



# **Evaluación del impacto de la nueva Policía Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Asociación Civil Observatorio  
Social  
Banco Interamericano de  
Desarrollo

**Banco  
Interamericano de  
Desarrollo**

Instituciones para el  
Desarrollo (IFD)

División de Capacidad  
Institucional del  
Estado (ICS)

**NOTA TÉCNICA**

# IDB-TN-557

**Junio 2013**

# **Evaluación del impacto de la nueva Policía Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

Asociación Civil Observatorio Social  
Banco Interamericano de Desarrollo



**Banco Interamericano de Desarrollo**

**2013**

Catalogación en la fuente proporcionada por la  
Biblioteca Felipe Herrera del  
Banco Interamericano de Desarrollo

Evaluación del impacto de la nueva policía metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.  
p. cm. (IDB Technical Note; 557)

Includes bibliographical references.

1. Public safety—Government policy—Argentina. 2. Police administration—Argentina. 3. Police-community relations—Argentina. 4. Crime prevention—Argentina. I. Asociación Civil Observatorio Social. II. Banco Interamericano de Desarrollo. División de Capacidad Institucional del Estado. III. Title. IV. Series.

IDB-TN-557

<http://www.iadb.org>

Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista del Banco Interamericano de Desarrollo, de su Junta Directiva o de los países que ellos representan.

El uso comercial no autorizado de los documentos del Banco está prohibido y puede ser sancionado de acuerdo con las políticas del Banco y/o las leyes aplicables.

Copyright © 2013 Banco Interamericano de Desarrollo. Todos los derechos reservados. Puede reproducirse libremente para fines no comerciales.

Contacto: Ana Basco (anainesba@iadb.org)

# **Evaluación del impacto de la nueva Policía Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

## **Midiendo el Impacto Institucional en la Región de las Américas (MIRA)**

**Asociación Civil Observatorio Social  
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)**

### **Resumen**

La presente investigación ha tenido como objetivo realizar una evaluación del impacto de la Policía Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) sobre: las tasas de victimización, los índices de sensación de inseguridad y la percepción de la población respecto de la legitimidad y transparencia de la nueva fuerza, su interiorización de los derechos humanos y su vinculación con la comunidad.

**Códigos JEL:** Z00

**Palabras clave:** evaluación de impacto, capacidad institucional, seguridad ciudadana, reforma policía, crimen, violencia, sensación de inseguridad

## Índice

<b>Agradecimientos</b>	9
<b>Resumen ejecutivo</b>	11
<b>Introducción</b>	14
<b>1. Las reformas de la policía y sus evaluaciones</b>	18
1.1. Las evaluaciones de las estrategias policiales	18
1.2. Las policías en Argentina y su necesaria reforma	31
<b>2. Características de la Policía Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</b>	36
2.1. Breve historia de la Policía Metropolitana	36
2.2. Estructura orgánica de la Policía Metropolitana	46
2.3. Funciones y competencias de la Policía Metropolitana	50
2.4. Principios legales del accionar policial	52
2.5. Presupuestos del Ministerio de Justicia y Seguridad y de la Policía Metropolitana	55
2.6. Criterios de selección de los agentes policiales	56
2.7. Características de los agentes policiales seleccionados	58
2.8. Capacitación de los agentes policiales	60
2.9. Escalafón salarial, obra social y condiciones de trabajo	63
2.10. Tecnologías incorporadas en la Policía Metropolitana	67
2.11. Estrategias policiales	69
2.12. Relación entre la Policía Metropolitana y la Policía Federal	74
2.13. Supervisión de la Policía Metropolitana	79
2.14. Efectos esperados de la implementación de la Policía Metropolitana	86
<b>3. Descripción de los datos estadísticos</b>	87
3.1. Estadísticas básicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	87
3.2. Datos policiales	89
3.3. Encuestas de victimización	94
<b>4. Evaluación del impacto de la Policía Metropolitana</b>	107
4.1. Resultados econométricos obtenidos a partir de los datos policiales	107
4.2. Resultados econométricos obtenidos a partir de las encuestas de victimización	108
4.3. Efectos de la implementación de la Policía Metropolitana sobre los niveles de aprobación de la Policía Federal Argentina	118
<b>Comentarios finales y conclusiones</b>	120
<b>Breve crónica del proceso de investigación</b>	125
<b>Bibliografía</b>	128
<b>Anexos</b>	139

<b>Anexo 1: Evolución de los delitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires</b>	140
<b>Anexo 2: Características de la Policía Metropolitana de la CABA</b>	143
A2.1. Datos históricos de la Policía Metropolitana	143
A2.2. Organigramas de las instituciones	145
A2.3. Delitos transferidos al Ministerio Público Fiscal de la CABA	147
A2.4. Programas de capacitación del Instituto Superior de Seguridad Pública	150
A2.5. Sueldos básicos del personal con y sin estado policial de la Policía Metropolitana y de la Policía Federal Argentina	157
<b>Anexo 3: Descripción de los datos</b>	160
A3.1. Estadísticas básicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	160
A3.2. Datos policiales (Sistema Nacional de Información Criminal, 2000-10)	163
A3.3. Encuestas de victimización	174
<b>Anexo 4: Estimaciones del impacto de la Policía Metropolitana</b>	197
A4.1. Resultados de las estimaciones en base a los datos policiales	197
A4.2. Resultados de las estimaciones en base a las encuestas de victimización	198

## Índice de cuadros y gráficos

### Cuadros

Cuadro 1. Requisitos de ingreso a la Policía Metropolitana	57
Cuadro A2.1. Total acumulado de los efectivos de la Policía Metropolitana según el estatuto, 2009-12	144
Cuadro A2.2. Sueldos básicos del personal con estado policial de la Policía Metropolitana y la Policía Federal Argentina, agosto de 2012 (en pesos argentinos)	158
Cuadro A2.3. Sueldos básicos del personal sin estado policial de la Policía Metropolitana y la Policía Federal Argentina, agosto de 2012 (en pesos argentinos)	159
Cuadro A3.1. Características de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las Comunas de despliegue de la Policía Metropolitana en 2012	160
Cuadro A3.2. Características de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del conjunto de comunas donde actúa la Policía Metropolitana a fines del 2010	161
Cuadro A3.3. Características de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del conjunto de comunas donde actúa la Policía Metropolitana en 2012	162
Cuadro A3.4. Estadísticas básicas de las encuestas de victimización, 2007 y 2012	174
Cuadro A3.5. Sensación de inseguridad: porcentaje de encuestados que definen el barrio en el que viven como un poco o muy inseguro, 2007, 2010 y 2012	175
Cuadro A3.6. Sensación de inseguridad: porcentaje de encuestados que definen el barrio en el que viven como un poco o muy inseguro, diferencia 2007-10	175
Cuadro A3.7. Sensación de inseguridad: porcentaje de encuestados que definen el barrio en el que viven como un poco o muy inseguro, diferencia 2007-12	175
Cuadro A3.8. Tasa de victimización general, 2007 y 2010	176
Cuadro A3.9. Tasa de victimización: delitos contra la propiedad, 2007 y 2010	176
Cuadro A3.10. Tasa de victimización: delitos contra las personas, 2007 y 2010	176
Cuadro A3.11. Tasa de victimización: robo de vehículos (sin contacto con la persona que comete el delito), 2007 y 2010	177
Cuadro A3.12. Tasa de victimización: robo en vivienda (sin contacto con la persona que comete el delito), 2007 y 2010	177
Cuadro A3.13. Tasa de victimización: robo con violencia (incluye robo de vehículo y robo en vivienda con violencia), 2007 y 2010	177
Cuadro A3.14. Tasa de victimización: hurto, 2007 y 2010	178
Cuadro A3.15. Tasa de victimización: amenaza o agresión física, 2007 y 2010	178
Cuadro A3.16. Tasa de victimización general, 2007 y 2012	178
Cuadro A3.17. Tasa de victimización: delitos contra la propiedad, 2007 y 2012	179
Cuadro A3.18. Tasa de victimización: delitos contra las personas, 2007 y 2012	179
Cuadro A3.19. Tasa de victimización: robo de vehículos, 2007 y 2012	179
Cuadro A3.20. Tasa de victimización: robo de partes u objetos del interior del vehículo, 2007 y 2012	180
Cuadro A3.21. Tasa de victimización: vandalismo sobre vehículos, 2007 y 2012	180
Cuadro A3.22. Tasa de victimización: robo en vivienda, 2007 y 2012	180
Cuadro A3.23. Tasa de victimización: robo personal con violencia, 2007 y 2012	181
Cuadro A3.24. Tasa de victimización: hurto, 2007 y 2012	181
Cuadro A3.25. Tasa de victimización: amenaza o agresión física, 2007 y 2012	181
Cuadro A3.26. Tasa de denuncias general, 2007 y 2010	182
Cuadro A3.27. Tasa de denuncias general, 2007 y 2012	182
Cuadro A3.28. Tasa de denuncias: delitos contra la propiedad, 2007 y 2012	182
Cuadro A3.29. Tasa de denuncias: delitos contra las personas, 2007 y 2012	183
Cuadro A3.30. Tasa de denuncias: robo de vehículos, 2007 y 2012	183

Cuadro A3.31. Tasa de denuncias: robo de partes u objetos de adentro del vehículo, 2007 y 2012	183
Cuadro A3.32. Tasa de denuncias: robo en vivienda, 2007 y 2012	184
Cuadro A3.33. Tasa de denuncias: robo personal con violencia, 2007 y 2012	184
Cuadro A3.34. Tasa de denuncias: hurto, 2007 y 2012	184
Cuadro A3.35. Tasa de denuncias: amenaza o agresión física, 2007 y 2012	185
Cuadro A3.36. Confianza en las fuerzas policiales, 2010 y 2012 (en porcentaje)	185
Cuadro A3.37. Buen control del delito en la ciudad, 2007, 2010 y 2012 (en porcentaje)	185
Cuadro A3.38. Buena frecuencia de patrullaje en las calles, 2007 y 2012 (en porcentaje)	186
Cuadro A3.39. Buen tiempo de llegada en respuesta a un llamado, 2007 y 2012 (en porcentaje)	186
Cuadro A3.40. Buen trato por parte de las fuerzas policiales, 2007 y 2012 (en porcentaje)	186
Cuadro A3.41. Ausencia de actos discriminatorios por parte de la fuerza policial, 2007 y 2012 (en porcentaje)	187
Cuadro A3.42. Protección de los derechos de las personas por parte de la fuerza policial, 2007 y 2012 (en porcentaje)	187
Cuadro A3.43. Honestidad de la fuerza policial, 2007 y 2012 (en porcentaje)	187
Cuadro A3.44. Profesionalidad de la fuerza policial, 2007 y 2012 (en porcentaje)	188
Cuadro A3.45. Buen control del delito por parte de la Policía Federal, 2007 y 2012 (en porcentaje)	188
Cuadro A3.46. Buena frecuencia de patrullaje de la Policía Federal en las calles, 2007 y 2012 (en porcentaje)	188
Cuadro A3.47. Buen tiempo de llegada de la Policía Federal en respuesta a un llamado, 2007 y 2012 (en porcentaje)	189
Cuadro A3.48. Buen trato por parte de la Policía Federal en respuesta a un llamado, 2007 y 2012 (en porcentaje)	189
Cuadro A3.49. Ausencia de actos discriminatorios por parte de la Policía Federal, 2007 y 2012 (en porcentaje)	189
Cuadro A3.50. Protección de los derechos de las personas por parte de la Policía Federal, 2007 y 2012 (en porcentaje)	190
Cuadro A3.51. Honestidad de la Policía Federal, 2007 y 2012 (en porcentaje)	190
Cuadro A3.52. Profesionalismo de la Policía Federal, 2007 y 2012 (en porcentaje)	190
Cuadro A3.53. En el último año, ¿ha sufrido personalmente algún tipo de maltrato por parte de la fuerza policial? (en porcentaje)	191
Cuadro A3.54. En el último año, ¿ha sufrido personalmente golpes por parte de la fuerza policial? (en porcentaje)	191
Cuadro A3.55. En el último año, ¿ha sufrido personalmente o una detención sin motivos por parte de la fuerza policial? (en porcentaje)	192
Cuadro A3.56. En el último año, ¿ha sufrido personalmente un pedido o se le ha hecho una sugerencia de soborno por parte de la fuerza policial? (en porcentaje)	192
Cuadro A3.57. En el último año, ¿ha sufrido personalmente un acto de discriminación (por el color de la piel, la vestimenta o el sexo) por parte de la fuerza policial? (en porcentaje)	193
Cuadro A3.58. En el último año, ¿ha visto a alguien sufrir algún tipo de maltrato por parte de la fuerza policial? (en porcentaje)	193
Cuadro A3.59. En el último año, ¿ha visto a alguien sufrir golpes por parte de la fuerza policial? (en porcentaje)	194
Cuadro A3.60. En el último año, ¿ha visto a alguien sufrir una detención sin motivos por parte de la fuerza policial? (en porcentaje)	194
Cuadro A3.61. En el último año, ¿ha visto que alguien recibiera un pedido o una sugerencia de soborno por parte de la fuerza policial? (en porcentaje)	194



Cuadro A3.62. En el último año, ¿ha visto a alguien sufrir un acto de discriminación (por el color de la piel, la vestimenta o el sexo) por parte de la fuerza policial? (en porcentaje)	195
Cuadro A3.63. Casos graves de violencia policial: uso de la fuerza letal (número de casos)	195
Cuadro A3.64. Irregularidades en procedimientos de desalojo en el espacio público de personas en situación de calle (número de casos)	195
Cuadro A3.65. Tareas de conjuración en materia contravencional: denuncias de vendedores ambulantes y músicos callejeros (número de casos)	196
Cuadro A3.66. Actuación policial ante la protesta social (número de casos)	196
Cuadro A3.67. Otros casos de violencia policial denunciados	196
Cuadro A3.68. Total de casos de violencia policial	196
Cuadro A3.69. Tasa de casos de violencia policial por 1.000 efectivos	196
Cuadro A4.1. Efecto del despliegue de la Policía Metropolitana sobre los niveles de homicidio y otros delitos contra las personas	197
Cuadro A4.2. Efecto del despliegue de la Policía Metropolitana sobre los niveles de delitos contra la propiedad	197
Cuadro A4.3. Efecto del despliegue de la Policía Metropolitana sobre los niveles de muertes y lesiones ocasionadas en accidentes de tránsito	198
Cuadro A4.4. Estimación de diferencias en diferencias: sensación de inseguridad, 2007-10	198
Cuadro A4.5. Estimación de diferencias en diferencias: sensación de inseguridad, 2007-12	199
Cuadro A4.6. Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización general, 2007-10	199
Cuadro A4.7. Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización por delitos contra la propiedad, 2007-10)	200
Cuadro A4.8. Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización por delitos contra las personas, 2007-10	200
Cuadro A4.9. Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización por robo de vehículo (sin contacto con la persona que comete el delito), 2007-10	201
Cuadro A4.10. Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización por robo en vivienda (sin contacto con la persona que comete el delito), 2007-10	201
Cuadro A4.11. Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización por robo con violencia (incluye robo de vehículo y robo en vivienda con violencia), 2007-10	202
Cuadro A4.12. Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización por hurto, 2007-10	202
Cuadro A4.13. Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización por amenaza o agresión física, 2007-10	203
Cuadro A4.14. Tasa de victimización general, 2007-12	203
Cuadro A4.15. Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización por delitos contra la propiedad, 2007-12	204
Cuadro A4.16. Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización por delitos contra las personas, 2007-12	204
Cuadro A4.17. Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización por robo de vehículo, 2007-12	205
Cuadro A4.18. Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización por robo de partes u objetos de adentro del vehículo, 2007-12	205
Cuadro A4.19. Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización por vandalismo sobre vehículo, 2007-12	206

Cuadro A4.20. Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización por robo en vivienda, 2007-12	206
Cuadro A4.21. Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización por robo personal con violencia, 2007-12	207
Cuadro A4.22. Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización por hurto, 2007-12	207
Cuadro A4.23. Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización por amenaza o agresión física, 2007-12	208
Cuadro A4.24. Evolución del patrullaje de la Policía Federal a partir de la implementación de la Policía Metropolitana en febrero de 2010 (en porcentaje)	208
Cuadro A4.25. Evolución del patrullaje de la Policía Federal desde 2011 según la población representativa (en porcentaje)	209
Cuadro A4.26. Evolución del patrullaje de la Policía Federal a partir de la implementación de la Policía Metropolitana en febrero de 2010 (en porcentaje)	209
Cuadro A4.27. Evolución del patrullaje de la Policía Federal desde 2011 según comerciantes (en porcentaje)	209
Cuadro A4.28. Estimación del impacto de la cantidad de efectivos: sensación de inseguridad	210
Cuadro A4.29. Estimación del impacto de la cantidad de efectivos: tasa de victimización general	211
Cuadro A4.30. Estimación del impacto de la cantidad de efectivos: tasa de victimización por delitos contra la propiedad	211
Cuadro A4.31. Estimación del impacto de la cantidad de efectivos: tasa de victimización por delitos contra las personas	212
Cuadro A4.32. Estimación del impacto de la cantidad de efectivos: tasa de victimización por robo de vehículos	212
Cuadro A4.33. Estimación del impacto de la cantidad de efectivos: tasa de victimización por robo de partes u objetos de adentro del vehículo	213
Cuadro A4.34. Estimación del impacto de la cantidad de efectivos: tasa de victimización por vandalismo sobre vehículos	213
Cuadro A4.35. Estimación del impacto de la cantidad de efectivos: tasa de victimización por robo en vivienda	214
Cuadro A4.36. Estimación del impacto de la cantidad de efectivos: tasa de victimización por robo personal con violencia	214
Cuadro A4.37. Estimación del impacto de la cantidad de efectivos: tasa de victimización por hurto	215
Cuadro A4.38. Estimación del impacto de la cantidad de efectivos: tasa de victimización por amenaza o agresión física	215
Cuadro A4.39. Estimación de diferencias en diferencias: buen control del delito en la ciudad por la Policía Federal	216
Cuadro A4.40. Estimación de diferencias en diferencias: buena frecuencia de patrullaje en las calles por parte de la Policía Federal	216
Cuadro A4.41. Estimación de diferencias en diferencias: buen tiempo de llegada a un llamado por parte de la Policía Federal	217
Cuadro A4.42. Estimación de diferencias en diferencias: buen trato y respeto por parte de la Policía Federal	217
Cuadro A4.43. Estimación de diferencias en diferencias: ausencia de actos de discriminación por parte de la Policía Federal	218
Cuadro A4.44. Estimación de diferencias en diferencias: protección de los derechos de las personas por parte de la Policía Federal	218

Cuadro A4.45. Estimación de diferencias en diferencias: honestidad de la Policía Federal	219
Cuadro A4.46. Estimación de diferencias en diferencias: profesionalidad de la Policía Federal	219
<b>Gráficos</b>	
Gráfico A1.1. Tasa de delitos contra la propiedad por 100.000 habitantes, 1983-2008	140
Gráfico A1.2. Tasa de delitos contra las personas por 100.000 habitantes (excluidos los homicidios dolosos), 1983-2008	140
Gráfico A1.3. Tasa de homicidios por 100.000 habitantes, 1983-2008	141
Gráfico A1.4. Índice de victimización: Ciudad Autónoma de Buenos Aires y total país, 2008-12	141
Gráfico A1.5. Índice de victimización: provincia de Buenos Aires y total país, 2008-12	142
Gráfico A2.1. Cronograma de implementación de la Policía Metropolitana	143
Gráfico A2.2. Organigrama de la Policía Metropolitana, diciembre de 2012	145
Gráfico A2.3. Organigrama del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diciembre de 2012	146
Gráfico A3.1. Evolución mensual de la tasa de homicidios dolosos por 100.000 habitantes, 2000-10	163
Gráfico A3.2. Evolución mensual de la tasa de delitos violentos por 100.000 habitantes, 2000-10	164
Gráfico A3.3. Evolución mensual de la tasa de lesiones dolosas por 100.000 habitantes, 2000-10	165
Gráfico A3.4. Evolución mensual de la tasa de violaciones por 100.000 habitantes, 2000-10	166
Gráfico A3.5. Evolución mensual de la tasa de otros delitos contra la integridad sexual por 100.000 habitantes, 2000-10	167
Gráfico A3.6. Evolución mensual de la tasa de amenazas por 100.000 habitantes, 2000-10	168
Gráfico A3.7. Evolución mensual de la tasa de delitos contra la propiedad por 100.000 habitantes, 2000-10	169
Gráfico A3.8. Evolución mensual de la tasa de robos (excluidos los robos agravados por el resultado de lesiones y/o muertes) por 100.000 habitantes, 2000-10	170
Gráfico A3.9. Evolución mensual de la tasa de hurtos por 100.000 habitantes, 2000-10	171
Gráfico A3.10. Evolución mensual de la tasa de otros delitos contra la propiedad por 100.000 habitantes, 2000-10	172
Gráfico A3.11. Evolución mensual de la tasa de infracciones a la Ley Nro. 23.737 (estupefacientes) por 100.000 habitantes, 2000-10	173

## **Agradecimientos**

El presente informe es el resultado de la labor diaria tanto de quienes han compuesto el equipo estable de investigación del proyecto, como de aquellos que han colaborado de manera desinteresada con el mismo. Corresponde entonces agradecer a todos los que con su valioso aporte han hecho posible la realización de este informe.

En primer lugar, queremos nombrar la invaluable colaboración del Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y de la Policía Metropolitana, en particular al Sr. Jefe Horacio Alberto Giménez por su apoyo incondicional y por habernos proporcionado toda la información solicitada acerca de la Policía Metropolitana, así como también al Superintendente Eduardo Martino y al Comisionado Alejandro Parodi.

Extendemos un agradecimiento especial a la Lic. Virginia Gamba con quien empezamos a perfilar esta investigación. No podemos olvidarnos de las contribuciones del Lic. Eugenio Burzaco, ex Jefe de la Policía Metropolitana, del Dr. Guillermo Smith, miembro del Comité de Seguimiento y Control del Sistema de Seguridad Pública, del Dr. Alan Martín Nessi y de la Coordinadora Constanza M. Gentile Oviedo, del Instituto Superior de Seguridad Pública, del Sr. Fernando Gabriel Pérez, Director Operativo de Control Ciudadano de la Auditoría Externa Policial, ni del Sr. Alejandro Grillo, de la Auditoría Interna. Resaltamos la colaboración del Lic. Santiago Espeleta y el Dr. Héctor Lorences, por su incansable dedicación a lo largo de todo el proyecto.

También agradecemos a la Dra. Cristina Caamaño, Secretaria de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas del Ministerio de Seguridad de la Nación y al Dr. Juan Martín Mena, Subsecretario de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

No podemos olvidar a los directivos y profesionales de Analogías, a la Lic. Analía del Franco, a la Lic. Nora Vanoli y a Claudio Morduchowicz, al Dr. Alberto Föhrig de la Universidad de San Andrés, a Lucía Freira del Laboratorio de Investigaciones sobre Crimen, Instituciones y Políticas de la Universidad Torcuato Di Tella, ni a Nicolás Solari, de Poliarquía, por habernos proporcionado algunos de los datos estadísticos utilizados en este trabajo. Además, agradecemos al Dr. León Arslanian, por sus reflexiones y siempre atenta

disposición, y al Dr. Máximo Sozzo, de la Universidad Nacional del Litoral, por la recomendación de referencias bibliográficas adicionales de gran interés.

De manera muy especial queremos citar al Lic. Gustavo A. Mäusel, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad del Museo Social Argentino, al profesor Roberto Canay y a sus alumnos Rosana Acosta, Diana Barboza, Tatiana Bonansea, Aymará Destefanis, Karina Gismondi, Priscilla Grava, Aranza López, Victoria Mendivil, Christian Orduña, Paula Sanguinetti, Susana Schiavi, Matías Seitune, Agustina Servetto, Jennifer Silva Croome, Caila Talamoni y Luciana Yedro, por su profesional dedicación y su ayuda en la realización de encuestas personales para el presente proyecto.

Finalmente, extendemos este saludo y agradecimiento a los miembros del equipo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en el marco de la convocatoria “Midiendo el Impacto Institucional en la Región de las Américas” (MIRA), que nos apoyaron y acompañaron a lo largo de estos 12 meses de trabajo, entre ellos al Dr. Gustavo Béliz y, especialmente, al Dr. Ernesto Schargrodsky, por sus valiosos comentarios y recomendaciones.

## **Resumen ejecutivo**

La presente investigación ha tenido como objetivo realizar una evaluación del impacto de la Policía Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) sobre: las tasas de victimización, los índices de sensación de inseguridad y la percepción de la población respecto de la legitimidad y transparencia de la nueva fuerza, su interiorización de los derechos humanos y su vinculación con la comunidad.

La Policía Metropolitana comparte muchas de las características de una policía comunitaria moderna, a saber: una diferenciación funcional, un proceso de selección reglamentado con criterios transparentes, una capacitación inicial y continua obligatoria – incluso para el personal con experiencia previa–, con un fuerte énfasis en el respecto de la ley, un escalafón único y un nivel de salarios adecuado, ventajas no monetarias y condiciones de trabajo que favorecen el mejor desempeño de los efectivos, personal policial específicamente especializado para determinadas áreas (violencia de género, por ejemplo), la integración de funcionarios sin estado policial para tareas técnicas y profesionales, y la existencia de agencias de control civil del desempeño policial externas a la institución. Por ese conjunto de características, la Policía Metropolitana se alejaría significativamente de las fuerzas policiales argentinas tradicionales, en primera instancia de la Policía Federal Argentina y de la Policía de la provincia de Buenos Aires.

Para llevar a cabo esta investigación, se utilizó información proveniente tanto de fuentes policiales como de encuestas de victimización. En el primer caso, se incluyeron datos procedentes del Sistema Nacional de Información Criminal, a cargo de la Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. En el segundo caso, se emplearon principalmente dos tipos de encuestas: una realizada en 2007 por la Universidad de San Andrés y otra ejecutada especialmente en el marco de la presente investigación entre julio y agosto de 2012. También se utilizó la encuesta de victimización efectuada por la consultora Poliarquía en 2010, aunque su utilidad fue menor debido a características propias de la misma. La encuesta de 2012 replicó en gran medida el cuestionario de la realizada en 2007, de manera tal que esta última se usó como línea de base con la cual se compararon los resultados de los estudios de 2010 y 2012.

A partir de estos datos, la metodología de investigación aplicada sacó provecho de la implementación escalonada de la Policía Metropolitana, la cual comenzó sus funciones en tan sólo una de las 15 comunas de la CABA en febrero de 2010, y en la actualidad funciona en tres. Así fue posible delimitar para el análisis empírico un grupo de comunas donde la fuerza está actuando, y otro donde no lo hace, o sea: el grupo de control. Ello permitió evaluar el impacto de la nueva policía a partir de estimaciones denominadas de diferencias en diferencias: en una primera etapa, se comparó la situación antes y después de la implementación de la nueva policía dentro de cada grupo –el grupo de control y el que cuenta con la nueva policía–, lo cual dio lugar a la “primera diferencia”; en una segunda etapa, se utilizaron los resultados de esa primera diferencia para comparar la evolución de la situación en el grupo con presencia de la nueva policía y la del grupo de control (diferencias en diferencias). Este método permite eliminar la influencia de factores desconocidos o difíciles de medir que podrían interferir con la medición del verdadero impacto de la nueva policía. Así, es posible conseguir una estimación más precisa de su impacto.

Entre los resultados más importantes que se obtuvieron, cabe destacar los altos índices de aprobación de la nueva policía por parte de los ciudadanos, lo cual sugiere que las características que distinguen a esta última de las fuerzas policiales tradicionales han realmente generado en los efectivos metropolitanos comportamientos muy distintos de los de los miembros de las fuerzas ya existentes. Además, el porcentaje de encuestados que declara haber sufrido o visto algún acto ilegal cometido por una fuerza de seguridad (maltratos, golpes, detención sin motivos, sugerencias o pedidos de sobornos, discriminación) es siempre significativamente inferior en el caso de la Policía Metropolitana que en el de la Policía Federal, e incluso que en el de la Gendarmería, cuando se trata de actos presenciados por los encuestados.

Estos porcentajes se ubican en general alrededor del 2% para la Policía Metropolitana en los casos en los que el encuestado experimentó el acto ilegal en forma vivencial, y en una proporción inferior al 5,5% en los casos en los que lo presenció. Como lo sugieren estos resultados, por ser pequeña, la cantidad de casos de violencia y abuso policial no es nula. Cabe subrayar que la Policía Metropolitana cuenta en la actualidad con alrededor de 3.500 oficiales, cifra que todavía está lejos de los 15.000 que se suponen necesarios para cubrir todo el territorio de la ciudad. En este sentido, parece imprescindible profundizar y

sistematizar la tarea de la Auditoría Externa Policial, a través de la redacción de informes para cada caso de uso de la fuerza física y/o de uso de armas de fuego y cada caso denunciado, y el desarrollo de un sistema de seguimiento de todos sus oficiales, para prevenir conductas policiales indeseables.

Otros resultados obtenidos sugieren que la Policía Metropolitana generó una disminución de la sensación de inseguridad del orden del 8% entre 2007 y 2012, según la estimación más conservadora y, en menor medida, redujo la tasa de victimización por hurto. Estos resultados son coherentes con los que se encuentran generalmente en las evaluaciones de los programas de policía comunitaria: el impacto sobre la sensación de inseguridad es significativo, pero es menor sobre las tasas de delitos callejeros, y es inexistente sobre las tasas de delitos más complejos (por ejemplo, homicidios, robos en vivienda, robos de automotores), que no constituyen sus objetivos primarios. Como la primera –y por ahora única– Comisaría de la Policía Metropolitana abrió sus puertas en enero de 2011 en la Comuna 12, no sorprende que no se encuentre ningún efecto significativo sobre las tasas de denuncias.

Si se quiere asegurar que esta Policía siga distinguiéndose de la Policía Federal y de la policía de la provincia de Buenos Aires a largo plazo, y se acerque aún más a las características de una policía moderna respetuosa de los derechos humanos, a medida que la cantidad de efectivos aumente para cubrir todo el territorio de la ciudad, es imprescindible:

- Perfeccionar los requisitos de selección, capacitación y “re”-capacitación, e incluso endurecerlos en algunas dimensiones si fuera necesario.
- Acentuar la importancia del respeto de los derechos humanos y de las estrategias policiales alternativas al modelo tradicional en la enseñanza de los cadetes y, aún más, de los efectivos provenientes de otras fuerzas.
- Profundizar y endurecer los controles externos sobre el desempeño policial.
- Mantener el nivel de los salarios en términos reales.



## Introducción

En Argentina, desde el retorno al sistema democrático en 1983 hasta la crisis de 2001-02, las tasas de criminalidad registradas por el Sistema Nacional de Información Criminal, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, han mostrado una fuerte tendencia alcista tanto en el ámbito nacional como en el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).<sup>1</sup> Durante este período, la tasa de delitos contra la propiedad aumentó casi un 220% en la CABA (contra un 200% a nivel nacional). A partir de 2002 comenzó un retroceso. Entre 2002 y 2004, la tasa de delitos contra la propiedad disminuyó casi un 10%, pero a diferencia de lo que sucedió en el resto del país, en la CABA ese retroceso fue de corta duración. A partir de 2004 la tasa de los delitos contra la propiedad volvió a aumentar. Entre ese año y 2008 se registró un alza del 17%. Por otra parte, después de la crisis la evolución de la tasa de delitos contra las personas en la ciudad (excluidos los homicidios dolosos) exhibió un retroceso, cuya duración fue aún más corta: de un año, con una disminución de apenas un 1,4%. Entre 2003 y 2008 se registró un nuevo aumento, de casi un 27%, mientras que durante el mismo período la tasa a nivel nacional ascendió un 16%.

En cuanto a la tasa de homicidios dolosos, en la CABA los indicadores quedan casi siempre por debajo de los cinco hechos por cada 100.000 habitantes y su retroceso posterior a la crisis se extiende hasta 2006. A partir de ese año, la tendencia se corresponde con la evolución nacional, es decir: vuelve a ascender.

Las tasas de victimización elaboradas para la CABA por el Laboratorio de Investigaciones sobre Crimen, Instituciones y Políticas (LICIP) de la Universidad Torcuato Di Tella, exhiben las mismas tendencias desde 2008 hasta la fecha.<sup>2</sup> En octubre de 2008 el 28,5% de los habitantes de la CABA reconoció haber sido víctima de un delito durante los últimos 12 meses. En octubre del 2012 ese mismo porcentaje ascendió al 37,4%.

En ese contexto de incremento de las tasas de delitos y victimización en la ciudad, y ante la negativa del traspaso de la Policía Federal Argentina por parte del gobierno nacional, se decidió dar impulso a la creación de la Policía Metropolitana. La construcción de esta nueva fuerza de seguridad se inscribe en un proceso más amplio de reformas policiales en

---

<sup>1</sup> Véanse los gráficos A1.1 y A1.2 del anexo 1.

<sup>2</sup> Véase también el gráfico A1.4 del anexo 1.

América Latina, que apuntan a mejorar el desempeño policial acercándose a la comunidad y respetando los derechos humanos (Frühling, 2009a). La Ley Nro. 2.894 del 28 de noviembre de 2008 estableció las bases jurídicas e institucionales del Sistema de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, asimismo, dio creación a la Policía Metropolitana y su sistema de formación y capacitación: el Instituto Superior de Seguridad Pública. Las Leyes Nro. 2.895 y Nro. 2.947 completaron dicho corpus legal. La primera Ley estableció el marco jurídico e institucional del Instituto Superior de Seguridad Pública, definiendo sus objetivos. La segunda determinó las bases jurídicas e institucionales que regirían la relación de empleo del personal de la nueva fuerza.

La Policía Metropolitana es una institución civil armada que ejerce la fuerza pública del Estado en el ámbito de la CABA, dentro de los límites territoriales determinados por el art. 8 de la Constitución local, con excepción de los espacios sujetos a jurisdicción federal. Por un lado, esta Policía comparte algunas características propias de una policía comunitaria. Como lo prevé la Ley Nro. 2.894, entre sus funciones se destacan: “coordinar el esfuerzo policial con el resto de los agentes sociales que intervienen en la comunidad” y “mantener una relación de cooperación con la comunidad en la labor preventiva”. Por otro lado, todos los agentes que conforman la nueva fuerza deben contar con estudios secundarios completos y, a su vez, aprobar los programas y requisitos de formación y capacitación del Instituto Superior de Seguridad Pública. Dichos programas ponen el acento sobre el derecho y respeto de la legalidad y los procesos judiciales, el respeto de los derechos humanos y la relación con la comunidad. Además, cada año, todo el personal policial tiene la obligación de participar en cursos de actualización dictados por el propio Instituto. Cabe mencionar también que la Ley Nro. 2894 garantiza la paridad entre los géneros dentro de la fuerza. El personal de la Policía Metropolitana también se ve beneficiado por remuneraciones, ventajas no monetarias y condiciones de trabajo que a priori son mejores que las que le podrían ofrecer las dos fuerzas policiales más importantes del país: la Policía Federal y la policía de la provincia de Buenos Aires. A su vez, el desempeño policial es controlado por un sistema de auditorías externas a la institución.

Todos estos elementos apuntan a desarrollar una nueva cultura policial y un nuevo tipo de desempeño policial en la ciudad. A primera vista, parecería más fácil cambiar la cultura policial y, en consecuencia, las características fundamentales del desempeño creando

una nueva fuerza, antes que hacerlo desde adentro de la policía existente, en este caso, la Policía Federal, debido a las fuertes inercias y resistencias internas que podrían surgir.

En este sentido, la creación de la Policía Metropolitana constituye una excelente oportunidad para medir, a cuatro años de su existencia, los efectos de una nueva forma de concebir el trabajo policial en la CABA. A su vez, permitirá evaluar la efectividad y eficiencia de esta nueva fuerza de seguridad a través de su impacto sobre la sensación de inseguridad y las tasas de victimización, su legitimidad y transparencia, su interiorización y puesta en práctica de los derechos humanos, y su vinculación con la comunidad, entre otros temas.

La puesta en marcha e implementación territorial de la Policía Metropolitana tuvo lugar el 5 de febrero de 2010 en la Comuna 12, la cual está compuesta por los barrios porteños de Villa Pueyrredón, Villa Urquiza, Coghlan y Saavedra. El 1 de diciembre de ese mismo año inició sus actividades en la Comuna 15, que abarca los barrios de Villa Ortúzar, Parque Chas, Agronomía, La Paternal, Chacarita y Villa Crespo. Finalmente, el 10 de agosto de 2011 comenzó a patrullar las calles de la Comuna 4, que comprende los barrios de La Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya.

Esta estrategia de implementación territorial escalonada permite delimitar para el análisis empírico un grupo de comunas donde la Policía Metropolitana está actuando, y otro grupo de comunas sin presencia alguna de sus oficiales, o sea: el grupo de control.<sup>3</sup> De este modo, se podrán evaluar los impactos de los nuevos agentes de manera rigurosa, fundamentada con estimaciones de diferencias en diferencias. Para efectuar este tipo de evaluación, en una primera etapa se compara la situación antes y después de implementar la nueva policía dentro de cada grupo: el grupo de control y el que cuenta con la nueva policía (primera diferencia). En una segunda etapa se utilizan los resultados de esa primera comparación a fin de cotejar la evolución de la situación en el grupo con presencia de la nueva policía y la del grupo de control (diferencias en diferencias). Este método permite eliminar la influencia de factores desconocidos o difíciles de medir que podrían interferir con la medición del verdadero impacto de la nueva policía. Así, es posible conseguir una

---

<sup>3</sup> La Policía Metropolitana está presente en otros puntos de la ciudad que no forman parte de las comunas 12, 15 y 4, en particular la Cuenca Matanza-Riachuelo, la calle Florida en el microcentro, las autopistas urbanas y los pasos vehiculares que limitan con la provincia de Buenos Aires. Sin embargo, esa presencia es muy reducida y por lo tanto se considera que el hecho de no tomarla en cuenta en el análisis empírico no altera significativamente los resultados.

estimación más precisa del impacto. De esta manera, se podrá evaluar en particular en qué medida se plasmaron en la práctica las principales características de la Policía Metropolitana que hacen de ella, en teoría, una policía comunitaria. Dicho de otra manera: se podrá analizar en qué medida el desempeño de la Policía Metropolitana resulta disímil del de otras fuerzas y bajo qué dimensiones su implementación ha sido positiva para la población. (Es de destacar que no sólo en Argentina sino también en la región la demanda de seguridad se encuentra entre los principales reclamos de la ciudadanía al sistema político, enmarcada en una práctica de respeto de los derechos y libertades de las personas.)

Para realizar estas estimaciones, se utilizaron, por un lado, datos policiales provenientes del Sistema Nacional de Información Criminal dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y, por otro, encuestas de victimización. Los datos policiales están disponibles sobre una base mensual y corresponden a la información registrada por las 53 comisarías de la CABA durante el período 2000-10 para una serie de delitos contra las personas y la propiedad. Las encuestas de victimización utilizadas se realizaron en el primer semestre de 2007, en octubre-noviembre de 2010 y en julio-agosto de 2012. Se trabajó de manera exhaustiva con la encuesta de 2007, la cual sirvió como línea de base, y la encuesta de 2012, que se realizó especialmente a los fines de este informe y que replica y extiende el cuestionario utilizado en la encuesta de 2007.

Este trabajo se estructura de la siguiente manera: en la primera parte se presenta el estado de la investigación relacionada con este estudio, los métodos empíricos que se utilizan para evaluar el impacto de la Policía, las evaluaciones propiamente dichas de los distintos modelos de policía y las reformas policiales que se han llevado a cabo en Argentina. En la segunda parte se describe la Policía Metropolitana en todas sus dimensiones: su estructura orgánica, sus funciones y sus competencias. En la tercera parte se detallan las bases de datos, teniendo en cuenta tanto la información policial como las encuestas de victimización. En la cuarta y última parte se exponen la metodología empírica y los resultados.

## 1. Las reformas de la policía y sus evaluaciones

### 1.1 Las evaluaciones de las estrategias policiales

#### *Métodos empíricos para evaluar el impacto de la policía*

Existen pocos estudios empíricos que consiguen aislar y medir con cierta precisión el impacto disuasivo de la policía sobre la criminalidad. En efecto, es siempre muy difícil separar empíricamente el *efecto disuasivo* y *negativo* del desempeño policial sobre el delito del *efecto incentivo* y *positivo* de la tasa de delito sobre dicho desempeño. Se supone que un aumento de la tasa de delito influye sobre las decisiones políticas y se traduce a corto o mediano plazo en un cambio que afecta a la policía, ya sea por un aumento del gasto dedicado a la seguridad o de la cantidad de efectivos policiales o por provocar una reorientación estratégica. En general, los datos estadísticos disponibles no permiten separar estos dos efectos opuestos que se compensan y conseguir una estimación del efecto disuasivo que sea lo suficientemente “limpia”.

Una estrategia exitosa para evitar este problema de estimación es utilizar experimentos naturales que producen una variación verdaderamente exógena del desempeño policial, a través de un aumento de los efectivos policiales, de los recursos policiales y/o de un cambio de estrategia. El trabajo de Levitt (1997) es uno de los primeros que consigue quebrar la simultaneidad entre la policía y la criminalidad.<sup>4</sup> A partir de datos de panel de Estados Unidos que abarcan el período 1970-92, Levitt muestra que el aumento del personal policial se concentró de manera desproporcionada en los años de elección de alcaldes y gobernadores. Usando el calendario de esas elecciones como variables instrumentales, el autor observa que el incremento de la cantidad de efectivos policiales tuvo un impacto negativo significativo sobre las tasas de criminalidad. Sin embargo, la validez de esas variables instrumentales ha sido fuertemente cuestionada. En particular, según McCrary (2002), dado que esos ciclos electorales explican solo una pequeña parte de la variación del personal policial per cápita, su uso como variable instrumental no permitiría lograr estimaciones precisas e informativas del efecto policial sobre la criminalidad. Además, esas

---

<sup>4</sup> Levitt (1996) utiliza ese mismo método con variables instrumentales para medir el efecto del encarcelamiento sobre las tasas de criminalidad.

estimaciones están manchadas por un error de computación. Una vez subsanado dicho error, las nuevas estimaciones muestran que la presencia de la policía no genera ningún efecto significativo sobre las tasas de criminalidad.<sup>5</sup> En esta misma línea de investigación, Evans y Owens (2007) analizan los efectos del programa *Community Oriented Policing Services* (COPS), el cual se implementó a partir de 1994 con el fin de subsidiar fuerzas policiales locales pagando el 75% del costo de la incorporación de los nuevos oficiales durante un período de tres años. Los autores utilizan dichos subsidios como variables instrumentales para el tamaño de la fuerza policial, ya que no estaban correlacionados con las tendencias de las tasas de criminalidad o el tamaño de la fuerza policial antes de ejecutarse el programa. Muestran así que los agentes policiales adicionales incorporados gracias al programa COPS tuvieron como efecto una significativa reducción en la cantidad de robos de automóviles, robos en vivienda, robos con violencia y asaltos agravados.

Otra estrategia empírica se basa en la consideración de cuasiexperimentos que permiten comparar un territorio donde se aplica una reforma policial (grupo con tratamiento) con un territorio de control que queda exento de dicha reforma (grupo de control). Como ya se ha explicado anteriormente, en este caso, en una primera etapa se compara la situación de cada territorio antes y después de implementarse la reforma (primera diferencia). En una segunda etapa se utilizan los resultados de esa primera comparación para cotejar la evolución de la situación en el territorio donde se aplica la reforma con la del territorio de control (diferencias en diferencias). Este método permite eliminar la influencia de factores desconocidos o difíciles de medir que podrían interferir con la correcta medición del verdadero impacto de la reforma policial. Así, se puede conseguir una estimación precisa del impacto. Sin embargo, en un cuasiexperimento la determinación del territorio que se beneficia de la reforma no es aleatoria. Por lo tanto, siempre se debe descartar el hecho de que los resultados obtenidos resultan de diferencias entre los dos territorios preexistentes a la reforma.

Un ejemplo de este tipo de evaluación es el trabajo de Machin y Marie (2005), que aprovecha la ejecución de una nueva estrategia de lucha contra el robo con violencia en Inglaterra y Gales en 2002 y 2003. Los elementos clave de aquella iniciativa eran las estrategias policiales focalizadas y la colaboración entre las distintas agencias públicas. Esta

---

<sup>5</sup> En Levitt (2002) se responde a las críticas aquí mencionadas.

nueva estrategia de lucha contra el robo con violencia se aplicó solo en la cuarta parte de los distritos policiales, los cuales a su vez se vieron beneficiados con sustanciales fondos adicionales para la implementación. Por lo tanto, en este caso es posible comparar la evolución de la tasa de robo con violencia antes y después de la nueva estrategia en los distritos policiales beneficiados por dichos fondos con su evolución en los demás distritos que sirvieron como distritos de control. Los resultados muestran que la nueva estrategia provocó una disminución significativa de la tasa de robo con violencia.

Otro ejemplo es el estudio de Soares y Viveiros (2010), que evalúa el impacto de la reforma policial llevada a cabo de manera escalonada en el estado brasileño de Minas Gerais a partir de 2005. Dicha reforma consistió en adoptar un programa de difusión de la información, y de coordinación e integración entre las policías civil y militar de dicho estado. El carácter escalonado permite aplicar el mismo tipo de estrategia de diferencias en diferencias del trabajo anterior. Las estimaciones más conservadoras indican que esta reforma generó una disminución del 24% de los delitos contra la propiedad y una reducción del 13% en el caso de los delitos contra las personas.

El estudio de Di Tella y Schargrodsky (2004) probablemente sea el más robusto en cuanto a este tipo de evaluación. En él se toma en consideración el ataque terrorista a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA), el principal centro judío de Buenos Aires, ocurrido en julio de 1994. Después del atentado, un agente de policía fue ubicado delante de cada edificio de las comunidades judía y musulmana de la ciudad con fines de vigilancia. Por lo tanto, a diferencia de los dos estudios anteriores, el despliegue de esos nuevos policías fue claramente exógeno con respecto a la distribución del delito, ya que su objetivo era la prevención del terrorismo y no la del delito. Los autores comparan la evolución del robo de autos en las cuadras donde fueron ubicados dichos policías con lo sucedido en otras cuadras que carecen de edificios con este tipo de protección, lo que permite tener una estimación precisa del efecto disuasivo de la policía. Según las estimaciones de los autores, dicha presencia policial adicional tuvo por efecto una significativa reducción, del orden del 75%, en la cantidad de robos de automóviles en aquellas calles donde se encontraban los edificios protegidos de esta manera.

Para terminar con este breve repaso de las estrategias empíricas utilizadas para estimar el impacto de la policía, cabe mencionar los trabajos que implementan experimentos

aleatorios. Dado que en estos estudios los territorios o los individuos son asignados a los grupos con tratamiento y los grupos de control de manera aleatoria, se puede asumir que todas las variables, excepto la variable “tratamiento”, son distribuidas entre los dos grupos también de manera aleatoria. Por lo tanto, si la variable “tratamiento” genera un efecto significativo, se puede concluir con confianza que el factor que provocó tal efecto fue efectivamente la variable “tratamiento” y no otra variable con la cual se podría confundir. El estudio de Banerjee et al. (2012) constituye un excelente ejemplo de aplicación de esta estrategia empírica. Este trabajo examina la posibilidad de reformar desde adentro la policía del estado indio del Rajasthan. Para ello, en 162 comisarías se implementaron de manera aleatoria cuatro intervenciones con el objetivo de mejorar el desempeño de la policía y su imagen ante el público, a saber: la colocación de observadores comunitarios en las comisarías, el congelamiento de los traslados del personal policial, la capacitación de los efectivos para mejorar ciertas habilidades y la rotación de servicio semanal con un día de franco garantizado por semana. Los resultados indican que el congelamiento de los traslados y la capacitación mejoraron la eficacia de la policía y la satisfacción de las víctimas de delitos. Las otras reformas no mostraron ningún efecto robusto.

#### *Evaluaciones de los principales modelos policiales*

El modelo estándar de mantenimiento del orden se basa en la aplicación de estrategias reactivas para combatir el delito, en lugar de emplear estrategias más focalizadas y proactivas. Además, para cumplir con su objetivo, pone el acento en los arrestos y la amenaza del castigo, con escasa atención a las otras capacidades de la policía (Skogan y Frydl, 2004). Este modelo supone que es posible aplicar estrategias genéricas para reducir el delito de manera uniforme sobre toda una jurisdicción sin tomar en cuenta por ejemplo el nivel del delito, entre otras de sus características. A menudo se criticó que dicho modelo se focaliza más en el nivel de los recursos policiales que en su efectividad para reducir el delito o el miedo a ser víctima de un delito. El informe de Skogan y Frydl (2004) identifica cinco tipos de estrategias particularmente importantes de dicho modelo y que han sido el centro de numerosas investigaciones durante las tres últimas décadas: el aumento del tamaño de las agencias de policía, las patrullas motorizadas aleatorias en todo el territorio, la rápida respuesta a las llamadas de urgencia (911), las investigaciones indiscriminadas y las



políticas intensivas, pero no focalizadas, para hacer cumplir la ley, en particular a través de arrestos. Según Skogan y Frydl (2004), la evidencia a favor de esas estrategias sería débil o, en el mejor de los casos, mixta.

Por ejemplo, este es el caso del modelo policial de tolerancia cero que se difundió en varios departamentos de policía de Estados Unidos. Dicha variación del modelo estándar está fundamentada en la teoría de los vidrios rotos (*Broken Windows Policing*), desarrollada y popularizada por Wilson y Kelling (1982). Según estos autores, la criminalidad se nutre del desorden, de tal manera que todos los esfuerzos realizados para limitar el desorden deberían traducirse en una caída de la criminalidad. En este sentido, por el hecho de tolerarse en un barrio, los desórdenes sociales menores (como la embriaguez en la vía pública, la mendicidad, la prostitución, etc.), así como las degradaciones físicas (grafitis, inmuebles abandonados, etc.) generan un entorno propicio al desarrollo de la criminalidad. Tales formas de desorden operarían como señales que transmitirían a criminosos potenciales la baja probabilidad de ser arrestados, lo cual los incitaría a cometer delitos. Las evaluaciones de las políticas de tolerancia cero llegan a conclusiones opuestas. Corman y Mocan (2002) investigan las consecuencias de esa política en la ciudad de Nueva York, y encuentran un efecto negativo y significativo de los arrestos por delitos menores sobre los robos en viviendas, de vehículos y con violencia. Sin embargo, los resultados de Eck y Maguire (2000), por un lado, y Harcourt y Ludwig (2005), por el otro, van en el sentido opuesto. Según estos trabajos, los datos empíricos serían insuficientes para validar o invalidar la hipótesis que se encuentra detrás de las políticas de tolerancia cero.<sup>6</sup> Como lo menciona Levitt (2004), en la mayoría de los casos, es difícil identificar cuáles fueron los departamentos de policía que adoptaron esas nuevas estrategias, ni cuando se decidió dicha reorientación estratégica y por qué. Debido a estas dificultades, según el mismo autor, no ha sido posible ir más allá de casos puntuales y establecer una comparación rigurosa entre las diferentes ciudades y las diferentes estrategias.

Los responsables policiales se orientaron también durante los años ochenta y noventa hacia estrategias focalizadas, apuntando a delitos, delincuentes y lugares muy específicos.

---

<sup>6</sup> Para más detalles sobre ese asunto, véase Levitt (2004), donde se refuta el papel que hubieran tenido esas nuevas estrategias policiales, y en particular las políticas de tolerancia cero, en la disminución de la criminalidad en Estados Unidos en la década de 1990. Levitt atribuye esa evolución a una combinación de cuatro factores: el aumento de los efectivos policiales, el alza de la población carcelaria, la legalización del aborto y la epidemia de crack.

Dentro de ese tipo de estrategias se encuentran, en particular, las que se focalizan en aquellos lugares que concentran de manera crónica una gran cantidad de delitos (puntos calientes o *hot spots*). Según Skogan y Frydl (2004), la investigación empírica en criminología tendería a demostrar que las estrategias policiales que ponen el énfasis en la acción sobre lugares específicos pueden prevenir la criminalidad en dichos sitios sin que ello provoque su desplazamiento hacia otros lugares.<sup>7</sup>

Otras estrategias policiales que surgieron en los años noventa son aquellas que buscan resolver problemas determinados. Según Skogan y Frydl (2004), existe un número creciente de investigaciones que indicarían que ese tipo de estrategias sería efectivo. De acuerdo con dicho modelo, se espera que la policía realice un análisis sistemático de los problemas de la comunidad, busque soluciones efectivas y evalúe los resultados de sus esfuerzos. Los problemas considerados se vinculan con ciertos tipos de acontecimientos que según los miembros de la comunidad la policía debería resolver. Suelen ser muy específicos, como el robo de objetos de adentro de los vehículos de un estacionamiento en el centro de la ciudad o el robo con violencia en estaciones de servicio, entre otros. Estas prácticas van más allá de las estrategias focalizadas, para incluir el análisis de los problemas comunitarios. En tal sentido, recurren a la utilización de elementos propios tanto de las estrategias focalizadas como de las de tipo comunitario que se pusieron en marcha durante las últimas décadas.

Por último, se desarrollaron también estrategias de tipo comunitario. Estas abarcan una gran variedad de prácticas y tácticas policiales, que cambian según la institución policial y el período que se consideren. Un denominador común es el uso de recursos que exceden los recursos policiales tradicionales y que son ignorados en el modelo estándar. Cabe subrayar que la policía constituye solo una parte de los mecanismos formales e informales de reducción del delito y de la sensación de inseguridad. Las estrategias de tipo comunitario tendrían que integrar en particular la participación de la comunidad para definir los problemas relacionados con los delitos y con las acciones de la policía para resolverlos. Según Frühling (1997, 2004), si bien las definiciones del modelo de policía comunitaria son múltiples, hay consenso acerca de algunas de sus principales funciones: poner el acento sobre la prevención dentro de una zona geográfica muy circunscrita, generalmente un barrio;

---

<sup>7</sup> Véanse, por ejemplo, Braga (2001, 2007) y Weisburd (2005) sobre la evaluación de experiencias aleatorias de ese tipo en algunas localidades de Estados Unidos.

establecer una relación estrecha con la comunidad, a través de consultas reiteradas, de manera que sea posible controlar el desempeño policial y orientarlo hacia una mayor eficacia; movilizar a la comunidad en un esfuerzo preventivo; incitar a los policías a que estudien las condiciones y las circunstancias bajo las cuales se cometen los delitos en el barrio. En este sentido, los programas comunitarios están al servicio de los ciudadanos y no de las autoridades estatales. Sus pilares serían la calidad del servicio, la descentralización de la autoridad y la cooperación con la comunidad. En teoría, tendrían múltiples ventajas: instaurar una relación de confianza entre la comunidad y la policía de tal manera que esta última esté mejor informada y por lo tanto actúe con mayor eficacia; reducir la violencia policial; mejorar la prevención de los delitos y disminuir la sensación de inseguridad. Algunos investigadores sostienen también que este tipo de programas implica descentralizar las agencias policiales y poner un mayor énfasis sobre la autonomía y las tareas de los oficiales que patrullan en las calles (Skogan y Frydl, 2004).

Este proceso de descentralización hacia una policía de barrio tiene, en teoría, varias ventajas. Tal como subraya Kim (2008), la descentralización de los servicios públicos constituye una vía capaz de mejorar el desempeño de la policía, volviéndola más eficiente, reactiva y responsable. Ello se debería, en primer lugar, al hecho de que una policía de proximidad sería más eficiente a la hora de proveer sus servicios, ya que estos estarían diseñados según las preferencias propias de los habitantes del barrio en cuestión, a fin que tengan un mayor nivel de satisfacción. En otras palabras, una policía comunitaria será capaz de brindar una mejor respuesta frente a las necesidades y los problemas locales. Sin embargo, para lograr este resultado, se supone que la policía, por ser local, tendrá mejor acceso a la información necesaria para identificar cuáles son los problemas de un barrio y resolverlos, lo cual no es algo que esté garantizado.<sup>8</sup> En segundo lugar, se considera que las autoridades locales buscarán satisfacer las demandas de los habitantes del barrio y, por lo tanto, ser más responsables, con el objetivo en mente de conseguir sus votos y, por consiguiente, su reelección. Sin embargo, en este punto se supone que dichas autoridades no deberían poder “capturar” estos votos, por ejemplo mediante la influencia de líderes locales y/o de grupos de interés, y que estos electores deberían tener acceso completo a toda la

---

<sup>8</sup> Como se podrá ver más adelante, la organización de asambleas barriales no garantiza por ejemplo que la policía tenga acceso a toda la información relevante para poder identificar y resolver todos los problemas del barrio. En la gran mayoría de los casos, estas asambleas no son representativas de la población del barrio.

información relevante. En tercer lugar, se espera que la descentralización tenga consecuencias positivas para la adopción de reformas innovadoras (Oates, 1999). Por ejemplo, facilitarían las innovaciones en materia de políticas públicas al disminuir los riesgos asociados a la experimentación. Si las políticas basadas en enfoques radicalmente nuevos fracasan en el ámbito local, dicho traspie tendrá costos menores que si ocurriera a nivel nacional. No obstante, por otro lado, el proceso de descentralización puede aumentar las disparidades existentes entre diversas jurisdicciones, especialmente si se traduce, por ejemplo, en un despliegue desigual de los efectivos entre los distintos barrios. Por último, los trabajos que analizan el efecto del proceso de descentralización sobre los niveles de corrupción conducen a conclusiones ambiguas, que dependen del contexto considerado.<sup>9</sup>

Según el estado actual de la investigación presentada por Skogan y Frydl (2004), algunos programas de policía comunitaria, como los grupos de vecinos que vigilan las calles de su barrio, las patrullas a pie no focalizadas, las oficinas para atender consultas de los ciudadanos y las reuniones con la comunidad, no conducen a una reducción del delito. Las oficinas de atención y las reuniones con la comunidad pueden tener un efecto significativo sobre las percepciones de desorden. En cambio, las visitas puerta a puerta sí han mostrado reducir el delito. Existe también evidencia de que los programas de policía comunitaria disminuyen el nivel de temor de los habitantes, cuando buscan aumentar la interacción entre la policía y la comunidad, por ejemplo, a través de agentes más accesibles y visibles. Por último, algunos estudios indican que el comportamiento de los policías hacia los ciudadanos influye, a su vez, en el comportamiento de los ciudadanos hacia ellos: cuando los oficiales se muestran irrespetuosos, los ciudadanos son menos propensos a cumplir con la ley. De manera más general, cuando la policía logra tener mayor legitimidad entre los ciudadanos y los delincuentes, la evidencia no experimental sugiere que la probabilidad de delinquir disminuye (Skogan y Frydl, 2004).

Mejorar la legitimidad de la policía permite también aumentar su eficacia. En particular, una comunidad que percibe que la policía cumple con la ley, respetando los derechos de los ciudadanos, será más proclive a aceptar y respaldar sus acciones, lo cual fomentará una mayor cooperación entre la comunidad y la policía. Esto, a su vez, aumentará

---

<sup>9</sup> Para mayores detalles sobre este tema, véase Bardhan y Mookherjee (2007).

la eficacia de sus acciones.<sup>10</sup> En este sentido, mejorar el vínculo entre la policía y la comunidad y reducir la brecha entre ambos son objetivos que adquieren aún mayor importancia.<sup>11</sup> Como ya se mencionó antes, los programas de policía comunitaria, a partir de los cuales los oficiales que patrullan un barrio tratan de desarrollar una relación de largo plazo con sus habitantes, ofrecen a estos oficiales la posibilidad de construir una relación de confianza particular con los miembros del barrio y lograr, así, una mayor legitimación de sus acciones.

### *Los programas de policía comunitaria en América Latina: experiencias y resultados*

En América Latina, a modo de respuesta ante el cuestionamiento del modelo policial tradicional vigente en la región,<sup>12</sup> a partir de los años noventa se han implementado programas piloto de policía comunitaria en distintas grandes ciudades brasileñas (Rio de Janeiro, Belo Horizonte y São Paulo, en Bogotá (Colombia), y en Villa Nueva (Guatemala). En general, según Frühling (2003), estos programas sufrieron problemas diversos: la falta de disponibilidad de efectivos para realizar el patrullaje a pie, la fuerte rotación del personal policial (producto de la demanda de efectivos en otras jurisdicciones, de las peticiones de los propios oficiales, o a raíz de las características del mecanismo de ascensos y traslados que implican esta rotación constante del personal), la resistencia de gran parte de los efectivos por considerar que estos programas son ineficientes a la hora de enfrentar el delito y la falta de capacitación de acuerdo con las nuevas modalidades de intervención que caracterizan a estos programas. Además, como subraya Frühling (2003:22), “los niveles de centralización del proceso de decisiones y la cultura institucional acostumbrada a la ejecución de órdenes más que a la toma de iniciativas restringen las posibilidades de la innovación y descentralización de acciones”. Por ejemplo, en el caso del programa de policía comunitaria lanzado en el barrio de Copacabana en Rio de Janeiro a mediados de los años noventa, los mayores obstáculos para su buena implementación fueron las dificultades de la Policía Militar carioca a la hora de forjar relaciones de confianza con los habitantes del barrio y sus

---

<sup>10</sup> Para un análisis teórico de la relación entre comunidad y policía y su impacto sobre la tasa de criminalidad, véase en particular Akerlof y Yellen (1994).

<sup>11</sup> El capítulo 8 de Skogan y Frydl (2004) trata en profundidad la cuestión de la legitimidad de la policía.

<sup>12</sup> Para más detalles sobre las policías en América Latina, véase por ejemplo Frühling (2003, 2009a).

insuficiencias en términos de logística, capacitación y planificación (Muniz et al., 1997). Por el contrario, la experiencia desarrollada en la ciudad colombiana de Bogotá en la misma época muestra que el porcentaje de opiniones favorables hacia la policía aumentó muy significativamente en los barrios donde se dispuso la policía comunitaria (Llorente, 2001).

Sin embargo, según nuestro conocimiento, no existe todavía ninguna evaluación rigurosa (por ejemplo, llevada a cabo a través de estimaciones de diferencias en diferencias) acerca del efecto de un programa de policía comunitaria sobre las tasas de criminalidad o de victimización.<sup>13</sup> En los cuatro programas estudiados por Frühling (2003 y 2004), que abarcan Villa Nueva, Bogotá, São Paulo y Belo Horizonte, nunca fue posible comparar las áreas donde se implementó el nuevo modelo policial y aquellas en las cuales no se puso en marcha. Según Frühling (2003), la información disponible, en general puramente descriptiva, solo permite llegar a conclusiones preliminares y de ningún modo definitivas. Bajo este concepto, los programas de policía comunitaria mejorarían la imagen de la policía entre los ciudadanos y reducirían el temor frente al delito. En cambio, los resultados relativos a sus efectos sobre las tasas de criminalidad serían poco concluyentes.

#### *El nuevo paradigma policial: “el nuevo profesionalismo”*

Tal como lo definen Stone y Travis (2011), el nuevo paradigma en términos de estrategias policiales, por lo menos en Estados Unidos, abarca y extiende lo mejor de los programas de policía comunitaria y de las estrategias de resolución de problemas. Stone y Travis fundamentan este “nuevo profesionalismo” en cuatro pilares: responsabilidad, legitimidad, innovación y coherencia. En primer lugar, el término “responsabilidad” hace referencia al hecho de que la policía debe responder por el nivel de los delitos, por sus gastos y por sus conductas delante de las auditorías y los tribunales competentes, y de los responsables políticos, pero también debe rendir cuentas a los ciudadanos por medio de instituciones como las asociaciones barriales. Por su parte, el concepto de “legitimidad” remite a una actuación policial que cuenta con el consentimiento, la cooperación y el apoyo de las comunidades donde se realiza. Si la idea de policía comunitaria ya resaltaba de por sí la importancia de este concepto, el “nuevo profesionalismo” pone el énfasis sobre las fuentes

---

<sup>13</sup> Cabe resaltar que la policía comunitaria conduce en general a tasas de denuncias de los delitos mucho más altas. Cualquier estimación de los efectos de este tipo de policía sobre tasas de criminalidad tiene que tomar en cuenta este sesgo, que es susceptible de ocultar los beneficios que puede traer este tipo de estrategia policial.

de legitimidad: la integridad profesional y la confianza pública.<sup>14</sup> El tercer pilar, la “innovación” se refiere a la adopción de estrategias que resultaron efectivas en otras policías, así como también a la experimentación y evaluación de nuevas prácticas. Por último, por “coherencia” se entiende que las fuerzas policiales de un mismo país que se inscriban en este nuevo paradigma intercambien enseñanzas a partir de sus experiencias, para que todas ellas puedan compartir las mismas características y seguir las estrategias que resultaron ser las más eficientes.

#### *Malas conductas policiales: corrupción y uso excesivo de la fuerza*<sup>15</sup>

Como se mencionó en el último apartado, el nuevo paradigma policial pone mayor énfasis en la rendición de cuentas por parte de los oficiales. La pregunta, entonces, es directa: ¿cuáles serían las estrategias más eficientes a la hora de reducir los niveles de corrupción y el uso excesivo de la fuerza en la policía?

Para poder identificar dichas estrategias, es preciso conocer primero los factores determinantes de las malas conductas policiales mencionadas. Según Skogan y Frydl (2004), las causas putativas de la corrupción policial se pueden clasificar en cuatro categorías: las características personales de los oficiales, las oportunidades de corrupción que se les presentan, las características de las organizaciones policiales y las del entorno (tolerancia de la comunidad hacia la corrupción en particular). Si se considera el hecho de que algunas personas pueden tener una mayor inclinación que otras a cometer actos de corrupción, la primera medida para luchar contra la corrupción en la policía consiste en seleccionar rigurosamente a los postulantes y rechazar a aquellos que ya cometieron delitos en el pasado.

No obstante, no habría evaluaciones rigurosas que demuestren el nivel de éxito de estas estrategias de selección como herramienta para reducir la corrupción. Por el contrario, según Sherman (1978), resultarían efectivas las estrategias de gestión que buscan eliminar las oportunidades de corrupción, por ejemplo: reducir la responsabilidad de los oficiales en la lucha contra ciertos tipos de delitos que presentan fuertes oportunidades de corrupción,

---

<sup>14</sup> Sobre la cuestión de la legitimidad, véase por ejemplo Tyler (2004).

<sup>15</sup> Véanse los “Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley” adoptados por el Octavo Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana (Cuba) en agosto-septiembre de 1990. Estos principios indican, de manera indirecta, cuáles serían los casos de uso excesivo de la fuerza.

como es el caso del juego. En referencia a la tercera causa planteada por Skogan y Frydl (2004), se considera también que las organizaciones policiales influyen fuertemente sobre los niveles de corrupción, a través de medios tanto formales (políticas, reglas y procedimientos) como informales (subcultura policial que moldea las normas y prácticas de los oficiales). Por lo tanto, algunos rasgos formales de estas organizaciones están diseñados para reducir el grado de corrupción, por medio de la elaboración de un corpus legal y un sistema de detección y de castigo (unidades de asuntos interiores, auditorías externas). Entre las estrategias exitosas a la hora de controlar la corrupción se incluyen: altos niveles de rotación del personal, supervisores responsables por la actuación de sus subordinados e interrupción de las políticas que alientan la corrupción. Además, según Sherman (1978), las estrategias proactivas y encubiertas (por ejemplo, pruebas de integridad que colocan a los oficiales frente a una oportunidad de ser corrupto para luego evaluar si se dejan llevar por la tentación o no) probarían ser más efectivas que las investigaciones estándares basadas en denuncias formales de conductas pasadas. Sin embargo, a pesar de que los expertos en gestión policial consideran que los departamentos de asuntos internos desempeñan un papel crítico, según Skogan y Frydl (2004), el impacto de estos departamentos ha sido muy poco evaluado. Poco se sabe sobre su organización, su gestión o su dotación de personal, así como también sobre sus procedimientos.

En resumen, según los profesionales, las principales estrategias efectivas a la hora de disuadir los comportamientos corruptos incluirían un alto compromiso de las autoridades policiales en la lucha contra la corrupción, una selección más rigurosa y una capacitación más amplia de los recién ingresados, el hacer que los supervisores sean responsables por los actos de corrupción de los equipos que manejan, el dar más poder a las auditorías independientes para supervisar alegaciones de corrupción y, por último, el cambiar la cultura policial actual, que avala el encubrimiento de los pares para promover en cambio la integridad de las fuerzas policiales (Skogan y Frydl, 2004:287-88).

Con respecto al uso excesivo de la fuerza, según Skogan y Frydl (2004), los juicios tanto criminales como civiles de oficiales implicados en este tipo de abusos no serían especialmente disuasivos. Esto se debe, en particular, a que conseguir la condena penal de oficiales de policía es extremadamente difícil debido a que los jueces y los jurados presentan un alto nivel de deferencia frente a los testimonios de los oficiales de policía. De todos



modos, enjuiciar a oficiales de policía, ya sean individuos aislados o pequeños grupos de oficiales, no soluciona el problema de fondo, a saber: las fallas organizacionales sistémicas que facilitan la ocurrencia de estas malas conductas.

En Estados Unidos habría un amplio consenso según el cual las autoridades policiales serían más efectivas que los tribunales a la hora de disuadir este tipo de comportamiento. Según este planteo, la influencia de la cúpula policial sobre los oficiales se haría notar, por ejemplo a través de medidas de desempeño y disciplinarias. Para algunos investigadores, “sea a través de sus actos o por omisión, el jefe de policía es el arquitecto principal del comportamiento de los oficiales que patrullan las calles” (Skogan y Frydl, 2004:283).

En este sentido, el uso excesivo de la fuerza por parte de algunas policías podría ser el resultado de la presión también excesiva que ponen la opinión pública y, a su vez, los responsables políticos, sobre las autoridades policiales para que desarrollen políticas de mano dura que favorecen este tipo de comportamientos desmedidos. Por lo tanto, la presión pública y política sería, en cierta medida, lo más efectivo a la hora de disuadir el uso excesivo de la fuerza.

Bajo esta lógica, cabe mencionar que en 1994 en Estados Unidos se introdujo la posibilidad de que el poder federal condujera investigaciones y enjuiciara a aquellas policías locales en los casos en que se multiplicaran los incidentes de malas conductas. En la década de 2000 varias de estas investigaciones desembocaron en arreglos con dichas policías. Tal como subrayan Skogan y Frydl (2004), las reformas que resultan de estos arreglos incluyen en general la “re”-capacitación de los oficiales con respecto al uso de la fuerza, la implementación de fuertes sistemas de control a través del desarrollo de sistemas de advertencia previa –siguiendo el desempeño de cada oficial y emitiendo señales de alerta cuando un oficial recibe más quejas de parte de los ciudadanos y/o hace un uso más frecuente de la fuerza que sus pares– y la sistematización de informes detallados por cada caso de utilización de la fuerza y de armas de fuego por parte de los oficiales –indicando en particular el contexto, y los antecedentes de los oficiales y de los ciudadanos implicados–, y el desarrollo de investigaciones internas por cada juicio civil o criminal en el cual se acuse de abusos a un oficial.

La aplicación de estos arreglos está controlada por una instancia especialmente creada a este efecto. El primero de estos arreglos entre una policía local y el Ministerio de Justicia se firmó en la Ciudad de Pittsburgh en 1997. La evaluación realizada por Davis et al. (2002) concluyó que tal medida fue un éxito a la hora de reducir el uso excesivo de la fuerza. La evaluación realizada por Stone, Foglesong y Cole (2009) respecto de la reforma del Departamento de Policía de Los Ángeles, producto de un arreglo de índole similar al caso de Pittsburgh llegó a conclusiones parecidas. En ambos casos, los niveles de aprobación de los ciudadanos con respecto al desempeño policial aumentaron. Además, en el caso de Los Ángeles, tanto la cantidad –medida por el número de paradas y arrestos realizados– como la calidad –medida por el número de paradas que llevaron a un arresto y la cantidad de arrestos que llevaron a un juicio– de las actividades policiales se incrementaron durante el período de aplicación del arreglo, al mismo tiempo que los casos de uso sustancial de la fuerza se volvieron menos frecuentes. Dicho de otra manera, un fuerte liderazgo acompañado por un sistema de control estricto permite reducir las tasas de criminalidad respetando los derechos humanos. Cabe subrayar que en el caso de Los Ángeles, al mismo tiempo que se implementaron fuertes sistemas de supervisión de los oficiales, se difundió también el uso del instrumento de gestión “CompStat”, el cual ayudó a los responsables policiales a elaborar estrategias de reducción del delito más eficaces.

## ***1.2. Las policías en Argentina y su necesaria reforma***

### *Las deficiencias sistémicas de las policías en Argentina*

Las policías argentinas sufren en general de falencias organizacionales y financieras: salarios bajos, que probablemente impacten negativamente sobre la productividad de los policías, y presupuestos insuficientes; una estructura de comando demasiado jerárquica, de tipo militar; un entrenamiento excesivamente militar y la ausencia de agencias de control independientes, entre otras cuestiones.<sup>16</sup> Además, regularmente aparecen en las noticias casos de violencia, corrupción e incluso de delincuencia policial. La magnitud de la corrupción y de la delincuencia policial probablemente se encuentre relacionada, al menos

---

<sup>16</sup> Para más detalles sobre las características de las policías argentinas en general y de la policía de la provincia de Buenos Aires y las tentativas de reforma de las cuales han sido objeto durante la última década, véanse en particular Sain (2003, 2008), González (2005) y Arslanian (2008).

en parte, con los bajos salarios que actualmente perciben los miembros de estas instituciones.<sup>17,18</sup> En consecuencia, las fuerzas de seguridad en Argentina no solamente parecen ser poco eficientes a la hora de reducir los delitos, sino que a veces parecerían participar activamente en la perpetración de los mismos.

### *El fracaso de las reformas policiales en Argentina*

A pesar de esta situación, durante las últimas décadas las policías, en particular la de la provincia de Buenos Aires, han mostrado una casi total incapacidad de reforma interna. Para explicar esto, Eaton (2008) subraya la importancia de tres factores: las instituciones federales que amplifican los efectos sobre las reformas policiales de las disputas intergubernamentales entre las autoridades nacionales, provinciales y municipales; los beneficios ilícitos que sacan los partidos políticos de esas policías; y las profundas divisiones ideológicas de la sociedad civil sobre cómo responder a la criminalidad de manera adecuada.

Por un lado, en la práctica, los intentos de reformas a un determinado nivel de gobierno en el país han sido a menudo saboteados por funcionarios que estaban operando en otros niveles de gobierno. En ese sentido, el federalismo ampliaría el impacto de las peleas intergubernamentales (provincial-municipal, federal-provincial y federal-municipal), las cuales pueden dificultar los procesos de reformas policiales. Por ejemplo, a pesar de que las policías provinciales están bajo el control de los gobernadores, los responsables políticos a nivel federal y municipal han tratado a menudo de influenciar las políticas de seguridad pública a nivel provincial.

---

<sup>17</sup> Sobre la relación en la provincia de Buenos Aires entre la insuficiencia de los presupuestos de las policías y los niveles de corrupción policial a través de la venta de servicios de protección ilegales a individuos u organizaciones criminales, véase Dewey (2011). Como lo subraya Sain (2008:161), “una porción significativa de la recaudación ilegal de la policía ha estado destinada a afrontar la *insuficiencia de fondos presupuestarios*, mientras que el resto ha estado orientado al *enriquecimiento ilícito* de las cúpulas institucionales y de algunos pocos sectores influyentes de la fuerza” (subrayado por el autor).

<sup>18</sup> Según Sain (2008:289), en el contexto argentino, pero –como se pudo ver anteriormente– también en general, “la corrupción policial (...) constituye una problemática en general favorecida o determinada por un conjunto de condiciones institucionales reproducidas ampliamente por un largo período de tiempo. Estas condiciones derivan del tipo de estructuras de mando, las formas de organización y despliegue, las modalidades de desarrollo de las acciones y operaciones policiales preventivas o investigativas, así como también de la significativa insuficiencia de fondos presupuestarios asignados a las policías y del deterioro de la profesión resultante de las paupérrimas condiciones de trabajo del policía, la falta de medios de trabajo adecuados, la ausencia de capacitación profesional, y la desmejora notoria del salario y de sus condiciones de vida familiar”.

Por otro lado, se estima que un importante conjunto de responsables políticos depende de estas policías para financiar sus partidos y sus campañas electorales. En este sentido, ofrecerían protección política a policías corruptos a cambio de recibir parte del dinero acumulado por estas policías a través de diversas actividades ilegales, en particular una variedad de medios de extorsión.<sup>19</sup> Este tipo de relación perversa entre algunos responsables policiales y algunos responsables políticos explicaría por qué el poder político entregó la determinación de las políticas de seguridad pública y el manejo de las fuerzas a las cúpulas policiales,<sup>20</sup> lo cual explicaría a su vez porque el statu quo sigue prevaleciendo a pesar de todas las falencias ya mencionadas. En consecuencia, como subraya repetidamente Sain (2008), las policías argentinas en general y la policía de la provincia de Buenos Aires en particular padecen un desgobierno político sobre los asuntos de la seguridad pública y tienen un autogobierno policial. Así, se parece más bien a un juego sucio entre responsables políticos y policiales que se traduce en una “*policialización y/o politización de numerosas investigaciones criminales*” (Sain, 2008). Dicho de otra manera, las policías en Argentina tienden a servir los intereses de los responsables políticos de turno y sus propios intereses, pero no los intereses de los ciudadanos.

Por último, el aumento de la criminalidad genera reclamos de políticas policiales de “mano dura” por parte de grupos conservadores de la sociedad civil, que comprometerían las tentativas de reformas. Una “ola” de criminalidad generaría demandas de más efectivos policiales y no una mejor policía y, por ende, reforzaría la posición de aquellos que defienden la policía y, en particular, su modelo tradicional reactivo basado exclusivamente en el arresto y el castigo contra cualquier tentativa de reformas. Paradójicamente, el deterioro de las tasas de criminalidad fortalece el poder de los que son parcialmente responsables de ese mismo deterioro. En este sentido, el aumento de la criminalidad sería uno de los mayores obstáculos para las reformas policiales.

*¿Por qué sigue siendo imprescindible reformar las policías en Argentina?*

Los fracasos de los intentos de reformas policiales en Argentina durante las dos últimas décadas podrían tener consecuencias peligrosas. Por un lado, frente a policías notoriamente

---

<sup>19</sup> Como sostiene Dewey (2011), esas fuerzas policiales que buscan vender sus servicios de protección a individuos u organizaciones tienen interés en generar cierto nivel de criminalidad.

<sup>20</sup> Sobre este problema véase en particular Sain (2008).

ineficaces, los sectores más acomodados se orientan hacia el sector de la seguridad privada comprando sistemas de alarmas y/o contratando agentes de seguridad privada entre otras medidas. Fleitas (2011) reporta que, según la Cámara Argentina de Seguridad e Investigación (CAESI), habría 700 compañías de seguridad que al año 2010 empleaban 250.000 guardias, de los cuales 100.000 no estarían en blanco. Además, se estima que el producto total de la industria en aquel año habría ascendido a ARS\$ 3.200 millones. Sin embargo, al menos por ahora, este sector carece de control en relación con la capacitación de su personal y el cumplimiento de sus acciones con la ley. A su vez, los sectores menos favorecidos, desprovistos de los recursos suficientes para tener acceso a esas medidas de seguridad privada, podrían ceder a la tentación de la justicia por mano propia, a través de linchamientos u otros actos de “ajusticiamiento”. Por otro lado, los responsables políticos podrían responder a la demanda popular de mayor seguridad con el despliegue de fuerzas de seguridad militares, como por ejemplo la Gendarmería y la Prefectura Naval, en lugar o además de las fuerzas policiales tradicionales. El uso de fuerzas militares para realizar tareas policiales en zonas urbanas complejas, para las cuales no están capacitadas, constituye un retroceso preocupante hacia una remilitarización de la seguridad interna.<sup>21</sup> Como lo subraya Eaton (2008), dicha situación no es buena para las fuerzas armadas, ni es buena para las fuerzas policiales, porque de esa manera se reduce la presión ejercida para que mejoren su desempeño y se reformen, y tampoco lo es para la democracia, porque una intervención militar en temas de seguridad interna puede degenerar fácilmente en autoritarismo.

Por todas estas razones, la disyuntiva no es entre el statu quo o la reforma. La reforma en profundidad de las policías en Argentina es imprescindible. La disyuntiva es más bien entre una reforma de la policía desde adentro o desde afuera. Los repetidos fracasos de las reformas desde adentro sugieren que quizás sea el momento de pasar a reformas desde afuera con la creación de una nueva fuerza. Además, como subraya Frühling (2009a), los cambios policiales deben ser sistémicos y tienen que abarcar “los más diversos aspectos referidos a la selección, a la formación, al control interno y externo de la conducta policial que transgrede las normas legales y reglamentarias, a la evaluación independiente de la gestión policial y, por último, al fortalecimiento de las relaciones con la comunidad”. Bajo

---

<sup>21</sup> El involucramiento de las fuerzas militares en funciones policiales tuvo lugar en los últimos años en otros países de la región, como Brasil, Guatemala y México, entre otros (Frühling, 2009a).

esa lógica, la creación de la Policía Metropolitana, surgida esencialmente a raíz de una puja política entre el gobierno nacional y el gobierno de la CABA, constituye una excelente oportunidad para evaluar si una tentativa de reforma en profundidad de la policía, en particular de su cultura interna, desde afuera, puede resultar exitosa.

## **2. Características de la Policía Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

### ***2.1. Breve historia de la Policía Metropolitana***

#### *El contexto histórico previo*

La Ciudad de Buenos Aires careció de autonomía política hasta 1994. Hasta esa fecha, fue gobernada durante períodos de cuatro años por un intendente designado por el Presidente de la Nación con acuerdo del Senado Nacional. La seguridad estaba a cargo de la Policía Federal Argentina.

La reforma de la Constitución Nacional de 1994 otorgó a la Ciudad de Buenos Aires la autonomía política. El 8 de noviembre de 1995, el Congreso Nacional sancionó la Ley Nro. 24.588 (también conocida como “Ley Cafiero”), que reglamentó los alcances de la autonomía de Buenos Aires y el correspondiente traslado de funciones de la jurisdicción nacional a la local. El art. 7 de dicha Ley estableció que la Policía Federal dependiente del gobierno nacional continuaría “cumpliendo funciones de policía de seguridad y auxiliar de la justicia en el ámbito de la ciudad de Buenos Aires, dependiendo orgánica y funcionalmente del Poder Ejecutivo Nacional”. También impuso la condición de que, si la ciudad deseaba crear un organismo de seguridad propio, debía solicitar autorización previa al Congreso de la Nación.

#### *El proceso hacia la creación de la Policía Metropolitana*

En 2007 el Ing. Mauricio Macri, nuevo Jefe de Gobierno electo, impulsó la idea de que la Ciudad de Buenos Aires debía contar con su propia fuerza policial. El 22 de agosto de dicho año se sancionó una reforma de la Ley Cafiero a través de la Ley Nro. 26.288 que habilitó a la Ciudad de Buenos Aires a tener una policía de seguridad propia para todos los asuntos no federales. Se substituyó el art. 7 de la Ley Nro. 24.588 por el siguiente: “El Gobierno Nacional ejercerá en la Ciudad de Buenos Aires, mientras sea Capital de la República, sus funciones y facultades en materia de seguridad con la extensión necesaria para asegurar la efectiva vigencia de las normas federales. El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ejercerá las funciones y facultades de seguridad en todas las materias no federales. El Gobierno Nacional las seguirá ejerciendo hasta tanto aquel ejercicio sea efectivamente

asumido por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. La Ciudad de Buenos Aires podrá integrar el Consejo de Seguridad Interior.”

Después del fracaso de las negociaciones entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y el Gobierno de la Nación sobre un eventual traspaso de la Policía Federal al ámbito local, el Jefe de Gobierno de la Ciudad impulsó la creación de una fuerza de seguridad propia: la Policía Metropolitana, que coexistiría por lo tanto con la Policía Federal en el territorio de la Ciudad. El 28 de octubre de 2008, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sancionó la Ley Nro. 2.894 de Seguridad Pública, la cual sentó las bases jurídicas e institucionales del Sistema de Seguridad Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) y dio creación formal a la Policía Metropolitana. En el Título II, capítulo I de dicha ley se definió a esta última como una institución civil armada, jerarquizada profesionalmente, depositaria de la fuerza pública de Estado en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, dentro de los límites territoriales determinados por el art. 8 de la Constitución local, con excepción de los espacios sujetos a jurisdicción federal. Asimismo, se fijaron los principios básicos de actuación, los valores y actitudes que deberán imperar en la conducta del personal policial, así como sus funciones generales y deberes.

#### *El caótico inicio de la Policía Metropolitana*

El 3 de julio de 2009, Jorge Palacios, ex comisario mayor de la Policía Federal Argentina, fue nombrado como primer Jefe de la Policía Metropolitana y Jorge Osvaldo Chamorro, también ex miembro de la Policía Federal, como primer Subjefe. El modelo policial planteado por Palacios se acercaba más al modelo tradicional y, por ende, menos al modelo a priori buscado por el Ministro de Seguridad de la Ciudad, Guillermo Montenegro, quien impulsaba la idea de una policía de proximidad similar a la Policía de Cataluña. Durante esta primera etapa, el 90% de los nuevos efectivos de la Policía Metropolitana provenía de la Policía Federal. A mediados de 2009 la Policía Metropolitana contaba con alrededor de 500 agentes, todos con experiencia en otras fuerzas. En aquel momento, el hecho de carecer de un reglamento general de incorporaciones favoreció una fuerte discrecionalidad en el proceso de selección e incorporación de los efectivos con experiencia previa (Instituto Superior de Seguridad Pública, 2011).



El nombramiento de Jorge Palacios, apenas formalizado, desató una fuerte polémica debido a la existencia de episodios dudosos que manchaban su historial en la Policía Federal.<sup>22</sup> Tras fuertes presiones de diversos sectores de la sociedad, especialmente a raíz de su cuestionado accionar durante la investigación del atentado a la AMIA, el 25 de agosto de 2009, a menos de dos meses de su designación, Jorge Palacios debió renunciar. En su lugar se nombró a su subjefe, Jorge Osvaldo Chamorro.<sup>23</sup>

Sin embargo, el nuevo jefe se vio también obligado a renunciar el 17 de noviembre de 2009, acusado de haber pedido información económica y patrimonial del Jefe de Gabinete de la administración porteña y de legisladores y dirigentes de la oposición. Luego, el puesto más alto de la cúpula de la Policía Metropolitana fue ocupado por un civil, el Lic. Eugenio Burzaco.

La primera consecuencia de estos episodios fue la creación, mediante la Ley Nro. 3.255 del 19/11/2009, de la Comisión de Evaluación del Personal proveniente de otras fuerzas de seguridad que fuera incorporado o que aspirara a entrar a la Policía Metropolitana, es decir, la Comisión Revisora de Legajos de la Policía Metropolitana. Dicha Ley fue luego modificada por la Ley Nro. 3.416 sancionada el 15/04/2010 y publicada en el Boletín Oficial del 13/05/2010. La Comisión tenía por objeto la elaboración de informes detallados sobre el personal incorporado y aspirante de la Policía Metropolitana proveniente de otras fuerzas de seguridad. A su vez, estaba compuesta por miembros de la Comisión de Seguridad, de la Comisión de Derechos Humanos, Garantías y Antidiscriminación de la Ciudad de Buenos Aires y por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. El 9 de marzo de 2010 dicha Comisión comenzó la revisión de los legajos, en particular de los superintendentes, comisionados generales, comisionados mayores y comisionados de la Policía Metropolitana.<sup>24</sup>

Se estableció así que el 83% de estos altos cargos de la Policía Metropolitana provenía de la Policía Federal Argentina y se descubrió que, de este grupo mayoritario, casi el 80% había hecho sus primeros años en esta fuerza en la década de 1970 en comisarías de

---

<sup>22</sup> Para una exposición detallada de la seguidilla de escándalos provocados por los primeros nombramientos en la Policía Metropolitana y en particular su cúpula, véase en particular Pacilio y Seoane (2010).

<sup>23</sup> Véanse por ejemplo las ediciones de los diarios *Perfil* o *La Nación* del 26/08/2009.

<sup>24</sup> Sobre este proceso de revisión de los legajos, véanse por ejemplo las noticias de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) publicadas el 4 de agosto de 2010 bajo el título “Revisión de Legajos de la Policía Metropolitana”.

la CABA.<sup>25</sup> Además, según el Informe 2011 del Centro de Estudios Legales y Sociales sobre los Derechos Humanos en Argentina (CELS, 2011), “de los legajos revisados para los 52 cargos de conducción, nueve habían pasado a disponibilidad en 2004 como parte de la purga realizada por el entonces presidente Néstor Kirchner”, “en este momento (...) el 50% de los oficiales separados tenía alguna causa judicial o sumario administrativo abierto”. Además, “de los 52 altos mandos, incluidos los cuatro superintendentes de la fuerza, el 73% (38 agentes) tuvo actuación en fuerzas de seguridad durante la última dictadura militar”.<sup>26</sup> Como lo subraya la Defensoría del Pueblo de la CABA, “el resultado de las incorporaciones cuyos legajos fueron relevados evidencia que no ha existido un parámetro claro a la hora de seleccionar el personal. Los legajos contienen información muy dispar; y en los casos de ausencia de información relevante no hay ninguna constancia de que se le haya solicitado completar la información al ingresante. Todo parece indicar que la documentación obrante en los legajos es la que el aspirante proporcionó o no proporcionó, según su voluntad. Se observó la ausencia de un protocolo de incorporación del personal policial prediseñado para establecer los perfiles buscados para ocupar mandos altos, basado en necesidades operativas y en las distintas necesidades de especialización. En definitiva, no se evidenciaron los criterios y parámetros de selección del personal con experiencia en otras fuerzas de seguridad.”

Por lo tanto, la segunda consecuencia que surgió a partir de las dificultades iniciales en la selección del personal de alto rango de la nueva policía, fue que a un año y medio de su creación se modificaron algunos de sus pilares institucionales fundamentales, en particular aquellas cuestiones relacionadas con sus procesos de selección e incorporación de personal. Así, la Resolución Nro. 267/MJyS/2010 del 30/03/2010 estableció que la oficina de reclutamiento que dependía de la Policía Metropolitana fuera transferida al Instituto Superior de Seguridad Pública, el cual se encargaría de manera exclusiva de la selección e incorporación de los postulantes a la Policía Metropolitana, tuvieran o no experiencia

---

<sup>25</sup> Noticias de la Defensoría del Pueblo de la CABA publicadas el 4 de agosto de 2010 bajo el título “Revisión de Legajos de la Policía Metropolitana” y CELS (2011).

<sup>26</sup> Véase también por ejemplo la edición de *La Nación* del 27/03/2010. Para más detalles sobre los antecedentes de los ex policías federales que integraron la Policía Metropolitana en su inicio y la falta de información sobre estos antecedentes, véanse las ya mencionadas noticias publicadas por la Defensoría del Pueblo de la CABA y/o el informe del CELS (2011).

previa.<sup>27</sup> Además, mediante la Resolución Nro. 11/I.S.S.P./10 del 13/04/2010 y la Resolución Nro. 24/I.S.S.P./10 del 05/05/2010, se crearon y pusieron en marcha las áreas de Coordinación en Capacitación e Instrucción Policial y de Incorporaciones y Recursos Humanos del Instituto.

Por otra parte, el Comité de Seguimiento y Control de Seguridad Pública, instancia adicional de control externo de la Policía Metropolitana, que había sido inicialmente creado por la Ley Nro. 3.064, sancionada el 14/05/2009 pero vetado por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Nro. 525/2009, fue nuevamente instituido por medio de la Ley Nro. 3.253, sancionada el 05/11/2009, y puesto en marcha a inicios de 2010 con el nombramiento de sus integrantes mediante la Resolución Nro. 563 del 03/12/2009 y el Decreto Nro. 168/10 del 17/02/2010.<sup>28</sup>

El examen detallado de los legajos y del pasado de los policías que ya habían ingresado a la fuerza, así como también de los cadetes, llevó a que se apartara a algunos de ellos de sus respectivos cargos, en particular aquellos que registraban conductas inapropiadas en su accionar pasado (Pacilio y Seoane, 2010:334). La intención del nuevo Jefe de la Policía Metropolitana, Eugenio Burzaco, era impedir la cooptación de “elementos no deseados” provenientes de la Policía Federal Argentina; en otras palabras: evitar la formación de una “Policía Federal II” que replicase la organización y la cultura de dicha fuerza.<sup>29</sup> En total, durante el primer año de su conducción (desde su nombramiento el 10 de noviembre del 2009 hasta diciembre de 2010), fueron dadas de baja 54 personas: 36 policías y el resto auxiliares civiles.<sup>30</sup>

Este cambio institucional se tradujo también en un cambio de visión con respecto al modelo policial a seguir por la Policía Metropolitana. Según Eugenio Burzaco, el nombramiento de un civil como jefe de la fuerza produjo cierta resistencia inicial por parte

---

<sup>27</sup> Véase el apartado 2.6 para más detalles sobre el proceso de selección de los efectivos de la Policía Metropolitana.

<sup>28</sup> De la misma manera, mediante el Decreto Nro. 005/10 del 06/01/2010, había sido vetada la Ley Nro. 3.267, sancionada el 26/11/2009, que creaba los Foros de Seguridad Pública. Para más detalles, véase Carlés (2010:75).

<sup>29</sup> Entrevista con Eugenio Burzaco, ex Jefe de la Policía Metropolitana (14/05/12).

<sup>30</sup> Durante el segundo año de la conducción de Eugenio Burzaco y hasta su reemplazo por Horacio Alberto Giménez como Jefe de Policía el 10 de diciembre de 2011, se dieron de baja 22 policías y ocho civiles. Durante la conducción actual de Horacio Alberto Giménez se realizaron por ahora 18 bajas de policías y 12 de civiles (Superintendencia de Coordinación y Planificación del Desarrollo Policial, Policía Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

de algunos de los ex agentes de la Policía Federal.<sup>31</sup> Sin embargo, de acuerdo con Burzaco, la estructura fuertemente jerárquica que caracteriza a la policía permitió sobrellevar dichas resistencias y difundir la nueva cultura policial de arriba hacia abajo sin mayores obstáculos. En este sentido, el nuevo jefe consideró que la selección de los mandos medios y altos de la nueva fuerza era un elemento crucial, ya que serían estos mandos quienes darían impulso al nuevo tipo de policía que se deseaba. Por este motivo, se buscó un perfil de conducción distinto al tradicional: las personas que ocuparían los altos mandos policiales deberían demostrar una fuerte capacidad de adaptación, en particular al nuevo modelo de policía comunitaria promovido por la Policía Metropolitana.

La principal lección de este episodio inicial, si hace falta mencionarla, es que una policía que apunta a ser “distinta” —especialmente en lo que refiere al respeto de los derechos humanos, la honestidad y el profesionalismo— debe, por un lado, aplicar un proceso de selección que esté a la altura de las circunstancias y que sea estricto y transparente, poniendo a su vez énfasis en las características idóneas que los futuros oficiales deberían poseer. Por otro lado, también deberá estar controlada por organismos independientes, sobre todo si se trata de una nueva fuerza que, aunque pretenda diferenciarse de las culturas corrompidas de las policías ya existentes, se verá obligada a incorporar efectivos provenientes de tales fuerzas. Dicho de otra manera: la necesidad de contar inicialmente con un cuerpo de policía que posea experiencia previa y que, por ende, provenga de fuerzas de seguridad marcadas por hechos de conductas policiales indeseables otorga aún más importancia al proceso inicial de selección y “re”-capacitación de dichos oficiales. Dicho proceso deberá ser extremadamente riguroso a fin de incorporar únicamente a aquellos postulantes que satisfagan todas las exigencias de la nueva policía, en particular en términos de respeto de los derechos humanos, integridad y profesionalismo.

A pesar de que se trata de una reforma impulsada desde afuera, no es una creación ex nihilo. Para que una vez en la calle los cadetes sin experiencia eviten errores de novatos — que podrían poner en peligro tanto las vidas de los ciudadanos como las suyas—, se precisan oficiales con experiencia suficiente para supervisarlos por lo menos durante sus primeros años. Por lo tanto, para que la Policía Metropolitana no termine replicando los defectos de aquellas otras fuerzas de seguridad de las que busca diferenciarse, el filtro para el ingreso de

---

<sup>31</sup> Entrevista con Eugenio Burzaco, ex Jefe de la Policía Metropolitana (14/05/12).

los policías con experiencia previa y el seguimiento que se les realice una vez que hayan ingresado deberán ser particularmente eficaces. Caso contrario, se corre el riesgo de que la cultura corrompida de las otras fuerzas se trasplante a la nueva institución, contaminándola por completo.<sup>32</sup>

Por otro lado, el inicio de la nueva conducción significó también elegir entre dos estrategias para implementar la nueva fuerza. La primera opción suponía su aplicación en toda la CABA, pero con una capacidad y un alcance que permitieran cubrir únicamente algunas temáticas específicas, como las infracciones a las leyes de tránsito o los delitos menores. La segunda opción consistía en efectuar una implementación gradual, con un despliegue que sólo abarcaría algunos barrios de la ciudad, pero con capacidad suficiente en términos de efectivos para tener una policía completa y diversa en sus tareas, capaz de cubrir una amplia gama de delitos y contravenciones. Ante esta disyuntiva, se consideró que la última opción sería mejor comprendida por la población y, por lo tanto, fue la alternativa escogida.<sup>33</sup>

Al mes de diciembre de 2009, la Policía Metropolitana contaba con 886 efectivos policiales en funciones, todos con experiencia previa, a los cuales se sumaban 49 agentes sin estado policial, profesionales, técnicos y administrativos.<sup>34</sup>

En diciembre de 2010, egresó del Instituto una primera promoción de 441 oficiales sin experiencia policial previa (sobre un total de 581). Además, en el transcurso de dicho año, se incorporaron y nombraron 351 efectivos con experiencia policial. Por lo tanto, a fines de 2010 la Policía Metropolitana contaba con 1.628 efectivos operativos más 226 agentes sin estado policial.

En diciembre de 2011, egresó del Instituto la segunda promoción de 498 oficiales sin experiencia policial previa (sobre un total de 575). Durante dicho año, se seleccionaron e incorporaron además 646 oficiales con experiencia policial previa. Por lo tanto, a fines de

---

<sup>32</sup> Cabe resaltar que en las numerosas entrevistas que se realizaron a lo largo de 2012 a miembros de la Policía Metropolitana, del Ministerio de Seguridad y Justicia y del Instituto Superior de Seguridad Pública, siempre se resaltó como uno de los grandes temores, incluso de parte de policías provenientes de la Policía Federal, el hecho de que la Policía Metropolitana terminase siendo una mera réplica de aquella.

<sup>33</sup> Entrevista con Eugenio Burzaco, ex Jefe de la Policía Metropolitana (14/05/12). Véase también la edición del periódico *La Nación* del 03/12/2011.

<sup>34</sup> Datos del Instituto Superior de Seguridad Pública y de la Superintendencia de Coordinación y Planificación del Desarrollo Policial de la Policía Metropolitana.

2011, la Policía Metropolitana contaba con aproximadamente 2753 efectivos operativos y 336 agentes sin estado policial en funciones.

A fines de 2012, se espera que entren en funciones aproximadamente 525 efectivos policiales sin experiencia previa. Si se los suma a los 304 efectivos policiales con experiencia previa que egresaron a lo largo del año, el total de efectivos operativos llegaría a alrededor de 3.959 para diciembre de 2012. Los agentes sin estado policial suman actualmente cerca de 394 personas<sup>35</sup>

La puesta en marcha e implementación territorial de la Policía Metropolitana tuvo lugar el 5 de febrero de 2010 en la Comuna 12, la cual está compuesta por los barrios porteños de Villa Pueyrredón, Villa Urquiza, Coghlan y Saavedra. Esta comuna fue elegida como la primera en la cual se implementaría la nueva fuerza debido a que, entre otros factores determinantes, no cuenta con ningún estadio de fútbol en su territorio, posee un nivel de conflictividad medio (considerado como aceptable para poner en marcha una nueva institución policial sin experiencia propia), y se encuentra ubicada al lado del acceso norte de la ciudad, lo cual permitiría lograr cierto nivel de interacción con la policía de la provincia de Buenos Aires. Además, la idea del Jefe de la Policía Metropolitana en ese momento era “ir de la periferia al centro, empezar a cuidar los barrios, donde el vecino tiene un mayor sentido de pertenencia”.<sup>36</sup> En el inicio, esta comuna contó con 540 oficiales y en la actualidad tiene 680 agentes.

De acuerdo con el plan de despliegue gradual de la Policía Metropolitana, el 1 de diciembre de 2010 comenzaron sus actividades en la Comuna 15, la cual incluye los barrios de Villa Ortúzar, Parque Chas, Agronomía, La Paternal, Chacarita y Villa Crespo. En esta comuna, la cantidad de oficiales en funciones pasó de ser 480 en el inicio a 710 en la actualidad. Finalmente, el 10 de agosto de 2011 se destinaron 510 oficiales a la Comuna 4, correspondiente a los barrios de La Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya. Hoy en día los agentes allí desplegados suman 690. El 10 de diciembre del 2011, Eugenio

---

<sup>35</sup> Véase el anexo 2 para un resumen de la evolución de los efectivos de la Policía Metropolitana según su estatuto desde su implementación en 2009 hasta la fecha.

<sup>36</sup> Entrevista con Eugenio Burzaco en la edición de *La Nación* del 03/12/2011.

Burzaco fue reemplazado por Horacio Alberto Giménez como nuevo Jefe de la Policía Metropolitana.<sup>37</sup>

**Mapa 1**  
**Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**



<sup>37</sup> En el anexo 2 se presenta un cronograma de la historia de la Policía Metropolitana desde su implementación en 2009 hasta la fecha.

## ***2.2. Estructura orgánica de la Policía Metropolitana***

La Policía Metropolitana depende jerárquica y funcionalmente del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del Ministerio de Justicia y Seguridad, el cual en la actualidad está en manos de un civil, el Ministro Guillermo Montenegro. El mando de la Policía está a cargo de un jefe y un subjefe, ambos designados por el titular del Poder Ejecutivo de la ciudad. Después de los errores y vacilaciones ya mencionados con respecto a los primeros nombramientos en los altos mandos de la Policía Metropolitana, se designó como jefe a un civil: Eugenio Burzaco. Finalmente, el 10 de diciembre de 2011 este fue reemplazado por Horacio Alberto Giménez, ex Comisario General de la Policía Federal Argentina.

La estructura a cargo del jefe de la Policía Metropolitana está compuesta por cuatro áreas, cada una de ellas a cargo de un superintendente:<sup>38</sup>

- Seguridad y Policía Metropolitana.
- Investigaciones.
- Comunicaciones y Servicios Técnicos.
- Coordinación y Planificación del Desarrollo Policial.

Esta estructura respeta los criterios de diferenciación funcional de una policía moderna: separación entre las actividades de prevención y conjuración de los delitos callejeros (Seguridad y Policía Metropolitana), y la investigación de delitos complejos (Investigaciones), más la creación de un área específica para las comunicaciones y otros servicios técnicos, a la vez que posee personal especializado en cada área.

Tal como lo establece el art. 17 de la Ley Nro. 2.947 del 27/11/2008, la Policía Metropolitana cuenta con un régimen jerárquico único compuesto por los siguientes ocho rangos ordenados en forma creciente:<sup>39</sup>

---

<sup>38</sup> Véase el anexo 2 para el organigrama actual de la Policía Metropolitana.

<sup>39</sup> Las responsabilidades primarias de cada grado fijadas mediante la Resolución Nro. 479/MJYSGC/09 figuran en el Anexo al Boletín Oficial Nro. 3.182 del 27/05/2009. En particular, el oficial corresponde al agente



- Oficiales operativos: oficial y oficial mayor.
- Oficiales de supervisión: subinspector e inspector.
- Oficiales de conducción: comisionado y comisionado mayor.
- Oficiales de dirección: comisionado general y superintendente.

Según Sain (2008:278), “una oficialidad única constituida por un sistema de jerarquías integrado por pocos grados jerárquicos (entre ocho y 10)” permitiría “superar la tradicional diferenciación entre oficialidad y suboficialidad propia de organizaciones castrenses, poco funcionales para las organizaciones policiales modernas”.

Según el art. 21 de la Ley Nro. 2.947, las promociones y los ascensos obedecen a los siguientes requisitos:

- a. La disponibilidad de vacantes en el grado al que se aspira.
- b. La acreditación de los conocimientos profesionales requeridos para el desempeño de las funciones o los cargos orgánicos correspondientes al grado a cubrir.
- c. La aprobación de los cursos de ascenso o nivelación que determine la reglamentación.
- d. La declaración de aptitud profesional establecida por un comité de evaluación conformado según la reglamentación.
- e. El tiempo mínimo de permanencia en el grado.
- f. La acreditación de las condiciones psicofísicas necesarias.

El tiempo mínimo de permanencia en el grado deberá ser de tres años para las jerarquías superiores y de cuatro años para los otros rangos, a fin de poder aspirar a ascender al grado inmediatamente superior.<sup>40</sup> Lógicamente, al no haber transcurrido aún el tiempo mínimo necesario, no se ha producido ningún ascenso.

---

policial “en servicios de calle (patrulleros o infantería para prevención y seguridad general, tránsito, brigadas, policía de proximidad o integrante de equipos especiales o grupos antidisturbios)”.

<sup>40</sup> Para más detalles, véase el Capítulo VII de la Ley Nro. 2.947 del 27/11/2008.

En resumen, los criterios que rigen las promociones y los ascensos son reglamentados por ley. Toman en consideración el nivel de conocimiento y las aptitudes profesionales del oficial, y por lo tanto se alejan de los criterios discrecionales que suelen determinar los ascensos en las otras fuerzas policiales argentinas.<sup>41</sup> En el futuro habrá que ver si los primeros ascensos respetan efectivamente la ley que los rige.

Por último, cabe resaltar que algunos servicios administrativos fundamentales para la gestión de la Policía Metropolitana son externos a ella, ya que dependen directamente del Ministerio de Justicia y Seguridad. Tal es el caso de la Subsecretaría de Administración de la Policía Metropolitana, que incluye la Dirección General de Administración de la Policía Metropolitana, la Dirección General de Administración de Recursos Humanos de la Policía Metropolitana, la Dirección General de Suministro a la Policía Metropolitana y la Dirección General de Infraestructura de la Policía Metropolitana. Además, según el art. 3 de la Ley Nro. 2.947 sobre el estatuto del personal de la Policía Metropolitana, “el personal con estado policial de la Policía Metropolitana no puede desarrollar las funciones propias de la gestión administrativa, la dirección de los recursos humanos, la gestión económica, contable, presupuestaria y patrimonial, la gerencia logística e infraestructural no operacional, la asistencia y asesoramiento jurídico-legal, las relaciones institucionales y cualquier otra función de carácter no policial”. La supervisión de la Policía Metropolitana y de la Dirección General de Administración de la Policía Metropolitana es también a su vez ejercida por instancias externas a la fuerza. Dichas tareas han sido encomendadas respectivamente a la Auditoría Externa Policial y a la Unidad de Auditoría Interna, dependencias que responden directamente al Ministerio de Justicia y Seguridad.<sup>42</sup> Por último, el Instituto Superior de Seguridad Pública, que selecciona y capacita a los agentes policiales, es un ente autárquico que depende orgánica y funcionalmente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA.<sup>43</sup>

Esta estructura orgánica de la Policía Metropolitana tiende a respetar los criterios necesarios para lograr el equilibrio adecuado entre supervisión política civil y autonomía operativa policial que tanta falta hace en otras fuerzas policiales del país:<sup>44</sup> las políticas de

---

<sup>41</sup> Sobre este tema, véase Sain (2008).

<sup>42</sup> En el anexo 2 se presenta el organigrama actual del Ministerio de Justicia y Seguridad.

<sup>43</sup> Véase la parte 2.7. para más detalles.

<sup>44</sup> Véase la parte 1.2, sobre las policías en Argentina y su necesaria reforma.

seguridad pública están diseñadas por el poder político a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, y la Policía Metropolitana es la encargada de su implementación; las funciones de selección, capacitación, gestión y control de la policía son ejercidas por organismos independientes de la misma y dirigidos por civiles. Dicho de otra manera: este tipo de estructura constituye una condición necesaria para evitar dos males que contaminan el accionar de la policía: por un lado, una influencia demasiado grande del poder político sobre la conducta policial y, por el otro, un grado demasiado alto de autonomía policial.

En el primer caso, “la ausencia de una supervisión técnica y respetuosa del desarrollo profesional de la policía es reemplazada por constantes intervenciones políticas carentes de una dirección estratégica y de la información necesaria” (Frühling, 2009a:41). Entonces se corre el riesgo de que la policía termine sirviendo los intereses del gobierno de turno y no los de los ciudadanos. Además, tal como subraya Frühling (2009a:41), “esta intervención se expresa en ocasiones en interferencia operativa y en la escasa relevancia otorgada a la carrera profesional de los policías (...), lo que a mediano plazo debilita los liderazgos internos en la policía, produce desprofesionalización y escasa efectividad operativa”.

En el segundo caso, la cúpula policial “decide, sin necesidad de consulta, las materias que son cruciales para el desarrollo institucional: la malla curricular de oficiales y agentes policiales, el despliegue policial, los planes y programas de desarrollo y los valores que presiden el accionar de la institución” (Frühling, 2009a:42). En este caso, se corre el riesgo de que la policía termine sirviendo sus propios intereses en lugar de los intereses de los ciudadanos. Esta ausencia de control político civil puede llevar a que la cúpula policial tome decisiones que pongan fuertemente en peligro aquellos valores democráticos que debería respetar.

En este sentido, volviendo al caso de la Policía Metropolitana, el nombramiento de un policía como jefe de la institución en reemplazo de un civil puede ser interpretado como un retroceso, en especial si se toma en cuenta su procedencia desde el seno de la Policía Federal Argentina, de la cual la Policía Metropolitana pretende alejarse. Este cambio podría elevar el grado de autonomía policial en detrimento de la supervisión civil, poniendo en peligro los fundamentos de la reforma y acercando la Policía Metropolitana a la Policía Federal y sus peores defectos.<sup>45</sup> Por lo tanto, para mantener el mencionado equilibrio entre la

---

<sup>45</sup> Véase, por ejemplo, CELS (2012).

supervisión civil y la autonomía policial, y el rumbo dado a esta reforma hacia una policía moderna respetuosa de la ley y de los derechos humanos, es absolutamente imprescindible que la supervisión ejercida por el Ministerio de Seguridad y Justicia sobre el manejo de la Policía Metropolitana se mantenga firme y que el jefe de policía adhiera sin restricción alguna a la concepción del accionar policial adoptada por el poder político, ya que, como se resaltó en la parte 1.1, este es uno de los elementos clave para la realización de cualquier reforma.

### ***2.3 Funciones y competencias de la Policía Metropolitana***

Las funciones de la Policía Metropolitana, establecidas en el art. 33 de la Ley Nro. 2.894, son las siguientes:

- a) Brindar seguridad a personas y bienes.
- b) Prevenir la comisión de delitos, contravenciones y faltas.
- c) Hacer cesar la comisión de delitos, contravenciones y faltas, poniendo en conocimiento inmediato de los mismos a la autoridad judicial competente, debiendo actuar conforme a las disposiciones procesales vigentes en el orden nacional o local, según corresponda al hecho en el cual se haya actuado.
- d) Recibir denuncias y, ante el conocimiento de un hecho ilícito, actuar de acuerdo con las normas procesales vigentes.
- e) Conjurar e investigar los delitos, contravenciones y faltas, de jurisdicción del Poder Judicial de la Ciudad.
- f) Desarrollar tareas de análisis delictivo y de información.
- g) Mantener el orden y la seguridad pública.
- h) Auxiliar en materia de seguridad vial a la autoridad de control establecida en el Código de Tránsito y Transporte aprobado por la Ley Nro. 2.148.
- i) Implementar mecanismos de disuasión frente a hechos ilícitos o que vulneren la seguridad pública.
- j) Intervenir en toda campaña y plan preventivo de seguridad que implemente el Ministerio de Justicia y Seguridad, en los términos que le sea requerido.

- k) Colaborar con las autoridades públicas ante una situación de emergencia.
- l) Coordinar el esfuerzo policial con el resto de los agentes sociales que intervienen en la comunidad.
- m) Mantener una relación de cooperación con la comunidad en la labor preventiva.
- n) Recoger las cosas perdidas y proceder con ellas de acuerdo a las prescripciones del Código Civil de la Nación.
- o) Actuar como auxiliar de la Justicia en los casos en que expresamente se le requiera.
- p) Asegurar el orden público y el normal desenvolvimiento durante la realización de actos comiciales nacionales, de la Ciudad o de las Juntas Comunales.
- q) Facilitar la formación y el perfeccionamiento del personal policial mediante el intercambio de funcionarios/as o becas de estudio con el resto de las provincias y otros países.
- r) Asistir a las víctimas, tomando en cuenta sus derechos e intereses.
- s) Inspeccionar, cuando fuera necesario, los registros de pasajeros en hoteles y casas de hospedaje.
- t) Asegurar el orden público en ocasión de los eventos deportivos o artísticos masivos.
- u) Coordinar su accionar, en cuanto corresponda, con la Policía Judicial, conforme los protocolos de actuación que se establezca.

Por medio de convenios firmados con el gobierno nacional, a través de la Ley Nro. 25.752, sancionada el 02/07/2003 y promulgada el 28/07/2003; la Ley Nro. 26.357, sancionada el 28/02/2008 y promulgada el 28/03/2008, y la Ley Nro. 26.702, sancionada el 07/09/2011 y promulgada el 05/10/2011, fue transferida al Ministerio Público Fiscal y a los jueces competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la facultad para investigar y juzgar una serie de delitos y contravenciones cometidos en el territorio de la Ciudad (delitos transferidos).<sup>46</sup> A partir de entonces, la Policía Metropolitana se encuentra habilitada para intervenir en cuestiones vinculadas a tales delitos transferidos. Independientemente de ello, esta fuerza tiene la potestad de intervenir en todos aquellos delitos cometidos que sean

---

<sup>46</sup> En el anexo 2 se presenta una lista detallada de los delitos transferidos.

advertidos por sus oficiales, o sea: para todos los delitos en flagrancia, hayan sido transferidos o no. En estos casos, la Policía Metropolitana debe actuar porque tiene que cumplir con la función de policía. En este sentido, la policía que previene es la que se hace cargo, sea la Policía Metropolitana o la Policía Federal.

Por otro lado, según el art. 32 de la Ley Nro 2.894, “el personal policial no está facultado para privar a las personas de su libertad, salvo que durante el desempeño de sus funciones deba proceder a la aprehensión de aquella persona que fuera sorprendida cometiendo algún delito o perpetrando una agresión o ataque contra la vida o integridad física de otra persona o existieren indicios y hechos fehacientes y concurrentes que razonablemente pudieran comprobar su vinculación con la comisión de algún delito de acción pública.”

Por el momento, la investigación de los delitos complejos (homicidios, narcotráfico, entre otros) se encuentra aún fuera de la órbita de las facultades concedidas a la Policía Metropolitana, y dicha tarea está a cargo de la Policía Federal, a no ser que un juez federal se lo pida expresamente. De hecho, los jueces federales llegaron a generar pedidos de intervención y allanamientos a la Policía Metropolitana en el caso de delitos complejos (trata de personas, drogas, etc.). Sin embargo, si los jueces de la CABA pueden investigar y juzgar solo los delitos transferidos, es posible hacer una denuncia a la Policía Metropolitana para cualquier tipo de delito.

Además cabe notar que si el proceso de transferencia de los delitos de la Justicia de la Nación hacia la Justicia de la CABA se profundiza, la ciudad tendrá que desarrollar su propio sistema penitenciario en caso de que no se le traslade a su órbita parte del Sistema Penitenciario Federal.

#### ***2.4. Principios legales del accionar policial***

En su Capítulo II, la Ley Nro. 2.894 establece los principios básicos de actuación de los efectivos de la Policía Metropolitana. En particular, según el art. 27, la actuación del personal policial se determina de acuerdo con la plena vigencia de los siguientes principios:

- a) El principio de legalidad, por medio del cual el personal policial debe adecuar sus conductas y prácticas a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, así como a los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por la República, el Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley y los Principios de las Naciones Unidas sobre el Uso de la Fuerza y Armas de Fuego.
- b) El principio de oportunidad, a través del cual el personal policial debe evitar todo tipo de actuación funcional innecesaria cuando no medie una situación objetiva de riesgo o peligro que vulnere la vida, la libertad, los bienes u otros derechos fundamentales de las personas.
- c) El principio de razonabilidad, mediante el cual el personal policial evitará todo tipo de actuación funcional que resulte abusiva, arbitraria o discriminatoria, que entrañe violencia física o moral contra las personas, escogiendo las modalidades de intervención adecuadas a la situación objetiva de riesgo o peligro existente y procurando la utilización de los medios apropiados a esos efectos.
- d) El principio de gradualidad, por medio del cual el personal policial debe privilegiar las tareas y el proceder preventivo y disuasivo antes que el uso efectivo de la fuerza, procurando siempre preservar la vida y la libertad de las personas en resguardo de la seguridad pública.
- e) El principio de responsabilidad: el personal policial es responsable personal y directamente por los actos que en su actuación profesional llevare a cabo infringiendo los principios enunciados precedentemente, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial que pueda corresponder a la administración pública.

A su vez, el art. 28 establece que “durante el desempeño de sus funciones, el personal policial debe adecuar su conducta a los siguientes preceptos generales:

- “a) Actuar con responsabilidad, respeto a la comunidad, imparcialidad e igualdad en el cumplimiento de la Ley, protegiendo la libertad y los derechos fundamentales de las personas.

“b) No infligir, instigar o tolerar ningún acto de tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni invocar la orden de un superior o cualquier tipo de circunstancias especiales o situación de emergencia pública para justificar la comisión de delitos contra la vida, la libertad o la integridad de las personas. Toda acción que pueda menoscabar los derechos de los/as afectados/as debe ser imprescindible y gradual evitando causar un mal mayor a los derechos de estos/as, de terceros o de sus bienes.

“c) Asegurar la plena protección de la integridad física, psíquica y moral de las personas bajo su cuidado o custodia.

“d) No cometer, instigar o tolerar ningún acto de corrupción que suponga abuso de autoridad o exceso en el desempeño de sus funciones y labores, persiga o no fines lucrativos, o consista en uso indebido o excesivo de la fuerza, abuso verbal o mera descortesía.

“e) Impedir la violación de normas constitucionales, legales y reglamentarias durante su accionar o el de otras fuerzas, organismos o agencias con los que se desarrollen labores conjuntas o combinadas, o en las conductas de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, con las que se relacionen, debiendo dar inmediata cuenta de la inconducta o del hecho de corrupción a la autoridad superior u organismo de control competente.

“f) Mantener en reserva las cuestiones de carácter confidencial, particularmente las referidas al honor, la vida y los intereses privados de las personas, de que tuvieran conocimiento, a menos que el cumplimiento de sus funciones o las necesidades de la justicia exijan estrictamente lo contrario.

“g) Ejercer la fuerza física o la coacción directa en función del resguardo de la seguridad pública, solamente para hacer cesar una situación en que, pese a la advertencia u otros medios de persuasión empleados por el/la funcionario/a del servicio, se persista en el incumplimiento de la ley o en la inconducta grave y utilizar la fuerza en la medida estrictamente necesaria, adecuada a la resistencia del/la infractor/a y siempre que no le infligiera un daño excesivamente superior al que se quiere hacer cesar.



“h) Recurrir al uso de armas de fuego solamente en caso de legítima defensa, propia o de terceros y/o situaciones de estado de necesidad en las que exista peligro grave, inminente y actual para la vida de las personas protegidas, o para evitar la comisión de un delito que entrañe ese mismo peligro, debiendo obrar de modo de reducir al mínimo los posibles daños y lesiones a terceros ajenos a la situación.

“i) Cuando el empleo de la fuerza y de armas de fuego sea inevitable, en la medida de lo posible y razonable, identificarse como funcionarios/as del servicio y dar una clara advertencia de su intención de emplear la fuerza o armas de fuego, con tiempo suficiente como para que la misma sea tomada en cuenta, salvo que al dar esa advertencia se pusiera indebidamente en peligro a las personas protegidas o al/la funcionario/a del servicio, se creara un riesgo cierto para sus vidas y el de otras personas, o resultara evidentemente inadecuada o inútil dadas las circunstancias del caso.”

## ***2.5. Presupuestos del Ministerio de Justicia y Seguridad y de la Policía Metropolitana***<sup>47</sup>

En el 2010 el presupuesto del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad alcanzó la cifra de ARS\$ 882.150.584. El 33% de dicho monto estuvo asignado al Plan de Seguridad Pública que está compuesto por las Acciones de Administración de la Policía Metropolitana y la Policía Metropolitana propiamente dicha, por un lado, y el Instituto Superior de Seguridad Pública, por el otro.

Este Plan de Seguridad Pública pasó a representar el 39% del presupuesto del Ministerio en 2011 y el 52,5% en 2012, lo cual refleja la creciente importancia de la Policía Metropolitana, que pasó a representar alrededor del 90% del presupuesto del Plan de Seguridad Pública,<sup>48</sup> mientras que el resto fue asignado al Instituto Superior de Seguridad Pública. De hecho, la Policía Metropolitana absorbió la mayor parte de los sucesivos aumentos de presupuesto que percibió el Ministerio de Justicia y Seguridad. Mientras que el presupuesto del Ministerio aumentó un 48% en 2011 y un 42% en 2012, el de la Policía

---

<sup>47</sup> Todas las cifras mencionadas en esta parte provienen del Programa General de Acción y Plan de Inversiones y Presupuestos disponibles de la CABA (2008-12).

<sup>48</sup> Las acciones de administración de la Policía Metropolitana y la Policía Metropolitana propiamente dicha representaban el 89% del presupuesto total del Plan de Seguridad Pública en 2010, el 88% en 2011 y el 93% en 2012 (Programa General de Acción y Plan de Inversiones y Presupuestos de la CABA, 2008-12).

Metropolitana ascendió un 72% en 2011 y un 103% en 2012. Por su parte, el presupuesto del Instituto Superior de Seguridad Pública aumentó un 96% en 2011 y un 12% en 2012. La mayor parte del presupuesto de la Policía Metropolitana corresponde a gastos en personal (65% en 2010, 75% en 2011 y 72% en 2012).

## ***2.6. Criterios de selección de los agentes policiales***

El art. 40 de la Ley Nro. 2.894 de Seguridad Pública establece que el ingreso a la Policía Metropolitana se produce previa aprobación de una capacitación para la seguridad pública y de los exámenes que al efecto se establezcan en las normas reglamentarias del Instituto Superior de Seguridad Pública (2011). Además, como ya se mencionó, mediante la Resolución Nro.267/MJYS/10 del 30/03/2010, se transfirió desde la Policía Metropolitana la selección e incorporación de los postulantes con o sin experiencia previa (y por lo tanto se estableció que esta sería función exclusiva del Instituto).

El art. 46 de la Ley Nro. 2.894 establece los siguientes requisitos para ser miembro de la Policía Metropolitana:

- Ser ciudadano nativo o por opción.
- Tener entre 18 y 30 años de edad al momento del ingreso.
- Contar con estudios secundarios completos o estar cursando el último año del ciclo secundario (con un plazo de dos años para terminarlos) (Instituto Superior de Seguridad Pública, 2011).
- Acreditar aptitud psicofísica compatible con la función y tarea a desarrollar.
- Declarar bajo juramento cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional y la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.
- Acreditar una conducta pública adecuada al ejercicio de la función pública y a la función específica que reglamenta la presente Ley.
- Aprobar los programas y requisitos de formación y capacitación que establezca el Instituto Superior de Seguridad Pública.
- Cumplir con las condiciones fijadas por la presente Ley y sus normas reglamentarias.

A través de la Resolución Nro. 63/I.S.S.P/10 se elaboró el Reglamento de Incorporaciones a la Policía Metropolitana que se aplica tanto para el ingreso de cadetes del Instituto como para el de postulantes con experiencia policial o en fuerzas de seguridad, con las previsiones establecidas en la Ley Nro. 2.894, cláusula transitoria tercera, y en la Ley Nro. 2.947. Las etapas secuenciales (solo se accede a la siguiente etapa, aprobando la previa) de este proceso se consignan en el cuadro 1.

**Cuadro 1**  
**Requisitos de ingreso a la Policía Metropolitana**

<b>PERSONAL <u>CON</u> EXPERIENCIA</b>	<b>PERSONAL <u>SIN</u> EXPERIENCIA</b>
Entrevista personal	Entrevista personal
Evaluación psicológica escrita	Evaluación psicológica escrita
Evaluación psicológica individual y personal	Evaluación psicológica individual y personal
Exámenes clínicos	Exámenes clínicos
Laboratorio/Placas/ Audiometría	Laboratorio/Placas/ Audiometría
Confección de legajo	Confección de legajo
Curso de nivelación en el Instituto Superior de Seguridad Pública	Prueba de condición física
	Examen ambiental

Fuente: Instituto Superior de Seguridad Pública (2011).

Por lo tanto, en las primeras camadas de cadetes, el énfasis estuvo puesto en los siguientes criterios de selección: una sana evaluación psíquica, la ausencia de antecedentes conflictivos y la finalización de los estudios secundarios.

Cuando, a inicios de noviembre de 2012, se dio a conocer el caso de una oficial de la Policía Metropolitana implicada en el tráfico de drogas,<sup>49</sup> se comenzó a considerar el entorno familiar en el proceso de evaluación. Esta dimensión se incorporó mediante una entrevista al postulante realizada por civiles y policías, a fin de tomar en cuenta los

<sup>49</sup> Véase por ejemplo la edición de *La Nación* del 07/02/2012.

potenciales problemas ligados a la conflictividad de vivir, si fuera el caso, en lugares marginados (relación con delincuentes, víctimas de asaltos, etc.).<sup>50</sup>

En cuanto a las cifras sobre la cantidad de inscriptos sin experiencia que fueron finalmente aceptados en la policía, en 2010 se inscribieron 7.163 postulantes, de los cuales se seleccionaron 625, lo que representa un 8,7% del total. En 2011 la cantidad de postulantes sin experiencia ascendió a 5.781, de los cuales se declararon aptos 625, es decir: el 10,8% del total (Instituto Superior de Seguridad Pública, 2011). Por último, en 2012 la cantidad de postulantes sin experiencia previa superó las 10.000 personas (10.275), y se declararon aptos 708, esto es: el 6,9% del total.

Con respecto a los postulantes con experiencia previa, la cifra de inscriptos en 2010 ascendió a 2.239, de los cuales ingresaron 318 o un 14,2% del total. En 2011, se inscribieron 1.310 y fueron seleccionados 644 (el 49,2% del total). Por último, en 2012, la cantidad de inscriptos con experiencia previa aumentó de manera considerable: 7.693 individuos, de los cuales solo logró ingresar un 4,7% (365). Dado que la cantidad de postulantes ha ido en aumento y llegó a niveles muy significativos (con la excepción de 2011 para los postulantes con experiencia), se supone que la selección se pudo hacer cada vez de manera más refinada.<sup>51</sup>

## ***2.7. Características de los agentes policiales seleccionados***

En sus inicios la Policía Metropolitana estuvo compuesta exclusivamente por agentes con experiencia previa (886 en 2009). Se necesitaba una masa crítica de ex policías para supervisar a los cadetes. Ellos conformaron la primera estructura de mandos medios. A lo largo de 2010 se realizaron cuatro olas de incorporaciones para llegar a un total de 317 policías adicionales que ya contaran con experiencia. A lo largo de 2011 se sumaron 643 nuevos efectivos con experiencia tras la realización de siete nuevas tandas de

---

<sup>50</sup> Entrevista con Horacio Alberto Giménez, Jefe de la Policía Metropolitana (17/04/12).

<sup>51</sup> Véase el apartado 2.8, donde se exponen algunos incentivos de la Policía Metropolitana que podrían explicar la gran cantidad de postulantes que se inscriben cada año, con experiencia policial previa o no.

incorporaciones. Durante 2012, estas incorporaciones de personal con experiencia continuaron llevándose a cabo.<sup>52</sup>

Los agentes egresados con experiencia previa provienen de otras fuerzas, principalmente de la policía de la provincia de Buenos Aires (un 61,3% del total en 2010; un 73,5% en 2011 y un 51,4% en 2012) y de la Policía Federal Argentina (un 20,3% del total en 2010; un 12,5% en 2011 y un 33,5% en 2012), y en menor medida de la Armada Argentina (un 7,1% del total en 2010; un 5,9% en 2011 y un 7,5% en 2012). El resto de los egresados proviene de la Prefectura Naval, el Ejército, la Penitenciaría y las policías provinciales (alrededor del 1%-2% del total en promedio para cada una de estas últimas fuerzas), la Policía de Seguridad Aeroportuaria (menos del 1% en 2010 y 2011 y el 2,3% en 2012), la Gendarmería Nacional y la Fuerza Aérea (menos del 1% en estos dos últimos casos).

Luego, se incorporaron agentes sin experiencia, lo que permitió formarlos según la cultura policial que se buscaba fomentar. Este personal sin experiencia ingresa al Instituto Superior de Seguridad Pública y luego de un año de educación egresa como oficial de policía. Hasta el momento se han recibido dos promociones, de 441 y 502 oficiales, respectivamente, a fines de 2010 y 2011. En diciembre de 2012 está previsto que egrese una tercera promoción, con similar cantidad de efectivos.

La mayoría de los postulantes evaluados provienen del Gran Buenos Aires, cifra que representó el 78,5% del total en 2010 y el 77,8% en 2011. Alrededor del 20% proviene de la CABA. En cuanto a la edad promedio de los postulantes evaluados, en 2010 era de 25 años, mientras que en 2011 bajó a 22 años para las mujeres y a 23 para los hombres.

Por medio de la sucesiva incorporación de estas camadas de agentes sin experiencia, la proporción de agentes con experiencia en el personal policial total de la Policía Metropolitana disminuye año tras año: así, pasó de representar el 76,2% del personal policial total en 2010 al 68,5% en 2011 y al 61,5% en la actualidad.

Por otra parte, se realizaron esfuerzos por intentar feminizar la policía. A este respecto, cabe resaltar que los hombres han representado siempre alrededor del 80% del total de postulantes egresados con experiencia policial previa (el 82% para 2010, el 78% para 2011 y el 80% para 2012). Si bien no existe una política activa que imponga un cupo

---

<sup>52</sup> Por lo tanto, se sigue incorporando personal que no cuenta necesariamente con estudios secundarios completos.

femenino mínimo a cubrir, el objetivo implícito de la nueva fuerza es que las mujeres representen aproximadamente el 50% de los oficiales sin experiencia previa de la Policía Metropolitana. De hecho, en 2010 el personal femenino representó el 47% de los postulantes evaluados sin experiencia previa para el año, y en 2011 la proporción de dicho personal llegó al 53,5%. En la Policía Federal Argentina, por el contrario, las mujeres abarcan solo el 20,3% del personal en actividad.<sup>53</sup>

## ***2.8. Capacitación de los agentes policiales***

El Título III de la Ley Nro. 2.894 de Seguridad Pública crea el Instituto Superior de Seguridad Pública como un ente autárquico, dependiente orgánica y funcionalmente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA. La Rectoría del Instituto está compuesta exclusivamente de civiles. El art. 57 establece que el Instituto tiene la misión de formar profesionalmente y capacitar funcionalmente al personal de la Policía Metropolitana, a los funcionarios responsables de la formulación, implementación y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad ciudadana y de la dirección y la administración general del sistema policial. Por su parte, la Ley Nro. 2.895 establece el marco jurídico e institucional del Instituto, definiendo sus objetivos, entre los que se encuentran la formación y capacitación de los aspirantes a formar parte de la Policía Metropolitana. Por último, la Ley Nro. 2947 faculta al Ministro de Justicia y Seguridad a otorgar el correspondiente estado policial a los oficiales egresados del Instituto Superior de Seguridad Pública.

Los agentes con experiencia previa que provienen de otras fuerzas de seguridad deben cumplir con un “Curso de Estado Policial: Integración y Nivelación del Instituto Superior de Seguridad Pública”, que dura aproximadamente seis semanas, y en el cual se imparten materias de actualización de procedimientos policiales y leyes en el ámbito de la CABA.<sup>54</sup> Durante este curso de adaptación, reciben una asignación económica mensual otorgada por Resolución Nro. 784/MJYSGC/10 y que la Resolución Nro. 187/MJYSGC/12 fijó a partir del 01/01/2012 en ARS\$ 4.000.

---

<sup>53</sup> Dato provisto por la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas del Ministerio de Seguridad de la Nación.

<sup>54</sup> En el anexo 2 se proporcionan detalles de las asignaturas que integran este curso.

Los aspirantes a cadetes que hayan cumplido con los requisitos formales establecidos en la normativa vigente y se postulen para ingresar al Instituto deben cumplir con el período de adaptación, que tiene por finalidad procurar su aclimatación y ajuste a las prescripciones a que se deberá sujetar en el desarrollo de las actividades del Instituto y en su desempeño fuera de él. En ese período, que dura entre dos y tres semanas, se le inculcan los conocimientos e instrucciones referentes a la organización en sus aspectos orgánico y funcional, obligaciones, régimen disciplinario, estado policial, tratamiento, comportamiento en la calle, régimen de estudio y derechos humanos.

Los aspirantes que cumplen exitosamente con el período de adaptación son incorporados al Instituto y comienzan con su formación específica a través del “Curso de Formación Inicial para Aspirantes a Oficial de la Policía Metropolitana”, de nivel técnico profesional (terciario). Dicho curso tiene una duración aproximada de 10 meses, con una carga horaria total de 1.536 horas cátedra o 1.064 horas reloj, que se extienden de marzo a diciembre. Se desarrolla en la modalidad presencial, en forma intensiva, bajo un régimen de internado, de modo que los cadetes viven en el Instituto durante la semana hábil y retornan a sus domicilios durante el fin de semana.

El curso descrito se articula en función de las siguientes cuatro áreas: el área humanística-social, el área jurídica, el área profesional policial y el área de seguridad<sup>55</sup>. Las materias de las áreas mencionadas representan respectivamente el 10,4%, el 25%, el 53,1% y el 11,5% de la carga horaria total.<sup>56</sup> Por lo tanto, en este curso predomina la enseñanza de contenidos jurídico-normativos y de técnicas policiales, lo que representa casi el 80% de la carga horaria total.

En las materias policiales, tanto teóricas como prácticas, los capacitadores son policías. Para el resto de las materias, los docentes son civiles, en su mayoría operadores del sistema judicial de nivel universitario (jueces, camaristas, fiscales, etc.).

Además, una vez que han egresado y se encuentran prestando funciones como oficiales de la Policía Metropolitana, los cadetes tienen la posibilidad de continuar sus estudios en el Instituto hasta obtener el título terciario de Técnico Superior en Seguridad Pública. Los técnicos asalariados de la Policía Metropolitana estudian en el Instituto una vez

---

<sup>55</sup> En el anexo 2 se describen las asignaturas que integran cada de estas cuatro áreas.

<sup>56</sup> Véase también el anexo 2 para el contenido de algunas materias de interés, en particular las de Policía Comunitaria I y II.

por semana.<sup>57</sup> En 2011, primer año de existencia de esta tecnicatura, se inscribieron 30 civiles. En 2012 se inscribieron 400 ex cadetes.

Por último, cabe destacar que durante el primer año de capacitación cada cadete recibe una beca mensual que se fijó a partir del 01/01/2012 en ARS\$ 1.800 según la Resolución Nro. 326/MJYSGC/12 (Boletín Oficial Nro. 3.915 del 21/05/2012). Al egresar, reciben el Certificado de estado policial, con lo cual adquieren estatus policial. En 2010 egresó el 76% de los inscriptos y en 2011 el 73%.

Una vez egresados, los cadetes se reciben de oficiales y el jefe de la policía los asigna a su futuro puesto. Al entrar en funciones, siempre serán designados para trabajar con un oficial que sí cuente con experiencia. Según el puesto al cual sean destinados, reciben cursos específicos adicionales de actualización y capacitación en la materia de su competencia. Así, por ejemplo, todo el personal del área de violencia de género tiene que seguir cursos sobre la trata de personas y la violencia de género.

Además, cada año, todo el personal de la Policía Metropolitana debe asistir a un curso de actualización de dos días de duración que comprende un examen médico, una prueba de aptitud física, una práctica de tiro y que en 2012 abarcó también la difusión del protocolo de actuación policial que fue desarrollado en el años anterior.<sup>58</sup> En enero y febrero de 2012 participaron aproximadamente 1.600 oficiales de este curso de actualización. A dicha instancia se agregan prácticas de tiro en el polígono tres veces al año. Además, el contenido del curso de actualización se modifica año tras año según las demandas de los mismos oficiales, a partir de lo cual se identifican las aéreas en las cuales habría que reforzar la capacitación. Por ejemplo, para 2013 se agregará dentro de los contenidos un protocolo de acción para casos de usurpación de vivienda. Así, por medio de este sistema de capacitación constante y continua, se pretende reforzar y mantener un contacto permanente entre los oficiales y el Instituto.

Se espera que este sistema de selección y capacitación arroje como resultado un alto grado de profesionalismo e integridad al interior de la Policía Metropolitana, así como también un mayor respeto por los derechos humanos y, en consecuencia, una menor

---

<sup>57</sup> En el anexo 2 también se proporcionan más detalles sobre esta carrera terciaria.

<sup>58</sup> Este protocolo de actuación policial indica cómo proceder en situación de flagrancia, allanamiento, denuncia y en caso de hallazgo de materiales peligrosos, explosión, derrumbe e incendio. Un instructor policial y un instructor judicial explican los protocolos a través del juego de roles.



cantidad de malas conductas (en particular, corrupción y uso excesivo de la fuerza). Sin embargo, cabe resaltar que si bien el sistema de selección y capacitación es un elemento clave para generar un cambio significativo en la cultura policial, no se trata del único. Como se expondrá en las próximas secciones, dicho cambio es más bien el resultado de una combinación de factores a priori de igual importancia (en especial, el nivel de salarios y el control externo del desempeño policial).

## ***2.9. Escalafón salarial, obra social y condiciones de trabajo***

Según el Decreto Nro. 380/09, publicado en el Boletín Oficial del 11/05/2009, los sueldos del personal con estado policial en situación de actividad son equivalentes a un porcentaje del salario de referencia de un Juez de Cámara de Apelaciones de la CABA, cifra que en la actualidad asciende a ARS\$ 25.400 mensuales. En particular, el art. 2 del mencionado Decreto establece que “el sueldo básico del Jefe de la Policía Metropolitana será equivalente al cien por ciento (100%) del salario de referencia de un Juez de Cámara de Apelaciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

El art. 3 fija el sueldo básico mensual del resto de los rangos del personal de la Policía Metropolitana en actividad con estado policial según los siguientes porcentajes, todos ellos establecidos con referencia al sueldo básico percibido por el Jefe de la Policía Metropolitana:

- Subjefe de Policía: 95%, o sea ARS\$ 24.130.
- Superintendente: 88%, o sea ARS\$ 22.352.
- Comisionado General: 80%, o sea ARS\$ 20.320.
- Comisionado Mayor: 72%, o sea ARS\$ 18.288.
- Comisionado: 64%, o sea ARS\$ 16.256.
- Inspector: 56%, o sea ARS\$ 14.224.
- Subinspector: 48%, o sea ARS\$ 12.192.
- Oficial Mayor: 40%, o sea ARS\$ 10.160.
- Oficial: 28%, o sea ARS\$ 7.112.

Asimismo, el Decreto Nro. 647/09, publicado en el Boletín Oficial del 27/07/2009, establece en sus arts. 2 y 3 los sueldos básicos mensuales del personal sin estado policial, de acuerdo con los siguientes porcentajes, tomando como referencia, una vez más, el sueldo básico del Jefe de la Policía Metropolitana:

- Rector del Instituto Superior de Seguridad Pública: 100%, o sea ARS\$ 25.400.
- Vicerrector del Instituto: 92%, o sea ARS\$ 23.368.
- Auxiliar Superior 1: 80%, o sea ARS\$ 20.320.
- Auxiliar Superior 2: 72%, o sea ARS\$ 18.288.
- Auxiliar Superior 3: 64%, o sea ARS\$ 16.256.
- Auxiliar Superior 4: 56%, o sea ARS\$ 14.224.
- Auxiliar Superior 5: 48%, o sea ARS\$ 12.192.
- Auxiliar 1: 42%, o sea ARS\$ 10.668.
- Auxiliar 2: 38%, o sea ARS\$ 9.652.
- Auxiliar 3: 34%, o sea ARS\$ 8.636.
- Auxiliar 4: 30%, o sea ARS\$ 7.620.
- Auxiliar 5: 26%, o sea ARS\$ 6.604.
- Auxiliar 6: 23%, o sea ARS\$ 5.842.
- Auxiliar 7: 20%, o sea ARS\$ 5.080.

El personal de la Policía Metropolitana goza de una cobertura médica llamada “Proteger Salud”, que brinda el plan OSDE 210 a la Policía Metropolitana. Además, cuenta con el beneficio de la Ley de Acceso a la Vivienda y con todos los beneficios propios de los empleados del Gobierno de la CABA. Cabe resaltar que, por ahora, no existe ninguna reglamentación específica con respecto al sistema de ayuda en el caso de fallecimiento de un oficial. La única asignación es la de los seguros de vida obligatorios y/o particulares que cada persona posee. Si bien tanto el personal policial como el Ministerio de Justicia y Seguridad tienen la libertad de ayudar a la familia de un/a oficial caído en funciones, esta decisión queda a su discrecionalidad.

Como lo establece el art. 7 de la Ley Nro. 2.947 del 27/11/2008, los agentes policiales no pueden:

- Participar en actividades políticas, partidarias, gremiales o sectoriales, o en el desempeño de cargos electivos, mientras se encuentren en actividad.

- Patrocinar trámites y gestiones administrativas o judiciales referentes a asuntos de terceros vinculados con la institución.
- Y, en particular, desempeñar otros cargos, funciones o empleos, en el ámbito público o privado, remunerados o no, excepto el ejercicio de la docencia en la forma que lo establezca la reglamentación, mientras permanezcan en el servicio activo.

Sus armas y uniformes les son provistos por la Policía Metropolitana. A partir de todo lo anterior, habría tres factores determinantes para explicar la gran cantidad de aspirantes para ingresar a la Policía Metropolitana:

- a) Mejores salarios en comparación con los que ofrecen las otras fuerzas policiales del país, y en particular la Policía Federal Argentina y la policía de la provincia de Buenos Aires. Según el Decreto Nro. 1.005/2012 del 29/06/2012 que fijó en su anexo II el haber mensual para el personal de la Policía Federal Argentina a partir del 1 de agosto de 2012, los salarios mensuales vigentes a partir de esta fecha para algunos grados equivalentes a los de la Policía Metropolitana eran los siguientes:

- Comisario General: ARS\$ 8.064,65.
- Comisario Mayor: ARS\$ 8.064,65.
- Comisario: ARS\$ 5.251,4.
- Inspector: ARS\$ 3.469,68.
- Subinspector: ARS\$ 3.375,9.
- Agente: ARS\$ 3.132,09.

Al comparar estas cifras con los sueldos básicos de grados equivalentes en la Policía Metropolitana,<sup>59</sup> se constata que los salarios de esta última son, en general, entre 2,3 (en el caso de un agente/oficial) y 4,10 (en el caso de un inspector) veces mayores que los haberes

---

<sup>59</sup> Se compara el sueldo básico de un Comisionado General de la Policía Metropolitana con el haber mensual de un Comisario General de la Policía Federal Argentina. Se repite la misma operación cotejando un comisionado mayor con un comisario mayor, un comisionado con un comisario y un oficial con un agente. El grado de inspector es el mismo en las dos fuerzas.

mensuales de la Policía Federal Argentina. Se observa el mismo nivel de diferencia si se comparan los sueldos básicos del personal sin estado policial de las dos fuerzas a grado equivalente. Los sueldos básicos del personal sin estado policial perteneciente a la Policía Metropolitana son, a grados equivalentes, entre 1,8 y más de cinco veces mayores que los haberes mensuales del personal sin estado policial de la Policía Federal Argentina fijados por el Decreto Nro. 1.005/2012. A medida que se sube en la jerarquía, la diferencia de sueldos se incrementa.<sup>60</sup>

Con respecto a la diferencia con los sueldos de la policía bonaerense, a modo de ejemplo, “un oficial con experiencia en una fuerza de seguridad que ingresa en la Policía Metropolitana tiene un sueldo de 7.400 pesos y trabaja ocho horas diarias con un descanso semanal de 48 horas. En cambio, en la policía bonaerense un uniformado tiene que hacer 120 *cores* (horas extra en la misma seccional en la que trabaja) para llegar a un sueldo de 4.000 pesos”.<sup>61</sup> Para los puestos de mando, la diferencia es del mismo orden: “un comisario inspector con 27 años de experiencia en la policía bonaerense tiene un sueldo de 9.900 pesos; en la Policía Metropolitana un comisario gana más de 20.000 pesos por mes”.<sup>62,63</sup>

Además, según los resultados de la Encuesta Anual de Hogares de la Ciudad de Buenos Aires realizada en 2010 por la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad, el sueldo básico de un cadete recién egresado del Instituto Superior de Seguridad Pública, que correspondía a ARS\$ 5000 en 2010, habría sido más del doble de lo que ganaba en aquel entonces en promedio un varón (ARS\$ 2600) o una mujer (ARS\$ 2132) con características similares (25 años de edad, con estudios secundarios completos y con empleo).<sup>64</sup>

- a) Cobertura médica de calidad, vinculada a uno de los programas más completos de medicina privada.
- b) Mejores condiciones de trabajo que en cualquier otra policía del país, ya que reciben un sueldo lo suficientemente alto como para disuadirlos de buscar trabajos adicionales

---

<sup>60</sup> Véase el anexo 2 para más detalles.

<sup>61</sup> Véase la edición de *La Nación* del 17/03/12.

<sup>62</sup> Ídem anterior.

<sup>63</sup> Con respecto al diferencial en términos de sueldos, de obra social y de condiciones de trabajo entre la Policía Metropolitana y la policía de la provincia de Buenos Aires, y la atracción que estas diferencias ejercen sobre los policías bonaerenses, véanse por ejemplo las ediciones de *La Nación* del 11/03/12 y del 17/03/12.

<sup>64</sup> En 2010 los cadetes tenían en promedio 25 años de edad y debían haber terminado los estudios secundarios.

(opción que, además, tiene prohibida por ley). Además, la situación de riesgo por ahora es relativamente baja en comparación, por ejemplo, con la de la policía de la provincia de Buenos Aires.<sup>65</sup>

Se espera que tanto el pago de sueldos muy superiores a los habituales en otras fuerzas policiales del país, así como también la interdicción de realizar horas extra, redunden en un mayor profesionalismo e integridad (menos corrupción en particular), y por lo tanto en una mayor eficacia en el desempeño laboral de los efectivos, lo cual reforzaría su legitimidad.

### ***2.10. Tecnologías incorporadas en la Policía Metropolitana***

Se compraron 100 patrulleros marca Chevrolet (modelo Meriva) blindados con computadora a bordo conectada directamente con el centro de monitoreo urbano de la Policía Metropolitana. Estos patrulleros poseen también cámaras externas (una cámara de tipo domo con micrófono y dos laterales), una cámara interna dirigida hacia el detenido con iluminador infrarrojo y sensores de presencia en asientos de traslado de detenidos. Además, en junio de 2012 se inició la prueba de un sistema de lectura de patentes para vehículos parados y en movimiento. Se supone que este sistema es capaz de leer alrededor de 1.200 patentes por hora. Estas patentes serán comprobadas en una base de datos de 600.000 vehículos facilitada por la Policía Federal y las policías provinciales, sobre todo la de la provincia de Buenos Aires. Tanto estos patrulleros como los agentes de a pie pueden ser ubicados en cualquier momento gracias a un sistema de geo-posicionamiento (GPS).<sup>66</sup> A estos patrulleros hay que sumar dos camiones con antena satelital y dos mochilas para seguir los allanamientos que se producen en zonas de difícil acceso.

Por otra parte, se ha creado un Centro de Monitoreo Urbano que controla las 1.335 cámaras de vigilancia que están actualmente instaladas y en funcionamiento en la ciudad.<sup>67</sup>

---

<sup>65</sup> Esta situación podría cambiar una vez que se haga el traspaso de los delitos más graves y/o que la Policía Metropolitana se despliegue en las zonas más conflictivas y problemáticas de la ciudad.

<sup>66</sup> Este sistema de rastreo se suma a los tres ya existentes de la Policía Federal Argentina.

<sup>67</sup> Se instalaron dos tipos de cámaras: domos (cámaras giratorias a 360 grados) y cámaras fijas. Se piensa complementar los domos con cámaras fijas.

La ubicación de las mismas es de público acceso.<sup>68</sup> Se encuentran instaladas en todos los barrios de la CABA, cubren el 15% de la ciudad y responden al 25% de los pedidos.<sup>69</sup> Estas instalaciones se hicieron de manera progresiva teniendo en cuenta los puntos neurálgicos de la ciudad (en particular las terminales ferroviarias de Constitución, Once, Retiro y Federico Lacroze; la calle Florida, las esquinas de las avenidas Corrientes y 9 de Julio, y la zona del Abasto), la experiencia de calle de los oficiales de la Policía Metropolitana (que, sobre la base de su trabajo, aportaron datos sobre las zonas de alta y media peligrosidad), y los pedidos de los vecinos a través de los Centros de Gestión y Participación Comunal (CGPC). Se usaron también como criterio los resultados de una encuesta realizada por la Universidad Argentina de la Empresa (UADE) que preguntó a los entrevistados cuáles eran los tres lugares físicos de la ciudad de mayor relevancia para ellos para que se colocara una cámara. Algunas cámaras de seguridad han sido instaladas estratégicamente alrededor de ciertas escuelas a fin de conformar un “corredor seguro” que permita custodiar los caminos de entrada y salida para que los alumnos no sufran robos, abusos ni estén expuestos a la venta de sustancias ilegales. También se ha colocado un gran número de cámaras en inmediaciones de hospitales, centros comerciales y en el centro financiero de la ciudad. Sus imágenes se conservan durante 60 días.

Con respecto al área de telecomunicaciones, se desarrolló un sistema integrado por aire y tierra (subtes) con un *software* propio de la Policía Metropolitana. El departamento de comunicación cuenta con 120 personas a las cuales hay que sumar el personal tercerizado. Por último, se construyó un Centro Único de Comando y Control (CUCC), ubicado en el barrio de Chacarita, que concentra todas las comunicaciones y derivaciones relacionadas con emergencias y delitos en la ciudad. Se puso en marcha un sistema único de comunicación para poder coordinar las áreas de Emergencias Civiles, Emergencias Médicas (SAME), Emergencias Sociales, Control de Tránsito y Policía Metropolitana, y también articular acciones con dependencias externas al gobierno de la Ciudad (bomberos, Policía Federal, etc.) según la contingencia o el evento que se deba solucionar.

---

<sup>68</sup> Las ubicaciones se pueden ver en <http://camaras.buenosaires.gob.ar/>.

<sup>69</sup> Entrevista con Eduardo José Martino, Superintendente de Comunicaciones y Servicios Técnicos de la Policía Metropolitana (20/04/12).

Se espera que esta fuerte inversión en tecnología aumente la eficacia y la eficiencia de la nueva policía y, por lo tanto, permita reducir significativamente los niveles de sensación de inseguridad así como también de las tasas de victimización.

Sin embargo, si bien el conjunto de nuevas tecnologías representa claramente un salto tecnológico importante, algunas de ellas, como las cámaras de vigilancia, merecerían un detallado análisis aparte en términos de costo-beneficio para determinar si efectivamente vale la pena multiplicarlas. Debido a que los datos de las fechas de instalación de dichas cámaras no se encuentran disponibles, no fue posible replicar la misma evaluación de diferencias en diferencias, por lo que no se pudo medir de manera específica el efecto de su instalación sobre la sensación de inseguridad y las tasas de victimización. Cabe subrayar que, además de sus costos de fabricación, instalación, mantenimiento y uso, dichas cámaras siempre conllevan un costo en materia de respeto a las libertades individuales y de respeto a la vida privada de cada ciudadano, que es imposible de evaluar per se. En este sentido, medir sus beneficios eventuales resulta absolutamente imprescindible.

## ***2.11. Estrategias policiales***

### *Una policía de proximidad*

La Policía Metropolitana apunta a ser una policía comunitaria, de proximidad con el vecino.<sup>70</sup> En los inicios se recurrió al modelo de la policía inglesa (Scotland Yard) de proximidad en pequeñas ciudades.<sup>71</sup> La Policía de Cataluña y sus Mossos d'Esquadra, otro cuerpo que resalta el factor de proximidad con la comunidad, también sirvieron de referencia.<sup>72</sup> En este sentido, el primer objetivo ha sido construir una fuerza policial cuyos oficiales sean agentes policiales de vecindario,<sup>73</sup> conocidos por los habitantes del barrio, que cuenten con su confianza, que sean capaces de intercambiar información con ellos y que sirvan como mediadores en caso de conflictos. Esto implica que el agente conozca detalladamente el barrio en el que está patrullando y tenga un comportamiento proactivo, adelantándose a la ocurrencia de algún delito, alguna falta o alguna contravención y

---

<sup>70</sup> Esta intención quedó aparente en todas las entrevistas que se realizaron a los altos mandos de la Policía Metropolitana actuales y pasados.

<sup>71</sup> Entrevista con Horacio Alberto Giménez, Jefe de la Policía Metropolitana (17/04/12).

<sup>72</sup> Para más detalles, véase por ejemplo Generalitat de Catalunya (2003).

<sup>73</sup> Véase la nota de pie 71.



evitándolos. Por lo tanto, el objetivo principal del agente de la Policía Metropolitana es prevenir y disuadir.

Bajo esta perspectiva, los discursos del actual Jefe de la Policía Metropolitana, Horacio Alberto Giménez, y el de su predecesor, Eugenio Burzaco, demuestran una gran continuidad. Ambos consideran la presencia policial en las calles de la ciudad como el elemento esencial de este modelo policial proactivo y preventivo: la “estrategia policial más eficaz”.<sup>74</sup> Por esta razón, si bien existen policías vestidos de civiles y no identificables, la gran mayoría de ellos es visible.<sup>75</sup> Una primera estrategia de la Policía Metropolitana consiste en aumentar la presencia policial en las calles de los barrios donde actúa. Este “patrullaje geográfico” tiene por objetivo principal reducir no solamente los niveles (objetivos) de las tasas de criminalidad, sino también la sensación (subjetiva) de inseguridad de los habitantes de la ciudad. Lograr este último objetivo dependerá de la recuperación del vínculo entre la policía y la ciudadanía.<sup>76</sup> Cabe subrayar que los delitos que la Policía Metropolitana busca reducir son principalmente delitos callejeros, como robos y hurtos, entre otros.

De esta manera, es posible también pensar que la labor policial se ejecutará de manera más eficaz si los agentes de la Policía Metropolitana provienen de la propia ciudad e, incluso, del mismo barrio en el que patrullan. De ser así, los oficiales contarían con un conocimiento más preciso del territorio y de sus habitantes. Además, también se podría esperar que tengan un comportamiento distinto como policías si son originarios del barrio y aún más si viven en él. Sin embargo, este aspecto potencialmente positivo tiene su contracara. Por ser originario del barrio y, por lo tanto, tener lazos muy estrechos con algunos miembros de la comunidad, estos oficiales podrían sucumbir más fácilmente a las tentativas de corrupción por parte de familiares, amigos o conocidos del lugar.

En la práctica, en las tres comunas donde la Policía Metropolitana está desplegada, los agentes vestidos de uniforme patrullan de manera semi-aleatoria y continua en tres turnos de ocho horas cada uno: de 6 a 14 horas, de 14 a 22 horas y de 22 a 6 horas. El patrullaje es semi-aleatorio en el sentido de que a veces se focaliza en algunas zonas

---

<sup>74</sup>Véase la nota de pie 71.

<sup>75</sup> Por la misma razón, las cámaras de seguridad ubicadas en la ciudad quedan a la vista.

<sup>76</sup> El proyecto de foros de seguridad desarrollado por el Comité de Seguimiento de la Seguridad Pública se inscribe también en esta lógica. Véase más adelante.

particulares (por ejemplo, los centros comerciales o lugares especialmente solicitados por los vecinos). La estrategia de patrullaje intenta que los agentes vigilen siempre las mismas zonas, siempre y cuando la disponibilidad de medios y personal así lo permita. Estos recorridos no siempre son realizados por efectivos dispuestos de a pares, ya que no todas las zonas son iguales ni los recursos disponibles siempre los mismos. Cada grupo de agentes patrulla 100 metros en cruz (400 metros en total), o sea 200 metros de una determinada calle y 200 metros de su transversal.

En la actualidad, en cada comuna patrullan entre 50 y 70 efectivos en cada uno de los tres turnos. A estos efectivos de a pie se debe sumar la presencia de alrededor de ocho patrulleros, que suelen llevar dos agentes a bordo, y algunos agentes en bicicleta, motos o cuatriciclos que realizan su turno desde las 7 hasta las 19 horas.

En el caso de la Comuna 12, donde está ubicada la primera Comisaría de la Policía Metropolitana, 130 agentes patrullan a pie desde las 6 hasta las 14 horas, 120 lo hacen desde las 14 hasta las 22 y, por último, 100 patrullan de las 22 hasta las 6 horas. Además, de 7 a 19 horas hay 20 agentes que patrullan en forma “motorizada” (en auto, moto, cuatrimotor o incluso en bicicleta, si bien esta última no es exactamente “motorizada”). Se calcula que, en promedio, 30 agentes están de franco o de licencia. Cada agente trabaja cuatro días seguidos por dos días de franco. En total, hoy por hoy, la Comuna 12 cuenta con 470 oficiales, a los cuales se suman 50 personas del sector de investigación.<sup>77</sup>

En total, a inicios de diciembre de 2012, la Superintendencia de Seguridad y Policía Comunitaria contaba con 2.057 agentes patrullando en las calles (96,3% del total) y 80 agentes realizando tareas de apoyo administrativas (3,7% del total).

Se espera que esta estrategia de patrullaje, en particular el patrullaje a pie, permita reducir la sensación de inseguridad y de los niveles de delitos callejeros, en particular los casos de hurtos y robos con violencia que se producen en las calles y los negocios que dan a la calle.

Cabe notar que la Comisaría de la Comuna 12 cuenta también con la presencia del Ministerio Público Fiscal, una dependencia donde, entre las 9 y 19 horas, los vecinos pueden hacer denuncias correccionales y contravencionales ante el personal civil de las unidades descentralizadas de las fiscalías porteñas. El objetivo de esta medida es permitir que los

---

<sup>77</sup> Datos provistos durante la visita a la comisaría de la Policía Metropolitana en la Comuna 12 (31/05/12)

damnificados inicien el proceso judicial con mayor rapidez. Fuera del horario de trabajo de este Ministerio, es la propia policía la que recibe las denuncias.

Como resultado de la presencia del Ministerio Público Fiscal en las dependencias de la comisaría, se espera un aumento de la tasa de denuncias de las víctimas.

Los agentes de la Policía Metropolitana cubren también otras áreas objetivo descentralizadas que incluyen, a saber: la Cuenca Matanza-Riachuelo, viviendas sociales en construcción o construidas y próximas a ser entregadas por el gobierno de la CABA, la calle Florida en el microcentro (donde los efectivos pasaron de ser 60 a 300), las autopistas urbanas<sup>78</sup> y los pasos vehiculares que limitan con la provincia de Buenos Aires,<sup>79</sup> y aquellos sitios que por requerimiento puntual de otras áreas de gobierno necesiten presencia policial determinada (por ejemplo, algunos espacios públicos durante el Operativo Frío, a pedido del Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad).

#### *Una policía que busca resolver problemas determinados*

En otra línea de acción, la Policía Metropolitana también ha dado una gran importancia a áreas especializadas de investigación, como la violencia de género, la telemática, el narcotráfico, la trata de personas, los homicidios y los accidentes de tránsito, para intentar abordar mejor algunas de las problemáticas delictuales más importantes de la ciudad.<sup>80</sup> Se desarrollaron recursos humanos y tecnológicos particularmente especializados para estas áreas. A inicios de diciembre de 2012 el personal activo de la Superintendencia de Investigaciones ascendía a 532 personas, de las cuales el 93,4% era personal policial operativo y el 6,6% estaba integrado por civiles que llevan a cabo tareas de apoyo judiciales y administrativas.

Estas áreas especializadas de investigación se caracterizarían por poner en marcha estrategias policiales que intentan dar solución a problemas específicos.<sup>81</sup> Por ejemplo, en el caso de la violencia de género, en la Comisaría de la Comuna 12 se abrió un Centro de

---

<sup>78</sup> Las autopistas controladas por la Policía Metropolitana son las autopistas 25 de Mayo, Perito Moreno, Ilia, 9 de Julio Sur y Cámpora.

<sup>79</sup> La Policía Metropolitana controla siete accesos a la ciudad y los cruces norte de la Avenida General Paz, mientras que el resto de los accesos es controlado por la Policía Federal Argentina, la Gendarmería y la Prefectura Naval en la zona sur. Además, cada tres o cuatro días realiza un recorrido de todos los accesos a la ciudad.

<sup>80</sup> Entrevista con Eugenio Burzaco, ex Jefe de la Policía Metropolitana (14/05/12).

<sup>81</sup> Véase la parte 2.1, donde se presenta la historia de la Policía Metropolitana.

Atención Integral a las Víctimas. Así, las mujeres víctimas de violencia de género son atendidas por personal especializado constituido por mujeres policías, psicólogas y asistentes sociales. La cantidad de actuaciones pasó de 575 casos en 2010, a 3.323 en 2011 y a 5.184 en 2012. Además, se implementó un sistema de “botón de pánico” que, al ser apretado, produce una llamada automática de la Policía Metropolitana al celular de la víctima y lo activa para registrar el audio de ambiente hasta que lleguen los efectivos. Entre el 11/11/2011 y el 17/12/2012, se distribuyeron 268 botones de pánico a mujeres víctimas de violencia doméstica, en casos en los cuales sus victimarios tienen prohibido acercarse a ellas. En este período se realizaron 421 intervenciones que llevaron a 25 detenciones (5,9% del total). Las falsas alarmas representaron el 12% de estas intervenciones.

Existen otros dos proyectos para el uso de estos botones. El primero prevé la entrega de 60.000 unidades a adultos mayores, programa conjunto con el Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad. Su finalidad sería la atención de emergencias de todo tipo (médicas, psicológicas, relacionadas a la seguridad, etc.). El segundo abarcaría la distribución a algunos operadores de seguridad privada seleccionados para que puedan auxiliar al sistema de seguridad pública y avisar rápidamente sobre algún hecho ocurrido en la vía pública.

Por otra parte, en el área de investigaciones telemáticas y delitos cibernéticos, las actuaciones pasaron de 148 casos en 2010 a 573 en 2011 y 930 en 2012.

Como resultado del desarrollo de estas áreas de acción policial especializadas, se espera una reducción de los delitos que tienen a cargo, como la violencia de género o los delitos cibernéticos. Además, estas estrategias permiten adelantarse a nuevas modalidades de delito, vinculadas a los cambios en las relaciones interpersonales y a casos en los que intervienen la tecnología y los avances científicos.

Asimismo, a fines de 2012 se instaló el Observatorio Metropolitano de Seguridad Pública a los fines de realizar seguimientos cualitativos y cuantitativos de los delitos y de las instancias de prevención de los mismos. Se espera que esta institución redunde en datos específicos para beneficiarios especializados, pero también en información consolidada para la ciudadanía.

### *Una policía con personal civil especializado*

Finalmente, es de destacar que la Policía Metropolitana también cuenta con agentes civiles. En general, se trata de técnicos que actúan en la policía científica, las pericias, los delitos informáticos, la violencia de género y los delitos y sumarios, y que en la actualidad ascienden a 394, cifra que representa alrededor del 10% del personal total de la fuerza.

Se busca que la incorporación de personal civil para la realización de las tareas administrativas y técnicas produzca una mayor eficacia y eficiencia de la nueva policía. Por un lado, el personal civil está especialmente capacitado para las tareas que lleva adelante, lo que permite también que el personal policial se asigne exclusivamente a las tareas policiales. Este nivel de especialización debería generar mayor eficacia en el desempeño de la policía. Por otro lado, la incorporación de personal civil podría permitir una mejor utilización del gasto policial, e incluso reducirlo.<sup>82</sup>

### ***2.12. Relación entre la Policía Metropolitana y la Policía Federal***

#### *Consideraciones sobre la cohabitación de dos policías operando en el mismo territorio*

Por un lado, la cohabitación en un mismo territorio de dos fuerzas policiales que persiguen los mismos objetivos puede producir un círculo virtuoso de innovación y experimentación, que se vea empujado por la competencia y la emulación entre ambas policías y que permita mejorar las conductas y estrategias aplicadas para reducir los delitos.

Por otro lado, como lo subraya Frühling (2009), “los países con una pluralidad de fuerzas policiales dependientes de diversos niveles administrativos enfrentan un serio problema de coordinación, producto muchas veces de la falta de normas específicas que establezcan obligaciones de cooperación entre ellas y de su profunda heterogeneidad, lo que limita el interés por compartir información”. Una gran heterogeneidad en términos de profesionalismo y nivel de probidad de las fuerzas policiales que comparten el mismo territorio, cruzada también por límites jurisdiccionales borrosos, puede disminuir seriamente

---

<sup>82</sup> Según Stone y Travis (2011), el reemplazo de los oficiales de policía por civiles especializados en tareas técnicas, que se suponen más baratos, en particular en las unidades de investigación, permitiría reducir el gasto policial total. Dichos autores consideran que estos especialistas podrían reemplazar hasta más de la mitad del personal policial tradicional, y subrayan que podría aparecer una gran variedad de nuevas profesiones civiles en el ámbito policial, jugando el mismo papel que los enfermeros y los técnicos en el ámbito médico.

las posibilidades de coordinación y colaboración entre ambas policías, las que –de otra manera– habrían podido elaborar estrategias policiales coherentes, eficaces y eficientes.<sup>83</sup>

A su vez, esta falta de coordinación y cooperación puede generar efectos fuertemente contraproducentes. Por ejemplo, algunos problemas pueden no ser atendidos si resultase que cada fuerza, por su cuenta, considera que ese asunto es responsabilidad de la otra policía. Otros efectos adversos de una coexistencia difícil pueden surgir a partir de malentendidos en los casos en los que una policía no esté al tanto de las operaciones de la otra. Asimismo, si la falta de articulación de las estrategias policiales de las distintas fuerzas se traduce en un despliegue desigual de efectivos, existe un riesgo de desplazamiento de los delincuentes hacia las áreas menos protegidas, donde se terminaría concentrando la criminalidad. En este sentido, como subraya Di Corleto (2010), “una autoridad regulatoria central debería intervenir para equilibrar el proceso de descentralización y asegurar cierta uniformidad en la definición de la agenda de control del delito.”

En el caso de la CABA, se podría imaginar una instancia que sirva de lazo entre las cúpulas de la Policía Metropolitana y la Policía Federal. Sin embargo, la misma razón que abrió el espacio para la creación de la Policía Metropolitana (a saber: la puja entre el Gobierno de la CABA y el gobierno nacional) condujo a que la colaboración entre estas dos policías fuera muy caótica. Según parece, nunca se superó verdaderamente el estado de conversaciones informales para llegar a una cooperación en debida forma que hubiera podido ser más fructífera para los habitantes de la ciudad, como se puede ver a continuación.

#### *La relación entre la Policía Metropolitana y la Policía Federal Argentina en la práctica*

Según todos los miembros de la Policía Metropolitana entrevistados, se percibió una disminución del número de agentes de la Policía Federal en aquellas comunas donde se implementó la Policía Metropolitana.<sup>84</sup> Se conoce con certeza que a partir del 5 abril de 2011 aquella retiró alrededor de 1.400 efectivos que estaban a cargo de la seguridad de unos 114 objetivos del ámbito porteño que incluía hospitales municipales, escuelas, parques,

---

<sup>83</sup> Geller y Morris (1992) analizan con gran detalle las relaciones entre las policías locales y la policía federal en Estados Unidos. El caso de la CABA es un poco distinto y quizás el problema sea más profundo, ya que la Policía Federal Argentina tiene las características de una policía local y una policía federal a la vez.

<sup>84</sup> Resulta difícil evaluar la relación entre la Policía Metropolitana y la Policía Federal, debido a la falta de respuesta de esta última en virtud de la puja política que existe entre el gobierno nacional y el gobierno de la ciudad.

cementerios, sedes del Ministerio Público Fiscal, juzgados y el Consejo de la Magistratura de la ciudad, entre otros.<sup>85</sup>

Sin embargo, todos los entrevistados subrayan también que la relación entre la Policía Metropolitana y la Policía Federal fue, en general, siempre óptima en los niveles operativos, y que por lo menos así lo fue hasta el violento intento de desalojo del Parque Indoamericano en diciembre de 2010.<sup>86</sup> Si bien en sus inicios la creación de la Policía Metropolitana despertó cierto recelo por parte de la Policía Federal, luego se pudo notar una buena receptividad, y en muchos casos cooperación, a pesar de algunos problemas puntuales que pudieran surgir.

A partir de los dramáticos acontecimientos ocurridos en el Parque Indoamericano, se realizó una modificación en las carteras del gobierno nacional, que culminó con la creación de una nueva agencia luego de que el 14 de diciembre de 2010 el Ministerio de Seguridad se separase del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Decreto de Necesidad y Urgencia Nro. 1.993) y se nombrase a la Ministra Nilda Garré a la cabeza de aquel. A partir de entonces, la puja entre el gobierno nacional y el gobierno de la ciudad se profundizó. Como ya se mencionó, numerosos efectivos de la Policía Federal que estaban a cargo de la seguridad en muchos lugares públicos de la ciudad fueron retirados de dicha función. Además, la Policía Federal cesó su accionar en casos y operaciones de desalojo. Esto perjudicó a la Policía Metropolitana, porque en ese momento no contaba con una infantería capaz de encargarse de dicho tema, ya que no se lo consideraba una prioridad para una policía de tipo comunitario. Por lo tanto, al no contar más con el apoyo de la Federal para este tipo de tareas, resultó necesario reordenar las áreas de orden público (tomas, desalojos, cortes, etc.) en la Policía Metropolitana.<sup>87</sup> En otras palabras: el nombramiento de la nueva Ministra de Seguridad de la Nación marcó el fin de los operativos conjuntos entre la Policía Metropolitana y la Policía Federal, a la vez que ya no se permitió más el acceso a las bases de datos de la Policía Federal.

---

<sup>85</sup> Véase la edición de *La Nación* del 05/04/11.

<sup>86</sup> El violento intento de desalojo del Parque Indoamericano en diciembre del 2010 provocó la muerte de dos personas. Todavía se están investigando la implicación y la responsabilidad en estos hechos de efectivos tanto de la Policía Federal como de la Policía Metropolitana. Véanse, por ejemplo, las noticias publicadas por el Centro de Estudios Legales y Sociales el 28/05/2012, y las ediciones de *La Nación* del 09/12/2010, 05/06/2011, 02/12/2011, 07/02/2012, 28/05/2012, entre otros.

<sup>87</sup> Entrevista con Eugenio Burzaco, ex Jefe de la Policía Metropolitana (14/05/12).

A inicios de 2011, bajo orden de la Ministra Garré, se realizaron, entre otros, los siguientes cambios de estrategia en la Policía Federal Argentina:<sup>88</sup>

- a) El aumento de la cantidad de efectivos que se encuentran patrullando, con el objetivo de llegar a 4.000 agentes.<sup>89</sup> También se hizo énfasis en su visibilidad, por lo que los oficiales en patrulla comenzaron a utilizar chalecos reflectivos muy llamativos.
- b) La creación de la Dirección General de Planificación de Servicios de Seguridad Urbana para gestionar el Plan de Seguridad Urbana (Resolución Nro. 785/2011) (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2011a:45)
- c) La implementación del programa “Buenos Aires Ciudad Segura”, a partir de agosto de 2011, con una fuerte inversión en tecnología, con la adquisición de 200 nuevos patrulleros dotados de cámaras móviles de tipo “domo”, de sistemas de GPS y de lectores automáticos de patentes, de nuevas motos y cuatriciclos, y de 1.200 cámaras fijas, entre otros suplementos (Resolución Nro. 493/2011) (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2011a:47).
- d) La ejecución del “Plan Constitución”, a partir de diciembre de 2011, con el despliegue de efectivos adicionales y de 200 nuevos patrulleros y la instalación

---

<sup>88</sup> Sobre los lineamientos estratégicos del modelo de seguridad pública que persiguió la Ministra Garré, véase Ministerio de Seguridad de la Nación (2011).

<sup>89</sup> Este aumento de la cantidad de efectivos patrullando en la vía pública se consiguió a través de la disminución de la participación del personal policial en actividades subsidiarias que no están vinculadas directamente con la prevención y conjuración de delito (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2011: 44-45). Esta “priorización de la función operacional en la distribución de personal” se logró en particular a través:

- Del “reordenamiento interno del personal de la Policía Federal para reasignar a los efectivos del escalafón de seguridad que estaban asignados a tareas administrativas”, lo que hubiera permitido “agregar 1.700 efectivos a las tareas de prevención en vía pública y espectáculos públicos (Resolución 478/2011).”
- De la “transferencia de la confección de Pasaportes al Registro Nacional de las Personas (Ministerio del Interior) para focalizar los recursos de la Policía Federal Argentina en tareas de seguridad (Decreto 261/2011).”
- De la “jerarquización del servicio externo de comisarías para incentivar y recompensar el trabajo operativo en funciones de seguridad a través de un suplemento particular, el «Servicio Operativo de Cuarto Uniformado», de ARS\$ 1.000 mensuales para el personal que sea asignado a servicios de seguridad en la vía pública (Decreto Nro. 366/2011)”.

La intención de la Ministra de Seguridad sería que “los policías iguallen lo obtenido por adicionales con pagos de verdaderas horas extras, pero que serían establecidas dentro de un sistema de prevención general del delito y no como custodia personal de actividades privadas” (*La Nación* del 05/04/11). En 2011, 8.500 oficiales y suboficiales del servicio externo de las comisarías habrían percibido este suplemento diseñado para promover la exclusividad laboral en la Policía Federal (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2011a:62).



de 1.200 nuevas cámaras en el barrio de Constitución (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2012).

- e) La implementación de una policía de proximidad en un importante barrio de emergencia (la villa 31), ubicado en la zona de Retiro, a fines de abril de 2012. Se trata del Cuerpo de Prevención Barrial, que en este momento está integrado por 200 efectivos que ejecutan acciones de mediación y resolución de conflictos en dicha comunidad (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2011b:46).

Además, a partir del Decreto Nro. 864/2011, el 4 julio de 2011 se inició el plan Unidad Cinturón Sur, con el despliegue de 2.500 efectivos provenientes de la Gendarmería Nacional (1.250 agentes) y de la Prefectura Naval (1.250 agentes) en los barrios de La Boca, Barracas, Bajo Flores, Villa Soldati, Pompeya y Villa Lugano, ubicados en la zona sur de la ciudad y correspondientes a las jurisdicciones de las Comisarías 24, 30, 32, 34, 36, 52, más un sector de las jurisdicciones de las Comisarías 12 y 48 (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2011b).<sup>90</sup> Cabe notar que tanto la Gendarmería como la Prefectura Naval son dos fuerzas de seguridad militarizadas. Este despliegue permitió reasignar 1.100 efectivos de la Policía Federal en el resto de la ciudad.

Por otra parte, el 4 de abril de 2011 se lanzó el Plan Nacional de Participación Comunitaria en Seguridad a través de la Resolución Nro. 296/2011, por medio del cual en las comunas de la ciudad se establecieron 28 mesas barriales de participación comunitaria en seguridad integradas por 450 organizaciones comunitarias (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2011c). Estas mesas tienen como principal objetivo la elaboración de “mapas de prevención comunitaria del delito y la violencia” (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2011a:39). Este diagnóstico participativo facilitaría una correcta reasignación de los recursos hacia los puntos calientes de cada zona identificados por los participantes (Ministerio de Seguridad de la Nación, 2011c).

Muchos de los cambios implementados en la Policía Federal tras el inicio de las actividades de la Policía Metropolitana muestran una fuerte correspondencia con algunas características de esta última. Esto sugiere la posibilidad de que las reformas de la Federal busquen replicar algunos aspectos clave del accionar de la nueva fuerza de seguridad

---

<sup>90</sup> Estas comisarías cubren principalmente a las comunas 4 y 8.

porteña. Vista desde esta perspectiva, la implementación de una policía alternativa con características muy distintas a las tradicionales de la Policía Federal puede haber tenido un efecto positivo indirecto al acelerar y reorientar el proceso de reformas dentro de esta última, tanto en términos de inversión (en recursos humanos y tecnología) como de estrategia (alejamiento del modelo policial tradicional y acercamiento al de una policía comunitaria). No obstante, para confirmar la veracidad de esta última afirmación, sería preciso observar y analizar si dichos cambios se refuerzan y amplifican en el mediano y largo plazo.

Aun si lo anterior resultara cierto, es posible que este efecto –a priori positivo–, resultante de la competencia política entre el gobierno nacional y el gobierno local haya sido de corto alcance, ya que no se tradujo a nivel operativo en un fuerte grado de cooperación entre ambas fuerzas.

### ***2.13. Supervisión de la Policía Metropolitana***

#### *La Auditoría Externa Policial*

Creada por el art. 54 de la Ley Nro. 2.894, la Auditoría Externa Policial depende directamente del Ministerio de Justicia y Seguridad y no de la Policía Metropolitana. Tiene “como misión principal realizar controles normativos, de procedimientos, por resultados y por impactos del funcionamiento de la Policía Metropolitana”.

Por lo tanto, la Auditoría Externa Policial se articula sobre la base de tres ejes. El primero consiste en la elaboración de sumarios en el caso de faltas graves y muy graves, como los abusos de los agentes policiales. Esto se debe traducir en una puesta a disponibilidad en forma inmediata de los agentes involucrados y en la propuesta de sanciones al Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad, siendo la sanción máxima el cese de funciones del agente y su despido de la Policía, además de un eventual proceso judicial.<sup>91</sup>

El segundo eje consiste en la gerencia del desempeño profesional. Por un lado, se consideran en particular las faltas leves que pueden haber cometido los agentes policiales.

---

<sup>91</sup> Para más detalle sobre el régimen disciplinario, véase el capítulo XV de la Ley Nro. 2.947 sobre el estatuto del personal de la Policía Metropolitana y el Decreto Nro. 036/011 publicado en el Boletín Oficial del 31/01/2011, que en su art. 3 define las faltas leves, en sus arts. 5 y 6 las faltas graves y en sus arts. 7 y 8 las faltas muy graves, y asimismo establece las sanciones disciplinarias correspondientes.

En una primera etapa, se averigua si hubo una falta real, y en la etapa siguiente se determina la sanción según el tipo de falta cometida. Por otro lado, se realiza un seguimiento por “impacto o resultado”. Se averigua si las normativas se cumplen, si existen vacíos legales que habría que llenar, si los recursos humanos se utilizan de manera correcta. En particular, se comprueba si los efectivos policiales patrullan efectivamente y no se encuentran detrás de un escritorio. Este tema adquiere una particular relevancia en el caso de una fuerza que cuenta por ahora con una cantidad reducida de efectivos. Estas averiguaciones se hacen a través de la observación en las calles de las comunas donde opera la Policía Metropolitana. Cada mes se realiza un recorrido de las comunas donde patrulla la policía para comprobar si el despliegue corresponde a lo anunciado o no, y si la actitud de los oficiales hacia la población corresponde a la de una policía de proximidad o no, entre otras cuestiones. En particular, se controla el comportamiento de los oficiales con experiencia originarios de otras fuerzas y que podrían conservar algunas actitudes propias de las policías de las cuales provienen, y que son indeseadas en la Policía Metropolitana (uso del celular, almuerzos en restaurantes sin pedir la cuenta, etc.). Este recorrido se hace a pie o en automóviles con GPS, en cuyo caso se graba el procedimiento. Así, a lo largo de 2011 se realizaron 13 observaciones de calle sobre los servicios preventivos de la Policía Metropolitana.

Por último, el tercer eje de la Auditoría Externa Policial consiste en la “gerencia operativa de control ciudadano”. Este eje guarda directa relación con el art. 55 de la Ley Nro. 2.894, por el cual se crea el “Programa de participación ciudadana para el seguimiento del accionar de la Policía Metropolitana”. Por un lado, a partir de febrero de 2010 se realizaron estudios de seguimiento policial a través de grupos focales representativos de la población en las comunas donde actúa la Policía Metropolitana, que a partir de 2011 se completaron con encuestas cuantitativas. La realización de estos grupos focales se extendió a toda la ciudad para testear varias hipótesis relacionadas con futuros despliegues de la policía. Se contempló también la elaboración de un informe anual sobre derechos humanos. Por otro lado, se convocó a organizaciones no gubernamentales (ONG) para que colaboraran con el desarrollo de indicadores que permitan rastrear el accionar policial.

El personal que compone la Auditoría Externa es civil, y en su gran mayoría se trata de abogados, ya que se requieren profesionales capacitados para realizar el seguimiento de las causas en los juzgados y la toma de declaración jurada de los policías y testigos, entre

otras tareas. En relación con la gerencia operativa de control ciudadano, se contrató politólogos y sociólogos para la elaboración de los grupos focales y las encuestas, entre otros.

Las denuncias de las faltas cometidas por agentes policiales se pueden realizar a través de distintas vías: por teléfono (números 107, 147, CUUC), en las auditorías comunales que se encuentran en las calles de la Comuna 12; en la oficina del Ministerio Público Fiscal, que se halla en la comisaría de esta comuna y, finalmente, vía Internet (páginas del CUUC). Por ahora, debido al tamaño reducido de la nueva policía y a su despliegue acotado,<sup>92</sup> la Auditoría Externa no posee una oficina en cada una de las comunas donde actúa la Policía Metropolitana que le permita atender de forma directa y anónima las denuncias de los ciudadanos.

Hasta el momento, se ha realizado un número reducido de denuncias, las cuales sumaron tres casos en 2010 y cinco en el 2011. Estas fueron realizadas tanto por ciudadanos como por propios oficiales de la Policía Metropolitana.

Se espera que el control ejercido por la Auditoría Externa sobre el accionar policial (en particular por sus efectos disuasivos) promueva una mayor eficacia (control del despliegue y de las estrategias implementadas en las comunas), una reducción de las malas conductas de los efectivos y una mayor legitimidad de sus acciones (control del comportamiento de los efectivos). Como ya se mencionó en la sección 2.1, la eficacia y la legitimidad de la policía se encuentran íntimamente relacionadas y son dos aspectos que van de la mano. Al disminuir la cantidad de malas conductas de los efectivos, se aumenta la legitimidad de sus acciones y, por lo tanto, también su eficacia. Asimismo, al incrementarse la eficacia de los efectivos, respetando al mismo tiempo los derechos humanos, también se acrecienta, a su vez, la legitimidad de sus acciones.

### *La Auditoría Interna*

La Auditoría Interna controla la administración civil de la Policía Metropolitana, o sea las cuatro direcciones de la Subsecretaría de Administración de la Policía Metropolitana: la Dirección General Administrativa y Legal, la Dirección General de Administración de

---

<sup>92</sup> Entrevista con Fernando Gabriel Pérez, Director Operativo de Control Ciudadano de la Auditoría Externa Policial (18/09/2012).

Recursos Humanos, la Dirección General de Suministros y la Dirección General de Infraestructura de la Policía Metropolitana. Por lo tanto, entre sus tareas principales le corresponde auditar el gasto, la gestión de los recursos humanos, las licitaciones y las compras directas. También realiza la auditoría del Instituto Superior de Seguridad Pública (que depende directamente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad).

Una vez que la Auditoría Interna eleva observaciones a alguna dependencia, las áreas correspondientes deben desarrollar un plan de mejora a modo de respuesta (por ejemplo, un manual de procedimiento). La Auditoría Interna evalúa estos planes de mejora y realiza un seguimiento y acompañamiento de los mismos para controlar sus avances.

La Auditoría Interna depende funcionalmente de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires y jerárquicamente del Ministro de Seguridad y Justicia. Posee la facultad de hacer recomendaciones para que se inicien sumarios administrativos y acciones penales o civiles. Hasta el momento esta dependencia aún no ha realizado ninguna recomendación para iniciar sumario a ningún agente de la Policía Metropolitana.

Es de esperar que el control ejercido por la Auditoría Interna sobre la administración civil de la Policía Metropolitana mejore la eficiencia en el uso de los recursos públicos y disminuya los casos de corrupción.

#### *El Comité de Seguimiento y Control del Sistema de Seguridad Pública*

Tras algunos contratiempos iniciales,<sup>93</sup> el 5 de noviembre de 2009, mediante la Ley Nro. 3.253, se creó el Comité de Seguimiento y Control del Sistema de Seguridad Pública. Como lo establece el art. 2 de dicha Ley, el Comité tiene las funciones de:

- i) “Recomendar al Poder Ejecutivo mecanismos de articulación y coordinación permanente entre las distintas agencias de seguridad pública con competencia en la Ciudad con el fin de armonizar y garantizar la implementación de la Ley de Seguridad Pública”.
- ii) “Proponer al Poder Ejecutivo mecanismos de monitoreo permanente con el fin de poder establecer indicadores que permitan a las agencias de seguridad pública con

---

<sup>93</sup> Véase la parte 2.1 de este trabajo.

competencia en la Ciudad tener una evaluación constante de la evolución del sistema de seguridad pública”.

iii) “Ser un órgano de consulta y asesoramiento del Ministerio de Justicia y Seguridad”.

Según el art. 3, el Comité está integrado por tres representantes designados por el Poder Ejecutivo y tres representantes designados por la Legislatura de la CABA. Además, invita como miembros consultivos permanentes a un representante de cada una de las agencias federales de seguridad pública con competencia específica en la CABA, del Servicio Penitenciario Federal, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, de la Defensoría del Pueblo de la CABA, del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad y de la policía de la provincia de Buenos Aires.

Desde su puesta en marcha, y en cumplimiento de varias de sus funciones, el Comité se abocó a elaborar informes acerca de la incorporación de personal en la Policía Metropolitana (julio de 2010 y diciembre de 2011), así como también con respecto a temáticas que fueron objeto de intensas polémicas: el empleo de “armas electrónicas de incapacidad motora no letales Taser X-26”, los “cuidacoches”, las “prohibiciones y obligaciones para conductores de moto vehículos” (mayo de 2010).

El Comité impulsó también la creación de los Foros de Seguridad Pública (Fosep), mediante la Ley Nro. 4.007, sancionada el 17/11/2011. Estos foros buscan promover la participación de la ciudadanía en materia de seguridad pública y cada comuna contará con uno propio. Como lo establece el art. 5, pueden participar de ellos las “organizaciones de la sociedad civil o entidades comunitarias y vecinales con personería jurídica”. Estos foros no dependen de la Policía Metropolitana, y tal como lo establece el art. 7, tienen las siguientes funciones:

- a. Formular propuestas para el Plan General de Seguridad Pública.
- b. Colaborar en los asuntos vinculados a la seguridad pública comunal, en la forma y con los alcances que determine la reglamentación.
- c. Evaluar la implementación de políticas públicas de seguridad en la comuna.
- d. Formular sugerencias y presentar propuestas en materia de seguridad pública.

- e. Informar y asesorar a los vecinos acerca de toda cuestión atinente a la seguridad pública en la comuna.
- f. Establecer una relación permanente con las dependencias policiales que actúen dentro de su jurisdicción.
- g. Evaluar el funcionamiento de la actuación policial en el ámbito de la comuna.
- h. Invitar a autoridades, funcionarios públicos, organizaciones de la sociedad civil (OSC), instituciones educativas y culturales, tanto públicas como privadas, con actuación en su ámbito territorial, para tratar cuestiones referentes a la seguridad pública.
- i. Participar del Sistema de Información para la Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia (Siprec).
- j. Coordinar juntamente con autoridades del gobierno de la CABA, OSC e instituciones educativas con actuación en su ámbito territorial, la organización de cursos, seminarios y talleres abiertos al público que versen sobre cuestiones inherentes a la seguridad pública.
- k. Facilitar la comunicación, el entendimiento y la cooperación entre los distintos actores comunitarios, las dependencias policiales de su jurisdicción y las autoridades gubernamentales.
- l. Participar en la elaboración y el control de las estrategias y planes de prevención social de la violencia y el delito llevados a cabo por los organismos públicos especializados en la materia.
- m. Constituirse en un ámbito de intercambio de información y experiencias respecto de sus propios barrios, los problemas específicos que padecen y los principales lugares de conflictividad, a los fines de formular aportes a los planes de seguridad y prevención relativos a la correspondiente comuna.
- n. Convocar trimestralmente a una reunión plenaria de los Fosep a los inscriptos en los registros establecidos en el art. 6.

En particular, estos foros tienen como objetivo primordial el intercambio y la difusión de información sobre la ocurrencia de delitos y el accionar policial en la comuna.

Bajo este último concepto, y en el caso que sea necesario, el resultado de estas charlas podría ser comunicado a la Auditoría Externa de la Policía Metropolitana.

A pesar de lo positivo de la iniciativa, cabe destacar que uno de los mayores problemas de este tipo de asambleas barriales es que, en general, no son representativas de la población del barrio. En el caso de la CABA, los participantes de las asambleas del Plan de Prevención del Delito que se implementó a partir del año 2000<sup>94</sup> fueron “habitantes de clase media, en su mayoría propietarios, con una edad aproximada de 60 años y con una concurrencia algo mayor de mujeres” (Calzado, 2004:139, citado por Gual, 2010). Estas asambleas serían más representativas y funcionarían en comunidades de clase media o alta, pero no en las comunidades carentes, que son las que sufren mayores problemas de criminalidad, debido a la profunda desconfianza que existe históricamente entre los miembros de estas comunidades y la policía.<sup>95</sup> Este fue, por ejemplo, el caso de las Juntas Locales de Seguridad Ciudadana implementadas con el programa de policía comunitaria de Villa Nueva en Guatemala a partir de 1998 (Frühling, 2003). En el caso de los consejos comunitarios creados con el programa de prevención del delito de Belo Horizonte a partir de 1999, se observó también una relación inversa entre los niveles de funcionamiento de los consejos y los niveles de criminalidad violenta (Frühling, 2003). La representatividad de estos últimos era también menor en las comunidades que presentaban una alta heterogeneidad social. Como subraya Di Corleto (2010:39), “las asambleas vecinales no garantizan la inclusión o la igualdad política, a pesar de que las decisiones que allí se adoptan trascienden a otros sectores del barrio que no han tenido voz, ni voto en el proceso de decisión”. Además, como destaca Frühling (2003:25), “en el modelo de policía comunitaria, la participación debe adquirir autonomía respecto del mando policial, de manera tal de poder supervisar el accionar policial y de plantear las reales prioridades de la población”.<sup>96</sup>

En este sentido, lograr la representatividad de los miembros que acuden a un programa de participación ciudadana y al mismo tiempo garantizar su autonomía con respecto a las fuerzas policiales, por más que sea complicado de lograr, resulta

---

<sup>94</sup> Para más detalles sobre este plan, véase Calzado (2010).

<sup>95</sup> Véase también Skogan y Hartnett (1997) sobre el caso de la policía comunitaria de Chicago en Estados Unidos, ya que estos autores llegan a las mismas conclusiones sobre la representatividad de la participación en las asambleas barriales.

<sup>96</sup> Sobre este tema consúltese también Di Corleto (2010).



imprescindible. De lo contrario, se corre el riesgo de que las decisiones tomadas por estas asambleas beneficien principalmente a grupos específicos como las autoridades públicas o los sectores más favorecidos, dejando de lado a los sectores más vulnerables y a las minorías que suelen sufrir en mayor proporción las malas conductas policiales (discriminación y uso excesivo de la fuerza en particular).

#### ***2.14. Efectos esperados de la implementación de la Policía Metropolitana***

En resumen, se espera que la implementación de la Policía Metropolitana pueda lograr los siguientes resultados:

Por un lado:

- Reducir la sensación de inseguridad.
- Disminuir las tasas de criminalidad/victimización relacionadas con los delitos callejeros, en particular los hurtos y los robos con violencia que se producen en la calle.
- Restringir las tasas de criminalidad/victimización relacionadas con los delitos que reciben atención especializada por parte de la policía, a saber: violencia de género, delitos cibernéticos.

Y por otro lado:

- Reducir las malas conductas policiales (en particular, corrupción, uso excesivo de la fuerza, discriminación).
- Disminuir los casos de “gatillo fácil” y de violencia y abuso policial.
- Ganar mayor legitimidad (que haya un mayor nivel de confianza de los ciudadanos en la policía).

### 3. Descripción de los datos estadísticos

#### 3.1. Estadísticas básicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires<sup>97</sup>

Sobre la base de la Encuesta Anual de Hogares (EAH) realizada en 2010 por la Dirección de Estadísticas y Censos del Ministerio de Hacienda de la CABA, es posible comparar las características socioeconómicas de las comunas 12, 15 y 4 entre sí (donde actualmente está desplegada la Policía Metropolitana), y con el promedio de toda la ciudad (véase el cuadro A3.1). Las condiciones socioeconómicas de las comunas 12 y 15 son un poco mejores que las del promedio de la ciudad en cuanto al porcentaje de hogares propietarios de la vivienda y el terreno (más del 72% en los dos casos contra un 62,1% en promedio en la ciudad), el promedio de años de escolarización de la población (alrededor de 12 años contra 11 en promedio en el resto de la ciudad) y el porcentaje de hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad (alrededor del 4,5% contra un 9,81% en promedio en la ciudad).<sup>98</sup> Sin embargo, si bien las tasas de hacinamiento y de viviendas precarias<sup>99</sup> en estas comunas son también inferiores al promedio de la ciudad, la diferencia es significativamente mayor en el caso de la Comuna 12 que en el caso de la Comuna 15. En este sentido, la tasa de viviendas precarias de la Comuna 12 se ubica en un 1,84% contra un 5,19% en la Comuna 15 y un 6,9% en promedio en toda la ciudad. Se observa una situación opuesta para la tasa de desempleo, ligeramente superior al promedio de la ciudad en la Comuna 12 (6,16% versus 6% para el total de la ciudad) pero significativamente inferior en la Comuna 15 (3,81%).

El cuadro socioeconómico que presenta la Comuna 4 es muy distinto, ya que se caracteriza por un nivel de pobreza mucho mayor que el de las comunas 12 y 15, e incluso que el promedio de la ciudad. Su tasa de hacinamiento es superior a la tasa promedio de la ciudad (19,24% contra 13,28%), mientras que sus tasas de viviendas precarias y de pobreza y vulnerabilidad ascienden a casi el doble de las tasas promedio de la ciudad (13,67% contra

---

<sup>97</sup> Véanse los cuadros de la primera parte del anexo 3.

<sup>98</sup> El porcentaje de hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad refiere a la proporción de hogares con un ingreso total familiar inferior al 100% de la línea de pobreza fijada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). Este límite se utiliza como referencia en los requisitos para integrar el programa social Ciudadanía Porteña, el más importante de la CABA.

<sup>99</sup> La tasa de hacinamiento designa el porcentaje de hogares con más de tres personas por ambiente. La tasa de viviendas precarias remite al porcentaje de viviendas deficientes, lo cual incluye inquilinato, conventillo, pensión, construcción no destinada a vivienda, rancho, casilla u hotel, en el total de las viviendas.

6,90% en el primer caso, y 18,22% contra 9,81% en el segundo). Su tasa de desempleo supera por un punto de porcentaje a la tasa promedio de la ciudad (7,08% contra 6%).

Por último, con respecto a las características demográficas, se observa que la Comuna 4 es la que cuenta con mayor porcentaje de personas comprendidas en el rango etario de 10 a 29 años (30,1%), cifra superior a la de las Comunas 12 (25,5%) y 15 (23,65%). A su vez, también es la Comuna 4 la que cuenta con una mayor cantidad de habitantes por hogar.

A raíz de esta situación, a fines de 2010 era posible observar que las comunas que contaban en ese entonces con presencia de la Policía Metropolitana, es decir, las comunas 12 y 15, presentaban características socioeconómicas significativamente diferentes de las del resto de la ciudad en todas las dimensiones que considera el cuadro A3.2. En otras palabras, las dos comunas donde se había implementado la nueva policía contaban con condiciones socioeconómicas significativamente mejores que las del resto de la ciudad.<sup>100</sup> Por ejemplo, según el citado cuadro del anexo 3, el porcentaje de hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad ascendía a más del doble en las comunas sin Policía Metropolitana (10,55%) que en las Comunas 12 y 15 (4,4%).

Sin embargo, cuando se incorpora la Comuna 4 al plan de despliegue de la Policía Metropolitana, como lo muestra el cuadro A3.3 del anexo 3, se advierte que las diferencias socioeconómicas entre el nuevo conjunto de comunas que cuentan con la Policía Metropolitana (12, 15 y 4) y el resto de la ciudad únicamente subsisten en las siguientes dimensiones: el porcentaje de hogares propietarios de la vivienda y el terreno en el que habitan, la tasa de viviendas precarias y, finalmente, el promedio de años de escolarización de la población. Además, estas diferencias, que se muestran significativas al considerar las tres comunas de manera agregada, no van en la misma dirección. Si bien el porcentaje de hogares propietarios de la vivienda y el terreno es significativamente más alto en las comunas que cuentan con la presencia de la nueva policía que en el resto de la Ciudad, sucede lo opuesto en el caso de la tasa de viviendas precarias (que es significativamente más grande en estas tres comunas que en el resto de la ciudad) y del promedio de años de

---

<sup>100</sup> Las mismas conclusiones se pueden sacar cuando se compara solo la Comuna 12 y el resto de la ciudad, ya que las características de las comunas 12 y 15 son bastante parecidas, con la única variante de la tasa de desempleo y del género, por el cual no hay diferencia estadística significativa. Se recuerda que la Comuna 12 es la única que ha contado con la presencia de la Policía Metropolitana desde el inicio de su implementación en febrero de 2010 y que dicha presencia se extendió a la Comuna 15 en diciembre de 2010.

escolarización de la población de la comuna (que es significativamente más reducido). Sin embargo, en ambos casos, si bien la diferencia observada es significativa, no reviste grandes proporciones. Las características socioeconómicas de la Comuna 4 cuyas tasas se ubican por debajo del promedio de la ciudad equilibran las de las comunas 12 y 15, que –como ya se destacó– se ubican por encima.

### ***3.2. Datos policiales***

#### *Descripción de los datos*

Los datos policiales utilizados en este informe provienen del Sistema Nacional de Información Criminal, a cargo de la Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Cabe subrayar que los datos policiales corresponden a los datos criminales tal y como los reportan los servicios de policía. En el caso de la CABA, estos indican la cantidad de delitos informada tanto por la Policía Federal como por las Fuerzas de Seguridad (Prefectura Naval y Gendarmería).

En este sentido, en la mayoría de los casos implican una fuerte subestimación de los delitos realmente cometidos, lo que los criminólogos llaman la “cifra negra” de la criminalidad.<sup>101</sup> Por un lado, hay un gran número de delitos que no se denuncia a la policía por razones muy variadas, entre otras: los costos psicológicos de las víctimas, en especial en casos de violación y violencia conyugal, el miedo a la policía, o la poca confianza en su eficacia. Por otro lado, la propia policía puede tener interés en presentar cifras que evidencien una cantidad de denuncias inferior a la real. Esto puede responder a intereses de índole política relacionados con las prioridades y las orientaciones de la política de seguridad pública. Por otra parte, también es posible que la víctima evalúe la gravedad de ciertos hechos delictivos de manera diferente a la autoridad policial, la cual –en última instancia– es la que decide si registrar o no el hecho gracias al poder discrecional que le es conferido. Por lo tanto, si alguna de estas dos variables –la propensión de las víctimas a denunciar los delitos, por un lado, y la política de la policía con respecto a la elaboración de

---

<sup>101</sup> En promedio, según Alvazzi del Frate (1998), solo el 40% de los delitos que están denunciados a la policía en los países cubiertos por el Instituto Interregional de las Naciones Unidas que investiga las cuestiones del crimen y la justicia (UNICRI). En general, los robos de vehículo y los robos en vivienda son los delitos que son más frecuentemente denunciados a la policía, en promedio respectivamente en más del 90% y el 50% de los casos. La agresión sexual es el delito más frecuentemente ocultado, seguido por el robo simple.

las estadísticas policiales por el otro– se modificara, se podría observar una variación de las tasas de criminalidad –tal y como las reporta la policía– que no corresponda a su variación verdadera. Sin embargo, como se comprobará en la cuarta parte de este estudio, esta subestimación crónica no es necesariamente problemática desde un punto de vista econométrico.

Hecha la anterior aclaración, a continuación se detallan los tipos de delitos sobre los cuales se han recabado datos policiales, que están disponibles sobre una base mensual y corresponden a la información registrada por las 53 comisarías de la CABA durante el período 2000-10:

- Homicidios dolosos: esta categoría comprende todos los homicidios causados en forma intencional.
- Lesiones dolosas: todas las lesiones ocasionadas en forma intencional, ya sean leves, graves o gravísimas.
- Violaciones.
- Otros delitos contra la integridad sexual: intentos de violación, estupro, corrupción, abuso deshonesto, ultrajes al pudor y rapto.
- Amenazas: esta categoría comprende el delito de amenazas e incluye los casos de coacción.
- Robos: comprende los delitos de robo, con excepción de aquellos agravados por el resultado de lesiones y/o muerte.
- Robos agravados por el resultado de lesiones y/o muerte: esta categoría abarca los robos en los que la víctima resulte lesionada o muerta. En estos casos, la lesión o el homicidio deberán consignarse además en el ítem respectivo (homicidios dolosos o lesiones dolosas).
- Hurtos.
- Otros delitos contra la propiedad: extorsión, estafas y otras defraudaciones, usura, quebrados y otros deudores punibles, usurpación y daños.
- Infracción a la Ley Nro. 23.737 (estupefacientes): aquí se incluye a todos los delitos sancionados por el régimen de estupefacientes.

Como la selección de las comunas donde se desplegó la Policía Metropolitana no fue aleatoria,<sup>102</sup> la condición clave para que las estimaciones sean válidas es que las tasas de criminalidad en las comunas donde se instaló la policía y las de aquellas en las que no se desplegó, o “comunas de control”, compartieran las mismas tendencias previas. En este sentido, cabe destacar que las tendencias ex ante no son significativamente diferentes entre ambos grupos de comunas.

Como los límites de las secciones policiales no se corresponden en general con los límites de las comunas (véase el mapa 2), se incluyeron en el grupo de comisarías “bajo tratamiento” todas aquellas comisarías cuya jurisdicción cubriera por lo menos una parte de las comunas 12 (comisarías 35, 37, 39, 47 y 49 a partir de febrero de 2010) y 15 (comisarías 13, 25, 27, 29, 37, 39, 41 y 47 a partir de diciembre de 2010).

En el análisis por comunas se agregó la cantidad de delitos compilados a partir de febrero de 2010 (por comuna, mes y tipo de delito) por la Dirección de Análisis e Información Delictual del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires que implicaron una intervención de la Policía Metropolitana. Durante 2010, por ser el primer año de actividad de la nueva fuerza, se reveló de esta manera un promedio de 21 delitos por mes en toda la ciudad. Como se trata de cifras aún más pequeñas cuando se desagregan por comuna y por tipo de delito, la adición de datos provenientes de la Dirección de Análisis e Información Delictual no cambia en realidad ninguno de los resultados presentados.

#### *Análisis descriptivo preliminar: evolución de las tasas de criminalidad*

Los gráficos A3.1 al A3.11 del anexo 3 muestran las tendencias de varias tasas de criminalidad de interés durante la última década. Como la cantidad de habitantes por comisaría es un dato que se desconoce, se utilizó la población de cada comuna como primera aproximación para construir estas tasas. A partir de los censos de 1991, 2001 y 2010 se realizó una interpolación lineal para los años faltantes. Es una aproximación que parece razonable en la medida en que las variables demográficas tienden a evolucionar lentamente a lo largo del tiempo. La línea vertical indica el mes de febrero 2010, que marca el inicio del despliegue de la Policía Metropolitana en la Comuna 12.

---

<sup>102</sup> Véase la parte 2.1 de este trabajo.

Como se puede ver en estos gráficos, las tendencias ex ante son en general bastante parecidas entre las comunas 12, 15 y el resto de las comunas. La Comuna 4 muestra una evolución distinta para algunos delitos, con aumentos más pronunciados en el caso de los delitos violentos en conjunto, lesiones dolosas, otros delitos contra la integridad sexual, los delitos contra la propiedad en general y las infracciones a la Ley Nro. 23.737 (estupefacientes).

## Mapa 2

### Secciones policiales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





### **3.3. Encuestas de victimización**

#### *Descripción de las bases de datos*

El primer gran mérito de las encuestas de victimización es que permiten elaborar indicadores de criminalidad más confiables que las tasas de criminalidad construidas a partir de los delitos reportados por la policía.<sup>103</sup> En particular, pueden ser el objeto de un manejo discrecional por parte de las policías. Su segunda ventaja es que permiten tener una imagen muy precisa de cómo los ciudadanos perciben la actuación de la Policía Metropolitana, pero también de otras fuerzas de seguridad que intervienen actualmente en la CABA (Policía Federal y Gendarmería).

Se utilizaron principalmente dos encuestas de victimización. La primera de ellas es una encuesta domiciliaria realizada por la Universidad de San Andrés entre el 1 de febrero y el 30 de mayo de 2007 (Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Universidad de San Andrés, 2007). La segunda es una encuesta telefónica efectuada especialmente para este trabajo por la consultora Analogías entre julio y agosto de 2012 (Analogías/Asociación Civil Observatorio Social, 2012). Para esta última se replicó el cuestionario aplicado en 2007, con un mayor enfoque en el módulo que aborda las opiniones acerca de las fuerzas policiales. A su vez, en esta nueva encuesta, no solamente se consideró a la Policía Federal, sino también a la Gendarmería (desplegada en las comunas 4 y 8 a partir del 4 julio de 2011 a raíz del Operativo Cinturón Sur) y, lógicamente, a la Policía Metropolitana (desplegada en las comunas 12, 15 y 4). De este modo, se pueden comparar de manera directa los resultados obtenidos en el caso de cada fuerza. Por último, también se utilizó como recurso la encuesta de victimización realizada entre el 26 de octubre y el 13 de noviembre de 2010, aunque la diferencia entre su cuestionario y el de las otras dos encuestas redujo su margen de utilidad (Poliarquía/Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, 2010). Estas tres encuestas de victimización son representativas de las personas mayores de 18 años residentes en la CABA, aunque se exceptuó a aquellas personas que residen en asentamientos precarios o

---

<sup>103</sup> Sin embargo, esos datos de victimización tienen también algunos límites. Por un lado, su exactitud depende de la precisión de los recuerdos de los encuestados. Por otro lado, al igual que sucede en los datos policiales, ciertos tipos de delitos, en particular las agresiones sexuales y aquellas cometidas por familiares o conocidos (como en los casos de violencia de género), son también subestimados. Es siempre difícil que una persona reconozca que ha sido víctima de esos tipos de delitos, sobre todo si lo tiene que hacer delante de un encuestador desconocido.

villas. Si bien la encuesta de 2007 incluyó 316 entrevistas en tres barrios vulnerables de la ciudad,<sup>104</sup> lamentablemente esto no pudo repetirse en las encuestas de 2010 y 2012.

La encuesta de victimización de 2007 cuenta con 22.619 casos. Además de ser representativa de la totalidad de la CABA, con la excepción ya mencionada, es también representativa de cada una de las 15 comunas de la ciudad.<sup>105</sup>

La encuesta de 2010 consta de 1.159 casos con aperturas en tres aéreas geográficas: la Comuna 12 (355 casos), que en aquel momento contaba con la presencia de la Policía Metropolitana desde hacía ya 10 meses; la Comuna 15, donde la Policía Metropolitana estaba a punto de implementarse (375 casos) y, por último, el resto de la ciudad (429 casos).

Finalmente, la encuesta realizada en 2012 incluye 1.526 casos con aperturas en cuatro aéreas geográficas: las tres comunas donde la Policía Metropolitana se encuentra prestando funciones en la actualidad, es decir: la Comuna 12 (304 casos), la Comuna 15 (295 casos) y la Comuna 4 (295 casos), y el resto de la ciudad (632 casos).

Por lo tanto, se pueden comparar de manera directa los resultados de la encuesta de 2007, que sirve de línea de base, con los de la encuesta de 2010 y, sobre todo, la de 2012, dado que su cuestionario es casi idéntico al de la de 2007.<sup>106</sup>

### *Análisis descriptivo preliminar*

#### Estadísticas básicas<sup>107</sup>

Como puede apreciarse en el cuadro A3.4 del anexo 3, las características de los encuestados no son significativamente distintas entre los años 2007 y 2012 en la gran mayoría de las dimensiones consideradas. Sin embargo, se puede observar que en 2007 el promedio de escolarización en las comunas que cuentan con la presencia de la Policía Metropolitana en

---

<sup>104</sup> Sin embargo, el informe escrito en base a esta encuesta (Gobierno de la Ciudad y Universidad de San Andrés, 2007) indica que “los índices y tasas son sólo orientativos y no deben verse como resultados robustos en tanto no fue posible alcanzar el número de encuestas esperadas, y fundamentalmente las entrevistas no fueron domiciliarias, sino administradas en espacios públicos convenidos”.

<sup>105</sup> El diseño de la muestra fue aleatorio y estratificado para cada una de las comunas y proporcional al tamaño poblacional, con un margen de error del 1% y un nivel de confianza del 95%. Asimismo, se establecieron cuotas de sexo y edad por comuna de acuerdo con la distribución existente en la población de cada una de ellas (Gobierno de la Ciudad y Universidad de San Andrés, 2007).

<sup>106</sup> No se pueden comparar directamente los resultados de las encuestas de 2010 y 2012, ya que la categoría “resto de la ciudad” no es la misma. La encuesta de 2010 incluye la Comuna 4, que se considera aparte en la encuesta de 2012. Además, en la encuesta de 2010 se desconoce la comuna a la cual pertenece el encuestado si no vive en la Comuna 12 o en la 15.

<sup>107</sup> Todos los resultados relacionados con este tema figuran en el apartado sobre estadísticas básicas del anexo 3.

2012 es significativamente inferior al del resto de la ciudad. Además, los encuestados en estas comunas son en promedio significativamente más jóvenes en 2012 que en 2007 (45,2 años frente a 47,7 años). Estas son las diferencias más notables. La diferencia en diferencia de los promedios<sup>108</sup> es significativamente negativa para la edad (-2,4) y significativamente positiva para los años de escolarización (+0,58). Si bien para 2007 el porcentaje de encuestados de nivel socioeconómico medio<sup>109</sup> presenta una diferencia significativa entre las comunas que cuentan con la presencia de la Policía Metropolitana y el resto de la ciudad, la diferencia en diferencia de sus promedios no llega a ser significativa. El porcentaje de encuestados de nivel socioeconómico alto tampoco presenta una diferencia en diferencia significativa de sus promedios.

Por último, según la encuesta de 2012, alrededor del 96% de los encuestados ha escuchado hablar de la Policía Metropolitana, de los cuales el 74,8% la ha visto alguna vez (un 86,4% en las comunas 12, 15 y 4 frente al 60,5% en el resto de la ciudad) y otro 23% ha tenido algún contacto con la fuerza durante los 12 últimos meses (un 29,5% en las tres comunas y un 14,6% en el resto de la ciudad).

#### Evolución de la sensación de inseguridad<sup>110</sup>

En la actualidad, según la encuesta de victimización de 2012, para el 56% de los porteños la inseguridad relacionada con el delito es el problema más importante del país. Para el 71% de ellos, se trata de un problema muy importante. Solo el 6% lo considera un problema menor.

El cuadro A3.5 del anexo 3 revela que el indicador que mide la sensación de inseguridad (definida como el porcentaje de encuestados que consideran el barrio donde viven como un poco o muy inseguro) bajó significativamente en toda la ciudad entre 2007 y 2010, pasando del 67,96% al 51,44%. No obstante, como lo muestra el cuadro A3.6, la diferencia en diferencia de los promedios no es significativamente diferente de cero entre esos dos años.

---

<sup>108</sup> En una primera etapa, se calcula la diferencia entre los promedios de las comunas que cuentan con Policía Metropolitana y las que no cuentan con ella por cada año. En una segunda etapa, se calcula la diferencia entre estas dos primeras diferencias. Las diferencias en diferencias de los promedios indican la diferencia de evolución entre los dos años entre los dos grupos de comunas.

<sup>109</sup> Para la elaboración de las variables de acuerdo con los niveles socioeconómicos, véase a continuación la parte 4.2.

<sup>110</sup> Todos los resultados relacionados a este tema figuran en la segunda sección del anexo 3.

De acuerdo con los datos de la encuesta de 2012, este indicador volvió a subir con respecto al año 2010, ubicándose en un 63,37%, ligeramente por debajo de la cifra correspondiente a 2007. Sin embargo, la magnitud del aumento que se observa es distinta según el conjunto de comunas que se considere. Según el cuadro A3.6, la sensación de inseguridad superó su nivel de 2007 en las comunas donde la Policía Metropolitana al día de hoy no ha sido implementada (72,57% frente a 67,91%), pero quedó por debajo de este nivel en las comunas donde esta fuerza sí se encuentra en acción (57,22% frente a 68,15%). Por lo tanto, el mismo cuadro A3.7 indica que la diferencia en diferencia de los promedios de la sensación de inseguridad entre 2012 y 2007 es igual a un significativo -15,59%. Dicho de otra manera, la evolución de la sensación de inseguridad entre 2007 y 2012 fue significativamente diferente entre las comunas donde actúa actualmente la Policía Metropolitana y las comunas en las cuales no tiene presencia, ya que en las primeras dicha sensación disminuyó, mientras que en las segundas aumentó.

#### Evolución de las tasas de victimización<sup>111</sup>

Como lo indican los cuadros A3.8 al A3.15 del anexo 3, que reproducen la evolución de las tasas de victimización entre 2007 y 2010 en la Comuna 12 y en el resto de la ciudad, para ninguno de los delitos considerados esas evoluciones son significativamente distintas.

En cambio, cuando se compara la evolución de las tasas de victimización de 2007 a 2012 entre las comunas 12, 15 y 4 por un lado y el resto de la ciudad por el otro (como se expone en los cuadros A3.16 al A3.25 del mismo anexo 3), se puede advertir que estas evoluciones divergen significativamente, sobre todo en el caso de las tasas relacionadas con los delitos contra la propiedad y los hurtos. En estas tres comunas donde la Policía Metropolitana se encuentra patrullando, la tasa de victimización por hurto aumentó significativamente menos que en el resto de la ciudad (-3,73%). Esto repercute sobre la tasa de victimización vinculada a los delitos contra la propiedad, la cual también aumentó significativamente menos en estas tres comunas que en el resto de la ciudad (-4,88%).

---

<sup>111</sup> Todos los resultados relacionados a este tema figuran en la tercera sección del anexo 3.

### Evolución de las denuncias de los delitos<sup>112</sup>

Como puede apreciarse a partir de los cuadros A3.26 y A3.27 del anexo 3, la tasa de denuncias general aumentó significativamente tanto en el período 2007-10 (con la excepción de la Comuna 12) como en el período 2007-12. Sin embargo, su evolución en las comunas que cuentan con la presencia de la Policía Metropolitana no es significativamente diferente de la evolución del resto de la ciudad. Lo mismo se observa cuando se desagrega la tasa de denuncias por delito, tal como se muestra en los cuadros A3.28 al A3.35. Estos resultados no sorprenden: hasta la inauguración de la primera y por ahora única comisaría de la Policía Metropolitana en enero de 2011 en la Comuna 12, la única opción para denunciar un delito era todavía la de acercarse a una comisaría de la Policía Federal. Los resultados que siguen indican que esta última no inspira confianza a una mayoría de los ciudadanos.

### Niveles de aprobación del desempeño de las fuerzas policiales (Policía Metropolitana, Policía Federal, Gendarmería)<sup>113</sup>

Como lo muestra el cuadro A3.36 del anexo 3, la Gendarmería es la fuerza policial con mayores índices de confianza entre los habitantes de la Comuna 4, donde actualmente se encuentra en funciones: el 62,5% de los encuestados opina que esta fuerza genera bastante o mucha confianza. Por el contrario, según la encuesta realizada en 2012, la Policía Federal es la fuerza menos confiable: solamente para el 29,46% de los encuestados genera bastante o mucha confianza. Según esta misma encuesta, la Policía Metropolitana ocupa una posición intermedia: genera bastante o mucha confianza al 53,06% de los encuestados. Cabe resaltar que el nivel de confianza en la nueva policía se reforzó desde el inicio de su implementación y aumentó casi un 13% en la Comuna 12 entre 2010 y 2012. Por el contrario, durante el mismo período el nivel de confianza en la Policía Federal aumentó, en el mejor de los casos, muy levemente.

Los encuestados de 2007 opinaron sobre el desempeño de la Policía Federal en diversas dimensiones, y lo propio hicieron las personas consultadas en 2012 no solo con respecto al caso de la Federal, sino también de la Gendarmería y de la Policía Metropolitana. Entre las dimensiones de desempeño evaluadas se destacan: la forma de control del delito en

---

<sup>112</sup> Ídem nota al pie anterior.

<sup>113</sup> Todos los resultados relacionados a este tema figuran en la quinta sección del anexo 3.

su barrio (cuadro A3.37), la frecuencia de patrullaje de las calles del barrio (cuadro A3.38), el tiempo que les tomaba acudir al llamado del encuestado o al de los vecinos (cuadro A3.39), el trato y respeto hacia el encuestado y los vecinos (cuadro A3.40). Además, los encuestados fueron consultados con respecto a si estaban de acuerdo o no con las siguientes cuestiones: si la fuerza de su barrio trataba a toda la gente por igual (cuadro A3.41), si protegía los derechos de las personas (cuadro A3.42), si era honesta en general (cuadro A3.43) y, por último, si era muy profesional (cuadro A3.44).

En la actualidad, la Gendarmería es la fuerza que recibe mayor nivel de aprobación. Para cada una de las dimensiones que se consideró, entre el 74,5% y 78,5% de los encuestados considera que esta institución tiene un buen desempeño.

Al considerar las comunas donde actúa la Policía Metropolitana, se puede advertir que si bien solo el 45,6% de los encuestados considera que logra un buen control del delito en la ciudad, el 54,5% piensa que su frecuencia de patrullaje en las calles es buena, el 66,2% está de acuerdo con el hecho de que protege los derechos de las personas, el 63,7% cree que es una institución honesta y el 59,2% que es muy profesional. En algunas dimensiones llega a acercarse, incluso, a los niveles de aprobación que posee la Gendarmería. El 76,7% de los encuestados considera que el trato y respeto de la Policía Metropolitana hacia los ciudadanos y los vecinos es bueno y el 72,35% está de acuerdo con la afirmación de que esta policía no discrimina a la gente. Lógicamente, el nivel de aprobación del desempeño de la Policía Metropolitana alcanza su máximo nivel en la Comuna 12, la primera donde esta nueva fuerza entró en acción y, por ende, aquella donde lleva más tiempo trabajando. A su vez, en la mayoría de las dimensiones analizadas, la Comuna 15 es la segunda con mejores índices de aprobación y, finalmente, la Comuna 4.

La Policía Federal es la institución con el grado de aprobación más bajo entre los ciudadanos de Buenos Aires. Considerando toda la ciudad –dado que la Policía Federal está presente en todo su territorio–, en 2012 solo el 30,7% de los encuestados consideró que esta fuerza lograba un buen control del delito, el 36,2% opinó que la frecuencia de su patrullaje en las calles era buena, el 43,3% que esta policía era honesta y el 48,4% que era muy profesional. Esta institución recibió un grado de aprobación aceptable solo en tres dimensiones del análisis: el 56,7% de los encuestados estimó que protegía los derechos de las personas, el 57% que no discriminaba entre la gente y, por último, el 60,6% consideró

que su trato era bueno. Además, cabe resaltar que la percepción de los encuestados acerca del desempeño de la Policía Federal mejoró entre 2007 y 2012 en algunas dimensiones (tiempo de llegada a los llamados, ausencia de discriminación, protección de los derechos de las personas, honestidad y profesionalidad), pero empeoró en otras (control del delito, frecuencia del patrullaje, trato y respeto hacia las personas).

En resumen, en todas las dimensiones consideradas los niveles de aprobación de la Policía Metropolitana son significativamente superiores a los de la Policía Federal, si se toman en cuenta sólo los datos de las tres comunas donde la nueva fuerza se encuentra en acción. Sin embargo, al comparar dichos índices con los de la Gendarmería Nacional en la Comuna 4, se observa que esta última posee un grado de aprobación significativamente superior en todos los aspectos relevados, con la sola excepción de la dimensión relacionada con la ausencia de actos discriminatorios.

Estos resultados sugieren que la selección y “re”-capacitación de los efectivos provenientes de otras fuerzas resultan, por lo tanto, bastante efectivas –sobre todo si se comparan los datos anteriores con los niveles de aprobación de la Policía Federal–, dato que no es menor si se tiene en cuenta que este grupo de agentes con experiencia previa representa todavía hoy en día el 61,5% del total de agentes con los que cuenta la Policía Metropolitana. No obstante, si se comparan los resultados de esta última con los obtenidos por la Gendarmería Nacional e, incluso, si se observan sus niveles en términos absolutos, queda claro que esta selección y “re”-capacitación son también perfectibles. Finalmente, estos resultados podrían sugerir también que un mismo efectivo policial puede tener un mejor desempeño profesional si se encuentra inserto en un mejor sistema institucional.

En los cuadros A3.45 al A3.52 del anexo3 se examina si los cambios en los niveles de aprobación del desempeño de la Policía Federal podrían guardar relación con la implementación de la Policía Metropolitana. Hasta 2010 los habitantes de la CABA no tenían ningún otro punto de referencia con el cual comparar de manera directa el desempeño de la Policía Federal Argentina. A partir de la implementación de la Policía Metropolitana en 2010 y del despliegue de la Gendarmería y de la Prefectura Naval en el sur de la ciudad en 2012, se incorporaron tres instituciones más que cumplen las mismas funciones que la Policía Federal, pero que ostentan características muy distintas.<sup>114</sup> Por lo tanto, los

---

<sup>114</sup> Véase la parte 2 de este documento.

habitantes de las comunas donde estas otras fuerzas de seguridad han sido desplegadas pueden ahora comparar directamente el desempeño de estas cuatro fuerzas entre sí, y en particular el de la Policía Federal con el de las otras. Esta comparación puede llevar a los ciudadanos a realizar una revisión significativa de sus opiniones acerca del desempeño de la Policía Federal, por ejemplo: si este es peor que el de la Policía Metropolitana en alguna dimensión, el encuestado puede cambiar de opinión y reprobar un accionar policial que antes consideraba aceptable debido a la costumbre o al hecho de carecer de un punto de comparación.

Para todas las dimensiones previamente mencionadas, los cuadros A3.45 al A3.52 ya descritos reproducen las evoluciones de los promedios de aprobación ciudadana entre 2007 y 2012 en las comunas que cuentan en la actualidad con la presencia de la Policía Metropolitana, por un lado, y el resto de la ciudad, por el otro, y las comparan entre sí. En todas las dimensiones, con la excepción de una sola, el nivel de aprobación de la Policía Federal en las comunas donde actúa la Policía Metropolitana ha presentado entre 2007 y 2012 una evolución significativamente mucho menos positiva que aquella que caracteriza su accionar en el resto de la ciudad: si bien los niveles de aprobación de la Policía Federal subieron en el resto de la ciudad, no se incrementaron tanto, y a veces incluso disminuyeron, en las comunas donde actúa la Policía Metropolitana. Dicho de otra manera: las diferencias en diferencias de los promedios de aprobación son en todos estos casos significativamente negativas. Únicamente cuando se considera la opinión de los encuestados acerca del control del delito por parte de la Policía Federal, se puede observar que la evolución de los niveles de aprobación entre los dos conjuntos de comunas no es significativamente diferente.

#### Experiencia de una conducta ilegal por parte de las fuerzas policiales (Policía Metropolitana, Policía Federal, Gendarmería)<sup>115</sup>

En las encuestas de 2007 y de 2012 se consultó a los encuestados si en el último año habían sufrido personalmente alguno de los siguientes maltratos por parte de un agente miembro de la Policía Federal (2007) o bien de parte de esta, de la Metropolitana o de la Gendarmería (2012): maltrato (cuadro A3.53), golpes (cuadro A3.54), detención sin motivos (cuadro

---

<sup>115</sup> Todos los resultados relacionados con este tema figuran en la sexta sección del anexo 3.



A3.55), pedido o sugerencia de sobornos (cuadro A3.56) y discriminación por el color de la piel, la vestimenta o el sexo (cuadro A3.57).

En el caso de la Policía Metropolitana, si se consideran solo las tres comunas donde esta fuerza actúa, menos del 2% de los encuestados declaró haber sufrido golpes, una detención sin motivos o un pedido o una sugerencia de soborno. Por otra parte, alrededor del 2% reconoce haber sufrido maltrato o discriminación.

En el caso de la Gendarmería, menos del 2% de los encuestados reconoció haber sufrido maltratos, golpes o un pedido o una sugerencia de soborno. En cambio, el 2,75% de ellos declaró haber sido discriminado, mientras que el 5% sufrió una detención sin motivos.

Finalmente, en el caso de la Policía Federal, si se considera todo el territorio de la ciudad, el 2,7% de los encuestados indicó haber sufrido golpes, el 4% declaró haber sido detenido sin motivos, el 4,3% padeció algún tipo de discriminación, el 5,6% fue maltratado y el 8,3% recibió un pedido o una sugerencia de soborno. Si se comparan estos porcentajes con los de 2007, se puede constatar un deterioro en cada tipo de conducta.

Por último, se consultó a los encuestados si en el último año habían presenciado personalmente alguna de las siguientes conductas: maltrato (cuadro A3.58), golpes (cuadro A3.59), detención sin motivos (cuadro A3.60), pedido o sugerencia de soborno (cuadro A3.61) y discriminación por el color de la piel, la vestimenta o el sexo (cuadro A3.62).

En el caso de la Policía Metropolitana, si se consideran solo las tres comunas en las cuales esta actúa, el 2,7% de los encuestados declaró haber visto que a alguien se le hiciera un pedido o una sugerencia de soborno, el 3,4% presenció algún tipo de golpes, el 4,2% fue testigo de una detención sin motivos, el 5% asistió a un caso de discriminación y el 5,4% vio una situación de maltrato.

En el caso de la Gendarmería, un 3,6% de los encuestados reportó haber visto que a alguien se le hiciera un pedido o una sugerencia de soborno, un 8,6% presenció un acto discriminatorio, un 9,5% fue testigo de una detención sin motivos y un 10,4% de los encuestados declaró haber visto maltratos y golpes por parte de algún agente de esta fuerza.

Finalmente, en el caso de la Policía Federal, considerando nuevamente todo el territorio de la CABA, los porcentajes empeoran aún más: el 7,4% de los encuestados declaró haber visto a alguien sufrir de una detención sin motivos, el 8% golpes, el 9% presenció algún tipo de discriminación, el 12,3% una situación de maltrato y el 16,6% fue

testigo de un pedido o de una sugerencia de soborno. En comparación con 2007, estos porcentajes se deterioraron para los casos de maltrato y sobornos, aunque mejoraron muy ligeramente para el resto de las conductas relevadas.

En resumen, para todos los tipos de actos ilegales considerados, en las tres comunas donde la Policía Metropolitana actúa al día de hoy, los resultados obtenidos sugieren que esta cometería significativamente menos actos de esta clase en comparación con la Policía Federal, ya sea que los encuestados los hayan sufrido en carne propia o los hayan presenciado. Además, en la Comuna 4, la Policía Metropolitana cometería significativamente menos actos ilegales que la Gendarmería, cuando se trata de hechos presenciados por los encuestados y de detención sin motivos personalmente sufridos por ellos. En el resto de los casos analizados, las diferencias entre ambas fuerzas no serían significativas.

Tal como se concluyera en el punto anterior, el análisis de las malas conductas policiales sugiere que los procesos de selección y “re”-capacitación de los efectivos de la Policía Metropolitana que provienen de otras fuerzas serían bastante eficaces. Asimismo, es posible, nuevamente, que estos efectivos se desempeñen de mejor manera por hacerlo en un mejor sistema institucional (con mejores salarios, control externo, etc.).

#### Casos de violencia policial denunciados<sup>116</sup>

Sin embargo, a pesar de que representan cifras muy reducidas, los resultados de la encuesta de victimización realizada en 2012 señalan que la cantidad de malas prácticas perpetradas por efectivos de la Policía Metropolitana no es nula. Sobre la base de una serie de informes publicados por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2010-12), se calculó la cantidad de casos de violencia policial ocurridos que tuvieron relación con: el uso de la fuerza letal (cuadro A3.63); irregularidades en procedimientos de desalojo en el espacio público de personas de la calle (cuadro A3.64); tareas de conjuración en materia contravencional que impliquen a vendedores ambulantes y músicos (cuadro A3.65), y actuaciones policiales en casos de manifestaciones o protestas sociales (cuadro A3.66). En el cuadro A3.67 se compilan otros casos de violencia policial denunciados que tienen que ver con pedidos de sobornos, actos de discriminación, uso abusivo de la fuerza, entre otros.

---

<sup>116</sup> Todos los resultados relacionados a este tema figuran en la séptima sección del anexo 3.

Cabe subrayar que, en todos los casos anteriormente mencionados, los datos relevados consisten más bien en una subestimación de los casos más graves de violencia policial, ya que los informes de la Defensoría del Pueblo recopilan solo los casos que llegan a su conocimiento y aquellos en los que interviene de oficio. Además, se analizan solo los casos más graves de conductas policiales inapropiadas, dejando así de lado los casos menos graves, los cuales, en general, no llegan a ser denunciados siquiera a organizaciones independientes de las fuerzas policiales o del Poder Judicial.<sup>117</sup>

En términos absolutos, si bien la Policía Federal supera con grandes creces a la Policía Metropolitana en la categoría “Otros casos de violencia policial denunciados”, los resultados no son tan disímiles en el resto de las categorías. Cuando se suman todos los casos de violencia y abuso policial relevados por la Defensoría del Pueblo (cuadro A3.68), se observa que la Policía Federal estuvo implicada en ocho veces más casos de violencia policial que la Policía Metropolitana durante el período 2010-11 y cuatro veces más en el período 2011-12. El hecho de que se trate de cifras pequeñas explica esta gran variación de un período a otro. Sin embargo, si se relaciona la cantidad de casos de abuso policial con la cantidad de efectivos que cada fuerza tiene patrullando en las calles, se puede observar entonces que la Policía Metropolitana, por poseer aún un número reducido de agentes en función (2.080 efectivos que patrullan tres comunas), se acerca más, e incluso a veces supera, a la Policía Federal (10.432 efectivos que prestan servicio en toda la ciudad) en términos relativos. Así, cuando se considera la suma de todos los casos de violencia y abuso policial, se observa que la tasa por 1.000 efectivos de la Policía Metropolitana supera a la de la Policía Federal (cuadro A3.69). Este hecho no deja de preocupar, ya que se espera que la Policía Metropolitana cuente, al término de su implementación, con la misma cantidad de efectivos patrullando las calles que los que posee la Policía Federal actualmente.

Uno de los casos más graves de violencia policial en el cual estuvo implicada la Policía Metropolitana incluyó los hechos violentos que se produjeron durante el desalojo del Parque Indoamericano ocurrido en diciembre de 2010 y que desembocaron en la muerte de dos personas. Según el Informe sobre los Derechos Humanos 2012 publicado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS, 2012), “luego de una minuciosa investigación, el

---

<sup>117</sup> En este sentido, esta información complementa los datos elaborados a partir de las encuestas de victimización que, sí deben integrar los casos menos graves de irregularidades en las conductas policiales.

fiscal Abraldes solicitó que se cite a indagatoria a 33 funcionarios metropolitanos. Les imputa la responsabilidad por los fallecidos y heridos, y además les atribuye el delito de abuso de armas. También surge de la investigación la firme sospecha de que efectivos de la Policía Metropolitana adulteraron municiones de plomo para que tuvieran el aspecto de proyectiles de goma, con el objeto de encubrir el accionar ilegítimo en el marco del operativo montado. A un año de los hechos, el fiscal echó luz sobre las actuaciones de cada fuerza policial y descubrió que la Policía Metropolitana había realizado los disparos mortales”. Debido a la gravedad de los hechos cometidos, la Auditoría Externa Policial habría tenido que publicar un informe exhaustivo, describiendo precisamente el contexto, los hechos, y los antecedentes de los policías involucrados (en particular si se trataba de oficiales sin experiencia previa o provenientes de otras fuerzas, y un análisis en profundidad de sus legajos) y de las víctimas.

A su vez, las irregularidades en las conductas policiales también son repetidamente mencionadas en los procedimientos de desalojo en el espacio público de personas en situación de vulnerabilidad, así como también en tareas de conjuración en materia contravencional relacionadas con vendedores ambulantes y músicos.

Estos hechos demuestran que los procesos de selección y “re”-capacitación con los que se busca mejorar el comportamiento y las prácticas de los efectivos provenientes de otras fuerzas aún deben ser perfeccionados. Además, al igual que sucede actualmente en la Policía de Los Ángeles (Stone, Foglesong y Cole, 2009), sería útil que se impulsara la redacción de informes detallados para cada caso de uso de la fuerza física y/o de armas de fuego y cada caso denunciado tanto delante de la Justicia como de los organismos de derechos humanos (por ejemplo, el CELS o la Defensoría del Pueblo). A su vez, también sería oportuno que estos informes fueran de acceso libre y gratuito a fin de fomentar una mayor transparencia y control en su proceso de elaboración. Por otra parte, sería muy valioso que la Policía Metropolitana pudiera contar también con un sistema de seguimiento individual de todos y cada uno de sus oficiales, lo cual permitiría identificar a aquellos que acumulan varios problemas en su relación con la ciudadanía a fin de tomar medidas adecuadas al respecto para intentar prevenir malas conductas policiales en el futuro.

En esos casos, se trata precisamente de prevenir las malas conductas policiales. Asimismo, sería útil analizar los precursores tácticos de los incidentes que implicaron un uso

excesivo de la fuerza física y de armas de fuego e identificar en particular los errores tácticos previos que los provocaron para determinar cómo se podrían evitar estas actitudes, por ejemplo: a través del desarrollo de protocolos de acción específicos según cada situación que se considere,<sup>118</sup> del modo en que lo preconizan Stone y Travis (2012) como componente del nuevo paradigma policial.

Por otra parte, contra los temores que podrían tener los miembros de la policía, como lo demuestra la experiencia de la reforma policial de Los Ángeles, un mayor escrutinio de las conductas policiales no significa una menor eficacia a la hora de reducir la criminalidad. Como ya se señaló anteriormente, el resultado que se pudo observar es más bien el opuesto (Stone, Foglesong y Cole, 2009). Asimismo, tal como sostiene la propia Defensoría del Pueblo (2012), “el control del accionar, incluida la confección de protocolos, no debe ser visto como una actitud de persecución hacia la policía sino que, por el contrario, es un supuesto necesario para garantizar la defensa de los propios policías que, en muchos casos, no conocen los límites de su accionar y no saben en qué circunstancias el uso de la fuerza es legítimo”.

Finalmente, como lo subraya la Defensoría del Pueblo (2012), en los tres casos correspondientes a la Policía Metropolitana descritos en el informe que abarca los datos desde segundo semestre de 2011 hasta el primer semestre de 2012 (cuadro A3.62), los efectivos hicieron uso de la fuerza letal fuera de su horario de servicio. Según la Defensoría del Pueblo, la mayor parte de las muertes de policías ocurrieron también en situaciones en las que estos actuaban fuera del horario de servicio. Por lo tanto, parece necesario iniciar una reflexión sobre el alcance del “estado policial” y la tenencia de armas cuando los efectivos están fuera de su horario de trabajo.

---

<sup>118</sup> Al parecer, el Instituto Superior de Seguridad Pública empezó a hacerlo, ya que agregará un protocolo de acción para los casos de usurpación de la vivienda dentro del programa para el año 2013. En todo caso, el desarrollo de semejantes protocolos tendría que ser sistematizado.

## 4. Evaluación del impacto de la Policía Metropolitana

### 4.1. Resultados econométricos obtenidos a partir de los datos policiales

#### Metodología empírica

Se estima el efecto de la implementación de la Policía Metropolitana sobre la variable  $c_{ijt}$ , que es la cantidad de delitos cometidos en la jurisdicción de la comisaría  $j$  de la Policía Federal Argentina en el mes  $t$ , realizando regresiones según la siguiente forma:

$$y_{ijt} = \alpha + \beta pm_j * Imp_{jt} + u_{ijt} \quad (1)$$

Donde:

- $pm_j$  es una variable de tipo *dummy* con valor igual a 1 en la comisaría que cubre una zona geográfica en la cual la Policía Metropolitana ha sido desplegada y valor igual a 0 en las demás.
- $Imp_{jt}$  es una variable de tipo *dummy* con valor igual a 1 para los períodos a partir de la implementación de la nueva policía en una zona geográfica cubierta por la comisaría  $j$  y valor igual a 0 para los períodos anteriores a tal implementación en dicha zona.
- $u_{ijt}$  es el término de error.

Además, en todas las regresiones se incluyeron efectos fijos para las comisarías y otros para los meses. Incluir efectos fijos para las comisarías permite tomar en cuenta las características inobservables de la zona geográfica cubierta por cada comisaría, que quedan invariantes a lo largo del tiempo y pueden ser correlacionadas con las variables exógenas. Por otra parte, incluir efectos fijos para los meses-períodos permite eliminar las tendencias existentes en la ciudad que afectan de manera idéntica la cantidad de delitos reportada por cada comisaría a lo largo del tiempo.

Por lo tanto, el coeficiente  $\beta$  mide el efecto de la implementación de la Policía Metropolitana sobre la cantidad de delitos reportados en el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).

En otra serie de regresiones, se agregaron a los datos del SNIC relevados por la Dirección de Análisis e Información Delictual del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires. Dado que esta información se encuentra disponible únicamente a nivel comunal, la comuna reemplaza a la comisaría de la Policía Federal como unidad estadística en estas regresiones. Sin embargo, como se trata de cifras adicionales muy pequeñas, los resultados no son fundamentalmente distintos de los que se presentan a continuación.

*Estimaciones básicas del impacto de la Policía Metropolitana sobre las tasas de criminalidad*

El cuadro A4.1 del anexo 4 presenta los efectos que tuvo la implementación de la Policía Metropolitana sobre el nivel de varios tipos de delitos contra las personas. Los resultados sugieren que la presencia de esta nueva policía generó una reducción significativa de las lesiones dolosas y de las violaciones, así como también de las amenazas reportadas en aquellas comunas donde comenzó a actuar en 2010. Además, los coeficientes de diferencias en diferencias estimados indican una disminución de 4,9 casos de lesiones dolosas y 4,95 casos de amenazas reportados por mes en las comunas donde la nueva policía comenzó a operar en 2010. En consecuencia, el despliegue de la Policía Metropolitana habría reducido la cantidad total de 10,9 delitos contra las personas (excluidos los homicidios) que son reportados mensualmente por la policía. Los resultados sugieren también que el despliegue de la nueva policía no generó ningún efecto significativo sobre la cantidad de delitos en las categorías de homicidios y otros delitos contra la integridad sexual.

El cuadro A4.1 del anexo 4 expone los efectos que tuvo el despliegue de la Policía Metropolitana sobre varias categorías de delitos contra la propiedad. Los resultados sugieren que esa implementación ha resultado en una significativa reducción de los hechos reportados en la categoría “otros delitos contra la propiedad” (extorsión, estafas y otras defraudaciones, etc.) e infracciones a la Ley Nro. 23.737 (estupefacientes). Los coeficientes de diferencias en diferencias indican una disminución de 1,9 delitos por mes en el primer caso y 3,03 delitos en el segundo. Sin embargo, los resultados no evidencian ningún efecto significativo en el caso de los robos y hurtos. Por lo tanto, según el cuadro mencionado, el despliegue de la

Policía Metropolitana no habría generado ningún efecto significativo sobre la cantidad total de delitos contra la propiedad reportada mensualmente.

Por último, el cuadro A4.2 del mismo anexo muestra los efectos de la implementación de la Policía Metropolitana sobre el número de homicidios culposos y lesiones culposas provocados en accidentes de tránsito y que fueron reportados por la policía. Los resultados sugieren que la implementación de la nueva fuerza generó una disminución significativa de 0,124 casos de homicidios culposos por mes, pero no tuvo ningún efecto significativo en el caso de la categoría “lesiones dolosas”.

En resumen, los resultados obtenidos a partir de los datos policiales sugieren que la implementación de la Policía Metropolitana ha producido una disminución significativa de algunos delitos, entre ellos: las lesiones dolosas, las violaciones, las amenazas, las extorsiones y estafas, y las infracciones a la Ley Nro. 23.737 (estupefacientes).

Sin embargo, no es posible descartar por completo la posibilidad de que estos efectos sean provocados por una reducción de la tasa de denuncias realizadas en las comisarías de la Policía Federal que se ubican en áreas donde trabaja la Policía Metropolitana si su implementación provocó una reducción del personal de la Policía Federal en dichas comisarías. Tal restricción implicaría, por ejemplo, mayor tiempo de espera a la hora de realizar una denuncia, una razón adicional para no hacerla.

#### ***4.2. Resultados econométricos obtenidos a partir de las encuestas de victimización***

##### *Metodología empírica*

Se estima el efecto de la implementación de la Policía Metropolitana sobre la variable  $v_{ijt}$ , que es un variable de tipo *dummy* que indica si el individuo  $i$  que vive en la comuna  $j$  ha sido víctima de un delito de interés durante los 12 meses anteriores a la encuesta efectuada en el año  $t$  (2007 y 2010 o 2012), realizando regresiones de la siguiente forma:

$$v_{ijt} = \alpha + \beta pm_j * Imp_t + \gamma X_{ijt} + u_{ijt} \quad (2)$$



Donde:

- $pm_j$  es una variable de tipo *dummy* con valor igual a 1 en las comunas donde la Policía Metropolitana ha sido desplegada (comunas 12, 15 y 4 cuando se compara 2007 con 2012, y Comuna 12 cuando se compara 2007 con 2010) y valor igual 0 en las demás.
- $Imp_t$  es una variable de tipo *dummy* con valor igual a 1 para los individuos de la encuesta de 2012 y con valor 0 para los individuos de la encuesta de 2007.
- $X_{ijt}$  es un vector de variables de control que pueden afectar el modus operandi de los criminales y, por ende, la probabilidad que el individuo  $i$  sea víctima de un delito.
- $u_{ijt}$  es el término de error.

Además, en todas las regresiones se incluyeron efectos fijos para las comunas<sup>119</sup> y una variable *dummy* para el año más reciente (2010 o 2012). Estos efectos fijos fueron incorporados por las mismas razones enunciadas en la parte 4.1 bajo el subtítulo “Estimaciones básicas del impacto de la Policía Metropolitana sobre las tasas de criminalidad”. Por lo tanto, el coeficiente  $\beta$  mide el efecto de la implementación de la Policía Metropolitana sobre la probabilidad de que un individuo sea víctima de algún delito.

En algunos casos, la variable dependiente deja de ser la probabilidad de que un individuo sea víctima un delito y pasa a analizarse como variable dependiente la probabilidad de que el individuo  $i$  que vive en la comuna  $j$  defina a su barrio como un poco o muy inseguro en el año  $t$ .

Las variables de control, según cada caso considerado, incluyen género, edad, estado civil (si es casado/unido/vive en pareja o no) y los años de educación del encuestado, más variables de tipo *dummy* para su ocupación (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa, estudiante), para el tipo de vivienda en el cual vive (departamento, casa) y para su nivel socioeconómico (mediano, alto). Cuando se considera como variable dependiente la sensación de inseguridad, se agrega como variable de control adicional una variable de tipo

---

<sup>119</sup> Cabe subrayar que cuando se considera la encuesta de 2010, solo se pueden introducir efectos fijos para las comunas 12 y 15 y el resto de las comunas, ya que en esta encuesta, se desconoce la comuna a la cual pertenece el encuestado si no vive en la Comuna 12 o la Comuna 15. Es otra de las razones por las cuales se prefiere utilizar la encuesta de 2012, ya que permite introducir efectos fijos para cada de las 15 comunas.

*dummy* que indica si el encuestado ha sido víctima de algún delito durante los últimos 12 meses.

El nivel socioeconómico de los hogares, un dato que se agrega como variable de control en algunas regresiones, se calculó replicando la metodología que fue utilizada en la encuesta de victimización de 2007. En esta el nivel socioeconómico se midió a partir de la metodología utilizada por la Asociación Argentina de Marketing (AAM) y la Cámara de Control y Medición de Audiencia (CCMA). Se tomaron en cuenta las siguientes variables, correspondientes a la última sección del cuestionario de las encuestas de 2007 y 2012,<sup>120</sup> y con las siguientes ponderaciones:

Tipo de ocupación del principal sostén del hogar (PSH) (G.9, G.10, G.10.1, G.10.2)	32
Cantidad de aportantes al hogar (G.12)	9
Nivel máximo de educación del PSH (G.8)	13
Cantidad de autos de hasta 15 años de antigüedad (G.14)	22
Posesión de Internet/Computadora/Tarjeta de débito (G.15 y G.16)	19
Atención médica (G.13 y G.13.1)	5
<b>Total</b>	<b>100</b>

A partir de la medición de estas variables, y siguiendo su ponderación de acuerdo con estas proporciones, las tres categorías utilizadas para determinar los niveles socioeconómicos altos, medios y bajos corresponden a los siguientes rangos:

- Nivel socioeconómico bajo: entre 0 y 28.
- Nivel socioeconómico medio: entre 29 y 47.
- Nivel socioeconómico alto: entre 48 y 100.

Para tomar en cuenta el hecho de que la implementación de la Policía Metropolitana no ha sido aleatoria y que existen ciertas diferencias entre las tres comunas donde actualmente está actuando y el resto de la ciudad,<sup>121</sup> se intentó comparar estas comunas con un conjunto más reducido de comunas con características socioeconómicas similares, en

---

<sup>120</sup> La encuesta de victimización realizada en 2010 no incluye las preguntas que permitirían replicar este cálculo.

<sup>121</sup> Véanse la sección 3.1 y el segundo apartado de la sección 3.2.

lugar de hacerlo con todo el resto de la ciudad. Sin embargo, esta estrategia empírica resultó de difícil aplicación, ya que la encuesta de victimización de 2012 cuenta solo con una cantidad muy reducida y no representativa (a nivel comunal) de encuestados para cada comuna sin Policía Metropolitana (53 encuestados en promedio).

### *Estimaciones básicas*

#### Impacto de la Policía Metropolitana sobre la sensación de inseguridad<sup>122</sup>

Según los cuadros A4.4 y A4.5 del anexo 4, la implementación de la Policía Metropolitana provocó una significativa reducción de los índices de sensación de inseguridad tanto en la Comuna 12 en 2010 como en las comunas 12, 15 y 4 en 2012. Como lo muestran las columnas (2) a (4) de los cuadros citados, este resultado es robusto a la introducción de variables de control y en particular de una variable *dummy* para indicar la presencia de efectivos de la Gendarmería y la Prefectura Naval en 2012 en las comunas 4 y 8 debido al Operativo Cinturón Sur. Si bien el operativo mencionado ha generado también una disminución significativa de la sensación de inseguridad, el efecto de la Policía Metropolitana a este respecto es más del doble.

Entonces, según las estimaciones más conservadoras, la implementación de la Policía Metropolitana se tradujo en una reducción de la sensación de inseguridad equivalente a un 4,8% entre 2007 y 2010 en la Comuna 12 y a un 7,9% entre 2007 y 2012 en las comunas 12, 15 y 4. Este resultado corresponde a lo esperado y es coherente con los resultados encontrados en otras evaluaciones de programas de policía comunitaria en América Latina.<sup>123</sup>

#### Impacto de la Policía Metropolitana sobre las tasas de victimización<sup>124</sup>

Según los cuadros A4.6 al A4.13, que muestran los resultados de las estimaciones de diferencias en diferencias tomando en consideración los años 2007 y 2010,<sup>125</sup> el despliegue

---

<sup>122</sup> Todos los resultados relacionados a este tema figuran en la segunda sección del anexo 4, primera parte.

<sup>123</sup> Véase la parte 1.1 de este documento.

<sup>124</sup> Todos los resultados relacionados a este tema figuran en la segunda sección del anexo 4, segunda parte.

<sup>125</sup> Cabe subrayar que en la encuesta de 2010 la categoría de los robos en vivienda incluye solo los robos en vivienda que no implicaron ningún contacto con las personas que cometieron el delito. Por lo tanto, es esta categoría la que se tomó en cuenta para las estimaciones sobre el período 2007-10. Del mismo modo, la categoría de los robos de vehículos incluye solo los robos de vehículos que no implicaron ningún contacto con el perpetrador. En consecuencia, la categoría de los robos con violencia incluye también los robos de vehículos y los robos en vivienda que desembocaron en actos violentos. Por lo tanto, en la encuesta de 2007 se

de la Policía Metropolitana en la Comuna 12 provocó una reducción muy significativa de los delitos contra la propiedad, en particular de los robos con violencia y los hurtos, y las amenazas o agresiones físicas. Sin embargo, en el caso del robo en vivienda el coeficiente de la Policía Metropolitana produjo, de manera sorprendente, un aumento significativo.

Por su parte, los cuadros A4.14 al A4.23 del mismo anexo presentan los resultados de las estimaciones de diferencias en diferencias tomando en consideración los años 2007 y 2012.<sup>126</sup> Como se puede advertir, los resultados que figuran en las columnas (1) y (3) de estos cuadros sugieren que la implementación de la Policía Metropolitana tiene un efecto negativo apenas significativo sobre la tasa de victimización por hurto y sobre la tasa de victimización por robo personal con violencia. En este sentido, su accionar habría reducido la probabilidad de ser víctima de un hurto en un 4,5% y de sufrir un robo con violencia en un 2,7%. Sin embargo, para el resto de los delitos, no genera ningún efecto significativo.

Por el contrario, las columnas (2) y (4) de estos cuadros, donde se agrega como variable explicativa una variable de tipo *dummy* para tomar en cuenta el efecto del Operativo Cinturón Sur, sugieren que este operativo provocó una disminución significativa de las tasas de victimización correspondientes a los delitos contra la propiedad, en particular en los casos de robos de vehículo, robos de partes u objetos de adentro del vehículo y robos en vivienda. Sin embargo, no habría tenido efecto significativo sobre las tasas de victimización por robo con violencia ni hurto, ni tampoco sobre las tasas de victimización relacionadas con los delitos contra las personas, y las amenazas y agresiones físicas en particular. Además, cabe subrayar que el efecto de la Policía Metropolitana sobre la tasa de victimización por robo personal con violencia ya no es significativo cuando se toma en cuenta el Operativo Cinturón Sur. En tal caso, solo queda significativo su efecto sobre la tasa de victimización por hurto.

En resumen, según los resultados obtenidos a partir de la encuesta de victimización de 2010, la implementación de la Policía Metropolitana ha producido una disminución significativa de las tasas de victimización asociadas a varios delitos callejeros: robos con

---

reformularon estas tres categorías, de acuerdo con lo que permite su cuestionario, para que sus definiciones correspondan a las de 2010.

<sup>126</sup> Para las estimaciones relativas a las encuestas de 2007 y 2012, la categoría de los robos en vivienda incluye todos los tipos de robos en vivienda, hayan implicado o no eventos violentos con los perpetradores. Asimismo, se define la categoría de los robos de vehículos. Por lo tanto, la categoría de los robos personales con violencia no incluye los robos de vehículos ni tampoco los robos en vivienda acompañados de actos de violencia.

violencia, hurtos, amenazas y agresiones físicas. No obstante, cuando se consideran los resultados obtenidos a partir de la encuesta de victimización de 2012, se observa que su accionar solo ha generado una reducción apenas significativa de la tasa de victimización por hurto, mientras que no ha afectado en absoluto las tasas de victimización de los otros delitos. Estos resultados también coinciden con los obtenidos en otras evaluaciones de programas de policía comunitaria, los cuales son, en general y en el mejor de los casos, mixtos.<sup>127</sup>

### *Efectos de la cantidad estimada de efectivos policiales*

#### Evolución de la cantidad de efectivos y de la frecuencia de patrullaje de la Policía Federal a partir de la implementación de la Policía Metropolitana<sup>128</sup>

Conocer la evolución de la cantidad de efectivos desplegados por la Policía Federal a partir de la implementación de la Policía Metropolitana en 2010 es muy importante para medir correctamente el efecto de esta última sobre las variables de interés. En efecto, si por ejemplo resultara que hubo una merma en la cantidad de efectivos de la Policía Federal que patrullan las tres comunas donde se desplegó la Policía Metropolitana, no tomar este factor en cuenta a la hora de realizar las estimaciones puede generar una subestimación del efecto de la Policía Metropolitana.

De hecho, como se mencionó en la parte 2.11, la Policía Federal transitó diversos cambios a lo largo de los últimos años. El despliegue de 1.250 efectivos de la Gendarmería Nacional y 1.250 de la Prefectura Naval en la zona sur de la ciudad (principalmente en las comunas 4 y 8) se tradujo en una redistribución de los efectivos de la Policía Federal en toda la ciudad. Según la información proporcionada por el Ministerio de Seguridad de la Nación,<sup>129</sup> en la actualidad habría 190 efectivos distribuidos en cada una de las 46 comisarías que no están comprendidas en el Operativo Cinturón Sur. En cambio, de acuerdo con la misma fuente, las comisarías comprendidas en el operativo mencionado contarían con 70 efectivos federales cada una. Este reacomodamiento de efectivos implica una disminución de la cantidad de agentes de la Policía Federal que realizan patrullaje en las

---

<sup>127</sup> Véase la parte 1.1 de este trabajo.

<sup>128</sup> Todos los resultados relacionados con este tema figuran en el anexo 4.

<sup>129</sup> Los datos en cuestión han sido proporcionados por la Dra. Cristina Caamaño, a cargo en este momento de la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas del Ministerio de Seguridad de la Nación.

comunas 4 y 8, y –lógicamente– un aumento de policías que custodian el resto de la ciudad, incluidas las comunas 12 y 15.

Para la encuesta realizada en 2012 se consultó a los ciudadanos sobre la existencia de un posible cambio en la frecuencia de patrullaje de la Policía Federal en su barrio a partir de la implementación de la Policía Metropolitana. A partir de los datos del cuadro A4.24 se puede advertir que solo el 10% de los encuestados de las comunas 12, 15 y 4 considera que la frecuencia de patrullaje de la Policía Federal se incrementó en su comuna. El 43,5% cree que esto no cambió y el 46,2% estima que disminuyó. La encuesta abordó también la posibilidad de que hubiera existido algún tipo de cambio a este respecto a partir de 2011, es decir: a partir del inicio del Operativo Cinturón Sur, pero los porcentajes no varían significativamente de los mencionados. Por lo tanto, los resultados de la encuesta de 2012 difieren significativamente de la información remitida por el Ministerio de Seguridad de la Nación. Infelizmente, los datos sobre la distribución de los efectivos de la Policía Federal por cada comisaría en los años previos a 2012 no se encuentran disponibles.

Por lo tanto, para dar con una idea más precisa de los cambios en la cantidad de efectivos de la Policía Federal desplegados en cada comuna y su frecuencia de patrullaje en aquellas donde comenzó a actuar la Policía Metropolitana, se debieron desarrollar dos estrategias alternativas. Por un lado, se envió a cada Servicio Social Zonal (SSZ) de las 15 comunas de la ciudad un cuestionario con una serie de preguntas sobre el comportamiento de la Policía Federal en su comuna a partir de la implementación de la Policía Metropolitana. Según las respuestas recibidas, la Policía Federal habría reducido sus efectivos y su frecuencia de patrullaje en las comunas 12 y 15. Por otro lado, se realizó una encuesta de victimización domiciliar y cualitativa a comerciantes de las comunas 12 (59 casos), 15 (47 casos) y 4 (37 casos), con una versión reducida del cuestionario utilizado en la encuesta de 2012.<sup>130</sup>

Esta acción se llevó adelante bajo el supuesto de que la opinión de los comerciantes con respecto a la frecuencia del patrullaje de la Policía Federal sería más acertada que la de una persona consultada por medio de una encuesta no focalizada. En otras palabras, se

---

<sup>130</sup> Esta encuesta, que cuenta con un total de 143 entrevistas, se realizó en las dos primeras semanas de octubre de 2012 en las principales avenidas de las comunas 12, 15 y 4. No se efectuó un muestreo y por lo tanto la encuesta no es representativa de los comerciantes de estas comunas. En consecuencia, sus resultados son solamente indicativos.

sostiene la hipótesis de que los comerciantes, a partir de su presencia constante y de la directa visualización de lo que ocurre en las calles, poseen mayor conocimiento de qué es lo que realmente sucede en ellas y, en particular, de cuál ha sido el verdadero comportamiento de la Policía Federal. Como puede apreciarse en el cuadro A4.26, el 54,6% de los comerciantes encuestados indicó que la frecuencia de patrullaje de la Policía Federal a partir de la implementación de la Policía Metropolitana no cambió, mientras que según el 36,4% de los encuestados aquella disminuyó.

Por lo tanto, no es posible asegurar con certeza cuál fue la evolución de la cantidad de efectivos desplegados por la Policía Federal en las tres comunas donde actúa la Policía Metropolitana en la actualidad. No obstante, si se toma en consideración el conjunto de indicios anteriormente mencionados, se estima que habría un 10% de probabilidades de que la cantidad de efectivos haya aumentado, una probabilidad del 50% de que no haya sufrido cambios, y una probabilidad del 40% de que haya disminuido.

En consecuencia, para medir el efecto directo de los efectivos policiales de las distintas fuerzas sobre las variables de interés, se consideran cinco escenarios ligados a estas probabilidades. En cada escenario, en ausencia de mayor información, se supone que la cantidad total de efectivos en 2007 es igual a la proporcionada por el Ministerio de Seguridad de la Nación para 2012. Además, como primera aproximación, cada comisaría de la Policía Federal está afectada a la comuna que corresponde más a su jurisdicción. El primer escenario se basa en la información oficial del Ministerio de Seguridad de la Nación, lo que implica un aumento de los efectivos de la Policía Federal en las comunas 12 y 15 entre 2007 y 2012. El segundo escenario supone que la cantidad de efectivos de la Policía Federal en las comunas 12 y 15 no cambió entre 2007 y 2012. El tercer escenario presume que la cantidad de efectivos de la Policía Federal disminuyó en un 15% en las comunas 12 y 15 entre 2007 y 2012; el cuarto estima una reducción del 30%, y el quinto, y último escenario, supone una merma del 50%.

Por otro lado, en todos los escenarios, se agrega el supuesto de que un tercio de los efectivos de la Gendarmería y Prefectura Naval ha sido afectado a la Comuna 8 y los dos tercios restantes a la Comuna 4, replicando la distribución oficial de la Policía Federal entre estas dos comunas.

Dado que las hipótesis utilizadas y las aproximaciones efectuadas en este análisis son numerosas, conviene tomar los resultados que figuran a continuación con precaución. Esto, por otra parte, da un indicio del nivel de sesgo existente cuando se busca estimar el impacto de la Policía Metropolitana sin considerar la evolución de la cantidad de efectivos de la Policía Federal desplegados en las comunas 12, 15 y 4.

#### Impacto de la cantidad de efectivos policiales sobre la sensación de inseguridad<sup>131</sup>

El cuadro A4.28 del anexo 4 considera el impacto que generan los efectivos de las fuerzas policiales sobre la sensación de inseguridad para cada uno de los cinco escenarios ya planteados, de modo que el número de cada columna se corresponde con el número del escenario en cada cuadro. Es posible notar que, al considerar que los efectivos de la Policía Federal en las comunas 12 y 15 no cambiaron, el efecto de la Policía Metropolitana sobre la sensación de inseguridad se triplica de -0,02% al -0,06%. Por otra parte, esta cifra aumenta al 0,07% en los tres escenarios donde se supone que la cantidad de efectivos disminuyó. En todos los escenarios, a mayor cantidad de efectivos de cualquiera de las tres fuerzas, significativamente menor sería la sensación de inseguridad.

#### Impacto de la cantidad de efectivos policiales sobre las tasas de victimización<sup>132</sup>

Los cuadros A4.29 al A4.38 del mismo anexo presentan el efecto que generan los agentes de cada una de las tres fuerzas policiales analizadas sobre las distintas tasas de victimización correspondientes a cada uno de los cinco escenarios. Tal y como se puede observar, la Policía Metropolitana es capaz de generar un efecto significativamente negativo del -0,04% sobre la tasa de victimización por delito contra la propiedad en aquellos casos donde se supone que el despliegue de efectivos de la Policía Federal disminuyó un 30% y un 50%. Por otra parte, su impacto sobre la tasa de victimización por hurto se duplica de -0,01% a -0,02% cuando se pasa del escenario que corresponde a la misma presencia de la Policía Federal en las comunas 12 y 15 al escenario que supone una disminución del 15% en la cantidad de efectivos de la Policía Federal que patrullan las comunas 4, 12 y 15. Para las

---

<sup>131</sup> Todos los resultados relacionados con este tema figuran en el anexo 4.

<sup>132</sup> Todos los resultados relacionados con este tema figuran en la anteúltima parte del anexo 4.



tasas de victimización correspondientes a los demás tipos de delitos, no hay ningún efecto significativo en cualquiera de los cinco escenarios que se consideran.

#### ***4.3. Efectos de la implementación de la Policía Metropolitana sobre los niveles de aprobación de la Policía Federal Argentina***<sup>133</sup>

Por último, en los cuadros A4.39 al A4.46, cuadros finales del anexo 4, se examina si la implementación de la Policía Metropolitana produjo un cambio significativo en el nivel de aprobación de la Policía Federal. Para este fin, se realizaron estimaciones de diferencias en diferencias similares a las precedentes, con excepción de que, en este caso, la variable dependiente es una variable de tipo *dummy* que indica si el encuestado opina que el desempeño de la Policía Federal en determinada dimensión es aceptable o no. Se consideran, de forma sucesiva, las dimensiones ya mencionadas en la segunda subsección de la parte 3.3: control de delito (cuadro A4.39), frecuencia de patrullaje en las calles (cuadro A4.40), tiempo de llegada a un llamado (cuadro A4.41), trato y respeto (cuadro A4.42), ausencia de discriminación (cuadro A4.43), protección de los derechos (cuadro A4.44), honestidad (cuadro A4.45) y profesionalidad (cuadro A4.46).

De acuerdo con estos resultados, el despliegue de la Policía Metropolitana no parece haber afectado significativamente la opinión de los encuestados con respecto al desempeño de la Policía Federal en su control de delito o en el tiempo de llegada a un llamado. En cambio, sí generó una disminución significativa de los niveles de aprobación de los encuestados con respecto a la Policía Federal en todas las dimensiones restantes. Así, los resultados de los encuestados en las comunas 12, 15 y 4 sugieren que la implementación de la Policía Metropolitana redujo aproximadamente en un 10% su nivel de aprobación con respecto a la frecuencia de patrullaje de la Policía Federal, su actitud frente a la discriminación, su capacidad para proteger los derechos de las personas y el grado de honestidad de sus agentes. Por otra parte, es posible observar que disminuyó en un 5,5% su nivel de aprobación con respecto al grado de profesionalismo de la Policía Federal, y un 7,5% con respecto al modo en que trata a las personas y respeta a los ciudadanos.

Estos efectos no varían aunque se introduzcan variables de control y la variable *dummy* para el Operativo Cinturón Sur. Además, la presencia de la Gendarmería y la

---

<sup>133</sup> Todos los resultados relacionados con este tema figuran en la última parte del anexo 4.

Prefectura Naval empeoró significativamente las opiniones de los encuestados acerca del tiempo que le lleva a la Policía Federal atender una solicitud, su trato y respeto, su grado de discriminación, su capacidad de proteger los derechos de las personas y la profesionalidad con la que se desempeña.

Estos resultados sugieren que la implementación de fuerzas policiales que poseen, según los encuestados, un nivel de desempeño superior al de la Policía Federal provocó una reducción muy significativa de los niveles de aprobación de esta fuerza en numerosas dimensiones. Para la opinión pública, los efectivos de la Policía Federal que patrullan en las comunas 12, 15 y 4 no intentaron ni lograron replicar el desempeño de los efectivos de la Policía Metropolitana. Al realizarse una comparación entre las dos fuerzas, se puede inferir que algunos comportamientos nocivos de la Policía Federal, que anteriormente eran aceptados por costumbre o ausencia de otra fuerza como punto de referencia, están siendo ahora reprobados o denunciados.

## Comentarios finales y conclusiones

Como ya se ha puntualizado, la Policía Metropolitana comparte muchas de las características de una policía comunitaria moderna, en particular una diferenciación funcional, un proceso de selección reglamentado con criterios transparentes, una capacitación inicial y continua obligatoria, incluso para el personal con experiencia previa, con un fuerte énfasis en el respecto de la ley, un escalafón único y un nivel de salarios adecuado, ventajas no monetarias y condiciones de trabajo que favorecen el mejor desempeño de los oficiales, personal policial específicamente especializado para determinadas áreas (violencia de género, por ejemplo), la integración de funcionarios sin estado policial para tareas técnicas y profesionales y la existencia de agencias de control civil del desempeño policial externas a la institución.<sup>134</sup> Por ese conjunto de características, la Policía Metropolitana se alejaría significativamente de las fuerzas policiales argentinas tradicionales, en primera instancia de la Policía Federal Argentina y de la policía de la provincia de Buenos Aires.

Los niveles de aprobación que recibe el desempeño de la Policía Metropolitana en la población de la ciudad y en particular en las comunas donde está actuando en la actualidad sugieren que esas características han generado efectivamente comportamientos por parte de los efectivos metropolitanos muy distintos a los de una fuerza policial tradicional. Para casi todas las dimensiones consideradas (control del delito, frecuencia de patrullaje, trato y respeto, no discriminación, protección de los derechos, honestidad y profesionalidad), los niveles de aprobación de la Policía Metropolitana son significativamente superiores a los de la Policía Federal, e incluso en el caso de algunos indicadores se acercan a los de la Gendarmería, que es –en general– la mejor fuerza de seguridad valorada por la población. Además, el porcentaje de encuestados que declara haber sufrido o visto algún acto ilegal (maltratos, golpes, detención sin motivos, sugerencia o pedidos de sobornos, discriminación) cometido por una fuerza de seguridad es siempre significativamente inferior en el caso de la Policía Metropolitana que en el de la Policía Federal, e incluso en el de la Gendarmería, cuando se trata de actos presenciados por los encuestados. Estos porcentajes se ubican en

---

<sup>134</sup> En este sentido, respeta la gran mayoría de los lineamientos para una reforma institucional en materia de seguridad pública, tal como los establecen por ejemplo Sain (2008) en su capítulo 5 y Frühling (2009a).

general alrededor del 2% para la Policía Metropolitana, cuando el encuestado vivió el acto ilegal en carne propia, y en una proporción inferior al 5,5% cuando lo presenció. Como lo sugieren estos resultados, aunque pequeña, la cantidad de casos de violencia y abuso policial no es nula. Cabe subrayar que la Policía Metropolitana cuenta en la actualidad con alrededor de 3.500 oficiales, cifra que todavía se encuentra lejos de los 15.000 que se estiman necesarios para cubrir todo el territorio de la ciudad. En este sentido, parece imprescindible profundizar y sistematizar la tarea de la Auditoría Externa Policial, a través de la redacción de informes para cada caso de uso de la fuerza física y/o de armas de fuego y cada caso denunciado, así como también desarrollar un sistema de seguimiento individual de todos sus oficiales que permita prevenir las malas conductas policiales. Finalmente, sería interesante analizar la introducción de nuevos controles proactivos, como por ejemplo colocar a los efectivos en situaciones en las cuales se les ofrezca un soborno para ver su reacción.

Por otro lado, los resultados observados a partir de las encuestas de victimización – que son datos más confiables que los de origen policial– sugieren que la Policía Metropolitana generó una disminución de la sensación de inseguridad del orden del 8% entre 2007 y 2012 según la estimación más conservadora y, en menor medida, la reducción de la tasa de victimización por hurto. Estos resultados son coherentes con los que se suelen encontrar generalmente en las evaluaciones de programas de policía comunitaria: impacto significativo sobre la sensación de inseguridad, impacto menor sobre las tasas de delitos callejeros y efecto inexistente sobre las tasas de delitos más complejos (por ejemplo, homicidios, robos en vivienda, robos de automotores), cuya reducción no se encuentra entre los objetivos primarios de este tipo de policía. Por otro lado, la falta de datos imposibilitó el estudio del impacto de las áreas de investigaciones especializadas de la Policía Metropolitana (violencia de género en particular) sobre los delitos que estas áreas tienen a su cargo. Por último, dado que la por ahora única comisaría de la Policía Metropolitana abrió sus puertas en enero de 2011 en la Comuna 12, no sorprende que no se encuentre ningún efecto significativo positivo sobre las tasas de denuncias.

Además, si la cantidad de efectivos de la Policía Federal que patrulla las comunas 12 y 15 hubiera disminuido desde la implementación de la Policía Metropolitana (opinión avalada por casi el 40% de los encuestados en 2012), todas las estimaciones anteriores estarían subestimando el verdadero impacto de la Policía Metropolitana. Cuando se

contempla esa posibilidad, los efectos de la Policía Metropolitana sobre la sensación de inseguridad y sobre la tasa de victimización por hurto efectivamente se amplifican.

En cambio, si la implementación de la Policía Metropolitana hubiera generado el desplazamiento de algunos delincuentes de los territorios donde ella está actuando hacia otros territorios de la ciudad y/o del conurbano bonaerense que no cuentan con su presencia, todas las estimaciones sobrestimarían el verdadero efecto de dicha policía. Cuando se observa la evolución de las tasas de criminalidad en las comunas que no cuentan con su presencia,<sup>135</sup> se puede advertir que estas disminuyeron durante los meses inmediatamente siguientes a la implementación de la Policía Metropolitana en febrero 2010. Si bien dichas tasas empiezan a mostrar una tendencia opuesta en la última parte de ese año, la magnitud del aumento es en general pequeña.<sup>136</sup> Como los datos de 2011 no estaban disponibles, es difícil saber si esa tendencia fue duradera y más amplia.<sup>137</sup> La evolución reciente de la tasa de victimización en la ciudad indicaría que a este incremento le siguió en el espacio de pocos meses una nueva disminución, pero también de escasa duración. De hecho, estos datos indican que hasta octubre de 2012 ha habido una tendencia al alza,<sup>138</sup> de alrededor del 10% en términos de variación interanual. Sin embargo, cabe subrayar que esta tasa de victimización se calcula para toda la ciudad y no permite distinguir las comunas que no cuentan con la Policía Metropolitana de las otras tres. Por lo tanto, si bien no es posible descartar completamente el desplazamiento de algunos delincuentes hacia otras aéreas, las cifras disponibles sugerirían que este efecto no ha sido de gran importancia.

Por último, cabe reconocer que la presente evaluación posee un punto ciego. Las encuestas de victimización que han sido utilizadas a lo largo de la investigación no son

---

<sup>135</sup> Véanse los datos del SNIC que figuran en los gráficos A3.1 al A3.11 de la segunda sección del Anexo 3.

<sup>136</sup> En diciembre 2010, por ejemplo, la variación interanual de la cantidad de delitos cometidos en las comunas sin presencia de la Policía Metropolitana ha sido casi nula para los robos, del 4% para las lesiones dolosas, del 6,5% para las amenazas y del 7% para los hurtos. Para las categorías de otros delitos contra las personas y otros delitos contra la propiedad, esta variación muestra una disminución del 4,9% y del 5% respectivamente. Para las otras categorías (homicidios, violaciones, otros delitos contra la integridad sexual), hay muy pocos casos y por lo tanto la magnitud de la variación, en general grande, no es muy relevante.

<sup>137</sup> La Corte Suprema de la Nación publicó una serie de datos sobre la Ciudad de Buenos Aires para los años 2010 y 2011, pero solo sobre los homicidios (Corte Suprema de la Nación, 2010 y 2011). Allí, se evidencia un aumento del 5,9% en la cantidad de homicidios cometidos en las comunas sin Policía Metropolitana, contra un aumento del 41,2% en las comunas que cuentan con su presencia. Esta magnitud de la variación se explica por la pequeña cantidad de casos y se debe al fuerte aumento de los homicidios en la comuna 4, donde los casos ascendieron de 29 a 39. Sin embargo, estos informes no dicen nada sobre los otros delitos.

<sup>138</sup> Véanse los datos del Laboratorio de Investigaciones sobre Crimen, Instituciones y Políticas (LICIP) de la Universidad Torcuato Di Tella que figuran en los gráficos A1.4 y A1.5 del anexo 1.

representativas de los asentamientos precarios de la CABA. Por ello, no resultó posible realizar ningún diagnóstico de la situación de dichos sectores en términos de sensación de inseguridad y tasas de victimización, así como tampoco relevar su relación con las distintas fuerzas policiales que operan en la ciudad, a pesar de que las poblaciones más vulnerables tienden a ser en general las más discriminadas y las que más padecen la violencia y el abuso policial.

A futuro, dado que la continuidad institucional de la Policía Metropolitana parece asegurada (lo cual quedó comprobado en la última campaña electoral para jefe de gobierno de la ciudad, en la cual ningún candidato sugirió su desarticulación), su principal desafío será mejorar aún más su desempeño, a fin de llegar a tener mayores niveles de aprobación en todas las dimensiones consideradas. Además, este desafío tendrá lugar en un contexto cada vez más complejo para la nueva policía, signada por el aumento gradual de la cantidad de efectivos en patrullaje y por la mayor complejidad de los territorios en donde deberá actuar. Debido a su reciente creación, es posible que dichos indicadores aumenten mecánicamente, con el paso del tiempo, a medida que los habitantes vayan familiarizándose y conociendo a sus agentes.

No obstante, si se quiere asegurar que esta policía siga distinguiéndose de la Policía Federal y de la policía de la provincia de Buenos Aires a largo plazo y se acerque aún más a las características de una policía moderna respetuosa de los derechos humanos, será imprescindible que, a medida que la cantidad de efectivos aumente para cubrir todo el territorio de la ciudad, se ejecuten las siguientes líneas de acción:

- Perfeccionar los requisitos de selección, capacitación y “re”-capacitación, e incluso endurecerlos en algunas dimensiones si fuera necesario.
- Acentuar la importancia del respeto de los derechos humanos y de las estrategias policiales alternativas al modelo tradicional en la enseñanza de los cadetes y, aún más: de los efectivos provenientes de otras fuerzas.
- Profundizar y endurecer los controles externos sobre el desempeño policial.
- Mantener el buen nivel de salarios en términos reales, teniendo en cuenta los efectos del contexto inflacionario en el que se encuentra inmerso el país.

En este sentido, se aconseja que, idealmente cada dos o tres años, se realice una encuesta de victimización replicando el cuestionario de las encuestas de los años 2007 y 2012, e incluyendo el mismo módulo sobre el desempeño policial, para averiguar si los resultados se mantienen, se profundizan o se debilitan en el mediano y largo plazo. Se aconseja también realizar encuestas de victimización en los asentamientos precarios de la CABA, a fin de analizar en qué medida los resultados encontrados en estos barrios son distintos de los que se relevan en el resto de la ciudad. Además, si el presupuesto dedicado a la evaluación continua de la policía lo permite, sería interesante llevar a cabo una encuesta a los oficiales para evaluar en qué medida la concepción del trabajo policial y su desempeño son distintos entre los oficiales sin experiencia previa y los oficiales que provienen de otras fuerzas.

Finalmente, se debería investigar si el impacto de la Policía Metropolitana sobre las tasas de victimización aumenta o no a mediano plazo. Es posible que el pequeño efecto que la presente investigación encontró sobre dichas tasas se deba también a la corta vida de la Policía Metropolitana y también a su tamaño, que todavía no llegó a ser crítico. Sin embargo, no se puede descartar tampoco que el efecto de la Policía Metropolitana sobre las tasas de victimización pudiera incrementarse por medio de la implementación de estrategias policiales complementarias o alternativas a las actuales, que se basan en un patrullaje semi-aleatorio. En este sentido, sería muy valioso implementar estrategias piloto alternativas e innovadoras, dentro de lo posible de manera aleatoria, en parte de los territorios donde la Policía Metropolitana se encuentra actualmente en funciones, para luego evaluar sus resultados.

## **Breve crónica del proceso de investigación**

La realización del presente informe final se encuentra respaldada por un proceso de investigación en el cual el equipo de trabajo responsable estuvo inmerso a lo largo de casi 12 meses de labor. Uno de los pilares del presente trabajo se encuentra constituido por los datos secundarios y primarios recopilados a partir de diversas fuentes. Estas últimas pueden dividirse entre aquellas dependientes de la Policía Metropolitana o del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, y aquellas ajenas a ellos. Dado que la Asociación Civil Observatorio Social, socia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires en esta investigación, celebró un convenio de cooperación con dicho ente local, era de esperarse que habría una gran colaboración de parte del mismo. En este sentido, se contó con la ayuda directa de dos funcionarios del Ministerio, los cuales respondieron a nuestros pedidos de datos e información puntuales, así como también a las solicitudes de reuniones con funcionarios y miembros de los altos mandos de la Policía Metropolitana.

Entre abril a octubre de 2012 se procedió a entrevistar a informantes clave, cuyas opiniones no solamente enriquecieron el contenido del presente informe, sino que además sugirieron líneas de análisis que no habían sido planteadas en profundidad originalmente. No se presentó dificultad alguna para acceder a reuniones con los altos mandos de la Policía Metropolitana (por ejemplo, el Jefe Horacio Giménez) ni tampoco con funcionarios del Ministerio o del Instituto Superior de Seguridad Pública. A su vez, también se realizaron visitas a los centros de operaciones y sedes más importantes de la nueva fuerza, a saber: la Comisaría de la Comuna 12, el Centro Único de Coordinación y Control (CUCC) y el Instituto Superior de Seguridad Pública.

Por otra parte, la recopilación de información secundaria provista por los funcionarios del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires y la nueva fuerza de seguridad, aunque completa y útil, no estuvo exenta de algunos contratiempos. El hecho de que algunos de los contactos clave que teníamos al interior del Ministerio fueran civiles derivó en ciertas vicisitudes por parte de algunas autoridades policiales a la hora de facilitar la información y los datos estadísticos solicitados. Esto produjo varios retrasos que aplazaron el proceso de trabajo y bloqueó el acceso a referencias útiles para nuestro análisis, por ejemplo: la información sobre las fechas de instalación de las cámaras de seguridad que



utiliza la Policía Metropolitana para vigilar zonas claves de la ciudad o el caso de los informes de observancias y de los informes anuales sobre derechos humanos realizados por la Auditoría Externa Policial. A su vez, la inexistencia de informes o de evaluaciones efectuados por los responsables de las áreas de especialización de la nueva fuerza (violencia de género o delitos cibernéticos) impidió que se pudieran evaluar los alcances y efectos de dichas iniciativas.

En cuanto al relevamiento de información provista por organismos diferentes del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires y de la Policía Metropolitana, la suerte fue dispar. Por un lado, la colaboración de Ernesto Schargrodsky, tutor del proyecto y Rector de la Universidad Torcuato Di Tella, permitió que entráramos en contacto con el Laboratorio de Investigaciones sobre Crimen, Instituciones y Políticas (LICIP) de dicha casa de estudios, lo cual facilitó el acceso a encuestas de victimización realizadas tanto en la CABA como en el conurbano bonaerense entre 2008 y 2012. Asimismo, la Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia de la Nación dio una positiva recepción a nuestro pedido de información, y nos autorizó el acceso a datos policiales del período 2000-10, pero no del año 2011. Por el contrario, el Ministerio de Seguridad de la Nación realizó escasos aportes de datos a pesar de nuestros reiterados contactos. Por este motivo, no nos fue posible dar con información que habría sido de gran relevancia, como la relacionada con la distribución geográfica de la totalidad de los efectivos de la Policía Federal que actúan en el territorio de la CABA y su evolución a lo largo de los últimos años. Finalmente, se contactó a la Dirección General de Servicios Sociales Zonales –dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad de Buenos Aires– para distribuir entre cada uno de los centros una breve encuesta sobre el comportamiento de la Policía Federal a partir de la implementación de la Policía Metropolitana. Si bien todos los centros enviaron sus respuestas, no prosperó una posterior implementación de esta herramienta por medio del Centro de Información sobre Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires (CIOBA), lo que habría dado mayor alcance a la encuesta.

El diseño y la implementación de la encuesta de victimización en el marco de este proyecto fueron otros de los pilares de la investigación. Tras elaborar un primer borrador junto con el equipo de la consultora Analogías (responsable del trabajo de campo), se remitió el mismo al tutor del proyecto, quien sugirió oportunamente realizar algunas

modificaciones tanto al cuestionario como al diseño muestral. A este respecto, se barajó la posibilidad de realizar entrevistas personales a comerciantes de las comunas en las que trabaja la Policía Metropolitana. Tras realizar una prueba piloto de la encuesta, se procedió a su implementación final. Si bien la misma fue exitosa, hubo dificultades imprevistas, derivadas del sistema de procesamiento de datos utilizados por la consultora, que retrasaron casi un mes la entrega de los datos finales, lo cual demoró su posterior análisis.

Paralelamente, durante el mes de septiembre de 2012, se firmó un convenio de cooperación con la Universidad del Museo Social Argentino, a fin de que estudiantes de su Facultad de Humanidades participaran como voluntarios en la realización de encuestas personales a comerciantes de las comunas donde se desplegó la Policía Metropolitana. La iniciativa fue exitosa, y a fines de octubre de dicho año se pudo contar con los resultados finales de esas entrevistas.

Tras concluir con el relevamiento de información primaria y secundaria descripto anteriormente –que fue complementado con la lectura de bibliografía relevante en materia de seguridad ciudadana, reformas policiales y sobre la propia experiencia de la Policía Metropolitana, entre otros temas–, se procedió a la redacción del presente informe final. Este proceso dio lugar a pedidos aislados de información complementaria que, en algunos casos, no fueron tenidos en cuenta, como sucedió con la solicitud de los informes periódicos realizados por la Auditoría Externa de la Policía Metropolitana.

En resumen, el desarrollo del proceso de investigación anteriormente descripto no contó con dificultades de envergadura que pudieran hacer peligrar su principal finalidad. A su vez, tampoco surgieron dificultades metodológicas que obstaculizaran la implementación de la propuesta original. Los mayores contratiempos de esta investigación fueron algunos retrasos en la entrega de la información solicitada y la denegación del acceso a ciertos datos relevantes.

## Bibliografía

- Akerlof, G. A. y J. L. Yellen. 1994. "Gang Behavior, Law Enforcement and Community Values." En: H. J. Aaron, T. E. Mann y T. Taylored, *Values and Public Policy*, pp. 54-80. Washington D.C.: The Brookings Institution.
- Analogías/Asociación Civil Observatorio Social. 2012. *Encuesta de victimización*. Buenos Aires: Analogías/Asociación Civil Observatorio Social.
- Anitua, G. I. (dir.). 2010. *La Policía Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Buenos Aires: AD-HOC Ediciones.
- Arslanian, L. C. 2008. *Un cambio posible: delito, inseguridad y reforma policial en la provincia de Buenos Aires*. Buenos Aires: Edhasa.
- Asociación Civil Observatorio Social y Universidad del Museo Social Argentino. 2012. *Encuesta de victimización a comerciantes*. Buenos Aires: Asociación Civil Observatorio Social y Universidad del Museo Social Argentino.
- Auditoría General de la Nación Argentina. 2011. *Informe de Auditoría sobre la Policía Federal Argentina*. Buenos Aires: Auditoría General de la Nación Argentina.
- Banerjee, A., R. Chattopadhyay, E. Duflo, D. Keniston y N. Singh. 2012. "Can Institutions Be Reformed from Within? Evidence from a Randomized Experiment with the Rajasthan Police." Documento de trabajo del NBER Nro. 17.912 (marzo). Cambridge, MA: NBER.
- Bardhan, P. y D. Mookherjee. 2007. "Decentralization, Corruption and Government Accountability." En: S. Rose-Ackerman, *International Handbook on the Economics of Corruption*, pp. 161-188. Londres: Edward Elgar Publishing.
- Becker, G. S. 1968. "Crime and Punishment: An Economic Approach." *Journal of Political Economy*, 73:169-217 (marzo/abril).
- Benoît J. P. y J. Dubra. 2004. "Why Do Good Cops Defend Bad Cops?" *International Economic Review*, 45(3):787-809,08.

- Benson, B. L. y D. W. Rasmussen. 1998. "Deterrence and Public Policy: Tradeoffs in the Allocation of Police Resources." *International Review of Law and Economics*, 18:77-100.
- Bergman, M. y H. Flom. 2012. "Determinantes de la confianza en la policía: una comparación entre Argentina y México." *Perfiles latinoamericanos*, 40:97-122 (julio/diciembre).
- Boruchowicz, C. y R. Wagner. 2011. "Why Do Argentines Trust Less their Police than Chileans Do? Institutional Decay over the 20th Century." Documento de trabajo disponible en <http://sites.tufts.edu/rodrigowagner/files/2012/04/ArgentinaChilePolice.pdf>.
- Bowles, R. y N. Garoupa. 1997. "Casual Police Corruption and the Economics of Crime." *International Review of Law and Economics*, 17:75-87.
- Braga, A. A. "The Effects of Hot Spots Policing on Crime." 2001. *Annals of the American Academy of Political and Social Science (What Works in Preventing Crime? Systematic Reviews of Experimental and Quasi-Experimental Research)*, Vol. 578:104-125 (noviembre).
- . 2007. "Effects of Hot Spots Policing on Crime." *A Campbell Collaboration Systematic Review*, 2007:1. Disponible en [C:\Users\Funes\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.IE5\D01ZPFBS\1023\\_R.pdf](C:\Users\Funes\AppData\Local\Microsoft\Windows\Temporary Internet Files\Content.IE5\D01ZPFBS\1023_R.pdf).
- Burzaco, E., G. Garavano y D. Gorgal. 2004. *Mano justa: una reflexión sobre la inseguridad pública y una propuesta para superar la crisis*. Buenos Aires: El Ateneo.
- Calzado, M. 2004. "Discursos sociales y prácticas punitivas, las construcciones significantes de la opinión pública en las asambleas del Plan de Prevención del Delito." En: *Delito y sociedad* (Revista de Ciencias Sociales), Año 13, Nro. 20. Buenos Aires: Librería Santa Fe.
- . 2010. "Intervenciones gubernamentales de participación ciudadana. Balance (sin perspectiva) del Plan de Prevención del Delito". En: G. I. Anitua (dir.), *La Policía*

*Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Buenos Aires: AD-HOC Ediciones.

Carlés, Roberto M. “El gobierno local del delito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Retóricas participativas y apelación a la comunidad”. En: G. I. Anitua (dir.), *La Policía Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Buenos Aires: AD-HOC Ediciones.

CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales). 2010. *Derechos humanos en Argentina: informe 2010*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

———. 2011. *Derechos humanos en Argentina: informe 2011*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

———. 2012. *Derechos humanos en Argentina: informe 2012*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

Comité de Seguimiento del Sistema de la Seguridad Pública. 2010a. *Armas electrónicas de incapacidad motora no letales Taser X-26*. Informe de caso (mayo). Buenos Aires: Comité de Seguimiento del Sistema de la Seguridad Pública.

———. 2010b. *Cuida-coches*. Informe de caso (mayo). Buenos Aires: Comité de Seguimiento del Sistema de la Seguridad Pública.

———. 2010c. *Prohibiciones y obligaciones para conductores de moto-vehículos*. Informe de caso (mayo). Buenos Aires: Comité de Seguimiento del Sistema de la Seguridad Pública.

———. 2010d. *Encuesta de percepción de los vecinos de la Comuna 12 sobre el accionar de la Policía Metropolitana*. Buenos Aires: Comité de Seguimiento del Sistema de la Seguridad Pública.

———. 2010e. *Incorporación de personal en la Policía Metropolitana*. Buenos Aires: Comité de Seguimiento del Sistema de la Seguridad Pública.

———. 2011a. *Incorporación de personal en la Policía Metropolitana*. Buenos Aires: Comité de Seguimiento del Sistema de la Seguridad Pública.

- . 2011b. *Informes trimestrales, 2010-2011*. Buenos Aires: Comité de Seguimiento del Sistema de la Seguridad Pública.
- . 2012. *2da encuesta de percepción de los vecinos de la Comuna 12 sobre el accionar de la Policía Metropolitana*. Buenos Aires: Comité de Seguimiento del Sistema de la Seguridad Pública.
- Corman, H. y H. Naci Mocan. 2002. “Carrots, Sticks and Broken Windows.” Documento de trabajo del NBER Nro. 9061 (julio). Cambridge, MA: NBER.
- Corte Suprema de la Nación. 2011. *Homicidios dolosos consumados en el 2010: Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones.
- . 2012. *Homicidios dolosos 2011: Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones.
- Cook, P. J. 2008. “Assessing Urban Crime and its Control: An Overview.” Documento de trabajo del NBER Nro. 13.781 (febrero). Cambridge, MA: NBER.
- Dammert, L. y J. Bailey. 2005. *Seguridad y reforma policial en las Américas*. Ciudad de México: Siglo Veintiuno.
- Davis, R. C., C. W. Ortiz, N. J. Henderson, J. Miller y M. K. Massie. 2002. *Turning Necessity into Virtue: Pittsburgh's Experience with a Federal Consent Decree*. Nueva York: Vera Institute of Justice.
- Defensoría del Pueblo. 2009. *Informe especial sobre la violencia policial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Buenos Aires: Defensoría del Pueblo.
- . 2010. *Segundo informe especial sobre la violencia policial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Buenos Aires: Defensoría del Pueblo.
- . 2011. Resolución Nro. 2.011/11. Buenos Aires: Defensoría del Pueblo.
- . 2012. Resolución Nro. 1.135/12. Buenos Aires: Defensoría del Pueblo.
- Dewey, M. 2011. “Fragile States, Robust Structures: Illegal Police Protection in Buenos Aires.” Documento de trabajo de GIGA Nro. 169 (junio). Hamburgo: GIGA.

- Di Corleto, J. 2010. "Los proyectos de policía comunitaria en los Estados Unidos." En: G. I. Anitua (dir.), *La Policía Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Buenos Aires: AD-HOC Ediciones.
- Di Tella, R. y E. Schargrosky. 2004. "Do Police Reduce Crime? Estimates Using the Allocation of Police Forces After a Terrorist Attack." *American Economic Review*, 94(1)115-133 (marzo).
- Di Tella, R., S. Galiani y E. Schargrosky. 2003. "Crime Inequality When Victims Adapt." Buenos Aires: Universidad Torcuato Di Tella. (Documento mimeografiado.)
- Draca, M., S. Machin y R. Witt. 2010. "Crime Displacement and Police Interventions: Evidence from London's Operation Theseus." Documento de trabajo. En: *The Economics of Crime: Lessons for and from Latin America*, pp. 359-374. Chicago IL: University Of Chicago Press.
- Eaton, K. 2008. "Paradoxes of Police Reform: Federalism, Parties and Civil Society in Argentina's Public Security Crisis." *Latin American Research Review*, 43(3):5-32.
- Eck, J. E. y E. R. Maguire. 2000. "Have Changes in Policing Reduced Violent Crime? An Assessment of the Evidence." En: A. Blumstein y J. Wallman (eds.), *The Crime Drop in America*. Cambridge, Reino Unido: Cambridge University Press.
- Eck, J. E. y J. Rothman. 2005. "El conflicto policía-comunidad y la prevención de la delincuencia en Cincinnati, Ohio: Acuerdo de Colaboración." En: L. Dammert y J. Bailey, *Seguridad y reforma policial en las Américas*. Ciudad de México: Siglo Veintiuno Editores.
- Evans, W. N. y E. G. Owens. 2007. "COPS and Crime." *Journal of Public Economics*, 91:181-201.
- Fassin, D. 2011. *La Force de l'Ordre. Une Anthropologie de la Police des Quartiers*. París: Editions du Seuil.
- Fleitas Ortiz de Rozas, D. M. 2011. "La seguridad privada en Argentina". Documento de trabajo. Buenos Aires: Asociación para Políticas Públicas.

- Frühling, H. 1998. “Modernización de la policía”. Documento de trabajo presentado el Foro “Convivencia y Seguridad Ciudadana en el Istmo Centroamericano”, San Salvador, El Salvador, junio.
- . 2003. “Policía comunitaria y reforma policial en América Latina: ¿cuál es el impacto?” Serie de documentos de la Universidad de Chile. Santiago de Chile: Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana, Universidad de Chile, Instituto de Asuntos Públicos.
- . 2004. “La policía comunitaria en América Latina: un análisis basado en cuatro estudios de casos”. En: H. Frühling (ed.), *Calles más seguras: estudios de policía comunitaria en América Latina*. Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.
- . 2009a. “Luces y sombras en la reforma policial latinoamericana”. *Revista Análisis Político*, Año 3, Nro. 2:23-44 (septiembre-diciembre), Fundación Konrad Adenauer. Disponible en <http://www.kas.de/wf/doc/1981-1442-4-30.pdf>.
- . 2009b. *Violencia y policía en América Latina*. Quito: Flacso.
- Garicano, L. y P. Heaton. 2007. “Information Technology, Organization and Productivity in the Public Sector: Evidence from Police Departments.” CEP Discussion Paper Nro. 826 (octubre). Londres: The London School for Economics and Political Science.
- Geller, W. A. y N. Morris. 2009. “Relations between Federal and Local Police.” En: M. Tonry y N. Morris (eds.), *Modern Policing*, pp. 231-348. Chicago, IL: The University of Chicago Press.
- Generalitat de Catalunya. 2003. *Policía de la Generalitat: Mossos d’Esquadra*. Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Universidad de San Andrés. 2007. *Informe final sobre la encuesta de victimización de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Buenos Aires: Gobierno de la Ciudad y Universidad de San Andrés.
- González, G. 2005. “Intentos de reformas policiales en Argentina: los casos de las provincias de Santa Fe y Buenos Aires”. En: L. Dammert y J. Bailey, *Seguridad y reforma policial en las Américas*, pp. 58-82. Ciudad de México: Siglo Veintiuno.



- Gual, R. 2010. "De controlantes y controlados. Una Aproximación al continuum securitario en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". En: G. I. Anitua (dir.), *La Policía Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Buenos Aires: AD-HOC Ediciones.
- Harcourt, B. E. y J. Ludwig. 2005. "Broken Windows: New Evidence from New York City and a Five-City Social Experiment." Public Law and Legal Theory Working Paper Nro. 93 (junio). Chicago, IL: University of Chicago, Law School.
- Hunt, J. 2005. "Why Are Some Public Officials More Corrupt than Others?" Documento de trabajo del NBER Nro. 11.595 (agosto). Cambridge, MA: NBER.
- . 2007. "How Corruption Hits People When They Are Down." *Journal of Development Economics*, vol. 84(2):574-589.
- . 2008. "The Contrasting Distributional Effects of Police and Judicial Corruption." Annual World Bank Conference on Development Economics (ABCDE), junio. Washington, D.C.: Banco Mundial.
- Instituto Superior de Seguridad Pública. 2011. *Balance de gestión en el proceso de incorporación de personal a la Policía Metropolitana*. Buenos Aires: Instituto Superior de Seguridad Pública.
- Kelling, G., T. Pate, D. Dieckman y Ch. Brown. 1974. *The Kansas City Preventive Patrol Experiment. A Technical Report*. Washington, D.C.: The Police Foundation.
- Kessler, G. 2009. *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Kim, A. 2008. "Decentralization and the Provision of Public Services: Framework and Implementation." Documento de trabajo de investigación de políticas Nro. 4.503 (enero). Washington, D.C.: Banco Mundial.
- Klick, J. y A. Tabarrok. 2005. "Using Terror Alert Levels to Estimate the Effect of Police on Crime." *The Journal of Law and Economics*, 48:267-279.

- Levitt, S. D. 1996. "The Effect of Prison Population Size on Crime Rates: Evidence from Prison Overcrowding Litigation." *Quarterly Journal of Economics*, 111(2):319-51 (mayo).
- . 1997. "Using Electoral Cycles in Police Hiring to Estimate the Effect of Police on Crime." *American Economic Review*, 87:270-290.
- . 2002. "Using Electoral Cycles in Police Hiring to Estimate the Effects of Police on Crime: Reply." *American Economic Review*, 92:1244-50.
- . 2004. "Understanding Why Crime Fell in the 1990s: Four Factors that Explain the Decline and Six that Do Not." *Journal of Economic Perspectives*, 18(1):163-90 (otoño).
- Llorente, M. V. 2001. "Programa de policía comunitaria desarrollado en la ciudad de Bogotá: contexto y balance de esta iniciativa". Documento de trabajo del CEDE Nro. 21 (diciembre). Bogotá: Universidad de los Andes.
- Llorente, M. V. y A. Rivas. 2005. *Case Study Reduction of Crime in Bogotá: A Decade of Citizen's Security Policies*. Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Mundial.
- Machin, S. y O. Marie. 2005. "Crime and Police Resources: The Street Crime Initiative." Documento de discusión del IZA Nro. 1.853 (noviembre). Bonn: IZA.
- Mas, A. 2006. "Pay, Reference Points and Police Performance." Documento de trabajo del NBER Nro. 12.202 (abril). Cambridge, MA: NBER.
- McCrary, J. 2002. "Using Electoral Cycles in Police Hiring to Estimate the Effects of Police on Crime: Comment." *American Economic Review*, 92:1236-43.
- . 2006. "The Effect of Court-Ordered Hiring Quotas on the Composition and Quality of Police." Documento de trabajo del NBER Nro. 12.368 (julio). Cambridge, MA: NBER.
- Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires. 2010. *Encuesta Anual de Hogares 2010*. Buenos Aires: Dirección General de Estadística y Censos, Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires.

- Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina. 2011a. *El modelo argentino de seguridad democrática*. Buenos Aires: Ministerio de Seguridad de la Nación.
- . 2011b. Política pública de seguridad Nro. 1 (agosto). Buenos Aires: Ministerio de Seguridad de la Nación.
- . 2011c. Política pública de seguridad Nro. 2 (octubre). Buenos Aires: Ministerio de Seguridad de la Nación.
- . 2012. Política pública de seguridad Nro. 3 (enero-febrero). Buenos Aires: Ministerio de Seguridad de la Nación.
- Moskos, P. C. 2007. “911 and the Failure of Police Rapid Response.” *Law Enforcement Executive Forum*, 7(4):137-149.
- Muniz, J., S. P. Larvie, L. Musumeci y B. Freire. 1997. “Resistências e Dificuldades de um Programa de Policiamento Comunitário”. *Tempo Social, Revista de Sociologia da UPS*, 9(1):197-214 (mayo).
- Neild, R. 1999. “Technical Note 9: The Role of the Police in Violence Prevention.” Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Oates, W. E. 1999. “An Essay on Fiscal Federalism.” *Journal of Economic Literature*, 37(3):1120-49 (septiembre).
- Ocqueteau, F. 2003. “Comment Évaluer l’Impact du Travail des Policiers de Proximité?” *Criminologie*, Vol. 36(1):121-141.
- Pacilio, S. y D. Seoane. 2010. “¿Quién custodia a los custodios? Jorge Palacios, Osvaldo Chamorro y la escandalosa construcción orgánica de la Policía Metropolitana”. En: G. I. Anitua (dir.), *La Policía Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Buenos Aires: AD-HOC Ediciones.
- Poliarquía/Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. 2010. *Encuesta de victimización*. Buenos Aires: Poliarquía/Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Sain, M. 2003. “Seguridad, democracia y reforma de la organización policial en la Argentina: condiciones institucionales, problemática delictiva y dilemas políticos”, Documento de trabajo disponible en

[http://faviofarinella.weebly.com/uploads/8/7/8/2/878244/seguridad\\_y\\_democracia-sain.pdf](http://faviofarinella.weebly.com/uploads/8/7/8/2/878244/seguridad_y_democracia-sain.pdf).

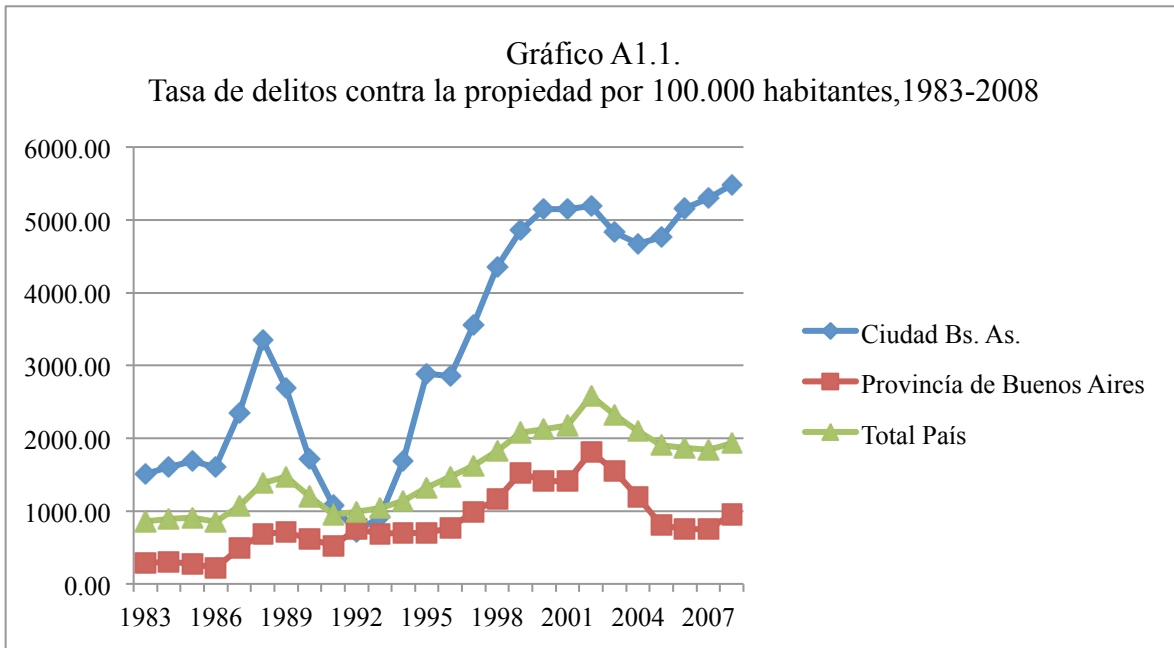
- . M. 2008. *El leviatán azul. Política y policía en Argentina*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Sherman, L. 1978. *Controlling Police Corruption: The Effects of Reform Policies, Summary Report*. Washington, D.C.: U.S. Department of Justice.
- . 1995. “The Police.” En: J. Q. Wilson y J. R. Petersilia (eds.), *Crime*. San Francisco: Institute for Contemporary Studies.
- Sirimarco, M. 2009. *De civil a policía. Una etnografía del proceso de incorporación a la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.
- Skogan, W. y S. Hartnett. 1997. *Community Policing Chicago Style*. Oxford, Reino Unido: Oxford University Press.
- Skogan, W. y K. Frydl (eds.). 2004. *Fairness and Effectiveness in Policing: The Evidence*. Washington, D.C.: National Research Council/National Academies Press.
- Soares, R. e I. Viveiros. 2010. “Organization and Information in the Fight against Crime: An Evaluation of the Integration of Police Forces in the State of Minas Gerais, Brazil”. Documento de discusión de IZA Nro. 5270. Bonn: IZA.
- Stone, C., T. Foglesong y C. M. Cole. 2009. *Policing Los Angeles under a Consent Decree: The Dynamics of Change at the LAPD*. Cambridge, MA: Program in Criminal Justice Policy and Management, Harvard Kennedy School.
- Stone, C. y J. Travis. 2011. “Towards a New Professionalism in Policing.” Cambridge, MA: New Perspectives in Policing, Program in Criminal Justice Policy and Management, Harvard Kennedy School.
- Tyler, T. R. 2004. “Enhancing Police Legitimacy.” *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 593(10):84-99.
- Wagner, R. A. 2008. “Good Cops: Institutional Roots of Police Honesty in Chile.” Documento presentado en el XIII Congreso de la LACEA, Rio de Janeiro.

- Weisburd, D. 2005. "Hot Spots Policing Experiments and Criminal Justice Research: Lessons from the Field." *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, Vol. 599:220-245, *Place Randomized Trials: Experimental Tests of Public Policy* (mayo).
- Weisburd, D. et al. 2001. "Does Research Design Affect Study Outcomes in Criminal Justice?" *Academy of Political and Social Science*, Vol. 578:50-70, *What Works in Preventing Crime? Systematic Reviews of Experimental and Quasi-Experimental Research* (noviembre).
- Weisburd, D. y J. E. Eck. 2004. "What Can Police Do to Reduce Crime, Disorder and Fear?" *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, Vol. 593 (mayo).
- Wilson, J. Q. y G. Kelling, 1982. "Broken Windows: The Police and Neighborhood Safety." *Atlantic Monthly*, 29 (marzo).

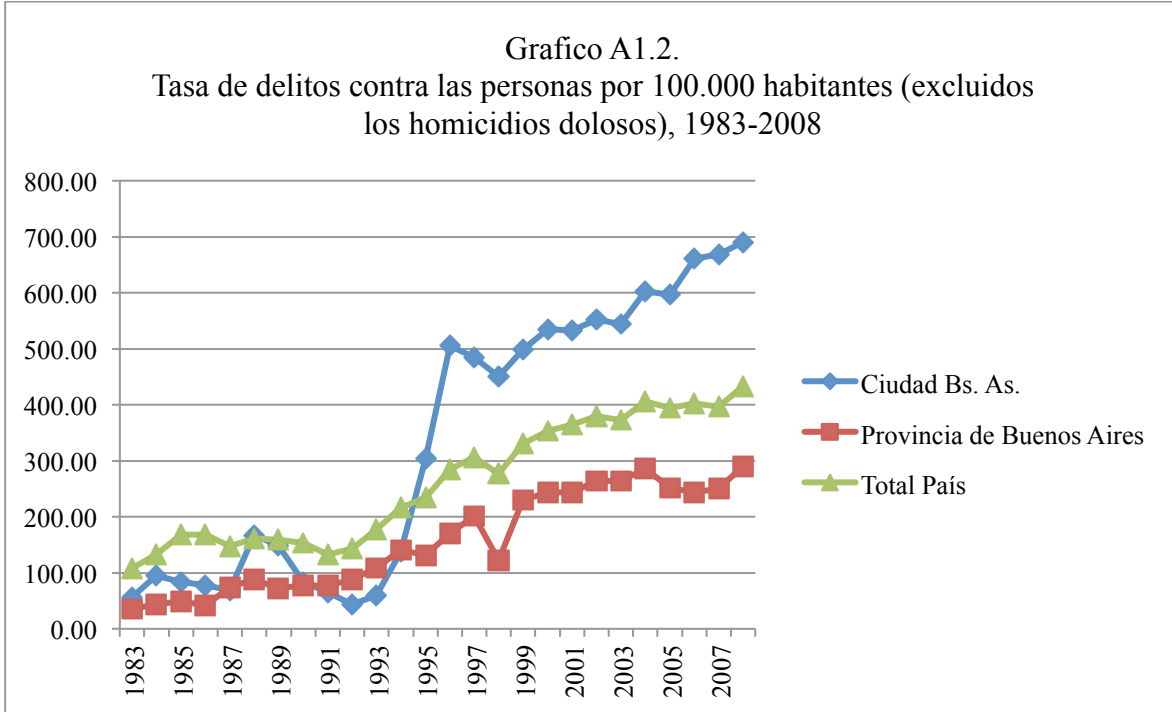
## **Anexos**

## Anexo 1

### Evolución de los delitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

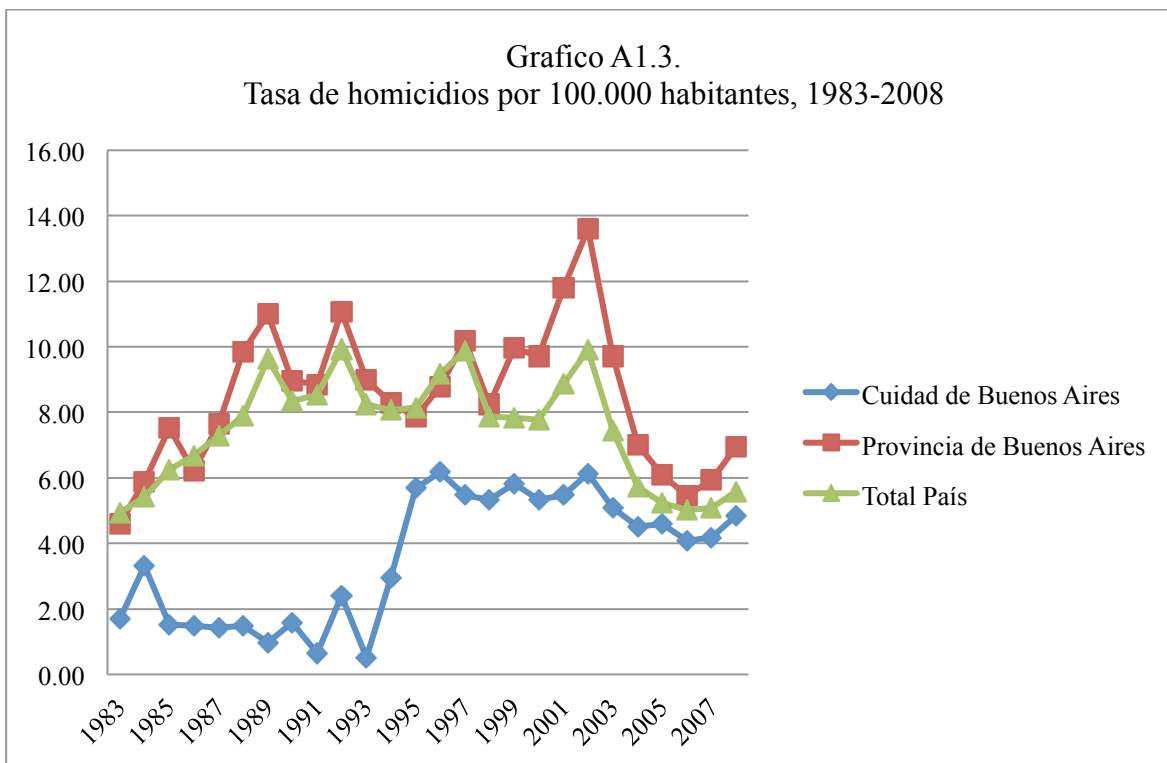


Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

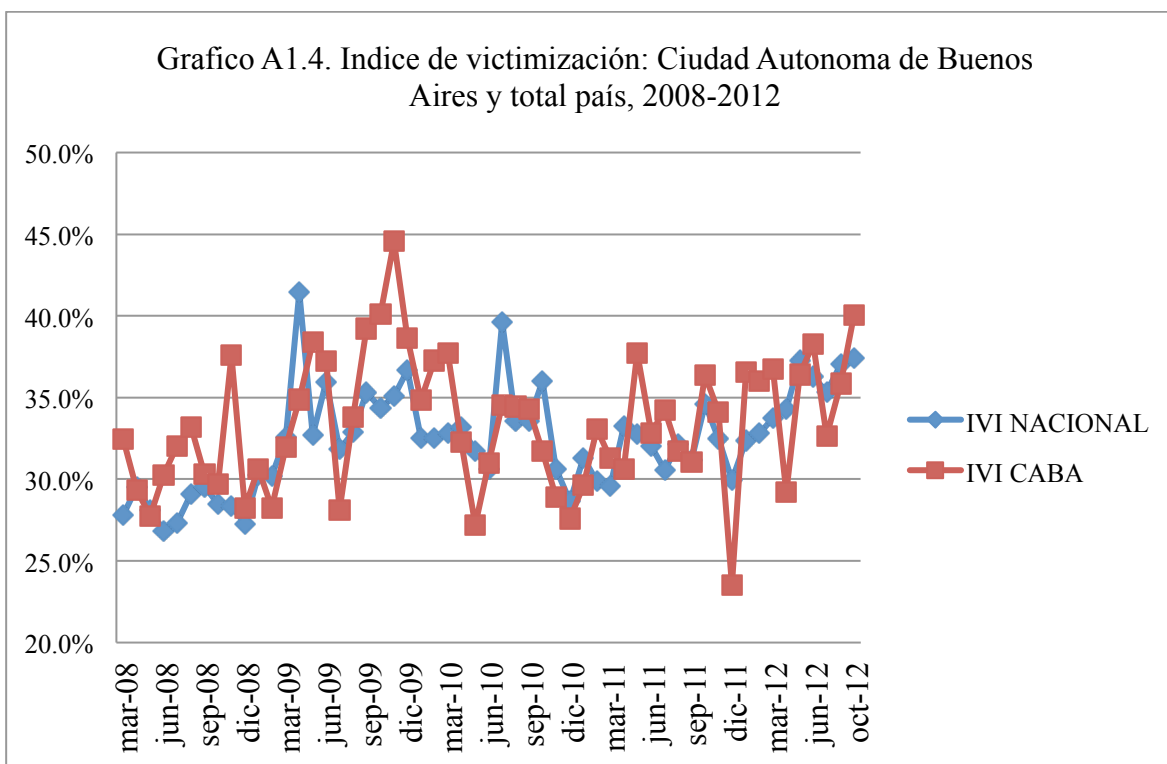


Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Nota: Los delitos violentos incluyen las categorías de lesiones dolosas y otros delitos contra las personas.



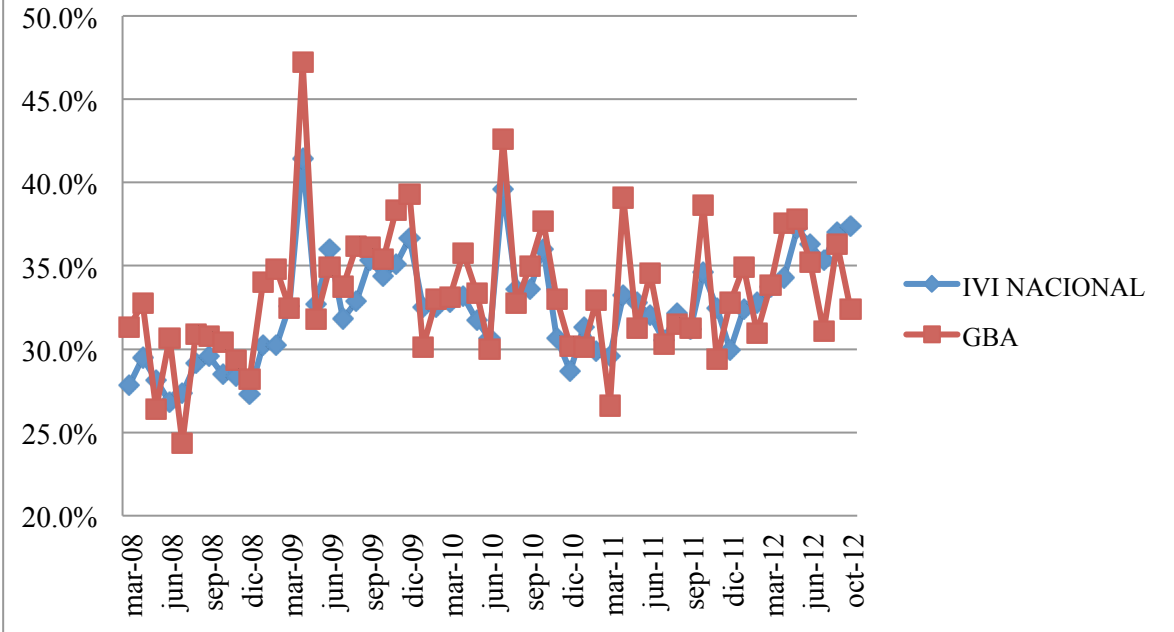
Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.



Fuente: Laboratorio de Investigaciones sobre Crimen, Instituciones y Políticas, Universidad Torcuato Di Tella.



Grafico A1.5. Indice de victimización: provincia de Buenos Aires y total país, 2008-2012



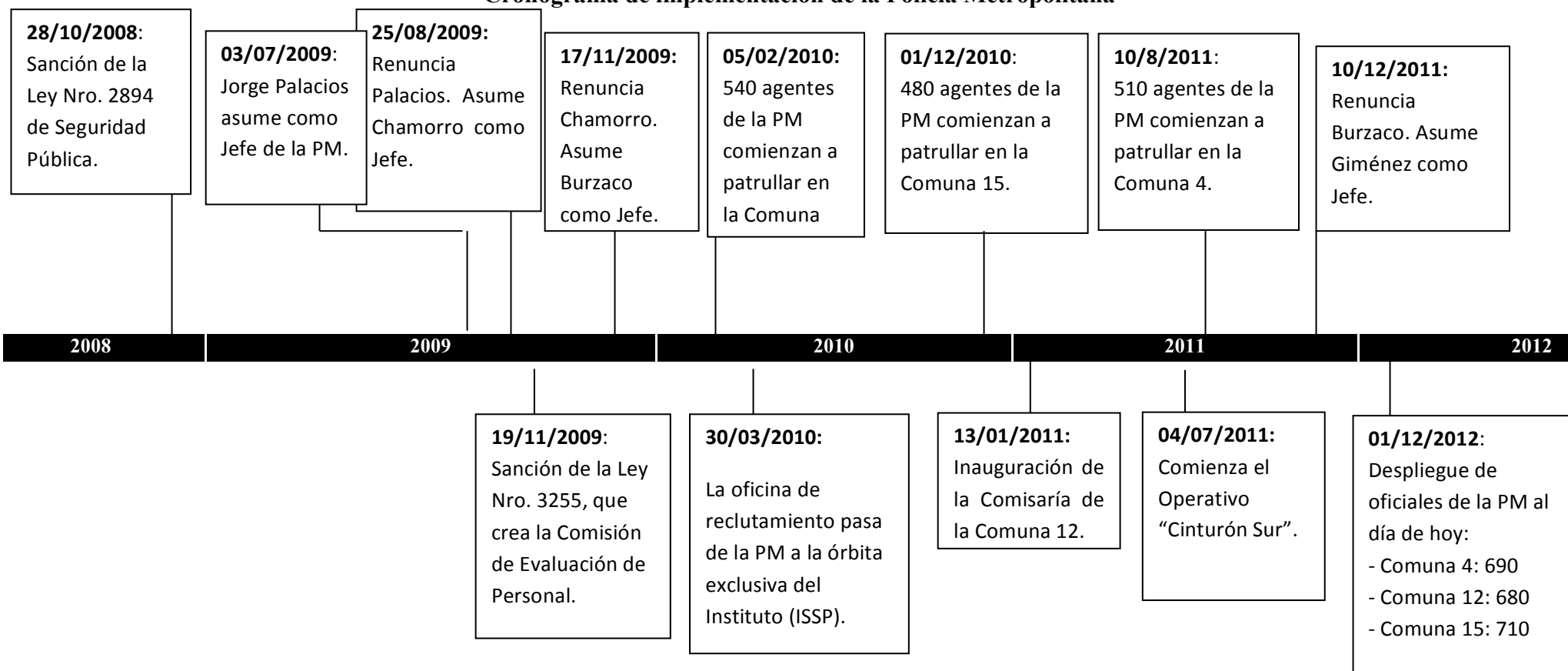
Fuente: Laboratorio de Investigaciones sobre Crimen, Instituciones y Políticas, Universidad Torcuato Di Tella.

## Anexo 2

### Características de la Policía Metropolitana de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### A2.1. Datos históricos de la Policía Metropolitana

**Gráfico A2.1**  
**Cronograma de implementación de la Policía Metropolitana**



**Cuadro A2.1**  
**Total acumulado de los efectivos de la Policía Metropolitana**  
**según el estatuto, 2009-12**

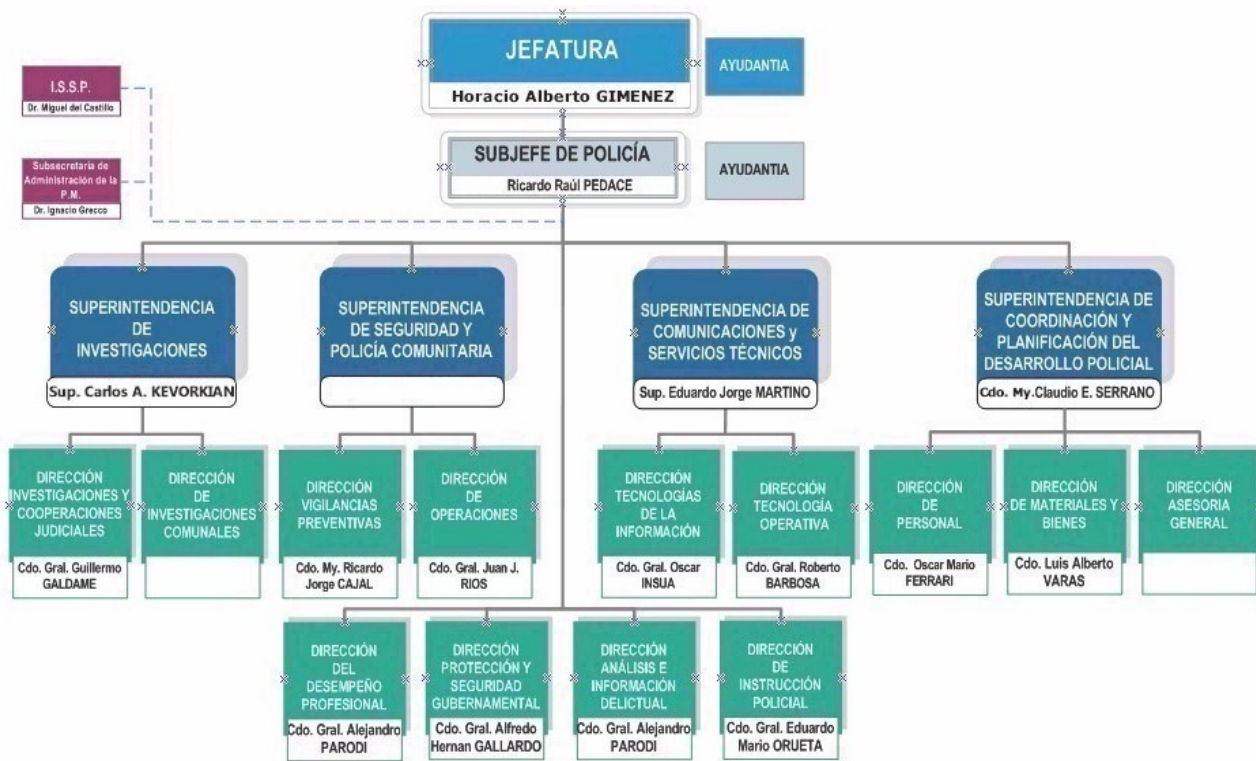
	<b>Personal sin experiencia previa</b>	<b>Personal con experiencia previa</b>	<b>Bajas</b>	<b>Total personal policial</b>	<b>Total personal civil</b>	<b>Total Policía Metropolitana</b>
<b>2009</b>	0	890	4	886	49	935
<b>2010</b>	427	1.241	40	1.628	226	1.854
<b>2011</b>	928	1.887	62	2.753	336	3.089
<b>2012</b>	1.453	2.191	79	3.565	394	3.959

Fuente: Instituto Superior de Seguridad Pública y Superintendencia de Coordinación y Planificación del Desarrollo Policial de la Policía Metropolitana, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

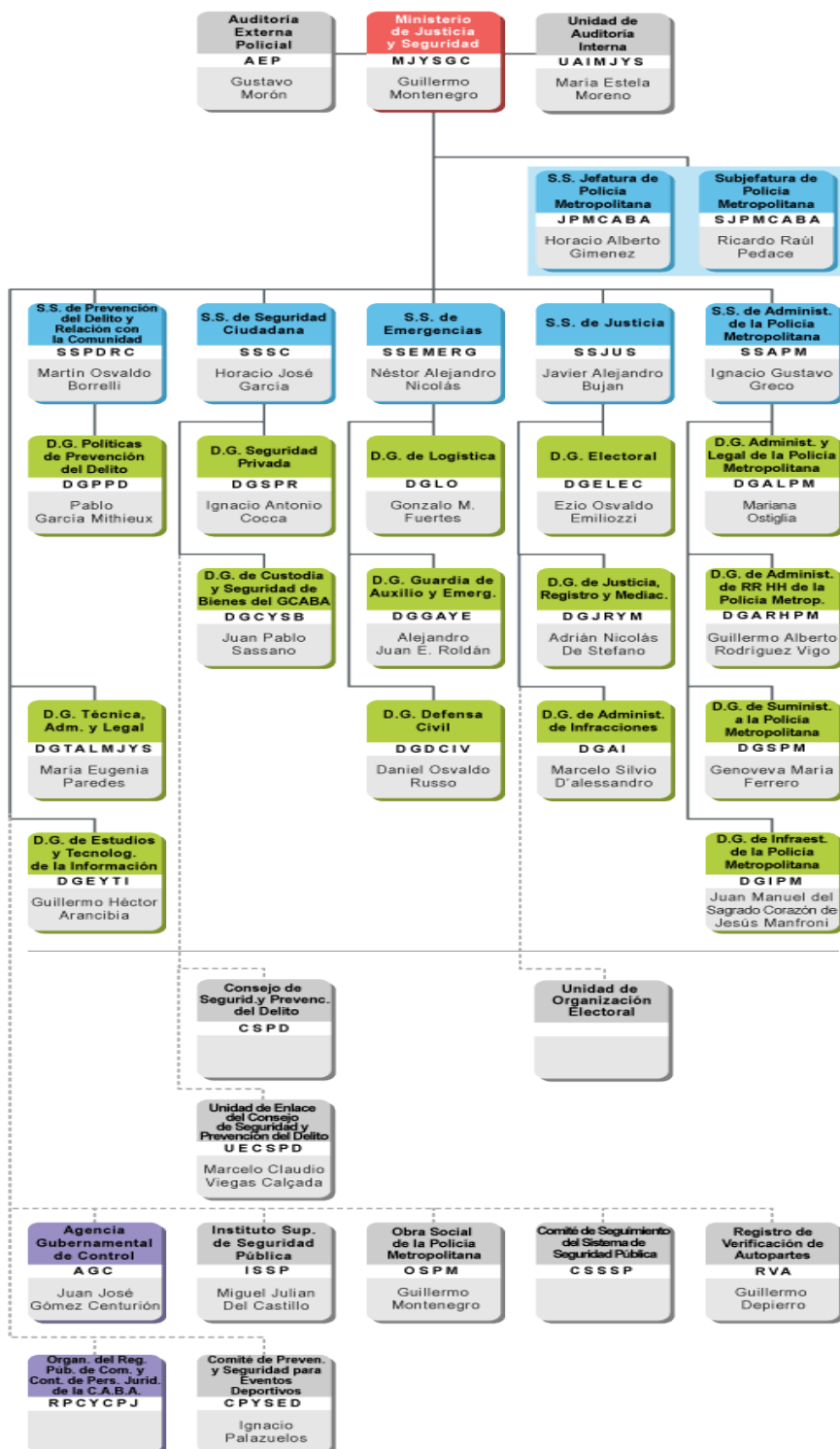
Nota: En el caso de 2012, se trata de estimaciones para el final del año.

## A2.2. Organigramas de las instituciones

**Gráfico A2.2**  
**Organograma de la Policía Metropolitana, diciembre de 2012**



**Gráfico A2.3**  
**Organigrama del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, diciembre de 2012**



### **A2.3. Delitos transferidos al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

La Ley Nro. 25.752 sancionada el 02 de julio de 2003 y promulgada el 28 de julio de ese mismo año y la Ley Nro. 26.357 sancionada el 28 de febrero de 2008 y promulgada el 28 de marzo de dicho año transfirieron al Ministerio Público Fiscal y a los jueces competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) la competencia para investigar y juzgar los siguientes delitos y contravenciones cometidos en el territorio de la ciudad:

- a) Hechos de tenencia y portación de armas de uso civil y su suministro a quien no fuera legítimo usuario, sancionados en el art. 42 bis de la Ley Nro. 20.429 y en los arts. 189 bis, ter. párrafo y 189 ter. del Código Penal, todos según la Ley Nro. 25.086; y en los arts. 3, 4 y 38 de la Ley Nro. 24.192.
- b) Lesiones en riña (arts. 95 y 96 del Código Penal).
- c) Abandono de personas (arts. 106 y 107 del Código Penal).
- d) Omisión de auxilio (art. 108 del Código Penal).
- e) Exhibiciones obscenas (arts. 128 y 129 del Código Penal).
- f) Matrimonios ilegales (arts. 134 a 137 del Código Penal).
- g) Amenazas (art. 149 bis primer párrafo del Código Penal).
- h) Violación de domicilio (art. 150 del Código Penal).
- i) Usurpación (art. 181 del Código Penal).
- j) Daños (arts. 183 y 184 del Código Penal).
- k) Ejercicio ilegal de la medicina (art. 208 del Código Penal).
- l) Hechos tipificados en las Leyes Nro. 13.944, 14.346 (“Protección de malos tratos contra animales”) y el art. 3 de la Ley Nro. 23.592 (“Actos discriminatorios”).

La Ley Nro. 26.702 sancionada el 07 de septiembre de 2011 y promulgada el 05 de octubre de 2011 completó este primer listado de delitos transferidos con un segundo que incluye:

- Delitos complementarios de las competencias transferidas por las leyes Nro. 25.752 y Nro. 26.357:

- a) Lesiones (arts. 89 al 94 del Código Penal).
  - b) Duelo (arts. 97 al 103 del Código Penal).
  - c) Abuso de armas (arts. 104 y 105 del Código Penal).
  - d) Violación de domicilio (Título V, Capítulo II, arts. 150 al 152 del Código Penal).
  - e) Incendio y otros estragos (arts. 186 al 189 del Código Penal).
  - f) Tenencia, portación y provisión de armas de guerra de uso civil condicional, previstos en el artículo 189 bis, acápites 2 y 4 del Código Penal, con excepción de los casos en que el delito aparezca cometido por un funcionario público federal o sea conexo con un delito federal.
  - g) Impedimento u obstrucción de contacto, tipificado por la Ley Nro. 24.270.
  - h) Penalización de Actos Discriminatorios, conforme lo dispuesto en la Ley Nro. 23.592.
  - i) Delitos y Contravenciones en el Deporte y en Espectáculos Deportivos, conforme lo dispuesto en las leyes Nro. 20.655 y Nro. 23.184 y sus modificatorias, en los aspectos que resulten aplicables a la jurisdicción local.
- Delitos contra la administración pública:
    - a) Atentado y resistencia contra la autoridad (arts. 237, 238, 239, 240, 241, 242 y 243 del Código Penal).
    - b) Falsa denuncia de delitos cuya competencia se encuentre transferida a la CABA (art. 245 del Código Penal).
    - c) Usurpación de autoridad, títulos u honores (arts. 246, incisos 1, 2 y 3 del Código Penal).
    - d) Abuso de autoridad y violación de los deberes de los funcionarios públicos (arts. 248, 248bis, 249, 250, 251, 252 [1er. párrafo] y 253 del Código Penal).
    - e) Violación de sellos y documentos (arts. 254 y 255 del Código Penal).
    - f) Cohecho y tráfico de influencias (arts. 256, 256 bis, 257, 258, 258 bis y 259 del Código Penal).
    - g) Malversación de caudales públicos (arts. 260 al 264 del Código Penal).

- h) Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas (art. 265 del Código Penal).
  - i) Exacciones ilegales (arts. 266 al 268 del Código Penal).
  - j) Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados (arts. 268(1), 268(2) y 268(3) del Código Penal).
  - k) Prevaricato (arts. 269 al 272 del Código Penal).
  - l) Denegación y retardo de justicia (arts. 273 y 274 del Código Penal).
  - m) Falso testimonio (arts. 275 y 276 del Código Penal).
  - n) Evasión y quebrantamiento de pena (arts. 280, 281 y 281 bis del Código Penal).
- Delitos contra la fe pública:
    - a) Falsificación de sellos, timbres y marcas (arts. 288, 289 [inciso 1], 290 y 291 del Código Penal).
    - b) Falsificación de documentos (arts. 292 al 298 del Código Penal).
- Delitos vinculados en materia de competencia pública local:
    - a) Delitos de los funcionarios públicos contra la libertad individual (arts. 143 al 144 [quinto párrafo] del Código Penal), siempre que fuera cometido por un miembro de los poderes públicos de la CABA.
    - b) Delitos contra la libertad de trabajo y asociación (arts. 158 y 159 del Código Penal).
    - c) Estafa procesal acaecida en procesos judiciales tramitados ante los Tribunales de la CABA (art. 172 del Código Penal).
    - d) Defraudación (art. 174 [inciso 5] del Código Penal), siempre que el hecho se cometiere contra la Administración Pública de la CABA.
    - e) Delito contra la seguridad del tránsito (art. 193 bis del Código Penal).
    - f) Desarmado de autos sin autorización, conforme a lo prescripto en el artículo 13 de la Ley Nro. 25.761.
    - g) Profilaxis, en relación a los delitos tipificados por la Ley Nro. 12.331.



- h) Estupefacientes, con ajuste a lo previsto en el artículo 34 de la Ley Nro. 23.737 conforme a la redacción de la Ley Nro. 26.052 (arts. 5 [incisos c y e, y párrafos penúltimo y último], 14 y 29), Ley Nro 23.737 y suministro infiel e irregular de medicamentos (arts. 204, 204 bis, 204 ter y 204 quater del Código Penal).

#### **A2.4. Programas de capacitación del Instituto Superior de Seguridad Pública**

##### ***Presentación del Curso de Estado Policial: Integración y Nivelación***

Este curso incluye:

- a) Un programa de formación de policía, integrado por las siguientes asignaturas: Educación Física, Técnicas de Intervención, Procedimientos y Tácticas Policiales, Tiro, Organización Administrativa Policial, Mando y Conducción Policial, Tecnología Aplicada a la Gestión Policial, e Investigación Científica del Delito.
- b) Un programa de formación académica, formado por las siguientes asignaturas: Código Procesal Penal de la Nación, Derecho Penal y Contravencional, Derecho Procesal Penal, Procedimiento Contravencional y Régimen Penal Juvenil, y Marco Institucional.

##### ***Presentación del Curso de Formación Inicial para Aspirantes a Oficiales de la Policía Metropolitana***

Este curso se articula en función de las siguientes cuatro áreas:

- a) El área humanística-social, integrada por las siguientes asignaturas: Técnicas de Comunicación y Metodologías del Estudio, Ética Profesional, Inglés Técnico, Informática y Primeros Auxilios.
- b) El área jurídica, conformada por las siguientes asignaturas: Derecho penal I (Parte General) y II (Parte Especial: Delitos Transferidos), Derecho Constitucional y Derechos Humanos I y II, Teoría General y Filosofía del Derecho, Derecho Procesal Penal y Contravencional, Régimen de Faltas y Procedimientos, Derecho Contravencional, y Derecho Administrativo.

- c) El área profesional policial, que se compone de las siguientes asignaturas: Policía Comunitaria I (El Nuevo Paradigma) y II (Estrategias y Comunicación), Organización Administrativa Policial, Mando y Conducción Policial, Tecnología Aplicada a la Gestión Policial, Tránsito Público, Educación Vial, Relevamiento Urbano y Comunicaciones Policiales, Tiro<sup>139</sup>, Formación Física, Técnicas de Intervención, Procedimientos y Tácticas Policiales, y Protocolo General de Actuación Policial.
- d) El área de seguridad, integrada por las siguientes asignaturas: Seguridad Pública I (Elementos Conceptuales y Constitucionales) y II (Ámbito Internacional y Local), Criminología, Medicina Legal y Psiquiatría Forense, Criminalística.

A continuación se expone el contenido de algunas materias de interés del curso de formación para aspirantes a oficiales:

En el área humanística-social:

- **Ética Profesional:**

Objetivos:

- 1) Iniciarse en los conceptos de ética y de moral, las corrientes éticas, los valores y principios éticos y aplicarlos en el proceso de razonamiento ético, teniendo como centro el respeto al ser humano, y reflexionar sobre el fenómeno moral desde la propia experiencia, transmitiendo como necesidad formativa de la propia personalidad los valores que sustentan el prestigio de la institución.
- 2) Conocer los convenios internacionales que regulan la conducta de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y el empleo de la fuerza y de armas de fuego por parte de dichos funcionarios; además, en virtud de los conocimientos adquiridos, poder identificar dilemas éticos en la práctica profesional, a fin de aplicar el proceso de análisis y tomar decisiones éticas.

---

<sup>139</sup> Los cadetes realizan aproximadamente 500 disparos con armas de fuego (250 con pistola y 250 con escopeta) en los polígonos virtual y real. El polígono virtual no solamente permite reducir los costos, sino que también posibilita en particular elaborar un legajo para cada cadete, lo cual facilita la realización de un seguimiento individual.

En el área jurídica:

- Derecho Constitucional y Derechos Humanos I:

Objetivos:

- 1) Conocer y comprender los verdaderos alcances de la Carta Magna y su importancia en tanto Ley Fundamental y base sobre la cual descansa el sistema jurídico argentino, y de la Constitución de la CABA, y a partir de allí adquirir nociones sobre los poderes del Estado Nacional y local, su estructura, su composición, sus funciones y sus relaciones.
- 2) Incorporar los principios, derechos y garantías reconocidos tanto en la Constitución Nacional como en la local, abarcar los alcances de su reglamentación y comprender las tensiones que origina la conjunción de los derechos individuales.
- 3) Iniciarse en el estudio de los derechos humanos, a través del proceso histórico que les diera origen y de su evolución. La experiencia en el plano internacional y en la República Argentina. Su recepción en la Constitución Nacional y local.

- Derecho Constitucional y Derechos Humanos II:

Objetivos:

- 1) Profundizar el conocimiento adquirido en Derecho Constitucional y Derechos Humanos I, en relación con la regulación sobre cada uno de los derechos y garantías del hombre, para interiorizar y adquirir convicción acerca del carácter fundamental que implica el reconocimiento del orden constitucional y del orden político.
- 2) Abordar el estudio específico de la regulación nacional y local de los derechos humanos en sus distintas manifestaciones y ámbitos de aplicación, y conocer la legislación internacional en la materia y los organismos internacionales relacionados con su aplicación.
- 3) Entender la seguridad ciudadana como derecho fundamental y garantía de los derechos humanos en las metrópolis.

En el área profesional policial:

- Policía Comunitaria I: El Nuevo Paradigma

Objetivos:

- 1) Iniciarse en los principios y paradigmas de la moderna policía comunitaria e incorporar herramientas teóricas y habilidades prácticas para promover la cooperación entre la policía y los ciudadanos en el esfuerzo por prevenir el crimen, mejorando la comunicación y el entendimiento mutuo de modo que se pueda buscar alternativas para solucionar los problemas de la comunidad.
- 2) Comprender la necesidad de integrarse a la sociedad de modo proactivo, identificando y solucionando problemas de la comunidad, y de acercarse a la educación comunitaria y a la escuela, fomentando la participación ciudadana en los temas de seguridad.

- Policía Comunitaria II: Estrategias y Comunicación

Objetivos:

- 1) Profundizar el conocimiento y el desarrollo de las habilidades incorporados en la materia Policía Comunitaria I, de modo que se interioricen las características generales del modelo de policía comunitaria y de la estrategia de resolución de problemas con la finalidad de que se sigan activamente los pasos necesarios para poner en práctica un programa de policía comunitaria a nivel local e identificar las dificultades y desafíos en la implementación y evaluación de ese programa.
- 2) Continuar desarrollando la capacidad de comunicación con la comunidad para anticipar las demandas y necesidades del entorno según los distintos espacios de la CABA, y capacitarse en las distintas técnicas de comunicación y resolución temprana de conflictos.

En el área seguridad:

- Seguridad Pública I: Elementos Conceptuales y Constitucionales

Objetivos:

- 1) Conocer la variedad y amplitud de la problemática de la seguridad pública contemporánea, a nivel nacional e internacional, sus conceptos y elementos fundamentales y sus vinculaciones con otras áreas de la seguridad pública, estatal, internacional, personal y de la seguridad privada, esta última mediante el conocimiento de su marco regulatorio local y nacional.
  - 2) Entender la seguridad pública desde sus aspectos constitucionales y en el contexto de los derechos humanos, a través de instrumentos internacionales relevantes, conociendo las herramientas normativas locales que regulan la temática y los niveles de organización nacional y local, y las normas relacionadas con la participación social en la seguridad pública.
- Seguridad Pública II: Ámbito Internacional y Local  
Objetivos:  
Con los conceptos adquiridos en la materia Seguridad Pública I, analizar las tendencias e instrumentos internacionales actuales relacionados con la seguridad pública y la lucha contra el crimen transnacional organizado, y conocer aspectos puntuales de la seguridad en el ambiente urbano en sus distintas manifestaciones y en relación con grupos particularmente vulnerables de la población local.
  - Criminología:  
Objetivos:
    - 1) Iniciarse en el estudio interdisciplinario y la comprensión del fenómeno delictivo, de sus actores (victimario y víctima), y del control social del delito para adquirir herramientas que permitan analizar la realidad criminológica de modo gradual, facilitando la reflexión, el conocimiento y las prácticas de intervención.
    - 2) Adquirir nociones sobre los fundamentos y los fines de la pena y sobre la realidad carcelaria argentina, y conocer los derechos de los reclusos y la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Paralelamente al desarrollo del curso de formación, los cadetes participan de jornadas de capacitación especiales, entre las cuales cabe mencionar las siguientes:

- a) La jornada “Holocausto: historia y memoria”, dictada en el Instituto, a la cual concurren profesores de Historia, especialistas en Historia de la Shoah, quienes transmiten información sobre la temática. Además, se proyectan filmaciones, y finalmente un sobreviviente del Holocausto brinda su testimonio personal e interactúa con los cadetes.
- b) Una jornada sobre violencia de género y trata de mujeres con fines de explotación sexual que cuenta con la participación de integrantes del “Plan de Igualdad Real de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones” de la Dirección General de la Mujer.
- c) Una jornada sobre inclusión y derechos humanos.
- d) Una jornada de formación especializada en diabetes, a cargo de profesionales de la Federación Argentina de Diabetes, tendiente a concientizar sobre la problemática de esta enfermedad en sus distintas formas, y transmitir información práctica que permita tornar más eficiente la actuación en la vía pública en situaciones de emergencia.

### ***Presentación de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública***

La carrera terciaria denominada Tecnicatura Superior en Seguridad Pública se articula con el Curso de Formación Inicial para Aspirantes a Oficiales de la Policía Metropolitana. La carrera fue aprobada por la Resolución Nro. 399/2011 MEGCBA, y se dirige a formar académicamente y capacitar al personal policial sin estado policial de la Policía Metropolitana, a los funcionarios y al personal del Ministerio de Justicia y Seguridad, al personal de los prestadores del servicio de seguridad privada, al personal integrante de organismos públicos involucrados en el sistema integral de seguridad pública, y a todos los ciudadanos interesados en adquirir conocimientos específicos en materia de seguridad pública.

Esta carrera tiene una duración de 2.094 horas reloj repartidas en tres años. El segundo y tercer año incluyen dos prácticas profesionales en uno de los siguientes organismos: las fiscalías penales, contravencionales y de faltas y las fiscalías en lo contencioso administrativo y tributario de la CABA, el Consejo de la Magistratura de la CABA, el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA, el Instituto de Superior de Seguridad Pública para la práctica del segundo año, y el Departamento de Informática y la Dirección General de Seguridad Privada del Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA, y el Centro de Monitoreo de la Policía Metropolitana para la práctica del tercer año.

El curso de esta carrera se articula en función a las siguientes áreas:

- Área jurídica:

Primer año: Teoría General y Filosofía del Derecho, Derecho Penal I (Parte General) y II (Parte Especial: Delitos Transferidos), Derecho Contravencional, Derecho Procesal Penal y Contravencional I (Nociones y Garantías), Régimen de Faltas y Procedimiento, Derecho Constitucional y Derechos Humanos I y II, Derecho Administrativo.

Segundo año: Derecho Procesal Penal y Contravencional II (La Prueba y el Juicio), Resolución Alternativa de Conflictos, Derecho Penal III (Parte Especial: Delitos no Transferidos).

Tercer año: Ley de Estupefacientes, Informática Forense y Delitos Informáticos, Delitos Ambientales.

- Área de seguridad:

Primer año: Seguridad Pública I (Elementos Conceptuales y Constitucionales) y II (Ámbito Internacional y Local), Policía Comunitaria I (El Nuevo Paradigma) y II (Estrategias y Comunicación), Primeros Auxilios (Respuestas ante Emergencias en la Vía Pública), Criminalística.

Segundo año: Planeamiento de la Seguridad, Emergentología, Estrategias de Comunicación en Seguridad.

Tercer año: Análisis de Riesgo, Seguridad Bancaria, Seguridad Industrial, Innovaciones Tecnológicas Aplicadas a la Seguridad, Interpretación de Cartas y Planos.

- Área de criminología:

Primer año: Criminología, Medicina Legal y Psiquiatría Forense, Ética Profesional.

Segundo año: Sociología Criminal, Psicología Criminal.

Tercer Año: Psicología Social.

- Área de administración:

Segundo año: Administración.

Tercer año: Liderazgo.

- Área de investigación:

Primer año: Técnicas de Comunicación y Metodología de Estudio.

Segundo año: Metodología de la Investigación Científica y Social.

- Área de idioma extranjero (Inglés) e Informática.



**A2.5. Sueldos básicos del personal con y sin estado policial de la Policía Metropolitana y de la Policía Federal Argentina**

**Cuadro A2.2**

**Sueldos básicos del personal con estado policial de la Policía Metropolitana y la Policía Federal Argentina, agosto de 2012(en pesos argentinos)**

<b>Policía Metropolitana</b>	<b>Sueldo básico</b>	<b>Policía Federal Argentina</b>	<b>Haber mensual de agosto de 2012</b>
Jefe de Policía	25.400	Comisario General	8.064,65
Subjefe de Policía	24.130	Comisario Mayor	7.408,23
Superintendente	22.352	Comisario Inspector	6.564,25
Comisionado General	20.320	Comisario	5.251,4
Comisionado Mayor	18.288	Subcomisario	4.501,2
Comisionado	16.256	Principal	3.751
Inspector	14.224	Inspector	3.469,68
Subinspector	12.192	Subinspector	3.375,9
Oficial Mayor	10.160	Ayudante	3.282,13
Oficial	7.112		
		Suboficial Mayor	4.313,65
		Suboficial Auxiliar	3.844,78
		Suboficial Escribiente	3.600,96
		Sargento 1ro.	3.507,19
		Sargento	3.413,41
		Cabo 1ro.	3.319,64
		Cabo	3.225,86
		Agente	3.132,09
		Cadete de 3er. curso	3.132,09
		Cadete de 2do. y 1er. curso	3.000,8

Fuentes: Para la Policía Metropolitana, cálculos propios en base al salario de referencia de un Juez de Cámara de Apelaciones de la CABA en agosto de 2012 (AR\$ 25.400) y a la escala de salarios establecida por el Decreto Nro. 380/09 publicado en el Boletín Oficial del 11/05/2009. Para la Policía Federal Argentina, véase el Decreto 1005/2012 del 29/06/2012.

**Cuadro A2.3**  
**Sueldos básicos del personal sin estado policial de la Policía Metropolitana y la Policía Federal Argentina), agosto de 2012**  
**(en pesos argentinos)**

<b>Policía Metropolitana</b>	<b>Sueldo básico</b>	<b>Policía Federal Argentina</b>	<b>Haber mensual de agosto de 2012</b>
Rector del Instituto Superior	25.400	Auxiliar Superior 1	4.126,1
Vicerrector del Instituto Superior	23.368	Auxiliar Superior 2	3.563,45
Auxiliar Superior 1	20.320	Auxiliar Superior 3	3.375,9
Auxiliar Superior 2	18.288	Auxiliar Superior 4	3.188,35
Auxiliar Superior 3	16.256	Auxiliar Superior 5	3.094,58
Auxiliar Superior 4	14.224	Auxiliar Superior 6	3.000,8
Auxiliar Superior 5	12.192	Auxiliar Superior 7	2.907,03
Auxiliar 1	10.668	Auxiliar 1	3.375,9
Auxiliar 2	9.652	Auxiliar 2	3.282,13
Auxiliar 3	8.636	Auxiliar 3	3.188,35
Auxiliar 4	7.620	Auxiliar 4	3.094,58
Auxiliar 5	6.604	Auxiliar 5	3.000,8
Auxiliar 6	5.842	Auxiliar 6	2.907,03
Auxiliar 7	5.080	Auxiliar 7	2.813,25

Fuentes: Para la Policía Metropolitana, cálculos propios en base al salario de referencia de un Juez de Cámara de Apelaciones de la CABA en agosto de 2012 (AR\$ 25.400) y a la escala de salarios establecida por el Decreto Nro. 647/09, publicado en el Boletín Oficial del 27/07/2009. Para la Policía Federal Argentina, véase el Decreto 1005/2012 del 29/06/2012.

### Anexo 3 Descripción de los datos

#### A3.1. Estadísticas básicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Cuadro A3.1**  
**Características de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las tres comunas de despliegue de la Policía Metropolitana en 2012**

	<b>Comuna 12</b>	<b>Comuna 15</b>	<b>Comuna 4</b>	<b>Total ciudad</b>
Porcentaje de los hogares propietarios de la vivienda y del terreno	75,72%	72,16%	61,04%	62,07%
	(0,023)	(0,023)	(0,017)	(0,006)
Tasa de hacinamiento	6,98%	11,38%	19,24%	13,28%
	(0,020)	(0,010)	(0,010)	(0,004)
Tasa de viviendas precarias	1,84%	5,19%	13,67%	6,90%
	(0,004)	(0,007)	(0,009)	(0,002)
Promedio de años de escolarización de la población de 25 años y más	12,11	11,77	9,43	11,35
	(0,161)	(0,162)	(0,148)	(0,043)
Tasa de actividad de la población de 10 años y más	65,97%	68,09%	58,75%	62,54%
	(0,016)	(0,016)	(0,014)	(0,004)
Tasa de desempleo de la población de 10 años y más	6,16%	3,81%	7,08%	5,99%
	(0,010)	(0,008)	(0,009)	(0,002)
Porcentaje de hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad	4,31%	4,53%	18,22%	9,81%
	(0,010)	(0,011)	(0,017)	(0,004)
Cantidad de miembros en un hogar	2,13	2,11	2,40	2,22
	(0,041)	(0,038)	(0,040)	(0,011)
Porcentaje de varones en la población total	47,91%	48,80%	46,58%	46,61%
	(0,016)	(0,016)	(0,013)	(0,004)
Porcentaje de habitantes de 10-29 años de edad	25,51%	23,65%	30,09%	28,20%
	(0,014)	(0,013)	(0,012)	(0,003)
Numero de observaciones	16.986	16.986	16.986	16.986

Fuente: Encuesta Anual de Hogares 2010 (Dirección General de Estadística y Censos, Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires).

Notas: Los errores estándares figuran entre paréntesis. La tasa de hacinamiento designa el porcentaje de hogares donde habitan más de tres personas por ambiente. La tasa de viviendas precarias remite al porcentaje de viviendas deficientes, lo cual incluye inquilinato, conventillo, pensión, construcción no destinada a vivienda, rancho, casilla u hotel en el total de las viviendas. El porcentaje de hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad indica la proporción de hogares con un ingreso total familiar inferior al 100% de la línea de pobreza fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

**Cuadro A3.2**  
**Características de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**y del conjunto de comunas donde actúa la Policía Metropolitana a fines del 2010**

	<b>Comunas con Policía Metropolitana a fines de 2010</b>	<b>Comunas sin Policía Metropolitana fines de 2010</b>	<b>Diferencia</b>
	(A)	(B)	(C) = (A) - (B)
Porcentaje de los hogares propietarios de la vivienda y del terreno	73,88%	60,79%	13,09%
	(0,016)	(0,006)	(0,017)
Tasa de hacinamiento	9,15%	13,84%	-4,69%
	(0,011)	(0,004)	(0,012)
Tasa de viviendas precarias	3,49%	7,36%	-3,87%
	(0,004)	(0,002)	(0,002)
Promedio de años de escolarización de la población de 25 años y más	11,94	11,26	0,68
	(0,114)	(0,046)	(0,123)
Tasa de actividad de la población de 10 años y más	67,02%	61,92%	5,10%
	(0,011)	(0,004)	(0,012)
Tasa de desempleo de la población de 10 años y más	4,98%	6,14%	-1,16%
	(0,006)	(0,003)	(0,007)
Porcentaje de hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad	4,42%	10,55%	-6,13%
	(0,007)	(0,004)	(0,008)
Cantidad de miembros en un hogar	2,12	2,23	-0,11
	(0,028)	(0,012)	(0,030)
Población masculina	48,35%	46,37%	1,98%
	(0,011)	(0,004)	(0,012)
Porcentaje de habitantes de 10-29 años de edad	24,59%	28,69%	-4,10%
	(0,010)	(0,004)	(0,010)
Numero de observaciones	16986	16986	16986

Fuente: Encuesta Anual de Hogares 2010 (Dirección General de Estadística y Censos, Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires).

Notas: Los errores estándares figuran entre paréntesis. Las comunas que cuentan con la Policía Metropolitana son las comunas 12 y 15. La tasa de hacinamiento designa el porcentaje de hogares donde habitan más de tres personas por ambiente. La tasa de viviendas precarias remite al porcentaje de viviendas deficientes, lo cual incluye inquilinato, conventillo, pensión, construcción no destinada a vivienda, rancho, casilla u hotel en el total de las viviendas. El porcentaje de hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad indica la proporción de hogares con un ingreso total familiar inferior al 100% de la línea de pobreza fijada por el INDEC.

**Cuadro A3.3**  
**Características de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del conjunto de comunas donde actúa la Policía Metropolitana en 2012**

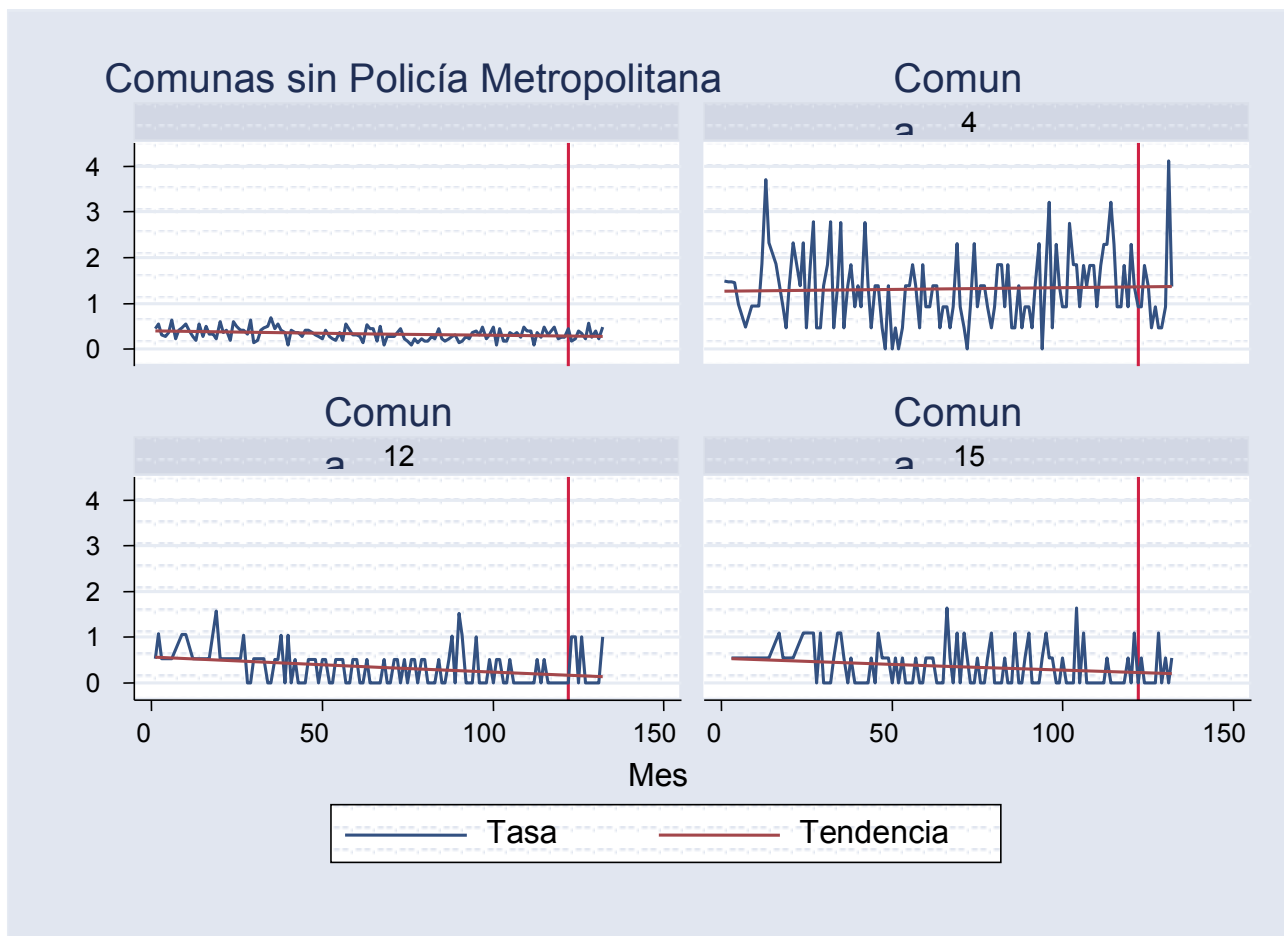
	<b>Comunas con Policía Metropolitana en 2012</b>	<b>Comunas sin Policía Metropolitana en 2012</b>	<b>Diferencia</b>
	(A)	(B)	(C) = (A) - (B)
Porcentaje de los hogares propietarios de la vivienda y del terreno	67,08%	60,75%	6,33%
	(0,012)	(0,006)	(0,014)
Tasa de hacinamiento	13,42%	13,24%	0,18%
	(0,008)	(0,004)	(0,009)
Tasa de viviendas precarias	7,80%	6,67%	1,13%
	(0,005)	(0,002)	(0,005)
Promedio de años de escolarización de la población de 25 años y más	10,94	11,45	-0,51
	(0,094)	(0,048)	(0,106)
Tasa de actividad de la población de 10 años y más	63,59%	62,26%	1,33%
	(0,009)	(0,004)	(0,010)
Tasa de desempleo de la población de 10 años y más	5,78%	6,05%	-0,27%
	(0,003)	(0,003)	(0,006)
Porcentaje de hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad	9,84%	9,80%	0,04%
	(0,008)	(0,004)	(0,009)
Cantidad de miembros en un hogar	2,24	2,21	0,03
	(0,023)	(0,023)	(0,011)
Población masculina	47,60%	46,35%	1,25%
	(0,007)	(0,004)	(0,009)
Porcentaje de habitantes de 10-29 años de edad	26,92%	28,53%	-1,61%
	(0,007)	(0,004)	(0,008)
Numero de observaciones	16.986	16.986	16.986

Fuente: Encuesta Anual de Hogares 2010 (Dirección General de Estadística y Censos, Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires).

Notas: Los errores estándares figuran entre paréntesis. Las comunas que cuentan con la Policía Metropolitana son las comunas 12, 15 y 4. La tasa de hacinamiento designa el porcentaje de hogares donde habitan más de tres personas por ambiente. La tasa de viviendas precarias remite al porcentaje de viviendas deficientes, lo cual incluye inquilinato, conventillo, pensión, construcción no destinada a vivienda, rancho, casilla u hotel en el total de las viviendas. El porcentaje de hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad indica la proporción de hogares con un ingreso total familiar inferior al 100% de la línea de pobreza fijada por el INDEC.

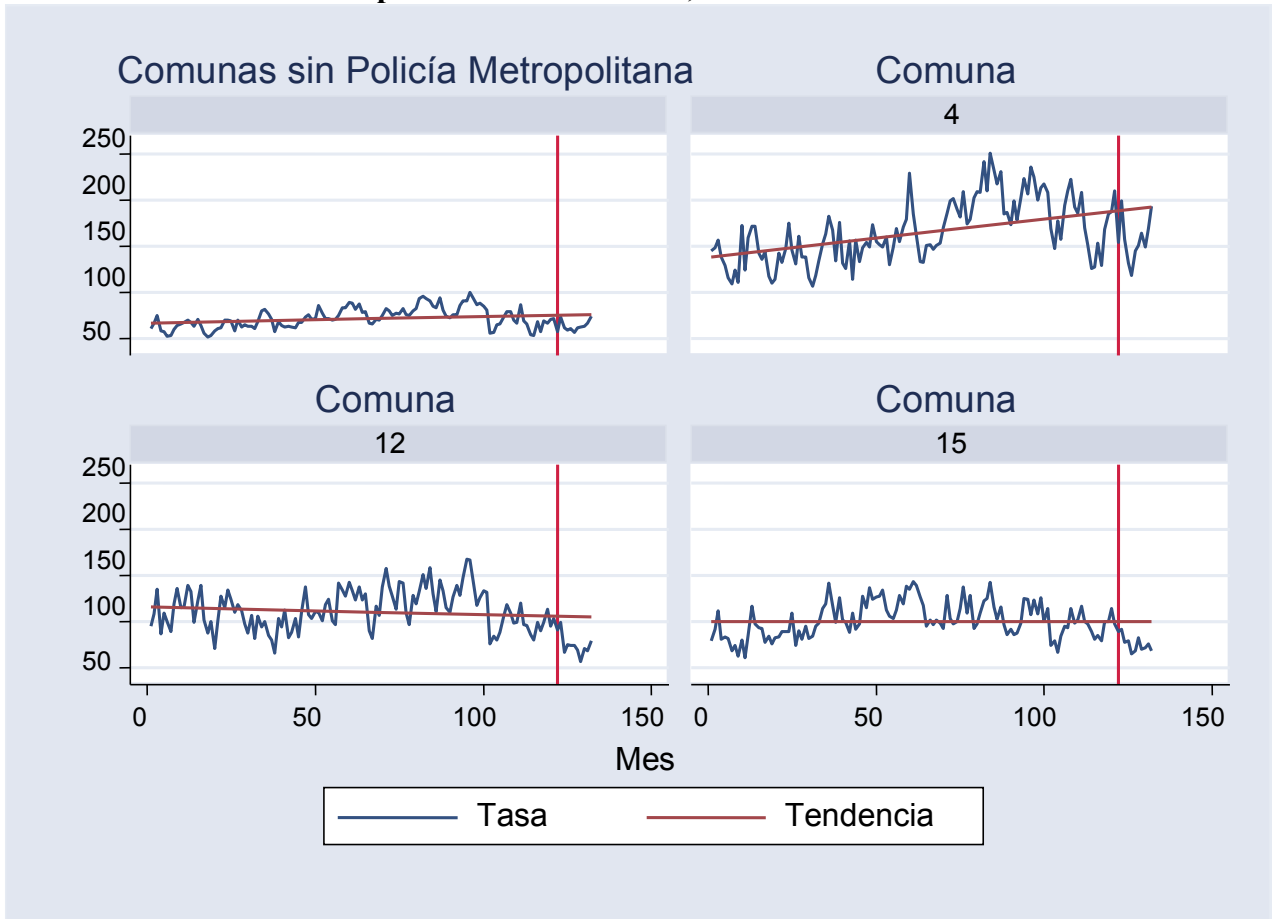
### A3.2 Datos policiales (Sistema Nacional de Información Criminal, 2000-10)

**Gráfico A3.1**  
**Evolución mensual de la tasa de homicidios dolosos**  
**por 100.000 habitantes, 2000-10)**



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

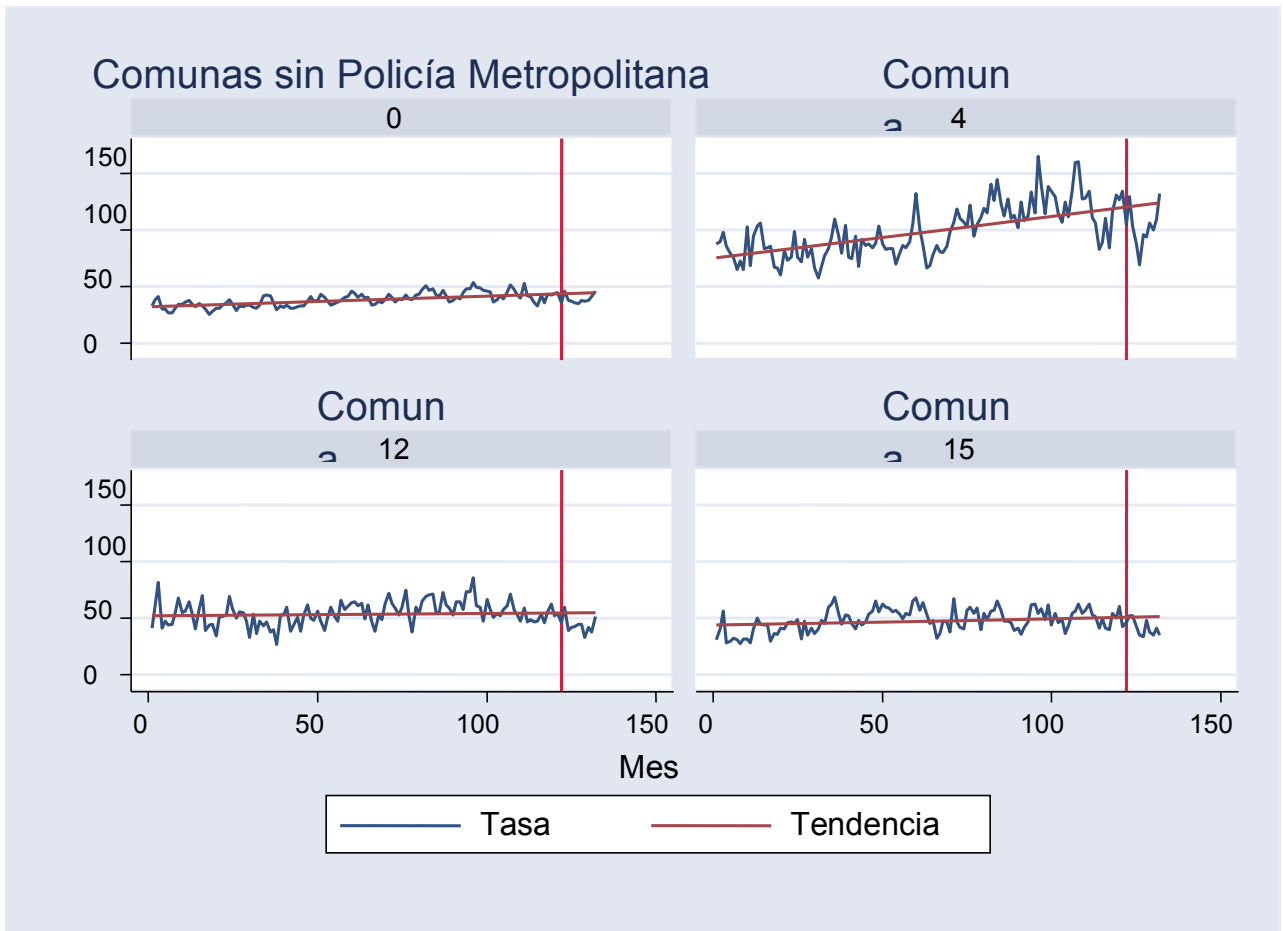
**Gráfico A3.2**  
**Evolución mensual de la tasa de delitos violentos**  
**por 100.000 habitantes, 2000-10**



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Nota: Los delitos violentos incluyen las categorías de lesiones dolosas, violaciones, otros delitos contra la integridad sexual y amenazas.

**Gráfico A3.3**  
**Evolución mensual de la tasa de lesiones dolosas**  
**por 100.000 habitantes, 2000-10)**

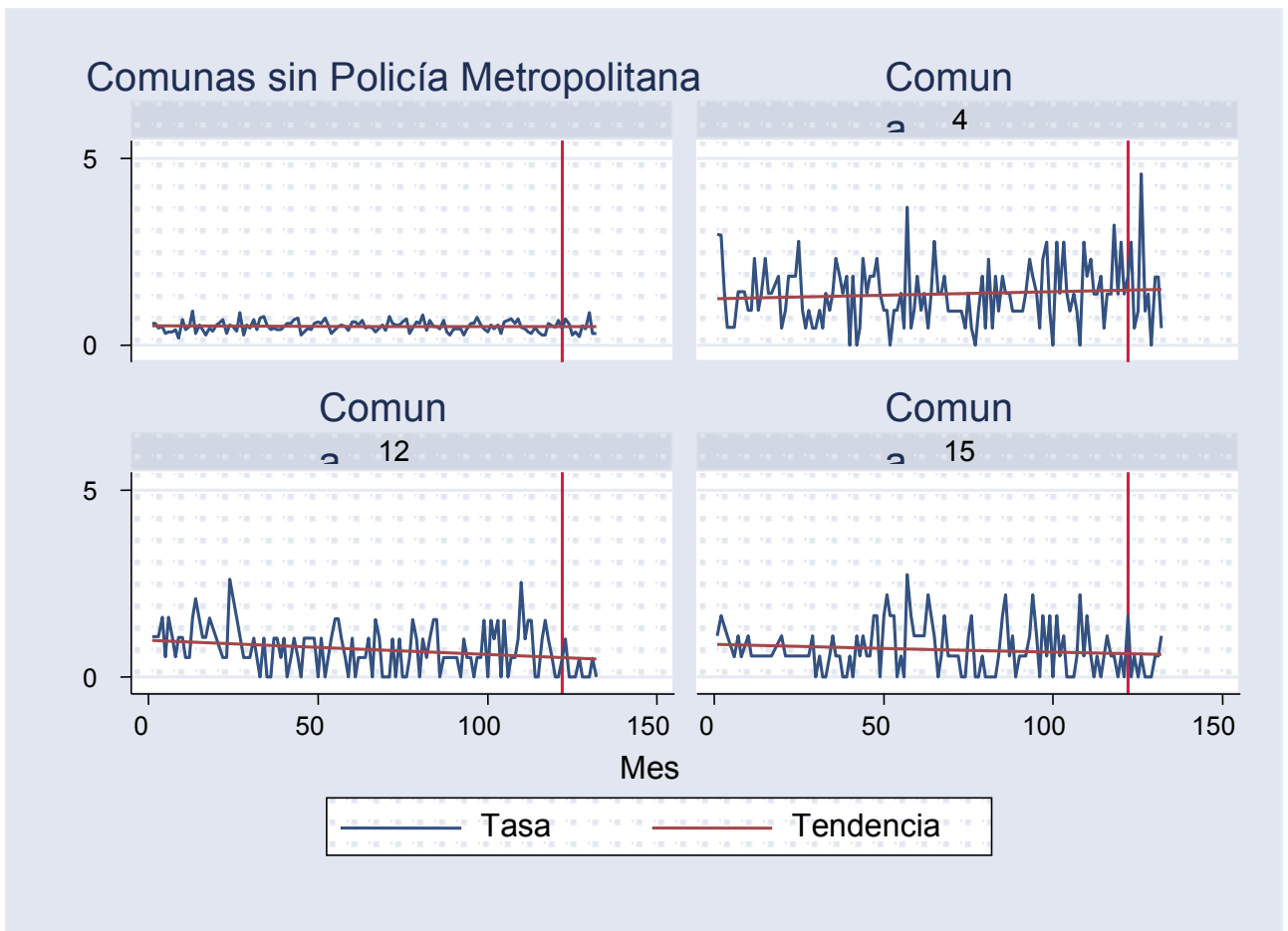


Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Nota: Las lesiones dolosas incluyen todas las lesiones ocasionadas en forma intencional, ya sean leves, graves o gravísimas.

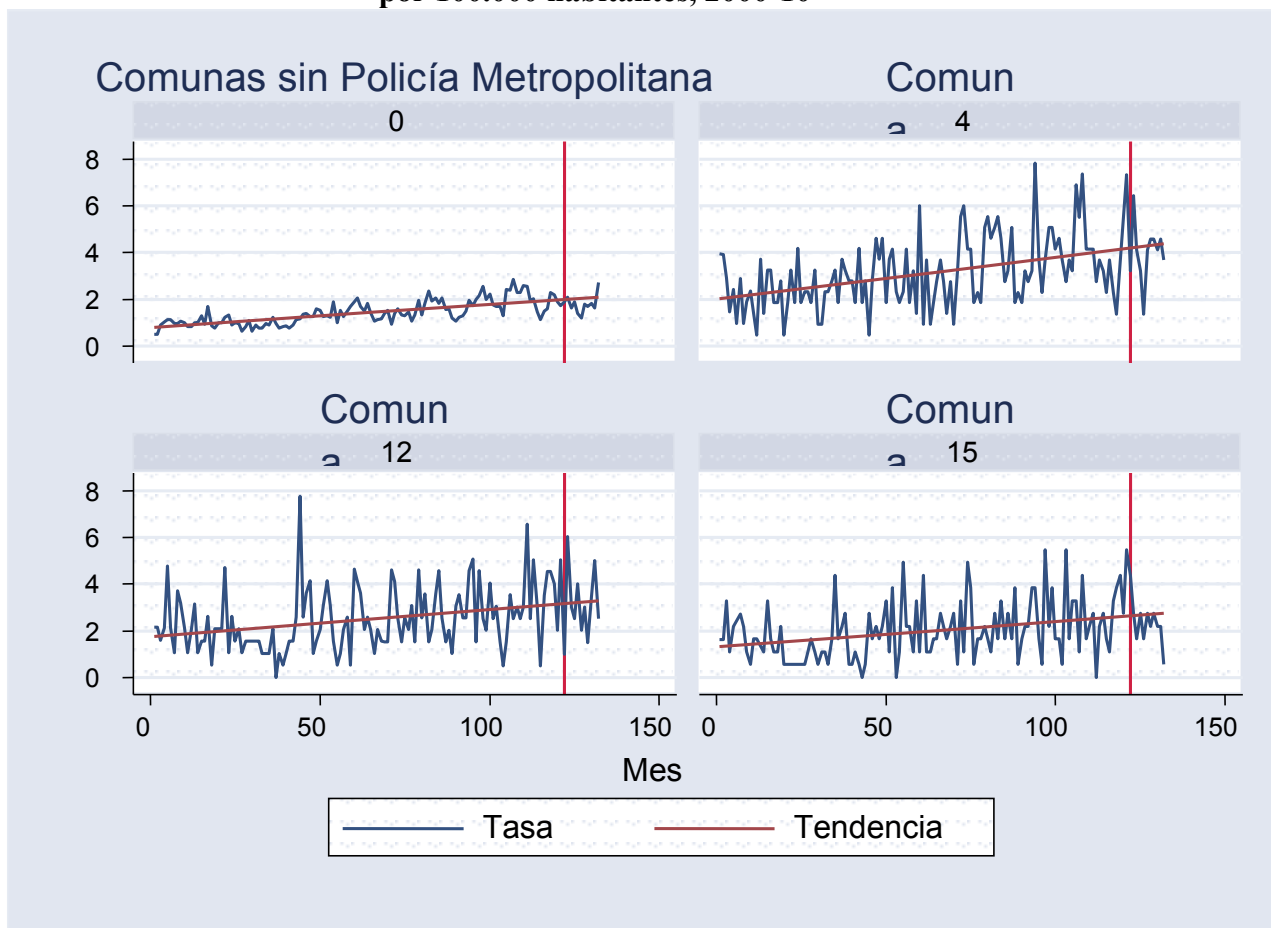


**Gráfico A3.4**  
**Evolución mensual de la tasa de violaciones**  
**por 100.000 habitantes, 2000-10)**



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

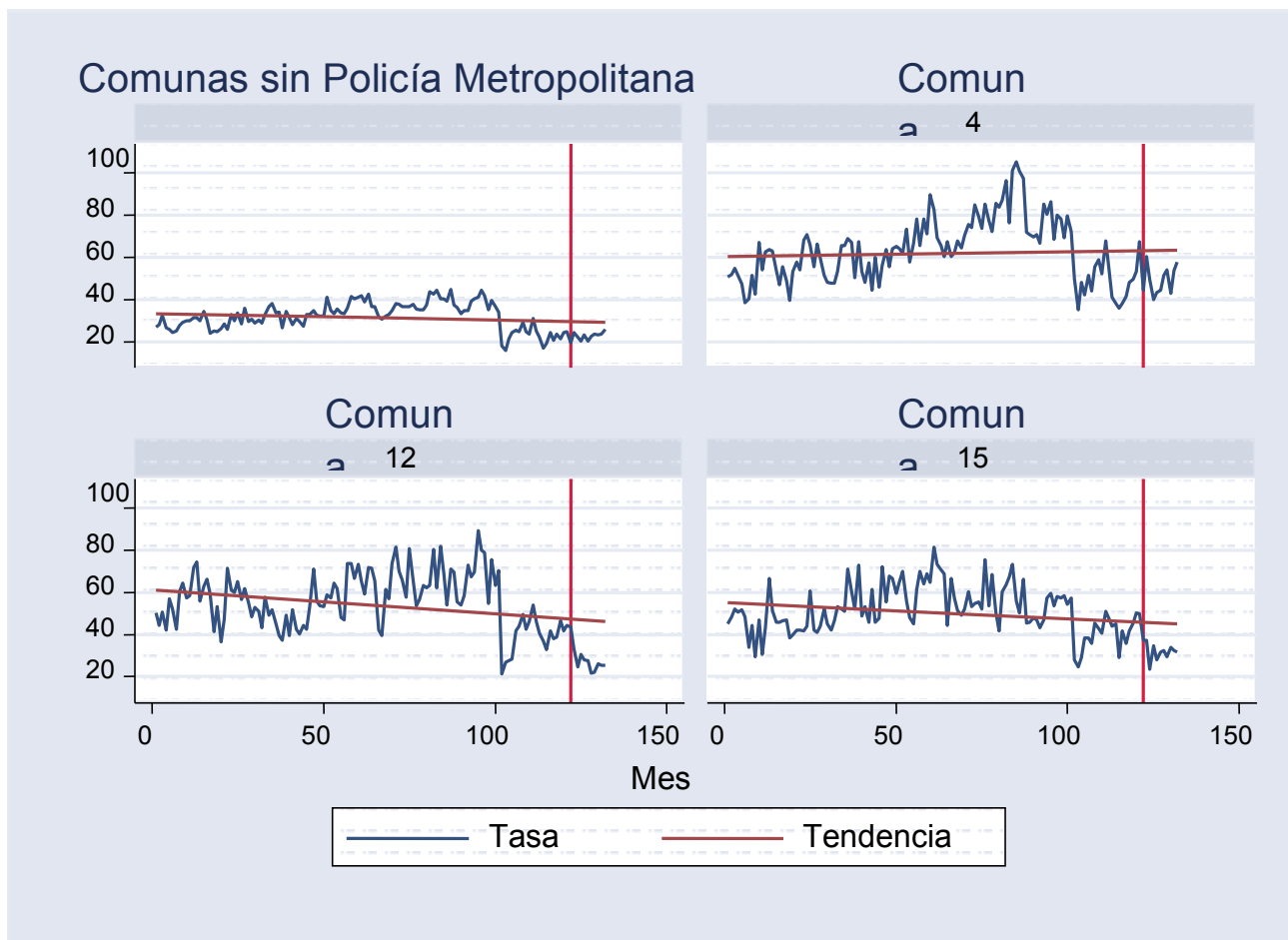
**Gráfico A3.5**  
**Evolución mensual de la tasa de otros delitos contra la integridad sexual**  
**por 100.000 habitantes, 2000-10**



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

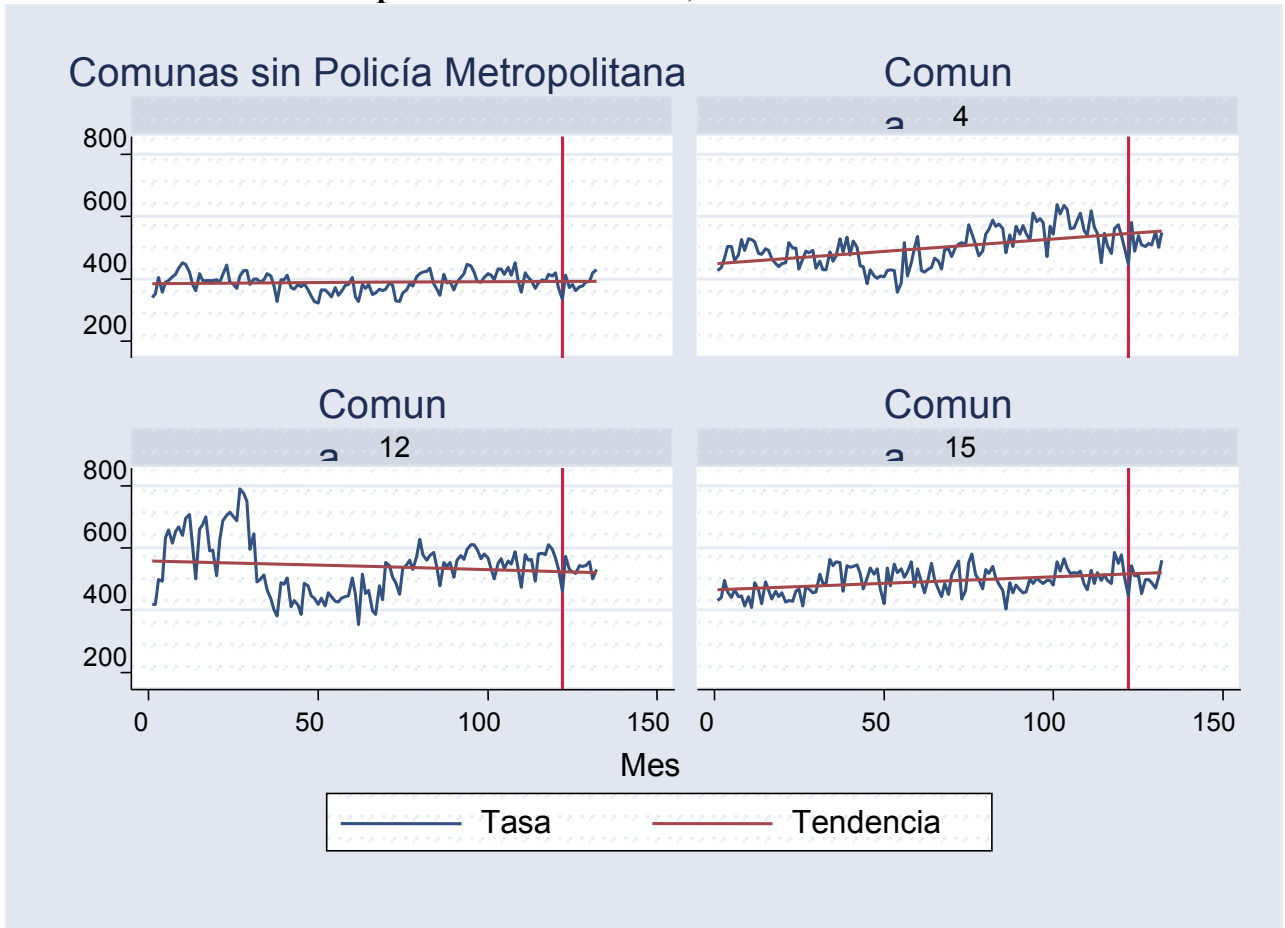
Nota: Los otros delitos contra la integridad sexual incluyen intento de violación, estupro, corrupción, abuso deshonesto, ultraje al pudor y rapto.

**Gráfico A3.6**  
**Evolución mensual de la tasa de amenazas por 100.000 habitantes, 2000-10**



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

**Gráfico A3.7**  
**Evolución mensual de la tasa de delitos contra la propiedad**  
**por 100.000 habitantes, 2000-10**

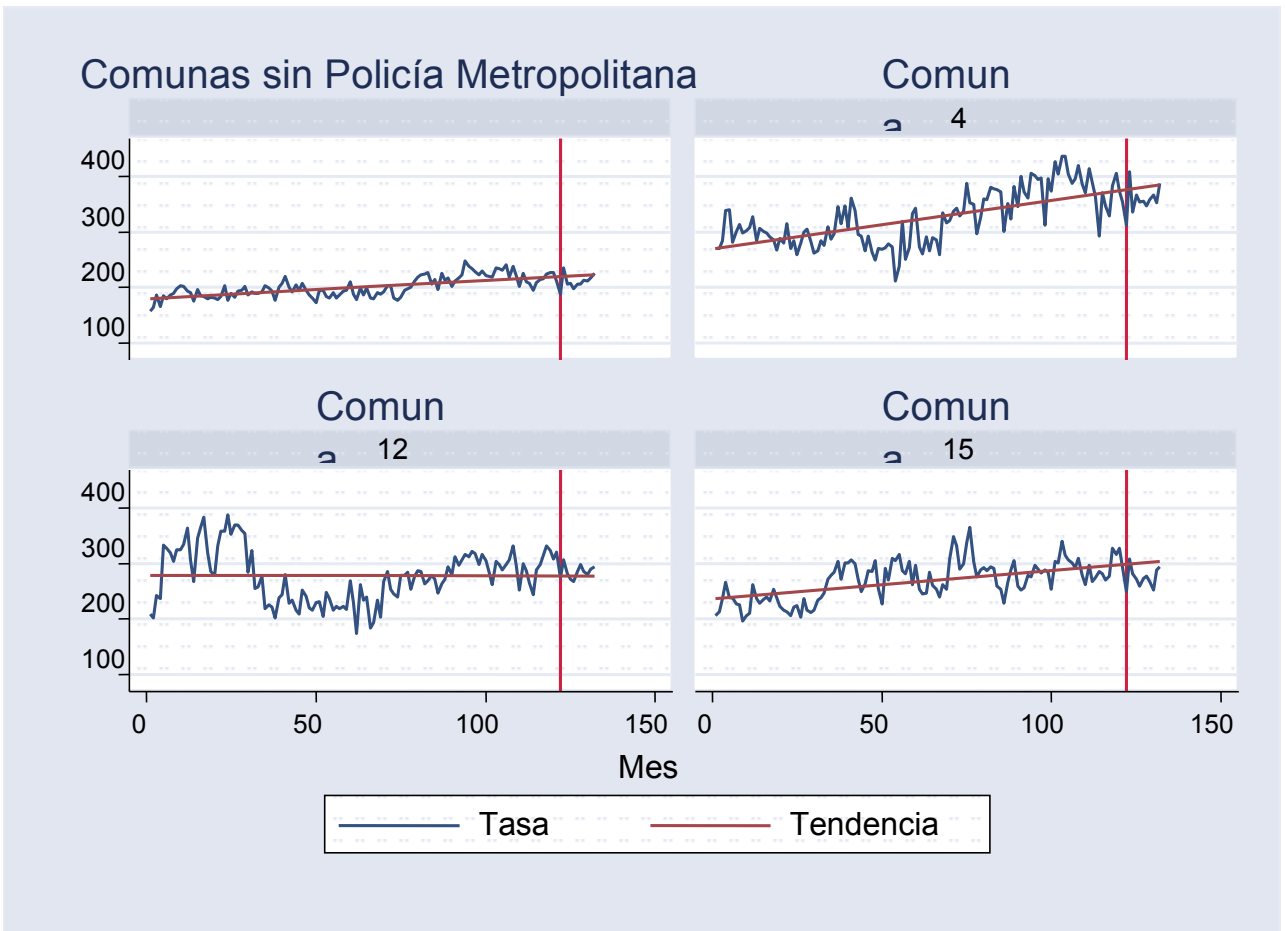


Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Nota: Los delitos contra la propiedad incluyen robo y tentativa de robos, robo agravado por el resultado de lesión y/o muerte, hurto y tentativa de hurto, y otros delitos contra la propiedad.

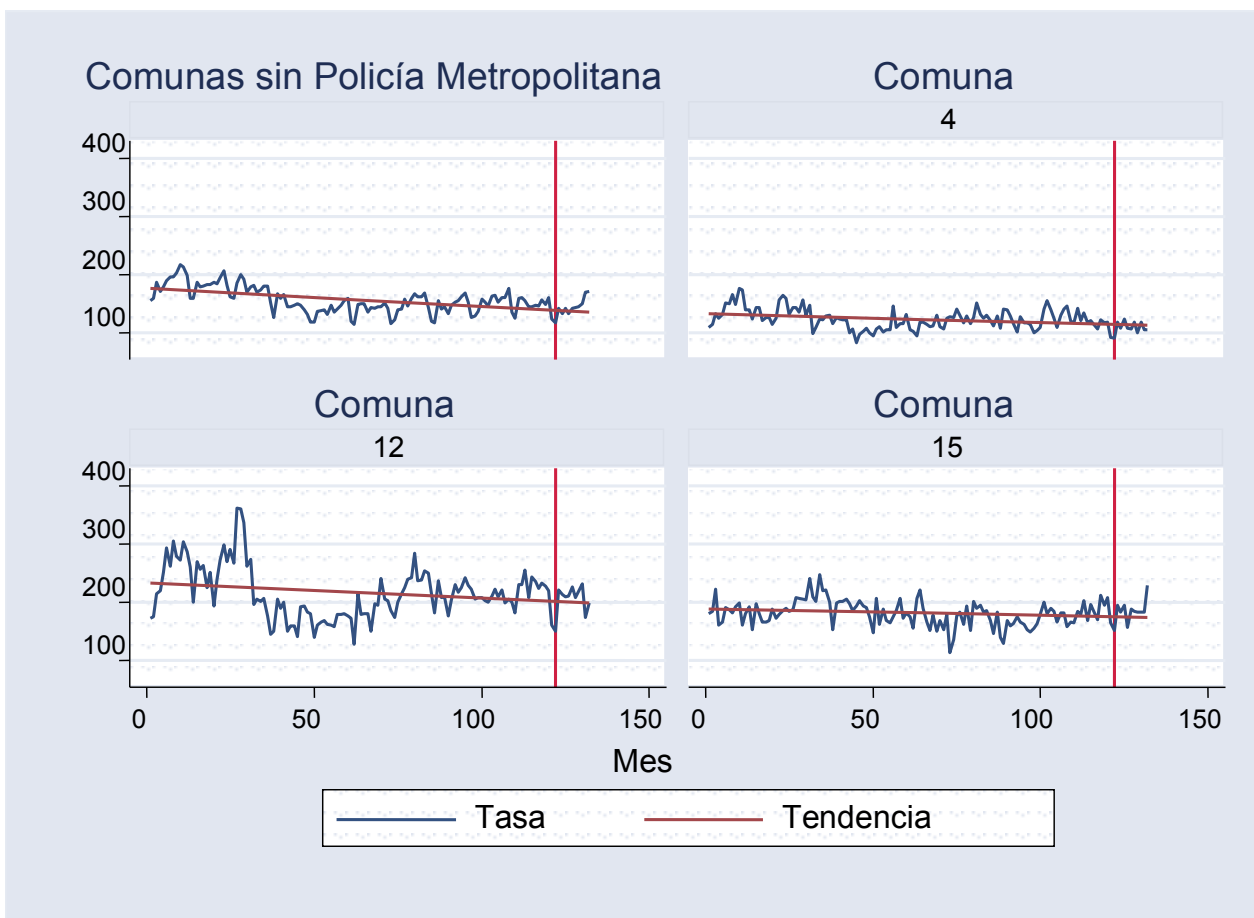
**Gráfico A3.8**

**Evolución mensual de la tasa de robos (excluidos los robos agravados por el resultado de lesiones y/o muertes) por 100.000 habitantes, 2000-10**



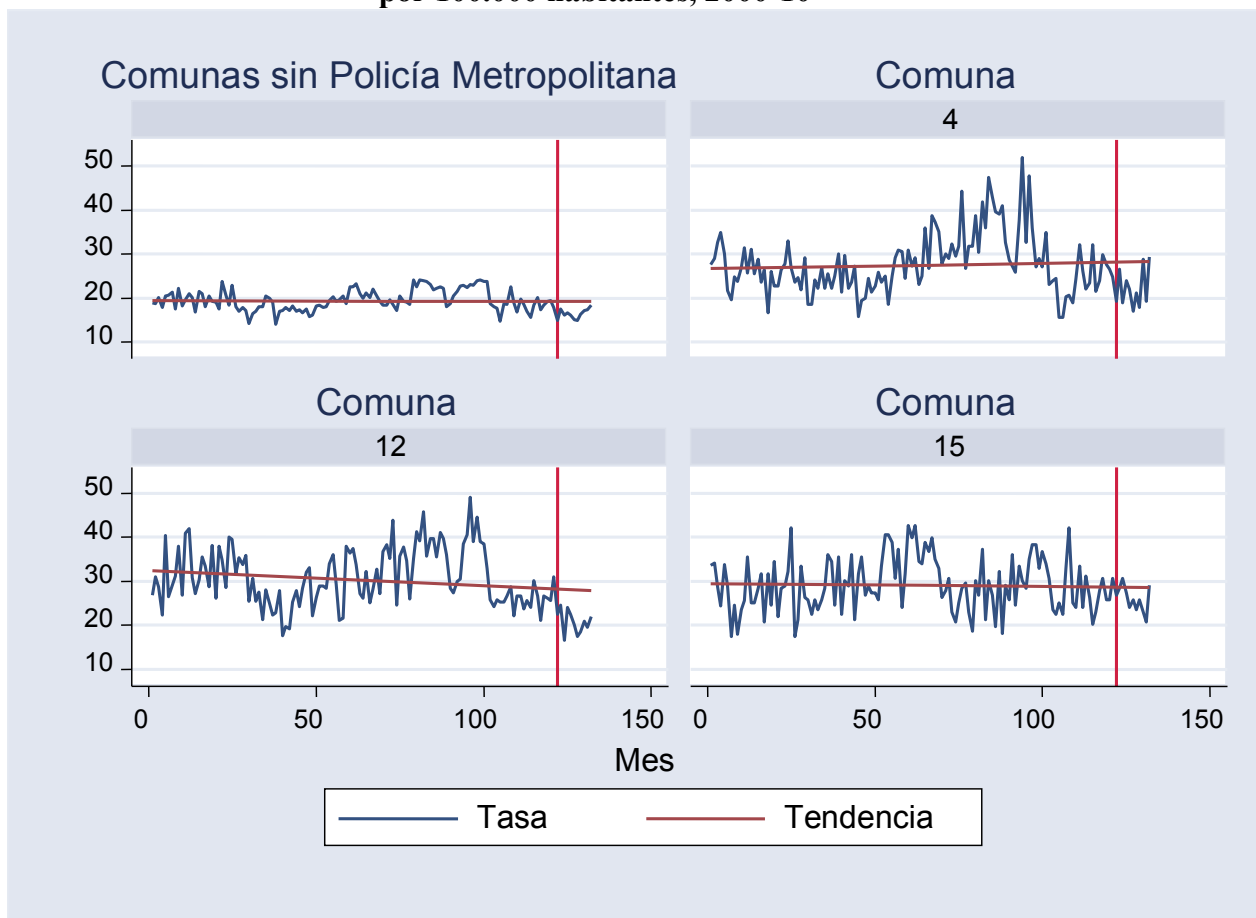
Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

**Gráfico A3.9**  
**Evolución mensual de la tasa de hurtos por 100.000 habitantes, 2000-10**



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

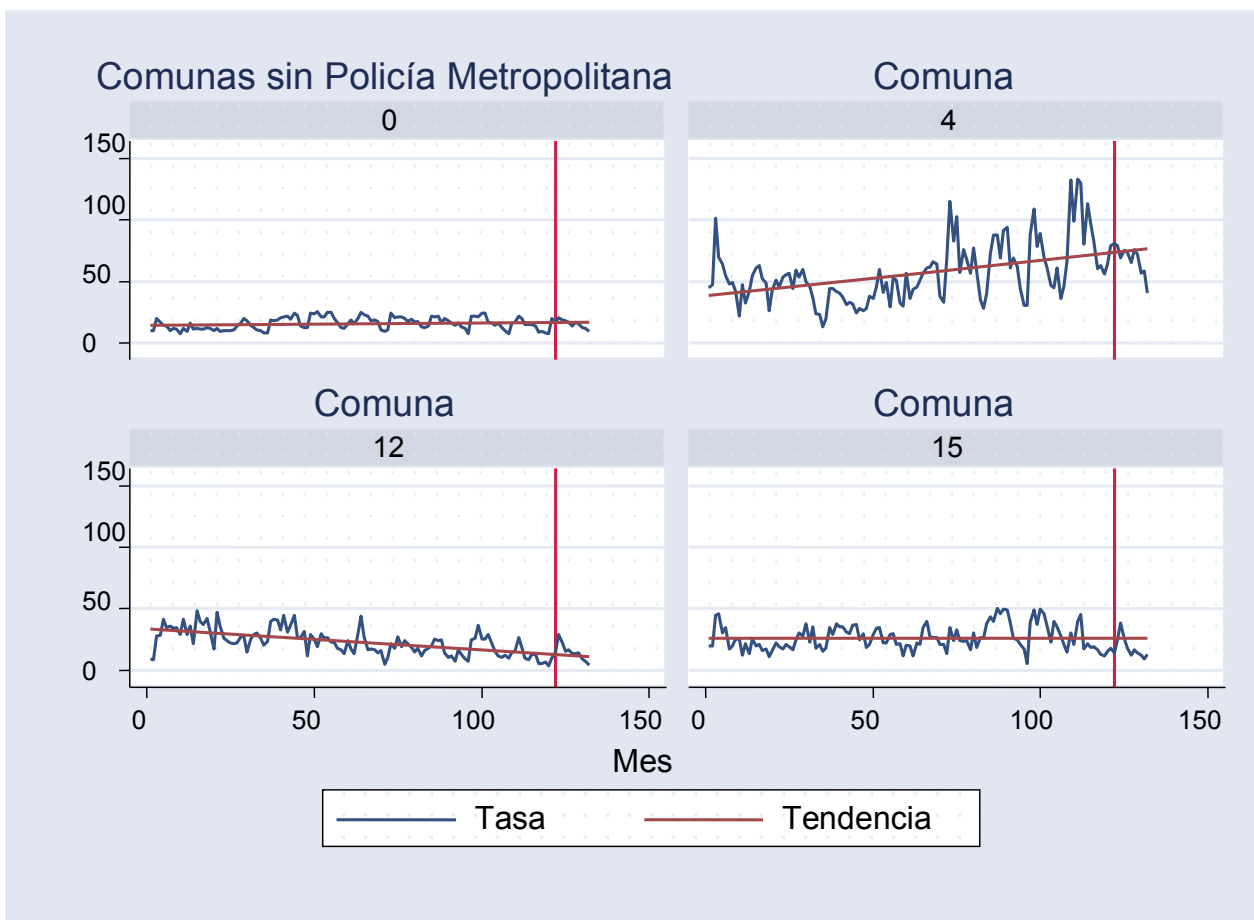
**Gráfico A3.10**  
**Evolución mensual de la tasa de otros delitos contra la propiedad**  
**por 100.000 habitantes, 2000-10**



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Nota: Los otros delitos contra la propiedad incluyen extorsión, estafa y otras defraudaciones, usura, quebrados y otros deudores punibles, usurpación y daños.

**Gráfico A3.11**  
**Evolución mensual de la tasa de infracciones a la Ley Nro. 23.737 (estupefacientes)**  
**por 100.000 habitantes, 2000-10**



Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, Dirección de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.



### A3.1 Encuestas de victimización

#### *Estadísticas básicas*

**Cuadro A3.4**  
**Estadísticas básicas de las encuestas de victimización, 2007 y 2012**

		<b>Comunas con Policía Metropolitana (A)</b>	<b>Comunas sin Policía Metropolitana (B)</b>	<b>Diferencia (C) = (A) – (B)</b>
Población masculina	2007	44,26%	43,09%	1,17%
		(0,007)	(0,004)	(0,008)
	2012	47,65%	43,67%	3,98%
		(0,017)	(0,020)	(0,026)
Edad promedio	2007	47,4	47,55	-0,15
		(0,262)	(0,142)	(0,298)
	2012	45,19	47,74	-2,55
		(0,515)	(0,657)	(0,834)
Años de escolarización promedio	2007	11,19	11,81	-0,62
		(0,057)	(0,030)	(0,064)
	2012	12,65	12,68	-0,03
		(0,138)	(0,162)	(0,213)
El encuestado está casado	2007	59,49%	56,16%	3,33%
		(0,007)	(0,004)	(0,003)
	2012	54,65%	53,34%	1,31%
		(0,017)	(0,020)	(0,026)
El encuestado está desocupado	2007	2,98%	2,96%	0,02%
		(0,002)	(0,001)	(0,003)
	2012	5,93%	6,33%	-0,40%
		(0,008)	(0,010)	(0,013)
Nivel socioeconómico medio	2007	33,90%	33,43%	0,47%
		(0,007)	(0,004)	(0,008)
	2012	45,59%	43,70%	1,89%
		(0,020)	(0,026)	(0,033)
Nivel socioeconómico alto	2007	24,99%	29,59%	-4,60%
		(0,006)	(0,003)	(0,007)
	2012	41,99%	42,58%	-0,59%
		(0,020)	(0,026)	(0,033)
Conoce a la Policía Metropolitana	2012	96,20%	95,57%	0,63%
		(0,006)	(0,008)	(0,010)
Vio a algún efectivo de la PM	2012	86,42%	60,51%	25,91%
		(0,012)	(0,020)	(0,023)
Tuvo contacto con algún efectivo de la PM	2012	29,54%	14,58%	14,96%
		(0,016)	(0,015)	(0,021)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

## Sensación de inseguridad

### Cuadro A3.5

**Sensación de inseguridad: porcentaje de encuestados que definen el barrio en el que viven como un poco o muy inseguro, 2007, 2010 y 2012**

	2007	2010	2012
Comunas con Policía Metropolitana	68,15	43,75	57,22
Comuna 12	61,83	43,75	55,36
Comuna 15	65,82	-	54,45%
Comuna 4	76,21	-	62,80%
Comunas sin Policía Metropolitana	67,91	54,87	72,57
Total ciudad	67,96	51,44	63,37

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

### Cuadro A3.6

**Sensación de inseguridad: porcentaje de encuestados que definen el barrio en el que viven como un poco o muy inseguro, diferencia 2007-10**

	2007	2010	Diferencia 2010-2007
Comuna 12	61,83%	43,75%	-18,08%
	(0,012)	(0,026)	(0,029)
Comunas sin Policía Metropolitana	68,44%	54,87%	-13,57%
	(0,003)	(0,018)	(0,018)
Diferencia con PM versus sin PM	-6,61%	-11,12%	-4,51%
	(0,012)	(0,032)	(0,032)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Poliarquía/Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2010).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

### Cuadro A3.7

**Sensación de inseguridad: porcentaje de encuestados que definen el barrio en el que viven como un poco o muy inseguro, diferencia 2007-12**

	2007	2012	Diferencia 2012-2007
Comunas 12, 15 y 4	68,15%	57,22%	-10,93%
	(0,007)	(0,017)	(0,018)
Comunas sin Policía Metropolitana	67,91%	72,57%	4,66%
	(0,004)	(0,018)	(0,020)
Diferencia con PM versus sin PM	0,24%	-15,35%	-15,59%***
	(0,007)	(0,025)	(0,026)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

## Tasas de victimización

**Cuadro A3.8**  
**Tasa de victimización general, 2007 y 2010**

	2007	2010	Diferencia 2010-2007
Comuna 12	22,26%	31,55%	9,29%
	(0,010)	(0,025)	(0,027)
Comunas sin Policía Metropolitana	23,65%	35,83%	12,18%
	(0,003)	(0,017)	(0,017)
Diferencia con PM versus sin PM	-1,39%	-4,28%	-2,89%
	(0,011)	(0,030)	(0,029)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Poliarquía/Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2010).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis. La tasa de victimización general incluye los delitos de robo de automóviles, robo de partes y objetos dentro del automóvil, robo en vivienda, robo con violencia, hurto, secuestro, amenazas y/o agresiones físicas, y ofensas sexuales.

**Cuadro A3.9**  
**Tasa de victimización: delitos contra la propiedad, 2007 y 2010**

	2007	2010	Diferencia 2010-2007
Comuna 12	20,48%	26,48%	6,00%
	(0,010)	(0,023)	(0,025)
Comunas sin Policía Metropolitana	21,79%	29,71%	7,92%
	(0,003)	(0,016)	(0,016)
Diferencia con PM versus sin PM	-1,31%	-3,23%	-1,92%
	(0,010)	(0,028)	(0,028)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Poliarquía/Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2010).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis. Los delitos contra la propiedad incluyen el robo de automóviles, el robo de partes u objetos dentro del automóvil, el robo en vivienda, el robo con violencia y el hurto.

**Cuadro A3.10**  
**Tasa de victimización: delitos contra las personas, 2007 y 2010**

	2007	2010	Diferencia 2010-2007
Comuna 12	3,02%	0,85%	-2,17%
	(0,004)	(0,005)	(0,005)
Comunas sin Policía Metropolitana	3,26%	1,75%	-1,51%
	(0,001)	(0,005)	(0,005)
Diferencia con PM versus sin PM	-0,24%	-0,90%	-0,66%
	(0,004)	(0,007)	(0,012)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Poliarquía/Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2010).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis. Los delitos contra las personas incluyen los secuestros, las amenazas y/o agresiones físicas y las ofensas sexuales.

**Cuadro A3.11**  
**Tasa de victimización: robo de vehículos**  
**(sin contacto con la persona que comete el delito), 2007-10**

	<b>2007</b>	<b>2010</b>	<b>Diferencia 2010-2007</b>
Comuna 12	4,50%	4,02%	-0,48%
	(0,007)	(0,014)	(0,016)
Comunas sin Policía Metropolitana	3,64%	3,30%	-0,34%
	(0,002)	(0,009)	(0,010)
Diferencia con PM versus sin PM	0,86%	0,72%	-0,14%
	(0,007)	(0,017)	(0,018)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Poliarquía/Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2010).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

**Cuadro A3.12**  
**Tasa de victimización: robo en vivienda**  
**(sin contacto con la persona que comete el delito, 2007 y 2010)**

	<b>2007</b>	<b>2010</b>	<b>Diferencia 2010-2007</b>
Comuna 12	1,17%	2,25%	1,08%
	(0,003)	(0,008)	(0,008)
Comunas sin Policía Metropolitana	0,80%	1,00%	0,20%
	(0,001)	(0,004)	(0,004)
Diferencia con PM versus sin PM	0,37%	1,25%	0,88%
	(0,003)	(0,009)	(0,006)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Poliarquía/Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2010).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

**Cuadro A3.13**  
**Tasa de victimización: robo con violencia**  
**(incluye robo de vehículo y robo en vivienda con violencia), 2007 y 2010**

	<b>2007</b>	<b>2010</b>	<b>Diferencia 2010-2007</b>
Comuna 12	6,54%	14,65%	8,11%
	(0,006)	(0,019)	(0,020)
Comunas sin Policía Metropolitana	8,21%	16,98%	8,77%
	(0,002)	(0,013)	(0,013)
Diferencia con PM versus sin PM	-1,67%	-2,33%	-0,66%
	(0,006)	(0,023)	(0,019)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Poliarquía/Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2010).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

**Cuadro A3.14**  
**Tasa de victimización: hurto, 2007 y 2010**

	<b>2007</b>	<b>2010</b>	<b>Diferencia 2010-2007</b>
Comuna 12	7,21%	8,17%	0,96%
	(0,006)	(0,015)	(0,016)
Comunas sin Policía Metropolitana	8,69%	9,99%	1,30%
	(0,002)	(0,011)	(0,011)
Diferencia con PM versus sin PM	-1,48%	-1,82%	-0,34%
	(0,007)	(0,018)	(0,019)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Poliarquía/Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2010).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

**Cuadro A3.15**  
**Tasa de victimización: amenaza o agresión física, 2007 y 2010**

	<b>2007</b>	<b>2010</b>	<b>Diferencia 2010-2007</b>
Comuna 12	2,42%	0,56%	-1,86%
	(0,004)	(0,004)	(0,006)
Comunas sin Policía Metropolitana	2,36%	1,12%	-1,24%
	(0,001)	(0,004)	(0,004)
Diferencia con PM versus sin PM	0,06%	-0,56%	-0,62%
	(0,004)	(0,005)	(0,010)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Poliarquía/Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2010).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

**Cuadro A3.16**  
**Tasa de victimización general, 2007 y 2012**

	<b>2007</b>	<b>2012</b>	<b>Diferencia 2012-2007</b>
Comunas 12, 15 y 4	26,03%	34,43%	8,40%
	(0,006)	(0,017)	(0,018)
Comunas sin Policía Metropolitana	23,77%	36,48%	12,71%
	(0,003)	(0,020)	(0,021)
Diferencia con PM versus sin PM	2,26%	-2,05%	-4,31%*
	(0,007)	(0,026)	(0,025)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Notas: Los errores estándares figuran entre paréntesis. La tasa de victimización general incluye el robo de automóviles, el robo de partes y objetos dentro del automóvil, el robo en vivienda, el robo con violencia, el hurto, los secuestros, las amenazas y/o agresiones físicas, más los casos de acoso sexual y de violaciones.\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A3.17**  
**Tasa de victimización: delitos contra la propiedad, 2007 y 2012**

	<b>2007</b>	<b>2012</b>	<b>Diferencia 2012-2007</b>
Comunas 12, 15 y 4	24,43%	32,53%	8,10%
	(0,006)	(0,017)	(0,018)
Comunas sin Policía Metropolitana	22,43%	35,41%	12,98%
	(0,003)	(0,020)	(0,020)
Diferencia con PM versus sin PM	2,00%	-2,88%	-4,88%**
	(0,007)	(0,026)	(0,024)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Notas: Los errores estándares figuran entre paréntesis. Los delitos contra la propiedad incluyen el robo de automóviles, el robo de partes u objetos dentro del automóvil, el robo en vivienda, el robo personal con violencia y el hurto.

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A3.18**  
**Tasa de victimización: delitos contra las personas, 2007 y 2012**

	<b>2007</b>	<b>2012</b>	<b>Diferencia 2012-2007</b>
Comunas 12, 15 y 4	3,21%	3,04%	-0,17%
	(0,002)	(0,006)	(0,007)
Comunas sin Policía Metropolitana	2,74%	1,96%	-0,78%
	(0,001)	(0,006)	(0,006)
Diferencia con PM versus sin PM	0,47%	1,08%	0,61%
	(0,003)	(0,008)	(0,010)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Notas: Los errores estándares figuran entre paréntesis. Los delitos contra las personas incluyen los secuestros, las amenazas y/o agresiones físicas, más los casos de acoso sexual y de violaciones.

**Cuadro A3.19**  
**Tasa de victimización: robo de vehículos, 2007 y 2012**

	<b>2007</b>	<b>2012</b>	<b>Diferencia 2012-2007</b>
Comunas 12, 15 y 4	6,76%	13,63%	6,87%
	(0,005)	(0,017)	(0,018)
Comunas sin Policía Metropolitana	6,44%	11,83%	5,39%
	(0,003)	(0,019)	(0,020)
Diferencia con PM versus sin PM	0,32%	1,80%	1,48%
	(0,006)	(0,026)	(0,021)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

**Cuadro A3.20**  
**Tasa de victimización: robo de partes u objetos del interior del vehículo, 2007 y 2012**

	2007	2012	Diferencia 2012-2007
Comunas 12, 15 y 4	17,78%	13,94%	-3,84%
	(0,008)	(0,017)	(0,019)
Comunas sin Policía Metropolitana	15,23%	14,03%	-1,20%
	(0,004)	(0,021)	(0,021)
Diferencia con PM versus sin PM	2,55%	-0,09%	-2,64%
	(0,009)	(0,027)	(0,030)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

**Cuadro A3.21**  
**Tasa de victimización: vandalismo sobre vehículos, 2007 y 2012**

	2007	2012	Diferencia 2012-2007
Comunas 12, 15 y 4	15,77%	23,36%	7,59%
	(0,008)	(0,021)	(0,022)
Comunas sin Policía Metropolitana	13,67%	17,63%	3,96%
	(0,004)	(0,023)	(0,023)
Diferencia con PM versus sin PM	2,10%	5,73%	3,63%
	(0,009)	(0,031)	(0,029)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

**Cuadro A3.22**  
**Tasa de victimización: robo en vivienda, 2007 y 2012**

	2007	2012	Diferencia 2012-2007
Comunas 12, 15 y 4	4,53%	3,80%	-0,73%
	(0,003)	(0,007)	(0,007)
Comunas sin Policía Metropolitana	2,76%	2,68%	-0,08%
	(0,001)	(0,007)	(0,007)
Diferencia con PM versus sin PM	1,77%	1,12%	-0,65%
	(0,003)	(0,010)	(0,010)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

### Cuadro A3.23

#### Tasa de victimización: robo personal con violencia, 2007 y 2012

	2007	2012	Diferencia 2012-2007
Comunas 12, 15 y 4	5,75%	6,97%	1,22%
	(0,003)	(0,009)	(0,010)
Comunas sin Policía Metropolitana	6,30%	9,25%	2,95%
	(0,002)	(0,012)	(0,012)
Diferencia con PM versus sin PM	-0,55%	-2,28%	-1,73%
	(0,004)	(0,015)	(0,014)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

### Cuadro A3.24

#### Tasa de victimización: hurto, 2007 y 2012

	2007	2012	Diferencia 2012-2007
Comunas 12, 15 y 4	8,78%	11,65%	2,87%
	(0,004)	(0,011)	(0,012)
Comunas sin Policía Metropolitana	8,53%	15,12%	6,59%
	(0,002)	(0,015)	(0,015)
Diferencia con PM versus sin PM	0,25%	-3,48%	-3,73%**
	(0,005)	(0,019)	(0,016)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

### Cuadro A3.25

#### Tasa de victimización: amenaza o agresión física, 2007 y 2012

	2007	2012	Diferencia 2012-2007
Comunas 12, 15 y 4	2,74%	2,05%	-0,69%
	(0,002)	(0,005)	(0,006)
Comunas sin Policía Metropolitana	2,27%	1,80%	-0,47%
	(0,001)	(0,006)	(0,006)
Diferencia con PM versus sin PM	0,47%	0,25%	-0,22%
	(0,003)	(0,008)	(0,009)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.



## Tasas de denuncias

**Cuadro A3.26**  
**Tasa de denuncias general, 2007 y 2010**

	<b>2007</b>	<b>2010</b>	<b>Diferencia 2010-2007</b>
Comuna 12	37,66%	44,64%	6,98%
	(0,025)	(0,047)	(0,053)
Comunas sin Policía Metropolitana	34,40%	43,06%	8,66%
	(0,007)	(0,030)	(0,030)
Diferencia con PM versus sin PM	3,26%	1,58%	-1,68%
	(0,026)	(0,056)	(0,059)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Poliarquía/Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2010).

Notas: Los errores estándares figuran entre paréntesis. La tasa de victimización general incluye el robo de automóviles, el robo de partes u objetos dentro del automóvil, el robo en vivienda, el robo personal con violencia, el hurto, los secuestros, las amenazas y/o agresiones físicas, más los casos de acoso sexual y de violaciones.

**Cuadro A3.27**  
**Tasa de denuncias general, 2007 y 2012**

	<b>2007</b>	<b>2012</b>	<b>Diferencia 2012-2007</b>
Comunas 12, 15 y 4	36,65%	58,75%	22,10%
	(0,013)	(0,031)	(0,034)
Comunas sin Policía Metropolitana	34,01%	55,32%	21,31%
	(0,007)	(0,036)	(0,037)
Diferencia con PM versus sin PM	2,64%	3,44%	0,80%
	(0,015)	(0,024)	(0,048)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Notas: Los errores estándares figuran entre paréntesis. La tasa de victimización general incluye el robo de automóviles, el robo de partes u objetos dentro del automóvil, el robo en vivienda, el robo personal con violencia, el hurto, los secuestros, las amenazas y/o agresiones físicas, más los casos de acoso sexual y de violaciones.

**Cuadro A3.28**  
**Tasa de denuncias: delitos contra la propiedad, 2007 y 2012**

	<b>2007</b>	<b>2012</b>	<b>Diferencia 2012-2007</b>
Comunas 12, 15 y 4	36,57%	58,02%	21,45%
	(0,014)	(0,015)	(0,035)
Comunas sin Policía Metropolitana	34,35%	54,64%	20,29%
	(0,007)	(0,037)	(0,038)
Diferencia con PM versus sin PM	2,22%	3,38%	1,16%
	(0,016)	(0,024)	(0,049)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Notas: Los errores estándares figuran entre paréntesis. Los delitos contra la propiedad incluyen el robo de automóviles, el robo de partes u objetos dentro del automóvil, el robo en vivienda, el robo personal con violencia y el hurto.

**Cuadro A3.29**  
**Tasa de denuncias: delitos contra las personas, 2007 y 2012**

	<b>2007</b>	<b>2012</b>	<b>Diferencia 2012-2007</b>
Comunas 12, 15 y 4	37,78%	66,67%	28,89%
	(0,051)	(0,114)	(0,125)
Comunas sin Policía Metropolitana	29,49%	80,00%	50,51%
	(0,027)	(0,2)	(0,202)
Diferencia con PM versus sin PM	8,29%	-13,33%	-21,62%
	(0,024)	(0,008)	(0,242)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Notas: Los errores estándares figuran entre paréntesis. Los delitos contra las personas incluyen los secuestros, las amenazas y/o agresiones físicas, más los casos de acoso sexual y de violaciones.

**Cuadro A3.30**  
**Tasa de denuncias: robo de vehículos, 2007 y 2012**

	<b>2007</b>	<b>2012</b>	<b>Diferencia 2012-2007</b>
Comunas 12, 15 y 4	57,83%	61,11%	3,28%
	(0,033)	(0,067)	(0,074)
Comunas sin Policía Metropolitana	53,55%	69,70%	16,15%
	(0,018)	(0,081)	(0,083)
Diferencia con PM versus sin PM	4,28%	-8,59%	-12,87%
	(0,037)	(0,105)	(0,116)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

**Cuadro A3.31**  
**Tasa de denuncias: robo de partes u objetos de adentro del vehículo, 2007 y 2012**

	<b>2007</b>	<b>2012</b>	<b>Diferencia 2012-2007</b>
Comunas 12, 15 y 4	25,69%	50,00%	24,31%
	(0,026)	(0,067)	(0,072)
Comunas sin Policía Metropolitana	23,13%	48,39%	25,26%
	(0,015)	(0,091)	(0,092)
Diferencia con PM versus sin PM	2,56%	1,61%	-0,95%
	(0,030)	(0,113)	(0,101)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

**Cuadro A3.32**  
**Tasa de denuncias: robo en vivienda, 2007 y 2012**

	<b>2007</b>	<b>2012</b>	<b>Diferencia 2012-2007</b>
Comunas 12, 15 y 4	56,80%	74,07%	17,27%
	(0,038)	(0,086)	(0,094)
Comunas sin Policía Metropolitana	57,18%	78,57%	21,39%
	(0,026)	(0,114)	(0,117)
Diferencia con PM versus sin PM	-0,38%	-4,50%	-4,12%
	(0,046)	(0,143)	(0,168)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

**Cuadro A3.33**  
**Tasa de denuncias: robo personal con violencia, 2007- y 012**

	<b>2007</b>	<b>2012</b>	<b>Diferencia 2012-2007</b>
Comunas 12, 15 y 4	40,98%	53,19%	12,21%
	(0,034)	(0,074)	(0,081)
Comunas sin Policía Metropolitana	34,50%	50,00%	15,50%
	(0,017)	(0,076)	(0,078)
Diferencia con PM versus sin PM	6,48%	3,19%	-3,29%
	(0,038)	(0,106)	(0,108)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

**Cuadro A3.34**  
**Tasa de denuncias: hurto, 2007 y 2012)**

	<b>2007</b>	<b>2012</b>	<b>Diferencia 2012-2007</b>
Comunas 12, 15 y 4	16,50%	50,00%	33,50%
	(0,021)	(0,056)	(0,059)
Comunas sin Policía Metropolitana	22,34%	46,58%	24,24%
	(0,012)	(0,059)	(0,060)
Diferencia con PM versus sin PM	-5,84%	3,42%	9,26%
	(0,025)	(0,081)	(0,072)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

**Cuadro A3.35**  
**Tasa de denuncias: amenaza o agresión física, 2007 y 2012**

	<b>2007</b>	<b>2012</b>	<b>Diferencia 2012-2007</b>
Comunas 12, 15 y 4	40,51%	80,00%	39,49%
	(0,051)	(0,107)	(0,120)
Comunas sin Policía Metropolitana	32,52%	80,00%	47,48%
	(0,030)	(0,2)	(0,202)
Diferencia con PM versus sin PM	7,99%	0,00%	-7,99%
	(0,063)	(0,227)	(0,252)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

***Opiniones sobre el desempeño de las fuerzas policiales (Policía Metropolitana, Policía Federal, Gendarmería)***

**Cuadro A3.36**  
**Confianza en las fuerzas policiales, 2010 y 2012**  
**(en porcentaje)**

	<b>Policía Metropolitana</b>	<b>Policía Metropolitana</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Gendarmería</b>
	<b>2010</b>	<b>2012</b>	<b>2010</b>	<b>2012</b>	<b>2012</b>
Comunas con PM	53,35	57,07	34,97	28,28	62,5
Comuna 12	53,35	66,18	34,97	27,87	-
Comuna 15	-	56,37	-	29,27	-
Comuna 4	-	47,5	-	27,65	62,5
Comunas sin PM	37,07	46,27	27,45	31,21	-
Total ciudad	42,29	53,06	29,77	29,46	-

Fuente: Poliarquía y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2010) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: En el caso de la Gendarmería, solo se incluyeron los barrios de las comunas 4 y 8, donde está desplegada.

**Cuadro A3.37**  
**Buen control del delito en la ciudad, 2007, 2010 y 2012**  
**(en porcentaje)**

	<b>Policía Metropolitana</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Gendarmería</b>
	<b>2012</b>	<b>2012</b>	<b>2007</b>	<b>2012</b>
Comunas 12, 15 y 4	45,64	28,59	31,45	74,53
Comuna 12	50,21	27,94	35,59	-
Comuna 15	42,62	29,71	29,47	-
Comuna 4	43,93	28,06	29,43	74,53
Resto de la ciudad	38,44	33,62	32,82	-
Total ciudad	42,95	30,71	32,52	-

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007), Poliarquía y Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (2010), y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: En el caso de la Gendarmería, solo se incluyeron los barrios de las comunas 4 y 8, donde está desplegada.

**Cuadro A3.38**  
**Buena frecuencia de patrullaje en las calles, 2007 y 2012 (en porcentaje)**

	<b>Policía Metropolitana</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Gendarmería</b>
	<b>2012</b>	<b>2012</b>	<b>2007</b>	<b>2012</b>
Comunas 12, 15 y 4	54,49	32,27	40,08	76,04
Comuna 12	66,79	31,12	42,59	-
Comuna 15	53,99	35,11	36,97	-
Comuna 4	40,18	30,4	40,36	76,04
Resto de la ciudad	33,72	41,58	41,23	-
Total ciudad	47	36,19	40,98	-

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: En el caso de la Gendarmería, solo se incluyeron los barrios de las comunas 4 y 8, donde está desplegada.

**Cuadro A3.39**  
**Buen tiempo de llegada en respuesta a un llamado, 2007 y 2012 (en porcentaje)**

	<b>Policía Metropolitana</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Gendarmería</b>
	<b>2012</b>	<b>2012</b>	<b>2007</b>	<b>2012</b>
Comunas 12, 15 y 4	52,65	45,92	36,47	76,04
Comuna 12	70,49	49,73	38,48	-
Comuna 15	46,83	48,26	32,01	-
Comuna 4	41,54	40	38,74	76,04
Resto de la ciudad	30,53	51	34,45	-
Total ciudad	45,25	48,12	34,9	-

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: En el caso de la Gendarmería, solo se incluyeron los barrios de las comunas 4 y 8, donde está desplegada.

**Cuadro A3.40**  
**Buen trato por parte de las fuerzas policiales, 2007 y 2012 (en porcentaje)**

	<b>Policía Metropolitana</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Gendarmería</b>
	<b>2012</b>	<b>2012</b>	<b>2007</b>	<b>2012</b>
Comunas 12, 15 y 4	76,67	56,13	62,77	76,54
Comuna 12	87,45	59,45	65,33	-
Comuna 15	77,94	56,11	58,58	-
Comuna 4	61,5	52,56	64,25	76,54
Resto de la ciudad	70,7	66,79	62,95	-
Total ciudad	74,68	60,63	62,91	-

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: En el caso de la Gendarmería, solo se incluyeron los barrios de las comunas 4 y 8, donde está desplegada.

**Cuadro A3.41**  
**Ausencia de actos discriminatorios por parte de la fuerza policial, 2007 y 2012**  
**(en porcentaje)**

	<b>Policía Metropolitana</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Gendarmería</b>
	<b>2012</b>	<b>2012</b>	<b>2007</b>	<b>2012</b>
Comunas 12, 15 y 4	72,35	53,47	45,42	76,04
Comuna 12	78,48	61,16	46,65	-
Comuna 15	66,16	49,15	39,94	-
Comuna 4	71,52	50,43	49,37	76,04
Resto de la ciudad	64,11	61,81	42,61	-
Total ciudad	69,64	57	43,23	-

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: En el caso de la Gendarmería, solo se incluyeron los barrios de las comunas 4 y 8, donde está desplegada.

**Cuadro A3.42**  
**Protección de los derechos de las personas por parte de la fuerza policial, 2007 y 2012**  
**(en porcentaje)**

	<b>Policía Metropolitana</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Gendarmería</b>
	<b>2012</b>	<b>2012</b>	<b>2007</b>	<b>2012</b>
Comunas 12, 15 y 4	66,19	54,09	45,91	77,78
Comuna 12	75,91	58,87	47,94	-
Comuna 15	63,43	51,9	39,63	-
Comuna 4	57,45	51,53	49,83	77,78
Resto de la ciudad	63,29	60,46	43,51	-
Total ciudad	65,23	56,69	44,04	-

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: En el caso de la Gendarmería, solo se incluyeron los barrios de las comunas 4 y 8, donde está desplegada.

**Cuadro A3.43**  
**Honestidad de la fuerza policial, 2007 y 2012**  
**(en porcentaje)**

	<b>Policía Metropolitana</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Gendarmería</b>
	<b>2012</b>	<b>2012</b>	<b>2007</b>	<b>2012</b>
Comunas 12, 15 y 4	63,65	38,94	37,19	77,72
Comuna 12	74,23	40,1	39,77	-
Comuna 15	63,04	37,61	31,27	-
Comuna 4	53,23	39,17	40,29	77,72
Resto de la ciudad	54,01	49,45	33,72	-
Total ciudad	44,04	43,28	34,49	-

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: En el caso de la Gendarmería, solo se incluyeron los barrios de las comunas 4 y 8, donde está desplegada.

**Cuadro A3.44**  
**Profesionalidad de la fuerza policial, 2007 y 2012**  
**(en porcentaje)**

	<b>Policía Metropolitana</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Gendarmería</b>
	<b>2012</b>	<b>2012</b>	<b>2007</b>	<b>2012</b>
Comunas 12, 15 y 4	59,2	46,95	37,21	78,53
Comuna 12	70,94	49,78	38,11	-
Comuna 15	56,02	47,68	31,46	-
Comuna 4	49,45	43,18	41,72	78,53
Resto de la ciudad	58,5	49,48	33,48	-
Total ciudad	58,97	48,42	34,3	-

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: En el caso de la Gendarmería, solo se incluyeron los barrios de las comunas 4 y 8, donde está desplegada.

**Cuadro A3.45**  
**Buen control del delito por parte de la Policía Federal, 2007 y 2012**  
**(en porcentaje)**

	<b>2007</b>	<b>2012</b>	<b>Diferencia 2012-2007</b>
Comunas 12, 15 y 4	31,45%	28,59%	-2,86%
	(0,007)	(0,016)	(0,017)
Comunas sin Policía Metropolitana	32,82%	33,62%	0,80%
	(0,004)	(0,020)	(0,020)
Diferencia con PM versus sin PM	-1,37%	-5,03%	-3,66%
	(0,007)	(0,025)	(0,027)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Notas: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

**Cuadro A3.46**  
**Buena frecuencia de patrullaje de la Policía Federal**  
**en las calles, 2007 y 2012 (en porcentaje)**

	<b>2007</b>	<b>2012</b>	<b>Diferencia 2012-2007</b>
Comunas 12, 15 y 4	40,08%	32,27%	-7,81%
	(0,007)	(0,016)	(0,018)
Comunas sin Policía Metropolitana	41,23%	41,58%	0,35%
	(0,004)	(0,020)	(0,021)
Diferencia con PM versus sin PM	-1,15%	-9,31%	-8,16%***
	(0,008)	(0,026)	(0,028)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A3.47**  
**Buen tiempo de llegada de la Policía Federal en respuesta a un llamado, 2007 y 2012 (en porcentaje)**

	<b>2007</b>	<b>2012</b>	<b>Diferencia 2012-2007</b>
Comunas 12, 15 y 4	36,47%	45,92%	9,45%
	(0,007)	(0,021)	(0,022)
Comunas sin Policía Metropolitana	34,45%	51,00%	16,55%
	(0,004)	(0,024)	(0,024)
Diferencia con PM versus sin PM	2,02%	-5,08%	-7,10%**
	(0,008)	(0,031)	(0,031)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A3.48**  
**Buen trato por parte de la Policía Federal en respuesta a un llamado, 2007 y 2012 (en porcentaje)**

	<b>2007</b>	<b>2012</b>	<b>Diferencia 2012-2007</b>
Comunas 12, 15 y 4	62,77%	56,13%	-6,64%
	(0,007)	(0,018)	(0,019)
Comunas sin Policía Metropolitana	62,95%	66,79%	3,84%
	(0,004)	(0,020)	(0,020)
Diferencia con PM versus sin PM	-0,18%	-10,66%	-10,47%***
	(0,008)	(0,027)	(0,028)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A3.49**  
**Ausencia de actos discriminatorios por parte de la Policía Federal, 2007 y 2012 (en porcentaje)**

	<b>2007</b>	<b>2012</b>	<b>Diferencia 2012-2007</b>
Comunas 12, 15 y 4	45,42%	53,47%	8,05%
	(0,007)	(0,019)	(0,020)
Comunas sin Policía Metropolitana	42,61%	61,81%	19,20%
	(0,004)	(0,022)	(0,022)
Diferencia con PM versus sin PM	2,81%	-8,34%	-11,16%***
	(0,008)	(0,029)	(0,030)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.



**Cuadro A3.50**  
**Protección de los derechos de las personas por parte de la**  
**Policía Federal, 2007 y 2012 (en porcentaje)**

	<b>2007</b>	<b>2012</b>	<b>Diferencia 2012-2007</b>
Comunas 12, 15 y 4	45,91%	54,09%	8,18%
	(0,007)	(0,019)	(0,020)
Comunas sin Policía Metropolitana	43,51%	60,46%	16,95%
	(0,004)	(0,022)	(0,023)
Diferencia con PM versus sin PM	2,40%	-6,37%	-8,76%***
	(0,008)	(0,029)	(0,030)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A3.51**  
**Honestidad de la Policía Federal, 2007 y 2012**  
**(en porcentaje)**

	<b>2007</b>	<b>2012</b>	<b>Diferencia 2012-2007</b>
Comunas 12, 15 y 4	37,19%	38,94%	1,75%
	(0,007)	(0,019)	(0,020)
Comunas sin Policía Metropolitana	33,72%	49,45%	15,73%
	(0,004)	(0,024)	(0,024)
Diferencia con PM versus sin PM	3,47%	-10,51%	-13,97%***
	(0,008)	(0,030)	(0,030)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A3.52**  
**Profesionalismo de la Policía Federal, 2007 y 2012 (en porcentaje)**

	<b>2007</b>	<b>2012</b>	<b>Diferencia 2012-2007</b>
Comunas 12, 15 y 4	37,21%	46,95%	9,74%
	(0,007)	(0,019)	(0,020)
Comunas sin Policía Metropolitana	33,48%	50,52%	17,04%
	(0,004)	(0,023)	(0,023)
Diferencia con PM versus sin PM	3,73%	-3,57%	-7,30%***
	(0,008)	(0,030)	(0,029)

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Los errores estándares figuran entre paréntesis.

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

***Experiencia de una conducta inapropiada por parte de las fuerzas policiales (Policía Metropolitana, Policía Federal, Gendarmería)***

**Cuadro A3.53**

**En el último año, ¿ha sufrido personalmente algún tipo de maltrato por parte de la fuerza policial? (en porcentaje)**

	<b>Policía Metropolitana</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Gendarmería</b>
	<b>2012</b>	<b>2012</b>	<b>2007</b>	<b>2012</b>
Comunas 12, 15 y 4	2,18	6,92	3,47	1,84
Comuna 12	1,04	4,75	3,26	-
Comuna 15	4,27	10	3,53	-
Comuna 4	1,17	5,97	3,62	1,84
Resto de la ciudad	0,93	3,72	3,3	-
Total ciudad	1,68	5,57	3,34	-

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: En el caso de la Gendarmería, solo se incluyeron los barrios de las comunas 4 y 8, donde está desplegada.

**Cuadro A3.54**

**En el último año, ¿ha sufrido personalmente golpes por parte de la fuerza policial? (en porcentaje)**

	<b>Policía Metropolitana</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Gendarmería</b>
	<b>2012</b>	<b>2012</b>	<b>2007</b>	<b>2012</b>
Comunas 12, 15 y 4	1,57	3,99	0,84	0,92
Comuna 12	0,69	0,34	0,86	-
Comuna 15	3,56	8,97	0,8	-
Comuna 4	0,39	2,62	0,86	0,92
Resto de la ciudad	0,19	0,97	0,92	-
Total ciudad	1,02	2,72	0,9	-

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: En el caso de la Gendarmería, solo se incluyeron los barrios de las comunas 4 y 8, donde está desplegada.

### Cuadro A3.55

**En el último año, ¿ha sufrido personalmente una detención sin motivos por parte de la fuerza policial? (en porcentaje)**

	<b>Policía Metropolitana</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Gendarmería</b>
	<b>2012</b>	<b>2012</b>	<b>2007</b>	<b>2012</b>
Comunas 12, 15 y 4	1,81	5,04	1,87	5,02
Comuna 12	0,69	2,03	1,29	-
Comuna 15	3,9	10	1,86	-
Comuna 4	0,78	2,99	2,41	5,02
Resto de la ciudad	0,37	2,59	1,71	-
Total ciudad	1,24	4,01	1,74	-

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: En el caso de la Gendarmería, solo se incluyeron los barrios de las comunas 4 y 8, donde está desplegada.

### Cuadro A3.56

**En el último año, ¿ha sufrido personalmente un pedido o se le ha hecho una sugerencia de soborno por parte de la fuerza policial? (en porcentaje)**

	<b>Policía Metropolitana</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Gendarmería</b>
	<b>2012</b>	<b>2012</b>	<b>2007</b>	<b>2012</b>
Comunas 12, 15 y 4	1,93	9,6	6,32	1,83
Comuna 12	0,69	7,77	7,62	-
Comuna 15	4,63	13,45	5,76	-
Comuna 4	0,39	7,46	5,63	1,83
Resto de la ciudad	0,56	6,47	6,61	-
Total ciudad	1,39	8,29	6,57	-

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: En el caso de la Gendarmería, solo se incluyeron los barrios de las comunas 4 y 8, donde está desplegada.

### Cuadro A3.57

**En el último año, ¿ha sufrido personalmente un acto de discriminación (por el color de la piel, la vestimenta o el sexo) por parte de la fuerza policial? (en porcentaje)**

	<b>Policía Metropolitana</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Gendarmería</b>
	<b>2012</b>	<b>2012</b>	<b>2007</b>	<b>2012</b>
Comunas 12, 15 y 4	2,05	5,39	1,77	2,75
Comuna 12	1,04	1,36	1,48	-
Comuna 15	4,26	9,31	1,49	-
Comuna 4	0,78	5,6	2,3	2,75
Resto de la ciudad	0,56	2,76	2,14	-
Total ciudad	1,46	4,29	2,06	-

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: En el caso de la Gendarmería, solo se incluyeron los barrios de las comunas 4 y 8, donde está desplegada.

### Cuadro A3.58

**En el último año, ¿ha visto a alguien sufrir algún tipo de maltrato por parte de la fuerza policial? (en porcentaje)**

	<b>Policía Metropolitana</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Gendarmería</b>
	<b>2012</b>	<b>2012</b>	<b>2007</b>	<b>2012</b>
Comunas 12, 15 y 4	5,42	14,42	13,19	10,36
Comuna 12	3,81	7,07	9,83	-
Comuna 15	9,61	19,1	12,32	-
Comuna 4	2,69	17,54	13,91	10,36
Resto de la ciudad	3,38	9,4	12,32	-
Total ciudad	4,62	12,31	12,26	-

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: En el caso de la Gendarmería, solo se incluyeron los barrios de las comunas 4 y 8, donde está desplegada.

**Cuadro A3.59**  
**En el último año, ¿ha visto a alguien sufrir golpes por parte de la fuerza policial? (en porcentaje)**

	<b>Policía Metropolitana</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Gendarmería</b>
	<b>2012</b>	<b>2012</b>	<b>2007</b>	<b>2012</b>
Comunas 12, 15 y 4	3,37	10,55	8,73	10,36
Comuna 12	2,06	3,69	6,64	-
Comuna 15	6,41	13,99	8,05	-
Comuna 4	1,54	14,5	11,32	10,36
Resto de la ciudad	1,51	4,55	8,6	-
Total ciudad	2,64	8,04	8,63	-

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: En el caso de la Gendarmería, solo se incluyeron los barrios de las comunas 4 y 8, donde está desplegada.

**Cuadro A3.60**  
**En el último año, ¿ha visto a alguien sufrir una detención sin motivos por parte de la fuerza policial? (en porcentaje)**

	<b>Policía Metropolitana</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Gendarmería</b>
	<b>2012</b>	<b>2012</b>	<b>2007</b>	<b>2012</b>
Comunas 12, 15 y 4	4,23	9,37	8,81	9,46
Comuna 12	2,4	2,31	7,07	-
Comuna 15	8,63	13,99	7,99	-
Comuna 4	1,55	12,27	11,21	9,46
Resto de la ciudad	1,7	4,56	8,07	-
Total ciudad	3,24	7,36	8,23	-

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: En el caso de la Gendarmería, solo se incluyeron los barrios de las comunas 4 y 8, donde está desplegada.

**Cuadro A3.61**  
**En el último año, ¿ha visto que alguien recibiera un pedido o una sugerencia de soborno por parte de la fuerza policial? (en porcentaje)**

	<b>Policía Metropolitana</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Policía Federal</b>	<b>Gendarmería</b>
	<b>2012</b>	<b>2012</b>	<b>2007</b>	<b>2012</b>
Comunas 12, 15 y 4	2,66	18,41	11,68	3,64
Comuna 12	1,03	12,5	11,19	-
Comuna 15	6,09	24,31	11,02	-
Comuna 4	0,78	18,59	12,76	3,64
Resto de la ciudad	1,32	14,15	11,11	-
Total ciudad	2,14	16,62	11,24	-

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: En el caso de la Gendarmería, solo se incluyeron los barrios de las comunas 4 y 8, donde está desplegada.

### Cuadro A3.62

**En el último año, ¿ha visto a alguien sufrir un acto de discriminación (por el color de la piel, la vestimenta o el sexo) por parte de la fuerza policial? (en porcentaje)**

	Policía Metropolitana	Policía Federal	Policía Federal	Gendarmería
	2012	2012	2007	2012
Comunas 12, 15 y 4	5,05	11,25	10	8,56
Comuna 12	3,77	4,71	8,42	-
Comuna 15	8,57	14,24	9,54	-
Comuna 4	2,69	15,3	11,9	8,56
Resto de la ciudad	2,83	6,34	10,92	-
Total ciudad	4,19	9,2	10,72	-

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: En el caso de la Gendarmería, solo se incluyeron los barrios de las comunas 4 y 8, donde está desplegada.

***Casos de violencia policial (Policía Metropolitana y Policía Federal) relevados por la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, 2009-12***

### Cuadro A3.63

**Casos graves de violencia policial: uso de la fuerza letal  
(número de casos)**

	2009-10	2010-11	2011-12
Policía Federal Argentina	2	2	3
Policía Metropolitana	0	0	3

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes de la Defensoría del Pueblo.

### Cuadro A3.64

**Irregularidades en procedimientos de desalojo en el espacio público  
de personas en situación de calle (número de casos)**

	2009-2010	2010-2011	2011-2012
Policía Federal Argentina	s/d	s/d	5
Policía Metropolitana	s/d	s/d	4

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes de la Defensoría del Pueblo.

### Cuadro A3.65

#### Tareas de conjuración en materia contravencional: denuncias de vendedores ambulantes y músicos callejeros (número de casos)

	2009-2010	2010-2011	2011-2012
Policía Federal Argentina	s/d	7	2
Policía Metropolitana	s/d	2	1

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes de la Defensoría del Pueblo.

### Cuadro A3.66

#### Actuación policial violenta ante la protesta social (número de casos)

	2009-2010	2010-2011	2011-2012
Policía Federal Argentina	s/d	s/d	2
Policía Metropolitana	s/d	s/d	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de la Defensoría del Pueblo

### Cuadro A3.67

#### Otros casos de violencia policial denunciados (número de casos)

	2009-2010	2010-2011	2011-2012
Policía Federal Argentina	10	17	10
Policía Metropolitana	0	1	0

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes de la Defensoría del Pueblo.

### Cuadro A3.68

#### Total de casos de violencia policial denunciados (número de casos)

	2009-2010	2010-2011	2011-2012
Policía Federal Argentina	10	24	19
Policía Metropolitana	0	3	5

Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes de la Defensoría del Pueblo.

### Cuadro A3.69

#### Tasa de casos de violencia policial denunciados por 1.000 efectivos

	2009-2010	2010-2011	2011-2012
Policía Federal Argentina	0,96	2,30	1,82
Policía Metropolitana	0,00	1,44	2,40

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes de la Defensoría del Pueblo.

## Anexo 4

### Estimaciones del impacto de la Policía Metropolitana

#### A4.1. Resultados de las estimaciones en base a los datos policiales

**Cuadro A4.1**  
**Efecto del despliegue de la Policía Metropolitana sobre los niveles de homicidio y otros delitos contra las personas**

Homicidios dolosos	Delitos contra las personas (excluye homicidios)	Lesiones dolosas	Violaciones	Otros delitos contra la integridad sexual	Amenazas
0,0247	-10,0924***	-4,8989***	-0,1198**	-0,7198	-4,9541***
[0,059]	[1,5989]	[0,969]	[0,055]	[1,163]	[0,8975]
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
5.844	6.992	6.985	5.921	6.185	6.986
0,3479	0,647	0,6317	0,2035	0,1587	0,5602

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, Dirección de Política Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2000-2010).

Notas: La variable dependiente es la cantidad de delitos mensuales por comisaría entre 2000 y 2010. Regresiones de variables *dummy* de mínimos cuadrados. Entre paréntesis figuran los errores estándares Huber-White.

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.2**  
**Efecto del despliegue de la Policía Metropolitana sobre los niveles de delitos contra la propiedad**

Estimación de tipo diferencias en diferencias	Delitos contra la propiedad	Robos	Hurtos	Otros delitos contra la propiedad	Infracciones a la Ley Nro. 23.737 (estupeficientes)
Policía Metropolitana	-2,5716	-3,5472	3,2264	-1,8987***	-3,0325***
	[4,889]	[2,458]	[3,6]	[0,574]	[0,8026]
Efecto fijo comisaría	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efecto fijo mes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	6.994	6.994	6.994	6.987	6.917
R2	0,7976	0,7249	0,7921	0,403	0,3835

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, Dirección de Política Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2000-2010).

Notas: La variable dependiente es la cantidad de delitos mensuales por comisaría entre 2000 y 2010. Regresiones de variables *dummy* de mínimos cuadrados. Entre paréntesis figuran los errores estándares Huber-White.

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.



**Cuadro A4.3**  
**Efecto del despliegue de la Policía Metropolitana sobre los niveles de muertes y lesiones ocasionadas en accidentes de tránsito**

Estimación de tipo diferencias en diferencias	Homicidios culposos	Lesiones culposas
Policía Metropolitana	-0,1237***	0,2273
	[0,046]	[0,746]
Efecto fijo comisaría	Sí	Sí
Efecto fijo mes	Sí	Sí
Número de observaciones	5.783	6.977
R2	0,2199	0,5677

Fuente: Sistema Nacional de Información Criminal, Dirección de Política Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2000-2010)

Notas: La variable dependiente es la cantidad de delitos mensuales por comisaría entre 2000 y 2010. Regresiones de variables *dummy* de mínimos cuadrados. Entre paréntesis figuran los errores estándares Huber-White.

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**A4.2. Resultados de las estimaciones en base a las encuestas de victimización**

***Efecto de la implementación de la Policía Metropolitana sobre la sensación de inseguridad***

**Cuadro A4.4**  
**Estimación de diferencias en diferencias:**  
**sensación de inseguridad, 2007-10**

	(1)	(2)
Policía Metropolitana	-0,0578***	-0,0480***
	[0,016]	[0,016]
Variables de control	No	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2010	Sí	Sí
Número de observaciones	23.762	23.559
R2	0,0077	0,0377

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Poliarquía/ Gobierno de la Ciudad (2010).

Notas: Los efectos fijos para las comunas toman en cuenta la comuna 12 y la comuna 15, y el resto de las comunas entre las cuales la encuesta de 2010 no permite discriminar. Las variables de control incluyen el género, la edad y los años de educación del encuestado; si el encuestado ha sido víctima de un delito o no, y variables de tipo *dummy* para la ocupación del encuestado (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.5**  
**Estimación de diferencias en diferencias:**  
**sensación de inseguridad, 2007-12**

	(1)	(2)	(3)	(4)
Policía Metropolitana	-0,1434***	-0,1346***	-0,0891***	-0,0790**
	[0,024]	[0,021]	[0,033]	[0,029]
Gendarmería y Prefectura Naval	-	-0,037***	-	-0,0383**
		[0,012]		[0,015]
Variables de control	No	No	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	24.085	24.085	23.135	23.135
R2	0,0221	0,0222	0,0501	0,0501

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Notas: Las variables de control incluyen el género, la edad, el estado civil (si es casado/unido/vive en pareja o no) y los años de educación del encuestado; si el encuestado ha sido víctima de algún delito, y variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (mediano, alto), para la ocupación del encuestado (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante) y para el tipo de vivienda (departamento, casa o casa precaria).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

***Efectos de la implementación de la Policía Metropolitana sobre las tasas de victimización***

**Cuadro A4.6**  
**Estimación de diferencias en diferencias:**  
**tasa de victimización general, 2007-10**

	(1)	(2)
Policía Metropolitana	-0,0355***	-0,0322*
	[0,003]	[0,006]
Variables de control	No	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí
Efecto fijo para 2010	Sí	Sí
Número de observaciones	23.746	23.575
R2	0,0033	0,0219

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Poliarquía/ Gobierno de la Ciudad (2010).

Notas: Los efectos fijos para las comunas toman en cuenta la comuna 12 y la comuna 15, y el resto de las comunas entre las cuales la encuesta de 2010 no permite discriminar. Las variables de control incluyen el género, la edad y los años de educación del encuestado, y variables de tipo *dummy* para la ocupación del encuestado (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.7**  
**Estimación de diferencias en diferencias:**  
**tasa de victimización por delitos contra la propiedad, 2007-10**

	(1)	(2)
Policía Metropolitana	-0,0283***	-0,0268***
	[0,005]	[0,006]
VARIABLES DE CONTROL	No	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2010	Sí	Sí
Número de observaciones	23.744	23.574
R <sup>2</sup>	0,0017	0,0168

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Poliarquía/ Gobierno de la Ciudad (2010).

Notas: Los efectos fijos para las comunas toman en cuenta la comuna 12 y la comuna 15, y el resto de las comunas entre las cuales la encuesta de 2010 no permite discriminar. Las variables de control incluyen el género, la edad y los años de educación del encuestado, y variables de tipo *dummy* para la ocupación del encuestado (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.8**  
**Estimación de diferencias en diferencias:**  
**tasa de victimización por delitos contra las personas, 2007-10**

	(1)	(2)
Policía Metropolitana	-0,0064***	-0,0077***
	[0,001]	[0,001]
VARIABLES DE CONTROL	No	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2010	Sí	Sí
Numero de observaciones	23.707	23.538
R-2	0,0005	0,0088

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Poliarquía/ Gobierno de la Ciudad (2010).

Notas: Los efectos fijos para las comunas toman en cuenta la comuna 12 y la comuna 15, y el resto de las comunas entre las cuales la encuesta de 2010 no permite discriminar. Las variables de control incluyen el género, la edad y los años de educación del encuestado, y variables de tipo *dummy* para la ocupación del encuestado (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

#### Cuadro A4.9

##### Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización por robo de vehículo (sin contacto con la persona que comete el delito), 2007-10

	(1)
Policía Metropolitana	-0,0040
	[0,007]
Efectos fijos para las comunas	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2010	Sí
Número de observaciones	11.047
R2	0,0003

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Poliarquía/ Gobierno de la Ciudad (2010).

Notas: Los efectos fijos para las comunas toman en cuenta la comuna 12 y la comuna 15, y el resto de las comunas entre las cuales la encuesta de 2010 no permite discriminar. Las variables de control incluyen el género, la edad y los años de educación del encuestado, y variables de tipo *dummy* para la ocupación del encuestado (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

#### Cuadro A4.10

##### Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización por robo en vivienda (sin contacto con la persona que comete el delito), 2007-10

	(1)
Policía Metropolitana	0,0073***
	[0,002]
Efectos fijos para las comunas	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2010	Sí
Numero de observaciones	23.636
R-2	0,0006

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Poliarquía/ Gobierno de la Ciudad (2010).

Nota: Los efectos fijos para las comunas toman en cuenta la comuna 12 y la comuna 15, y el resto de las comunas entre las cuales la encuesta de 2010 no permite discriminar.

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

### Cuadro A4.11

#### Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización por robo con violencia (incluye robo de vehículo y robo en vivienda con violencia), 2007-10

	(1)	(2)
Policía Metropolitana	-0,0122***	-0,0111***
	[0,004]	[0,003]
VARIABLES DE CONTROL	No	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2010	Sí	Sí
Número de observaciones	23.650	23.481
R2	0,0045	0,0105

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Poliarquía/ Gobierno de la Ciudad (2010).

Notas: Los efectos fijos para las comunas toman en cuenta la comuna 12 y la comuna 15, y el resto de las comunas entre las cuales la encuesta de 2010 no permite discriminar. Las variables de control incluyen el género, la edad y los años de educación del encuestado, y variables de tipo *dummy* para la ocupación del encuestado (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

### Cuadro A4.12

#### Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización por hurto, 2007-10

	(1)	(2)
Policía Metropolitana	-0,0097***	-0,0105***
	[0,0001]	[0,002]
VARIABLES DE CONTROL	No	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2010	Sí	Sí
Número de observaciones	23.673	23.504
R2	0,0005	0,0108

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Poliarquía/ Gobierno de la Ciudad (2010).

Notas: Los efectos fijos para las comunas toman en cuenta la comuna 12 y la comuna 15, y el resto de las comunas entre las cuales la encuesta de 2010 no permite discriminar. Las variables de control incluyen el género, la edad y los años de educación del encuestado, y variables de tipo *dummy* para la ocupación del encuestado (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.13**  
**Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización**  
**por amenaza o agresión física, 2007-10**

	(1)	(2)
Policía Metropolitana	-0,0058***	-0,007***
	[0,002]	[0,002]
VARIABLES DE CONTROL	No	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2010	Sí	Sí
Número de observaciones	23.489	23.323
R2	0,0004	0,0087

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Poliarquía/ Gobierno de la Ciudad (2010).

Notas: Los efectos fijos para las comunas toman en cuenta la comuna 12 y la comuna 15, y el resto de las comunas entre las cuales la encuesta de 2010 no permite discriminar. Las variables de control incluyen el género, la edad y los años de educación del encuestado, y variables de tipo *dummy* para la ocupación del encuestado (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.14**  
**Tasa de victimización general, 2007-12**

	(1)	(2)	(3)	(4)
Policía Metropolitana	-0,032	-0,0224	-0,0677	-0,0531
	[0,027]	[0,022]	[0,043]	[0,039]
Gendarmería	-	-0,0473***	-	-0,0557***
		[0,011]		[0,014]
VARIABLES DE CONTROL	No	No	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí
Efecto fijo para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	23.971	23.971	23.140	23.140
R2	0,0141	0,0142	0,0442	0,0443

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen el género, la edad, el estado civil (si es casado/unido/vive en pareja o no), los años de educación, y variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (medio o alto), su ocupación (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante) y el tipo de vivienda (departamento, casa o casa precaria).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.15**  
**Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización**  
**por delitos contra la propiedad, 2007-12**

	(1)	(2)	(3)	(4)
Policía Metropolitana	-0,0386	-0,0273	-0,0764*	-0,0597
	[0,028]	[0,023]	[0,044]	[0,0382]
Gendarmería	-	-0,0511***	-	-0,0636***
		[0,013]		[0,015]
VARIABLES DE CONTROL	No	No	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	23.940	23.940	23.115	23.115
R2	0,013	0,0131	0,042	0,0422

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen el género, la edad, el estado civil (si es casado/unido/vive en pareja o no), los años de educación, y variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (medio o alto), su ocupación (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante) y el tipo de vivienda (departamento, casa o casa precaria).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.16**  
**Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización**  
**por delitos contra las personas, 2007-12**

	(1)	(2)	(3)	(4)
Policía Metropolitana	0,008	0,008	0,0071	0,0072
	[0,006]	[0,007]	[0,009]	[0,010]
Gendarmería	-	0,001	-	-0,00003
		[0,008]		[0,008]
VARIABLES DE CONTROL	No	No	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	23.970	23.970	23.140	23.140
R2	0,0037	0,0037	0,0135	0,0135

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen el género, la edad, el estado civil (si es casado/unido/vive en pareja o no), los años de educación, y variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (medio o alto), su ocupación (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante) y el tipo de vivienda (departamento, casa o casa precaria).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.17**  
**Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización**  
**por robo de vehículo, 2007-12**

	(1)	(2)	(3)	(4)
Policía Metropolitana	0,0159	0,0218	0,0203	0,031
	[0,028]	[0,024]	[0,034]	[0,029]
Gendarmería y Prefectura Naval	-	-0,0399***	-	-0,06***
		[0,013]		[0,016]
VARIABLES DE CONTROL	No	No	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	11.191	11.191	10.959	10.959
R2	0,0076	0,0078	0,0083	0,0087

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (medio o alto).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.18**  
**Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización por robo**  
**de partes u objetos de adentro del vehículo, 2007-12**

	(1)	(2)	(3)	(4)
Policía Metropolitana	-0,015	-0,0103	-0,0104	-0,0016
	[0,024]	[0,021]	[0,032]	[0,029]
Gendarmería y Prefectura Naval	-	-0,031**	-	-0,049**
		[0,015]		[0,024]
VARIABLES DE CONTROL	No	No	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	11.054	11.054	10.825	10.825
R2	0,0131	0,0132	0,0162	0,0163

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (medio o alto).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.



**Cuadro A4.19**  
**Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización**  
**por vandalismo sobre vehículo, 2007-12**

	(1)	(2)	(3)	(4)
Policía Metropolitana	0,0438	0,044	0,0278	0,0183
	[0,028]	[0,027]	[0,035]	[0,031]
Gendarmería y Prefectura Naval	-	-0,0013	-	0,0523**
		[0,016]		[0,021]
VARIABLES DE CONTROL	No	No	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	11.048	11.048	10.817	10.817
R2	0,0072	0,0072	0,0084	0,0085

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (medio o alto).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.20**  
**Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización**  
**por robo en vivienda, 2007-12**

	(1)	(2)	(3)	(4)
Policía Metropolitana	-0,0038	0,0045	-0,0129	-0,0045
	[0,015]	[0,009]	[0,014]	[0,010]
Gendarmería	-	-0,0375***	-	-0,032***
		[0,010]		[0,005]
VARIABLES DE CONTROL	No	No	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	23.840	23.840	23.294	23.294
R2	0,0074	0,0077	0,0125	0,0127

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen variables de tipo *dummy* que indican si la vivienda del encuestado tiene alarma, rejas, cerraduras, un perro guardián o cámara, y que determinan el tipo de vivienda (departamento, casa o casa precaria), y variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (medio o alto).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.21**  
**Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización**  
**por robo personal con violencia, 2007-12**

	(1)	(2)	(3)	(4)
Policía Metropolitana	-0,0125	-0,0091	-0,0274*	-0,0222
	[0,011]	[0,012]	[0,015]	[0,016]
Gendarmería	-	-0,0154	-	-0,0198
		[0,012]		[0,016]
VARIABLES DE CONTROL	No	No	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	23.863	23.863	23.040	23.040
R2	0,0056	0,0057	0,0145	0,0145

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen el género, la edad, el estado civil (si es casado/unido/vive en pareja o no), los años de educación, y variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (medio o alto), su ocupación (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante) y el tipo de vivienda (departamento, casa o casa precaria).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.22**  
**Estimación de diferencias en diferencias:**  
**tasa de victimización por hurto, 2007-12**

	(1)	(2)	(3)	(4)
Policía Metropolitana	-0,0321*	-0,0307	-0,0467*	-0,0454*
	[0,019]	[0,020]	[0,024]	[0,026]
Gendarmería	-	-0,0061	-	-0,0050
		[0,014]		[0,029]
VARIABLES DE CONTROL	No	No	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	23.869	23.869	23.046	23.046
R2	0,007	0,007	0,0189	0,0189

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen el género, la edad, el estado civil (si es casado/unido/vive en pareja o no), los años de educación, y variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (medio o alto), su ocupación (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante) y el tipo de vivienda (departamento, casa o casa precaria).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.23**  
**Estimación de diferencias en diferencias: tasa de victimización**  
**por amenaza o agresión física, 2007-12**

	(1)	(2)	(3)	(4)
Policía Metropolitana	-0,0005	-0,0011	0,0025	0,0027
	[0,005]	[0,005]	[0,007]	[0,007]
Gendarmería	-	0,0027	-	-0,0008
		[0,007]		[0,005]
VARIABLES DE CONTROL	No	No	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	23.670	23.670	22.857	22.857
R2	0,0031	0,0031	0,012	0,012

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen el género, la edad, el estado civil (si es casado/unido/vive en pareja o no), los años de educación, y variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (medio o alto), su ocupación (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante) y el tipo de vivienda (departamento, casa o casa precaria).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

***Evolución del patrullaje de la Policía Federal a partir de la implementación de la Policía Metropolitana en febrero de 2010***

**Cuadro A4.24**  
**Evolución del patrullaje de la Policía Federal a partir de la implementación**  
**de la Policía Metropolitana en febrero de 2010**  
**(en porcentaje)**

	Mucho menos	Menos	Igual	Más	Mucho más	Número de observaciones
Comunas 12, 15 y 4	14,84	31,35	43,48	6,73	3,61	775
Comuna 12	15,19	35,56	41,85	5,56	1,85	270
Comuna 15	14,29	28,95	43,61	7,14	6,02	266
Comuna 4	15,06	29,29	45,19	7,53	2,93	239
Resto de la ciudad	10,25	19,34	57,25	10,06	3,09	517

Fuente: Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

**Cuadro A4.25**  
**Evolución del patrullaje de la Policía Federal desde 2011 según la población representativa (en porcentaje)**

	Mucho menos	Menos	Igual	Más	Mucho más	Número de observaciones
Comunas 12, 15 y 4	14,7	29,28	43,73	8,62	3,68	789
Comuna 12	13,09	39,27	37,45	8,73	1,45	275
Comuna 15	13,81	22,76	48,51	8,58	6,34	268
Comuna 4	17,48	25,2	45,53	8,54	3,25	246
Resto de la ciudad	10,71	16,52	53,72	15,61	3,45	551

Fuente: Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

**Cuadro A4.26**  
**Evolución del patrullaje de la Policía Federal a partir de la implementación de la Policía Metropolitana en febrero de 2010, según los comerciantes (en porcentaje)**

	Mucho menos	Menos	Igual	Más	Mucho más	Número de observaciones
Comunas 12, 15 y 4	15,38	20,98	54,55	7,69	1,4	143
Comuna 12	20,34	28,81	42,37	5,08	3,39	59
Comuna 15	4,26	19,15	68,09	8,51	0	47
Comuna 4	21,62	10,81	56,76	10,81	0	37

Fuente: Asociación Civil Observatorio Social y Universidad del Museo Social Argentino (2012).

**Cuadro A4.27**  
**Evolución del patrullaje de la Policía Federal desde 2011 según comerciantes (en porcentaje)**

	Mucho menos	Menos	Igual	Más	Mucho más	Número de observaciones
Comunas 12, 15 y 4	12,84	22,3	52,7	11,49	0,68	143
Comuna 12	16,13	35,48	38,71	8,06	1,61	59
Comuna 15	6,25	14,58	64,58	14,58	0	47
Comuna 4	15,79	10,53	60,53	13,16	0	37

Fuente: Asociación Civil Observatorio Social y Universidad del Museo Social Argentino (2012).

*Impacto de la cantidad de efectivos de las fuerzas policiales sobre la sensación de inseguridad*

**Cuadro A4.28**  
**Estimación del impacto de la cantidad de efectivos: sensación de inseguridad**

Escenarios	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Efectivos de Policía Metropolitana por 100.000 habitantes	-0,0002**	-0,0006***	-0,0007***	-0,0007***	-0,0007***
	[0,0001]	[0,0001]	[0,0002]	[0,0002]	[0,0002]
Efectivos de Policía Federal por 100.000 habitantes	-0,0048**	-0,0051***	-0,0027***	-0,0015**	-0,0009*
	[0,001]	[0,0006]	[0,0008]	[0,0007]	[0,0005]
Efectivos de Gendarmería por 100.000 habitantes	-0,0013***	-0,0014***	-0,0007***	-0,0004**	-0,0003**
	[0,0004]	[0,0001]	[0,0002]	[0,0002]	[0,0001]
VARIABLES DE CONTROL	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Efectos fijos para las comunas	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Efecto fijo para 2012	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Número de observaciones	23.135	23.135	23.135	23.135	23.135
R2	0,0504	0,0506	0,0504	0,0504	0,0503

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen el género, la edad, el estado civil (si es casado/unido/vive en pareja o no) y los años de educación del encuestado, si el encuestado ha sido víctima de algún delito, y variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (mediano o alto), para la ocupación del encuestado (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante) y para el tipo de vivienda (departamento, casa o casa precaria).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Impacto de la cantidad de efectivos de las fuerzas policiales sobre las tasas de victimización**

**Cuadro A4.29**  
**Estimación del impacto de la cantidad de efectivos: tasa de victimización general**

Escenarios	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Efectivos de Policía Metropolitana por 100.000 habitantes	-0,0001	-0,0002	-0,0003	-0,0003	-0,0003
	[0,0001]	[0,0002]	[0,0002]	[0,0002]	[0,0002]
Efectivos de Policía Federal por 100.000 habitantes	-0,001	-0,0011	-0,0008	-0,0005	-0,0003
	[0,003]	[0,002]	[0,001]	[0,001]	[0,0004]
Efectivos de Gendarmería y Prefectura por 100.000 habitantes	-0,0003	-0,0004	-0,0003	-0,0002	-0,0001*
	[0,001]	[0,001]	[0,0003]	[0,0001]	[0,0001]
Variables de control	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efecto fijo para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	23.140	23.140	23.140	23.140	23.140
R2	0,0443	0,0443	0,0443	0,0443	0,0443

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen el género, la edad, el estado civil (si es casado/unido/vive en pareja o no) y los años de educación del encuestado, si el encuestado ha sido víctima de algún delito, y variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (mediano o alto), para la ocupación del encuestado (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante) y para el tipo de vivienda (departamento, casa o casa precaria).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.30**  
**Estimación del impacto de la cantidad de efectivos:**  
**tasa de victimización por delitos contra la propiedad**

Escenarios	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Efectivos de Policía Metropolitana por 100.000 habitantes	-0,0002	-0,0003	-0,0003	-0,0004*	-0,0004**
	[0,0001]	[0,0001]	[0,0002]	[0,0002]	[0,0002]
Efectivos de Policía Federal por 100.000 habitantes	-0,0007	-0,0013	-0,0009	-0,0006	-0,0004
	[0,002]	[0,002]	[0,001]	[0,001]	[0,0003]
Efectivos de Gendarmería y Prefectura por 100.000 habitantes	-0,0003	-0,0004	-0,0003	-0,0002	-0,0002**
	[0,001]	[0,001]	[0,0002]	[0,0001]	[0,0001]
Variables de control	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efecto fijo para el año 2012	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	23.115	23.115	23.115	23.115	23.115
R2	0,0422	0,0422	0,0422	0,0422	0,0422

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen el género, la edad, el estado civil (si es casado/unido/vive en pareja o no) y los años de educación del encuestado, si el encuestado ha sido víctima de algún delito, y variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (mediano o alto), para la ocupación del encuestado (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante) y para el tipo de vivienda (departamento, casa o casa precaria).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.31**  
**Estimación del impacto de la cantidad de efectivos:**  
**tasa de victimización por delitos contra las personas**

Escenarios	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Efectivos de Policía Metropolitana por 100.000 habitantes	< 0,0001	< 0,0001	< 0,0001	< 0,0001	0,0001*
	[< 0,001]	[< 0,001]	[< 0,001]	[< 0,001]	[0,00005]
Efectivos de Policía Federal por 100.000 habitantes	-0,0005	-0,0001	0,0002	0,0002	0,0001
	[0,0004]	[0,0005]	[0,0004]	[0,0002]	[0,0001]
Efectivos de Gendarmería y Prefectura por 100.000 habitantes	-0,0001	< -0,0001	< 0,0001	< 0,0001	< 0,0001
	[0,0001]	[0,0001]	[0,0001]	[0,0001]	[0,0001]
Variables de control	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efecto fijo para el año 2012	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	23.140	23.140	23.140	23.140	23.140
R2	0,0135	0,0135	0,0135	0,0135	0,0135

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen el género, la edad, el estado civil (si es casado/unido/vive en pareja o no) y los años de educación del encuestado, si el encuestado ha sido víctima de algún delito, y variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (mediano, alto), para la ocupación del encuestado (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante) y para el tipo de vivienda (departamento, casa o casa precaria).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.32**  
**Estimación del impacto de la cantidad de efectivos:**  
**tasa de victimización por robo de vehículos**

Escenarios	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Efectivos de Policía Metropolitana por 100.000 habitantes	< 0,0001	< 0,0001	< - 0,0001	-0,0001	-0,0001
	[0,0001]	[0,0001]	[0,0001]	[0,0001]	[0,0001]
Efectivos de Policía Federal por 100.000 habitantes	< -0,0001	-0,001	-0,0009	-0,0006**	0,0004***
	[0,001]	[0,001]	[0,001]	[0,001]	[0,0002]
Efectivos de Gendarmería y Prefectura por 100.000 habitantes	< 0,0001	-0,0004	-0,0003**	0,0002***	0,0002***
	[0,0003]	[0,0003]	[0,0001]	[0,0001]	[< 0,0001]
Variables de control	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efecto fijo para el año 2012	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	10.959	10.959	10.959	10.959	10.959
R2	0,0086	0,0087	0,0088	0,0088	0,0088

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen *dummies* para el nivel socioeconómico del encuestado (medio o alto).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.33**

**Estimación del impacto de la cantidad de efectivos:  
tasa de victimización por robo de partes u objetos de adentro del vehículo**

Escenarios	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Efectivos de Policía Metropolitana por 100.000 habitantes	< -0,0001	< -0,0001	< -0,0001	-0,0001	< -0,0001
	[0,0001]	[0,0001]	[0,0002]	[0,0002]	[0,0001]
Efectivos de Policía Federal por 100.000 habitantes	-0,0005	-0,0008	-0,0004	-0,0002	-0,0001
	[0,001]	[0,001]	[0,001]	[0,0003]	[0,0001]
Efectivos de Gendarmería y Prefectura por 100.000 habitantes	-0,0002	-0,0003	-0,0001	-0,0001	-0,0001**
	[0,0004]	[0,0001]	[0,0001]	[0,001]	[< 0,0001]
Variables de control	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efecto fijo para el año 2012	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	10.825	10.825	10.825	10.825	10.825
R2	0,0163	0,0163	0,0163	0,0163	0,0163

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen *dummies* para el nivel socioeconómico del encuestado (medio o alto).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.34**

**Estimación del impacto de la cantidad de efectivos:  
tasa de victimización por vandalismo sobre vehículos**

Escenarios	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Efectivos de Policía Metropolitana por 100.000 habitantes	< 0,0001	< - 0,0001	-0,0002	-0,0002	-0,0002
	[0,0001]	[0,0001]	[0,0001]	[0,0001]	[0,0001]
Efectivos de Policía Federal por 100.000 habitantes	-0,0002	-0,001	-0,0010*	-0,0006**	-0,0004***
	[0,001]	[0,001]	[0,0005]	[0,0005]	[0,002]
Efectivos de Gendarmería y Prefectura por 100.000 habitantes	< 0,0001	-0,0002	-0,0002	-0,0001	< -0,0001
	[0,0003]	[0,0003]	[0,0001]	[0,0001]	[0,0001]
Variables de control	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efecto fijo para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	10.817	10.817	10.817	10.817	10.817
R2	0,0086	0,0086	0,0086	0,0086	0,0086

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen *dummies* para el nivel socioeconómico del encuestado (medio o alto).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.



**Cuadro A4.35**  
**Estimación del impacto de la cantidad de efectivos:**  
**tasa de victimización por robo en vivienda**

<b>Escenarios</b>	<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>	<b>(5)</b>
Efectivos de Policía Metropolitana por 100.000 habitantes	< - 0,0001	< 0,0001	< 0,0001	< 0,0001	< 0,0001
	[< 0,0001]	[< 0,0001]	[< 0,0001]	[< 0,0001]	[< 0,0001]
Efectivos de Policía Federal por 100.000 habitantes	< 0,0001	0,0003	0,0003	0,0002	0,0001
	[0,001]	[0,001]	[0,0004]	[0,0002]	[0,0001]
Efectivos de Gendarmería y Prefectura por 100.000 habitantes	< - 0,0001	< 0,0001	< 0,0001	< -0,0001	< - 0,0001
	[0,0001]	[0,0002]	[0,0001]	[< 0,0001]	[0,0001]
Variables de control	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efecto fijo para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	23.294	23.294	23.294	23.294	23.294
R2	0,0127	0,0127	0,0128	0,0128	0,0128

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen una variable de tipo *dummy* que indica si la vivienda del encuestado tiene alarma, rejas, cerraduras, un perro guardián o cámara, y otras que indican el tipo de vivienda (departamento, casa o casa precaria) y el nivel socioeconómico del encuestado (medio o alto).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.36**  
**Estimación del impacto de la cantidad de efectivos:**  
**tasa de victimización por robo personal con violencia**

<b>Escenarios</b>	<b>(1)</b>	<b>(2)</b>	<b>(3)</b>	<b>(4)</b>	<b>(5)</b>
Efectivos de Policía Metropolitana por 100.000 habitantes	-0,0001	< -0,0001	< -0,0001	< -0,0001	< -0,0001
	[0,00004]	[0,0001]	[0,0001]	[0,0001]	[0,0001]
Efectivos de Policía Federal por 100.000 habitantes	0,0006	0,0005	0,0002	0,0001	0,0001
	[0,001]	[0,001]	[0,0004]	[0,0002]	[0,001]
Efectivos de Gendarmería y Prefectura por 100.000 habitantes	0,0001	0,0001	< 0,0001	< - 0,0001	< 0,0001
	[0,0002]	[0,0002]	[0,0001]	[0,0001]	[0,0002]
Variables de control	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efecto fijo para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	23.040	23.040	23.040	23.040	23.040
R2	0,0145	0,0145	0,0145	0,0145	0,0145

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación

Nota: Las variables de control incluyen el género, la edad, el estado civil (si es casado/unido/vive en pareja o no) y los años de educación del encuestado, si el encuestado ha sido víctima de algún delito, y variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (mediano o alto), para la ocupación del encuestado (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante) y para el tipo de vivienda (departamento, casa o casa precaria).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.37**  
**Estimación del impacto de la cantidad de efectivos:**  
**tasa de victimización por hurto**

Escenarios	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Efectivos de Policía Metropolitana por 100.000 habitantes	-0,0001*	-0,0001	-0,0002*	-0,0002**	-0,0003**
	[0,00007]	[0,0001]	[0,0001]	[0,0001]	[0,0001]
Efectivos de Policía Federal por 100.000 habitantes	0,0004	-0,0002	-0,0005	-0,0004	-0,0003*
	[0,001]	[0,001]	[0,0005]	[0,0003]	[0,0002]
Efectivos de Gendarmería y Prefectura por 100.000 habitantes	0,0001	-0,0001	-0,0002	-0,0001*	-0,0001**
	[0,0003]	[0,0003]	[0,0001]	[0,0001]	[< 0,0001]
Variables de control	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efecto fijo para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	23.046	23.046	23.046	23.046	23.046
R2	0,0189	0,0189	0,0189	0,019	0,019

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen el género, la edad, el estado civil (si es casado/unido/vive en pareja o no) y los años de educación del encuestado, si el encuestado ha sido víctima de algún delito, y variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (mediano o alto), para la ocupación del encuestado (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante) y para el tipo de vivienda (departamento, casa o casa precaria).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.38**  
**Estimación del impacto de la cantidad de efectivos:**  
**tasa de victimización por amenaza o agresión física**

Escenarios	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Efectivos de Policía Metropolitana por 100.000 habitantes	< 0,0001	< 0,0001	< 0,0001	< 0,0001	< 0,0001
	[0,00001]	[0,00003]	[0,0001]	[0,0001]	[< 0,0001]
Efectivos de Policía Federal por 100.000 habitantes	-0,0002	< 0,0001	0,0001	0,0001	< 0,0001
	[0,0004]	[0,0005]	[0,0003]	[0,0002]	[< 0,0001]
Efectivos de Gendarmería y Prefectura por 100.000 habitantes	-0,0001	< 0,0001	< 0,0001	< 0,0001	< 0,0001
	[0,0001]	[0,0001]	[0,0001]	[0,0001]	[< 0,0001]
Variables de control	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Efecto fijo para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	22857	22857	22857	22857	22857
R2	0,012	0,012	0,012	0,012	0,012

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen el género, la edad, el estado civil (si es casado/unido/vive en pareja o no) y los años de educación del encuestado, si el encuestado ha sido víctima de algún delito, y variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (mediano o alto), para la ocupación del encuestado (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante) y para el tipo de vivienda (departamento, casa o casa precaria).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Efectos de la implementación de la Policía Metropolitana sobre las opiniones acerca de la Policía Federal**

**Cuadro A4.39**  
**Estimación de diferencias en diferencias: buen control del delito en la ciudad por la Policía Federal**

	(1)	(2)	(3)	(4)
Policía Metropolitana	-0,0418	-0,0447	-0,0407	-0,0395
	[0,028]	[0,0303]	[0,027]	[0,028]
Gendarmería	-	0,0131	-	-0,0048
		[0,024]		[0,016]
VARIABLES DE CONTROL	No	No	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	24.006	24.006	23.063	23.063
R2	0,0062	0,0062	0,0294	0,0294

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen una variable de tipo *dummy* que indica si el encuestado ha sido víctima de un delito en el último año o no, el género, la edad, el estado civil (si es casado/unido/vive en pareja o no), los años de educación del encuestado, y variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (medio o alto), su ocupación (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante) y el tipo de vivienda (departamento, casa o casa precaria).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.40**  
**Estimación de diferencias en diferencias: buena frecuencia de patrullaje en las calles por parte de la Policía Federal**

	(1)	(2)	(3)	(4)
Policía Metropolitana	-0,0879**	-0,081**	-0,1109***	-0,1065***
	[0,037]	[0,038]	[0,036]	[0,040]
Gendarmería	-	-0,0322	-	-0,0190
		[0,027]		[0,029]
VARIABLES DE CONTROL	No	No	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	24.031	24.031	23.076	23.076
R2	0,0084	0,0085	0,0225	0,0226

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen una variable de tipo *dummy* que indica si el encuestado ha sido víctima de un delito en el último año o no, el género, la edad, el estado civil (si es casado/unido/vive en pareja o no), los años de educación del encuestado, y variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (medio o alto), su ocupación (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante) y el tipo de vivienda (departamento, casa o casa precaria).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.41**  
**Estimación de diferencias en diferencias: buen tiempo de llegada**  
**a un llamado por parte de la Policía Federal**

	(1)	(2)	(3)	(4)
Policía Metropolitana	-0,071	-0,0469	-0,0342	-0,0155
	[0,050]	[0,034]	[0,049]	[0,045]
Gendarmería y Prefectura Naval	-	-0,106***	-	-0,0729***
		[0,023]		[0,027]
VARIABLES DE CONTROL	No	No	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	23.656	23.656	22.880	22.880
R2	0,0066	0,0069	0,0169	0,017

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen una variable de tipo *dummy* que indican si el encuestado ha sido víctima de un delito en el último año o no, el género, la edad, el estado civil (si es casado/unido/vive en pareja o no), los años de educación del encuestado, y variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (medio o alto), su ocupación (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante) y el tipo de vivienda (departamento, casa o casa precaria).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.42**  
**Estimación de diferencias en diferencias:**  
**buen trato y respeto de parte de la Policía Federal**

	(1)	(2)	(3)	(4)
Policía Metropolitana	-0,1089***	-0,0941***	-0,0885**	-0,0750***
	[0,034]	[0,026]	[0,034]	[0,028]
Gendarmería y Prefectura Naval	-	-0,0686***	-	-0,0597***
		[0,013]		[0,008]
VARIABLES DE CONTROL	No	No	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	23.917	23.917	23.027	23.027
R2	0,005	0,0052	0,0281	0,0282

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen una variable de tipo *dummy* que indica si el encuestado ha sido víctima de un delito en el último año o no, el género, la edad, el estado civil (si es casado/unido/vive en pareja o no), los años de educación del encuestado, y variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (medio o alto), su ocupación (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante) y el tipo de vivienda (departamento, casa o casa precaria).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.43**  
**Estimación de diferencias en diferencias:**  
**ausencia de actos de discriminación por parte de la Policía Federal**

	(1)	(2)	(3)	(4)
Policía Metropolitana	-0,1125***	-0,0921***	-0,1119**	-0,0905***
	[0,037]	[0,025]	[0,045]	[0,033]
Gendarmería y Prefectura Naval	-	-0,0903***	-	-0,0872***
		[0,021]		[0,032]
VARIABLES DE CONTROL	No	No	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	23.819	23.819	22.977	22.977
R2	0,0103	0,0106	0,0256	0,0258

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen una variable de tipo *dummy* que indica si el encuestado ha sido víctima de un delito en el último año o no, el género, la edad, el estado civil (si es casado/unido/vive en pareja o no), los años de educación del encuestado, y variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (medio o alto), su ocupación (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante) y el tipo de vivienda (departamento, casa o casa precaria).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.44**  
**Estimación de diferencias en diferencias: protección de los derechos**  
**de las personas por parte de la Policía Federal**

	(1)	(2)	(3)	(4)
Policía Metropolitana	-0,0871**	-0,0687***	-0,1158***	-0,0980***
	[0,037]	[0,024]	[0,041]	[0,032]
Gendarmería y Prefectura Naval	-	-0,0802***	-	-0,0737***
		[0,018]		[0,022]
VARIABLES DE CONTROL	No	No	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	23.799	23.799	22.980	22.980
R2	0,0108	0,011	0,0278	0,0279

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen una variable de tipo *dummy* que indica si el encuestado ha sido víctima de un delito en el último año o no, el género, la edad, el estado civil (si es casado/unido/vive en pareja o no), los años de educación del encuestado, y variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (medio o alto), su ocupación (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante) y el tipo de vivienda (departamento, casa o casa precaria).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**Cuadro A4.45**  
**Estimación de diferencia en diferencias: honestidad de la Policía Federal**

	(1)	(2)	(3)	(4)
Policía Metropolitana	-0,1388***	-0,1351***	-0,1046**	-0,0946**
	[0,028]	[0,030]	[0,042]	[0,041]
Gendarmería y Prefectura Naval	-	-0,0164	-	-0,0428
		[0,031]		[0,047]
VARIABLES DE CONTROL	No	No	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	23.712	23.712	22.933	22.933
R2	0,0103	0,0103	0,0351	0,0351

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen una variable de tipo *dummy* que indica si el encuestado ha sido víctima de un delito en el último año o no, el género, la edad, el estado civil (si es casado/unido/vive en pareja o no), los años de educación del encuestado, y variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (medio o alto), su ocupación (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante) y el tipo de vivienda (departamento, casa o casa precaria).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.

**CuadroA4.46**  
**Estimación de diferencias en diferencias: profesionalidad de la Policía Federal**

	(1)	(2)	(3)	(4)
Policía Metropolitana	-0,0708*	-0,05**	-0,0777*	-0,0546**
	[0,039]	[0,025]	[0,043]	[0,027]
Gendarmería y Prefectura Naval	-	-0,0938***	-	-0,1026***
		[0,031]		[0,019]
VARIABLES DE CONTROL	No	No	Sí	Sí
Efectos fijos para las comunas	Sí	Sí	Sí	Sí
Variable <i>dummy</i> para 2012	Sí	Sí	Sí	Sí
Número de observaciones	23.792	23.792	22.975	22.975
R2	0,0112	0,0115	0,031	0,0312

Fuente: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Universidad San Andrés (2007) y Analogías/Asociación Civil Observatorio Social (2012).

Nota: Las variables de control incluyen una variable de tipo *dummy* que indicando si el encuestado ha sido víctima de un delito en el último año o no, el género, la edad, el estado civil (si es casado/unido/vive en pareja o no), los años de educación del encuestado, y variables de tipo *dummy* para el nivel socioeconómico del encuestado (medio, alto), su ocupación (jubilado, desocupado, rentista, ama de casa o estudiante) y el tipo de vivienda (departamento, casa o casa precaria).

\*\*\* = el coeficiente es significativo al 1%; \*\* = significativo al 5% y \* = significativo al 10%.